DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 1º de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22633

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 269/988. — Se fijan retribuciones con carácter nacional para Grupo Nº 16, "Industria de la Madera y el Corcho".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de marzo de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 16 "Industria de la Madera y el Corcho" se logró el acuerdo que fue suscrito en Acta del 7 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal.

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 16 "Industria de la Madera y el Corcho", con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988:

I) Fábrica y/o Elaboración de Muebles y Afines, Carpinterías, Talleres de Lustre, de Tapicerías, Ataúdes, Cortinas de Enrollar y Fábricas de Sillas

	Por hora
Aprendiz primer año (ingreso)	N$ 138,60
Aprendiz segundo año	" 155,10
Aprendiz tercer año	" 173,70
Aprendiz cuarto año	" 190,40
Aprendiz quinto año	" 210,60

Se establece que el estudiante con diploma en la rama Carpintería en virtud de haber cursado cuatro años en UTU o en Institutos similares, ingresará a la Categoría de Aprendiz 2do. año (N$ 155,10 p/h). Cumplidos 6 meses consecutivos de actividad, pasará a la categoría de Aprendiz 3er. año (N$ 173,70 p/h). Cumplidos doce meses desde el ingreso pasará a la categoría de Aprendiz cuarto año (N$ 190,40 p/h.) y cumplidos 18 meses el ingreso pasará a la categoría de Aprendiz 5to. año (Nuevos pesos 210,60 p/h.). De esta categoría pasa automáticamente a la subsiguiente o sea la de Aprendiz adelantado.

	Por hora
Aprendiz adelantado	N$ 227,30
Aprendiz adelantado 2do. año	" 247,80
Medio Oficial	" 269,90

Los patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a Medio Oficial: En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la Empresa, y en el trabajo que hace habitualmente y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica, quedando por ese motivo en la escala de:

	Por hora
	N$ 269,90
Oficial común	" 288.70
Oficial especializado	" 313.00
Costurera/o principiante	" 191,80
Costurera/o práctica	" 213,40
Peón común	" 237,60

II) Parquets

Oficiales colocadores y/o maquinistas y/o pulidores	N$ 288,70
Medio Oficiales colocadores y/o maquinistas y/o pulidores	" 269,90
Operarios asfaltadores (con una producción de 4.000 tablillas)	" 232,80
Operario clavador con una producción de 5.000 tablillas de 5 grampas	" 232,80
Peones	" 237.60
Sereno	" 227,30
Aprendices colocadores y/o pulidores y/o maquinistas al ingresar	" 144.00
al 2do. semestre	" 151,50
al 3er. semestre	" 160,90
al 4to. semestre	" 166,40
al 5to. semestre	" 184,90
al 6to. semestre	" 190,40
al 7mo. semestre	" 194,00
al 8vo. semestre	" 201,40
al 9no. semestre	" 210,60
al 10mo. semestre	" 217,80

III) Aserraderos

	Por hora
Afilador de primera	N$ 299,90
Afilador de segunda	" 269,90
Operario en cualquier máquina	" 288,70
Operario de sierra de carro; circulares grandes, soldadura, machimbrera, trompo y sierra de rolletes	" 269,90
Operario de sierra sin fin; tronzadora, canteadora, circulares chicas, plantilladora, cepillos, engrampadoras, marcadora y cavadora. El operario que trabaje en todas o una de las máquinas	" 262,60
Peones y Ayudantes	" 237,60
Serenos	" 227,30
Serenos con limpieza	" 247,80
Choferes y/o guincheros	" 265,90

Aprendiz afilador

Primer año al ingreso	" 138,60
Segundo año	" 155.10
Tercer año	" 173,70
Cuarto año	" 190,40
Quinto año	" 210,60
Aprendiz adelantado primer año	" 227,30
Aprendiz adelantado segundo año	" 247,80

Los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría de afiladores de segunda. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la Empresa y en el trabajo que hace habitualmente y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica, quedando por este motivo en la escala de N$ 247,80 la hora.

IV) Envases

	Por hora
Afilador de primera	N$ 288,70
Afilador de segunda	" 269.90
Operario en cualquier máquina	" 288,70
Operario de sierra de carro, circulares grandes, soldadura, machimbrera, trompo y sierra de rolletes	" 269,90
Operario de sierra sin fin, tronzadora, canteadora, circulares chicas, plantilladoras, cepillo, engrampadoras, marcadora y clavadora, el operario que trabaja en todas o una máquina	" 262,60
Peones y ayudantes	" 237,60
Sereno	" 227,30
Clavador a martillo	" 247,80
Sereno con limpieza	" 247,80
Choferes	" 265.90
Guincheros	" 269,90

Ayudantes y/o acarreadores

Ingreso	" 164,80
Peón 19 años de edad	" 184,10
Peón 20 años de edad	" 196,50
Peón con 21 años de edad	" 213,00

Aprendiz afilador

Primer año	" 138,60
Segundo año	" 155,10
Tercer año	" 173,70
Cuarto año	" 190.40
Quinto año	" 210,60
Aprendiz adelantado primer año	" 227,30
Aprendiz adelantado segundo año	" 247,80

Los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría de Afilador de 2da. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la empresa y en el trabajo que hace habitualmente y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica, quedando por ese motivo en la escala de nuevos pesos 247,80 p/h.

V) Fábrica de jergones y elásticos de madera

		Por hora
Aprendiz maquinista y/o armador de elásticos de madera al ingreso	N$	190,40
a los seis meses	"	210,60
a los doce meses	"	227,30
a los dieciocho meses	"	247,80
a los veinticuatro meses	"	269,90

VI) Fábrica de artículos de madera para bazares y ferreterías

		Por hora
Oficial de banco y/o maquinista	N$	271,90
Medio Oficial de banco y/o maquinista	"	251,80

Aprendices:

Ingreso 1er. año	"	138,60
2do. año	"	155,10
3er. año	"	173,70
5to. año	"	210,60

De esta categoría se pasa automáticamente a la siguiente o sea Medio Oficial; los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría de Medio Oficial. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la empresa y en el trabajo que hace habitualmente y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica, quedando por ese motivo en la escala de N$ 210,60 p/h.

VII) Fábricas de esteras y persianas, de escarbadientes y cucharitas de madera, de perchas, jaulas y lápices

Operarios y/o armadores:

		Por hora
Al ingreso o primer semestre	N$	138,60
Segundo semestre	"	155,10
Tercer semestre	"	173,70
Cuarto semestre	"	190,40
Quinto semestre	"	210,60
Sexto semestre	"	227,30
Séptimo semestre	"	247,80
Octavo semestre	"	269,90

VIII) Fábrica de metros

Aprendices:

		Por hora
Al ingreso 1er. año	N$	138,60
Segundo año	"	155,10
3er. año	"	173,70
4to. año	"	190,40
5to. año	"	210,60

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea Medio Oficial. Los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a Medio Oficial. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la Empresa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la escala de nuevos pesos 210,60 p/h.

IX) Fábricas de y/o elaboración de marcos y varillas.

Cuadrerías

		Por hora
Oficial	N$	271.90
Medio Oficial	"	231,30

Sección Dorados

Oficial	"	288,70
Medio Oficial	"	264,60

Sección Lustrados y Sección Blanqueados

Oficial	"	283,30
Medio Oficial	"	231,30

Sección Máquinas

Oficial	"	288,70
Medio Oficial	"	269,90

Aprendices para las Secciones Cuadrería, Lustrado, Blanqueado, Dorado y Máquinas

		Por hora
Primer año	N$	138,60
2do. año	"	155,10
3er. año	"	173,70
4to. año	"	190,40
5to. año	"	210,60

En las secciones cuadrerías, lustrados y blanqueados se pasa automáticamente a la categoría de Medio Oficial. En las secciones Dorados y Máquinas se pasa automáticamente a la categoría Aprendiz de 6to. año con salario de N$ 227,30 p/h. y de ésta automáticamente a Medio Oficial

Los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase de categoría de Medio Oficial. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la empresa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la categoría de aprendiz de quinto año y/o sexto respectivamente.

X) Fábrica de Hormas y Sección Tacos

Alimentador a máquina automática de tacos con tres tornos, frezadora cortar altura, vaciadora, envasadoras y masilladoras, tacos de suela y armados de tacos, ayudante para cortar tapas, ayudante para prestar tacos.

		Por hora
Al ingresar 1er. año	N$	164,80
2do. año	"	181,90
3er. año	"	214,60
Oficial lijador	"	250,10
Operario sierra sin fin		
1era. categoría (contorneador tacos)	"	262,60
2da. categoría (cortar recto)	"	227,30
Encargado sección tacos de madera y suela	"	262,60
Oficial lijador tacos de suela	"	250,10
Medio Oficial lijador tacos de suela	"	214,60
Operario de Tupi de taco	"	227,30

Sección Hormas

Al ingresar 1er. año	"	138,60
2do. año	"	155,10
3er. año	"	173,70
4to. año	"	190,40
5to. año	"	210,60

De esta categoría se pasa automáticamente a la siguiente o sea aprendiz adelantado 1er. año, percibiendo durante el año N$ 227,30 por hora.

		Por hora
Aprendiz Adelantado 2do. año	N$	247,80

De esta categoría se pasa automáticamente a la de Medio Oficial. Los patrones podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a Medio Oficial. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la empresa en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba, no podrá solicitar nueva prueba hasta no realizar un año más de práctica quedando por ese motivo en la categoría de aprendiz adelantado segundo año.

		Por hora
Oficial de torno 2 máquinas	N$	293,10
Oficial de torno 1 máquina	"	264,60
Operario de sierra sin fin	"	227,30
Oficial de banco	"	288,70
Medio Oficial de banco	"	262,60
Oficial pulidor	"	283,30
Medio Oficial Pulidor	"	275,90
Oficial chapista	"	288,70
Medio Oficial chapista	"	262,60
Aprendiz chapista	"	240,40
Colocar tarugos y agujerear	"	240,40
Modelista	"	322,10
Medio Oficial modelista	"	269,90

XI) Toneleros

Ayudante	N$	210,60
Medio Oficial	"	231,30
Oficial	"	263,10

XII) Fábrica de artículos de mimbre

Aprendiz	N$	138,60
Al ingreso primer semestre	"	138,60
Segundo semestre	"	144,00
Tercer semestre	"	155,10
Cuarto semestre	"	166,40
Quinto semestre	"	173,70
Sexto semestre	"	181,40
Séptimo semestre	"	190,40
Octavo semestre	"	210,60
Noveno semestre	"	231,30
Oficial	"	263,10
Medio Oficial	"	231,30
Peón	"	210,60

XII) Industria del corcho

Sección del corcho natural y aglomerado discos y juntas

Peón primer año	N$	210.60
Peón segundo año	"	227,30
Peón tercer año	"	237,60
Medio Oficial	"	241,60
Oficial	"	271,90
Encargado	"	288,70

Sección tapones

		Por hora
Aprendiz		
al ingresar	N$	181,90
Segundo semestre	"	190,40
Tercer semestre	"	195,90
Cuarto semestre	"	216,40
Quinto semestre	"	227,30
Sexto semestre	"	237,60
Foguista	"	281,60
Medio Oficial	"	241,60
Oficial	"	271,90
Peón	"	210,60
Limpiador	"	210,60

XIV) Barracas con actividad industrial, Briquetas y fabricación de leña, preservación y tratamiento físico químico de la madera

		Por hora
Operario de sierra de carro, circulares grandes, soldadura, machimbrera, trompo, sierra de rolletes, el operario que trabaja en todas o una de esas máquinas y maquinistas en general	N$	269,90
Operario de sierra sin fin, tronzadora, canteadora, circulares chicas, plantilladoras, cepillos, engrampadoras, marcadora y cavadora. El operario que trabaja en todas o cada una de las máquinas	N$	262.60
Peón y ayudantes	"	237.60

XV) Personal Administrativo para todas las ramas detalladas

		mensuales
Auxiliar primero	N$	64.434,00
Auxiliar segundo	"	50.698,00
Tenedor de libros	"	64.434,00
Tenedor de libros media jornada	"	37.392,00
Cajeros con trabajo de oficina	"	64.434,00
Auxiliares en general con 4 años de actividad en tareas de Oficina	"	45.154,00
Auxiliares en general con 2 años de actividad en tareas de Oficina	"	36.592,00
Auxiliares en general con un año de actividad en tareas de Oficina	"	31.878,00
Auxiliares principiantes y cadetes	"	27.732,00
Choferes 1er. año	"	42.062,00
Choferes 2do. año	"	46.274,00
Choferes 5to. año	"	57.067,00
Serenos	"	45.464,00
Serenos con limpieza	"	49.527,00

XVI) Personal de Dirección para ramas detalladas

Capataz con hasta 5 obreros	N$	62.774,00 mens.
o por día	"	2.853,40
Capataz con más de 5 obreros	"	71.556,00 mens.
o por día	"	3.252,50
Encargado hasta 5 obreros	"	59.035,00 mens.
o por día	"	2.683,40
Encargado con más de 5 obreros	"	67.898,00 mens.
o por día	"	3.086,30
Dibujante proyectista	"	63.021,00 mens.
o por día	"	2.864,60
Dibujante plantillista	"	54.742,00 mens.
o por día	"	2.488,30

XVII) Compensado, aglomerado y fibroplástica

		Por hora
Operario especializado máquina de reactor	N$	313,00
Operario práctico y ayudante máquina de reactor	"	288,70
Mecánico	"	279,60
Oficial carpintero	"	288,70
Afilador de 1era.	"	279,60
Foguista, guinchero, maquinista desbobinadora, prensa, pulidora de rollos, faqueadora de láminas finas y clasificador de madera compensada	"	275,80
Medio Oficial Carpintero	"	269,90
Maquinista elevador Hister	"	269,90
Maquinista impregnador	"	269,90
Preparador de cola y encargado de trozar	"	269,90
Clasificador/a de láminas	"	258,60
Pulidores de mano, encargado de escuadradora de compensado con sierras sin fin y circulares; encargado de sierra de cargo	"	262,60
Afiladores y Electricistas	"	269,90

	Por hora
Peones peladora	N$ 251,30
Peones mayores 21 años	" 244,10
Peones generales hasta 21 años	" 237,60
Sereno	" 221,80
Sereno con casa	" 227,30
Encargado|a de canteador de material común, juntador|a de láminas o similares en cola, marcador|a de láminas	" 248,50
Obreras generales	" 237,60
Obrero/a cortador de láminas, responsables de guillotina de 2 mts. 60 y Encargado/a de juntadora y canteadora de lámina fina	" 260,10

Personal Administrativo, de Dirección, Etc. para las ramas de compensado, aglomerado y fibroplástica

	mensuales
Gerente	N$ 69.174,00
Empleados superiores, contabilidad, Caja, Venta y Secretaría	" 66.949,00
Auxiliar primero	" 64.434,00
Auxiliar segundo con experiencia de más de 4 años en la Empresa	" 50.698,00
Auxiliar general al año	" 31.878,00
Auxiliar general a los 2 años	" 36.592,00
Auxiliar general a los 4 años	" 45.154,00
Auxiliar principiante	" 37.732,00
Cadetes hasta 21 años	" 27.732,00
Chofer	" 42.062,00
Chofer a los 2 años	" 46.275,00
Chofer a los 5 años	" 51.067,00
Capataces	" 62.834,00

Para la presente rama del Compensado, Aglomerado y Fibroplástica:

a) Se establece una paga complementaria del 20 % por trabajo nocturno de 22:00 a 6:00 horas;

b) Las empresas financiarán al personal un traje de trabajo por año, financiándoles otro traje de trabajo a abonar por los operarios en cinco cuotas mensuales consecutivas. Queda establecido que aquellas empresas que actualmente suministran a sus costos dos trajes de trabajo por año a sus operarios, continuarán prestando ese beneficio;

c) Aquellas empresas del Compensado, Aglomerado y Fibroplástica que actualmente abonan un incentivo semanal por presentismo, continuarán prestando dicho beneficio.

Art. 2º Los obreros que realicen en forma corriente y continua el trabajo de cobranza así como todo empleado externo que efectúe esa tarea en carácter de permanente y normal, percibirán una compensación mensual equivalente al 10 % del salario correspondiente al de chofer de 2 años de antigüedad (N$ 4.627,40; nuevos pesos cuatro mil seiscientos veintisiete con cuarenta centésimos) a partir del 30 de setiembre del corriente año.

Art. 3º El personal que de común acuerdo con el patrón trabaja a destajo, percibirá un aumento del 18,5 % sobre las tarifas convenidas con las partes al 30 de setiembre de 1987.

Art. 4º Los obreros que habitualmente deben cumplir en Montevideo tareas en zonas distantes (siete kilómetros de la Empresa en que desempeñan labores), percibirán un suplemento de N$ 363,20 diarios. En el interior de la República, la distancia a tener en cuenta será la de 10 kilómetros de la empresa en que desempeña labores.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas.

Art. 6º Establécese que todos los trabajadores que no recibieron incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos acordados percibirán un aumento general del 18,5 % sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987.

Art. 7º El presente decreto comprende al personal de Dirección.

Art. 8º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14 % de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 9º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo salarial.

Art. 10. Se establece como día pago y no laborable el 24 de diciembre de cada año, el que se denominará día de la Industria de la Madera.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **TARIGO.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Decreto 385/988. — Se dispone que el sueldo anual complementario se pague en dos etapas dentro del mes de junio y diciembre de 1988 respectivamente para la actividad privada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de mayo de 1988

Visto: lo dispuesto por el decreto ley 14.525 de 27 de mayo de 1976, facultándose al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario a que se refiere la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que el sueldo anual complementario, a que se refiere la ley 12.840 del 22 de diciembre de 1960, se pague en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio hasta el 30 de noviembre dentro de los diez días anteriores al 24 de diciembre del año en curso.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese etc. — **SANGUINETTI.** — **HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE TURISMO

3

Resolución 74/988. — Se declara a la zona "Ciudad Vieja" en la ciudad de Montevideo, prioritaria para el desarrollo turístico.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: la propuesta del Ministerio de Turismo para que se declare de interés turístico la zona de Montevideo denominada "Ciudad Vieja".

Resultando: que dicha zona está integrada al patrimono histórico-cultural de la ciudad de Montevideo y cuenta con atractivos urbanísticos suficientes, como para concitar el interés del turista en visitarla.

Atento: a lo establecido por el artículo 6º, literal E) del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárese a la zona denominada "Ciudad Vieja" en la ciudad de Montevideo, como zona prioritaria para el desarrollo turístico.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — FERNANDO CRISPO CAPURRO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Acta Nº 20. — Se designan Jueces Letrados en el departamento de Montevideo.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen, el doctor Juan Carlos Allo Sarubo, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; la doctora Raquel Pastora Alonso Eloy, designada Juez Letrado Suplente; el doctor José Severino Baldi Martínez, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; el doctor Oscar Darío Peri Valdéz, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno y el doctor Jonny Marcich Silbermann Cohn, designado Juez Letrado de Aduana de Primer Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta [illegible] Delgue, Nelson Nicoliello. — Secretario, Enrique Tiscornia Grasso.

5

Acta Nº 21. — Se designan Jueces Letrados en los departamentos de Maldonado y Salto

En Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen el Dr. Felipe Javier Hounié Sánchez, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia de Maldonado de 1er. Turno; el Dr. Gregorio Frégoli Sosa Aguirre, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia de Maldonado de 2º Turno; el Dr. Carlos Cándido Nario Hollidge, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Penal y de Menores de Maldonado de 4º Turno; la Dra. Beatriz Anita Fiorentino Ferreiro, designada Juez Ldo. de 1ª Instancia de Maldonado de 3er. Turno; el Dr. Daniel José Borrelli Uberti, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Penal y de Menores de Salto de 4º Turno; la Dra. Sandra Ignacia Presa Bayce, designada Juez Ldo. de 1ª Instancia de Salto de 1er. Turno; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello; Secretario, Enrique Tiscornia.

6

Acta Nº 22. — Se designan Jueces Letrados en los departamentos de Paysandú y Artigas

En Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario comparecen el Dr. Jorge Omar Imas Bértola, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Penal y de Menores de Paysandú de 4º Turno; la Dra. Lilián Morales Larrosa, designada Juez Ldo. de 1ª Instancia de Paysandú de 1er. Turno; el Dr. Jorge Hugo García Rodríguez, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia de Artigas y la Dra. María Esther Gradín Romero, designada Juez Ldo. de 1ª Instancia de Mercedes, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello; Secretario, Enrique Tiscornia.

7

Acta Nº 23. — Se designan Jueces Departamentales en los Departamentos que se determinan

En Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen el Dr. José Alberto Balcaldi Tesauro, designado Juez de Paz Departamental de Capital de 1er. Turno; la Dra. Mary Cristina Alonso Flumini, designada Juez de Paz Departamental de Maldonado; la Dra. María del Carmen Díaz Sierra, designada Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres; la Dra. Mary Reina Cuello Chappe, designada Juez de Paz Departamental de Florida; la Dra. Deine Silvia Alvariza Amen, designada Juez de Paz Departamental de Rosario; la Esc. Bélgica Francia Mendy, designada Juez de Paz Departamental de Bella Unión; la Dra. María Cristina Cresppo Haro, designada Juez de Paz Departamental de Young; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello; Secretario, Enrique Tiscornia.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

Diarios del Nº 22.356 al 22.371

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ENERO

21 — Decreto 17/986. **Reglamento de Uniformes para el Ejército (R. U. 50)** Sustitúyese decreto 22.122 y modificativos por el Reglamento de Uniformes del Ejército (R. G. 29-4). Abril 21.

26 — Decreto 872/986. **Consejos de Salarios** Establécense incrementos salariales para el Grupo 41, Subgrupo "Universidad Católica". Abril 7.

JUNIO

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Abril. 29.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Modifícanse normas respecto al procedimiento a seguir para solicitar exoneración de tributos municipales. Abril 23.

5 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Abril 29.

JULIO

1º — **Cuadro de Leyes** Leyes numeradas, Segundo Semestre, año 1986. Abril 2.

AGOSTO

6 — Decreto 497/986. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago. Abril 23.

26 — Decreto 577/986. **Armada Nacional** Apruébase Reglamento de Calificación y Ascenso para Personal Subalterno. Abril 9.

29 — Resolución 544/986. **Cooperativa Agraria Ltda. de Colonias Integradas de Salto (CALCISA)** Apruébanse estatutos. Abril 22.

29 — Resolución 545/986. **Cooperativa Agraria "La Tortuga" de Responsabilidad Limitada. (CALTO Ltda.).** Apruébanse estatutos. Abril 7.

SETIEMBRE

5 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución de fecha 15 de mayo de 1986 que revocó resolución que mantuvo la de 7 de junio de 1985 que concedió registro de "Palmolive". Abril 22.

9 — Resolución 603/986. **Sociedad de Fomento del Barrio Santa Catalina** Dispónese intervención. Abril 23.

9 — Resolución 604/986. **Asociación de Profesionales Universitarios Funcionarios Municipales** Dispónese cese su intervención. Abril 22.

10 — Decreto 609/986. **Minerales** Declárase de Interés Nacional actividades de prospección, exploración, beneficiación y concentración de los metálicos. Abril 20.

12 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjase a partir del vencimiento del Precio de Referencia el de carácter provisional para importación del "Laminado Plástico Decorativo". Abril 7.

16 — Resolución 552/986. **Pasajes Aéreos** Apruébanse tarifas para vuelos de TAMU en Convenio celebrado con PLUNA. Abril 22.

16 — Resolución 553/986. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por HISUD S. A. Abril 23.

16 — Resolución 554/986. **Comisión Honoraria de Salud Pública** Desígnanse integrantes. Abril 28.

17 — Resolución 555/986. **"The First National Banck of Boston"** Apruébase aumento de capital. Abril 22.

17 — Resolución 556/986. **"Banco Real del Uruguay"** Apruébase reforma de estatuto social. Abril 22.

17 — Resolución 557/986. **Transporte** Apruébase tarifa del servicio del colectivo de pasajeros Montevideo-Rivera concedido a Agencia Central S. A. Abril 22.

SETIEMBRE

17 — Resolución 559/986. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Ministro Interino. Abril 2.

19 — Resolución 605/986. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Tomás Gomensoro (TOGOCAL)** Apruébanse estatutos. Abril 22.

19 — Resolución 606/986. **Cooperativa Agraria Limitada de Paysandú** Apruébase reforma de estatutos. Abril 28.

19 — Resolución 607/986. **Cooperativa Agropecuaria Limitada Unión Productores Rurales de San José** Cancélase Personería Jurídica. Abril 23.

22 — Resolución. **Transporte** Autorízase a Empresa "Tramaco S. A.", a establecer un servicio no regular del de carga entre Puertos Nacionales y de Brasil, Argentina y Paraguay. Abril 23.

23 — Resolución 564/986. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Abril 22.

24 — Resolución 565/986. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Abril 22.

26 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que concede registro de "Palmolive" (Etiqueta). Abril 22.

29 — Resolución 608/986. **"Cooperativa de Asociación Médica del Hospital Italiano"** Retírase autorización para funcionar, manteniéndose la Personería Jurídica. Abril 22.

29 — Resolución 609/986. **Cooperativa Uruguaya de Prestación de Servicios (COUFSE).** Apruébanse estatutos. Abril 22.

30 — Decreto 634/986. **Grasa Butirométrica** Fíjase precio del kilogramo para leche para consumo. Abril 23.

OCTUBRE

1º — Decreto 638/986. **Dirección Nacional de Arquitectura** Reglaméntase régimen de retribuciones de personal AcB afectado a obras. Abril 23.

1º — Decreto 39/986. **AFE** Apruébase Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones a partir del 1º de enero de 1986. Abril 2.

1º — Resolución 566/986. **BCC Credit and Finance (Uruguaya) S. A.** Apruébase aumento de capital. Abril 23.

1º — Resolución 568/986. **Transporte** Otórgase Permiso Complemntario a empresa "Expreso Brújula S. A.", de Paraguay para realizar el de pasajeros por carretera entre Asunción y Montevideo en tránsito por la Argentina. Abril 7.

1º — Resolución 570/986. **Club Trouville** Revócase resolución que le cede en comodato precario predio ubicado en Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt". Abril 7.

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios, correspondiente a octubre de 1986. Abril 20.

3 — Resolución 611/986. **"Juventud Melilla Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada" (JUMECAL).** Abril 22.

3 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para productos que se determinan. Abril 6.

3 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para diversos tipos de vidrios y cristales. Abril 22.

6 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** Trámites. Abril 29.

7 — Resolución 571/986. **Dirección General de Aviación Civil** Apruébase resolución que autoriza vigencia de tarifas recíprocas entre Montevideo y Santiago de Chile en condiciones que se determinan. Abril 22.

7 — Resolución 572/986. **Radiodifusión** Autorízase transferencia de titularidad de frecuencia en que opera emisora CX 156 de Trinidad. Abril. 23.

8 — Decreto 652/986. **Banco Hipotecario del Uruguay** Apruébase Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones, Ejercicio 1986. Abril 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

OCTUBRE

8 — Decreto 654/986. **Transporte** Modifícase tarifas de servicios del interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus. Abril 23.

10 — Decreto 659/986. **OSE** Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones, Ejercicio 1986. Abril 28.

10 — Resolución 612/986. **Cooperativa "Servicios y Asistencia Técnica Cooperativa" (SATECOOP)** Apruébase estatuto. Abril 22.

10 — Resolución 613/986. **Cooperativa Policial Canelones** Apruébase estatuto. Abril 30.

13 — Resolución 94/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase funcionarios administrativos en cargos que se determinan. Abril 28.

13 — Resolución 95/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse funcionarios para cargos que se determinan Abril 28.

13 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para papel higiénico diversos tipos de formularios contínuos y etiquetas impresas confeccionadas con papeles estucados no autoadesivos. Abril 20.

15 — Decreto 670/986. **Transporte** Amplíase plazo establecido para que empresas del automotor de pasajeros presenten solicitudes de importación de ómnibus carrozados y chassis de ómnibus. Abril 23.

15 — Decreto 672/986. **Instituto Nacional de Pesca** Actualízanse montos de tasas por expedición de permisos para la pesca comercial, realizada por aquél. Abril 22.

15 — Resolución 588/986. **Acuerdos Internacionales** Apruébase el de Intención de Compra y Contrato de Compraventa, suscritos entre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, para compra de trigo. Abril 8.

17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó solicitud de registro de "Shampoo". Abril 22.

21 — Decreto 681/986. **Armada Nacional** Apruébase Reglamento de "Toque de Honores y de Servicios para Bandas Militares" dentro de aquélla. Abril 3.

22 — Decreto 688/986. **Vehículos Automotores** Modifícase Anexo del Reglamento de Límites de peso para los que circulan por Rutas Nacionales, aprobado por decreto 326/986. Abril 22.

22 — Decreto 690/986. **ILPE** Apruébase Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones a partir del 1º de enero de 1986. Abril 22.

22 — Resolución 591/986. **Consejo Directivo Honorario del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas** Desígnanse integrantes. Abril 22.

22 — Resolución 592/986. **Yacimientos** Concédese a Eleuterio Florencio Cabrera, concesión para explotar uno de arcilla ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno. Abril 22.

22 — Resolución 593/986. **Yacimientos** Autorízase cesión de concesión para explotar el de granito en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida otorgada en favor de "Agromaz S. A.". Abril 22.

22 — Resolución 596/986. **Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca** Desígnase Ministro Interino. Abril 23.

24 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra denegatoria ficta a pedido de anulación de ZIG-ZAG (etiqueta). Abril 23.

24 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que destimó solicitud de registro de "Fotoactivo" (etiqueta). Abril 30.

28 — Decreto 692/986. **Embarcaciones** Reglaméntase artículo 15 de decreto ley 14.343 relativo a aquéllas así como de objetos o restos de cualquier naturaleza hundidas o varadas en aguas de Jurisdicción nacional. Abril 22.

28 — Resolución 597/986. **Fiscalías** Trasládase por vía de ascenso para Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Segundo Turno y para Fiscal Letrado Departamento de Carmelo. Abril 22.

29 — Decreto 693/986. **Dirección General de Casinos** Apruébase Presupuesto, Ejercicio 1986. Abril 22.

OCTUBRE

29 — Decreto 695/986. **Combustibles y Asfaltos** Apruébanse nuevos precios de venta fijados por Directorio de ANCAP. Abril 6.

29 — Decreto 696/986. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Autorízase a personal que se determina a realizar horas extras. Abril 22.

29 — Resolución 600/986. **Yacimientos** Declárase caducidad de Concesión Definitiva para explotación del de granito en el departamento de Flores a "Mármoles Modelo S. A.". Abril 22.

30 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó solicitud de registro de "Golden Gate". Abril 23.

NOVIEMBRE

4 — Decreto 705/986. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Apruébase el Reglamento de Pruebas de Concurso de Oposición para ascensos en Escalafones de Odontología y Farmacia. Abril 23.

4 — Resolución 620/986. **"XIII Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur"** Declárase de Interés Nacional. Abril 23.

5 — Decreto 707/986. **Acuerdos Internacionales** Declárase caducadas las preferencias otorgadas por la República en el de Complementación Económica Nº 2, Protocolo de Expansión Comercial correspondientes a ítems "NAVALALC" que se determinan. Abril 22.

5 — Decreto 708/986. **Tasa Global Arancelaria** Modifícase composición para productos que se introduzcan por ítem NADI, que se determina. Abril 20.

5 — Decreto 709/986. **Dirección Nacional de Sanidad Policial** Apruébase nómina de funciones contratadas de personal técnico y especializado. Abril 22.

5 — Decreto 710/986. **Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas** Modifícanse disposiciones de decreto 243/986. Abril 20.

5 — Decreto 711/986. **Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas** Extiéndense plazos fijados por decreto 243/986 para empresas que pretenden acogerse al régimen que establece. Abril 22.

5 — Decreto 713/986. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago. Abril 23.

5 — Decreto 727/986. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 6 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Seguridad Anexo 17 al de Aviación Civil Internacional— salvo en lo que respecta a disposición que se determina. Abril 23.

7 — Resolución 627/986. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Abril 20.

11 — Decreto 718/986. **Importaciones** Autorízase la de papas para consumo hasta el volumen que se determina y en condiciones que se establecen. Abril 20.

11 — Decreto 719/986. **"Premio Armada Nacional"** Modifícase decreto 631/986 relativo a su creación a efectos de subsanar un error y derógase decreto 142/985. Abril 20.

11 — Decreto 720/986. **Certificado Esquema de Vacunación** Modifícase decreto 341/984 en lo que tiene relación a aquél. Abril 22.

11 — Decreto 729/986. **Pronósticos Deportivos** Derógase decreto 393/984 y desígnase Comisión para que proyecte reglamentación de decreto ley 15.552 referente a normas sobre certámenes de resultados. Abril 22.

11 — Resolución 632/986. **Asociación Uruguaya de Fútbol** Autorízasele para organizar concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol. Abril 23.

11 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que concedió registro de "Alpanan". Abril 28.

11 — Resolución. **Patentes de Invención** Confírmase resolución que desestimó solicitud de "Composiciones Terapéuticas para Reducir la Secreción de Sebo". Abril 23.

12 — Decreto 722/986. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse los de carácter definitivo para polietileno en film (tubular o en hojas) y bolsas de polietileno. Abril 23.

12 — Decreto 723/986. **UTE** Apruébanse nuevas tarifas de energía eléctrica para servicios a su cargo. Abril 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

NOVIEMBRE

12 — Decreto 725/986. **Impuesto al Valor Agregado** Dispónese exoneración de pago en enajenación de carne ovina en período que se determina. Abril 20.
12 — Resolución 630/986. **Presupuesto Nacional de Recursos y Gastos** Corrígese artículo 544 de ley 15.809. Abril 22.
18 — Decreto 731/986. **Buques** Fíjase valor de venta del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes y del Extracto de Manual de Búsqueda y Salvamento para los Mercantes. Abril 22.
18 — Decreto 732/986. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 1 Procedimientos para Servicios de Navegación Aérea Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo, Duodécima Edición al de Aviación Civil Internacional. Abril 28.
18 — Resolución 634/986. **II Congreso del Cono Sur de Medicina Física y Reabilitación** Declárase de Interés Nacional su realización. Abril 23.
19 — Decreto 736/986. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Incorpórase Proyecto para "Construcción del Laboratorio de Biología Pesquera" al Plan de Inversiones 1986. Abril 22.
24 — Decreto 741/986. **Consejos de Salarios** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito entre la Asociación de Industrias Textiles del Urguay y Coordinadora de Administración de la Industria Textil regirá con carácter nacional para el Grupo 11, Subgrupo Personal Administrativo. Abril 22.
25 — Decreto 771/986. **Marina Mercante** Modifícase artículo del Reglamento para Pilotos, Ingenieros Capitanes y Jefes Ingenieros. Abril 22.
25 — Decreto 772|986. **Ministerio de Defensa Nacional** Apruébase formulario como norma de Servicios y Hechos del Personal Subalterno y Civil, que presta servicios en Programa 001 "Administración Central". Abril 28.
25 — Decreto 778/986. **Médicos Residentes** Prorrógase por determinado período la actuación de los que actualmente cumplen con su 2º y 3er. año de Residencia. Abril 28.
25 — Decreto 780/986. **Dirección General de Estadística y Censos** Fíjanse normas para estimación de valores por servicios que presta a Organismos Públicos o Privados Nacionales o Internacionales. Abril 22.
25 — Resolución 645/986. **Aeronáutica** Apruébase Acta Final de Reunión de Consulta entre delegaciones de autoridades de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay. Abril 29.
25 — Resolución 646/986. **Santuario Nacional del Sagrado Corazón de Jesús del Cerrito de la Victoria** Decláranse comprendidas en decreto 139/986, obras de finalización y remodelación. Abril 28.
26 — Decreto 783/986. **Dirección Nacional de Aduanas** Facúltasele a proceder a devolución de importes por gravámenes, pagados por importación de bienes y mercaderías comercializadas en ciudades de Rivera y Chuy. Abril 28.
26 — Decreto 784/986. **Forestación** Declárase de Interés Nacional la preservación de especies forestales que se determinan. Abril 23.
26 — Decreto 785/986. **Forestación** Fíjanse valores de multas por infracciones a legislación forestal, establecidas en artículo 58 de la ley 13.723. Abril 29.
26 — Decreto 786/987. **Vitivinicultura** Establécese procedimiento para fijar anualmente precios mínimos por grado alcohólico, de productos obtenidos de vinificación de uva. Abril 28.
26 — Decreto 787/986. **Vitivinicultura** Autorízase elaboración del vino licoroso denominado "Pineau", Abril 28.
26 — Decreto 788/986. **Hoteles** Declárase de Interés Nacional, actividad en sector hotelero en categorías "Hoteles" y "Paradores y Moteles". Abril 28.
26 — Resolución 648/986. **Monumentos Históricos** Reafírmase vigencia de disposiciones sobre declaraciones en ciudad de Montevideo. Abril 23.
26 — Resolución 650/986. **Noveno Congreso de la Asociación Uruguaya de Agencias de Viajes** Declárase de Interés Nacional el que realizará en ciudad de Montevideo. Abril 28.

NOVIEMBRE

28 — Acordada 6.904. **Suprema Corte de Justicia** Actualízanse valores monetarios a que se refieren las normas de ley 15.750 (Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales). Abril 20.

DICIEMBRE

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente a diciembre de 1986. Abril 20.
2 — Acordada 6.905. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse Ministro Superior de Feria y Magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y establécese horario para toda las Oficinas y Dependencias del Poder Judicial en dicho período. Abril 10.
3 — Decreto 790/986. **Precios Mínimos de Exportación.** Fíjase el de carácter definitivo para importaciones de papel Kraft y papel Kraft Linen. Abril 22.
3 — Decreto 791/986. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjase el de carácter definitivo para azúcar refinado y crudo. Abril 22.
3 — Decreto 793/986. **Presidencia de la República** Corrígese error en planillado de inversiones para 1986 del Proyecto 705 de "Determinación y Aplicación de de la Política de Gobierno". Abril 29.
4 — Decreto 799/986. **Consejos de Salarios** Establécense disposiciones que regirán para retribuciones con carácter nacional del Grupo 5 "Transporte Terrestre de Personas". Abril 8.
4 — Decreto 801/986. **Farmacias** Apruébase Reglamentación para las que integran primera categoría a que se refiere artículo 6º de decreto ley 15.703. Enero 13. Fe de Erratas, abril 6.
5 — Resolución 225/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno. Abril 29.
5 — Resolución 226/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse funcionarios administrativos para cargos que se determinan. Abril 28.
5 — Resolución 229/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse funcionarios administrativos para cargos que se determinan. Abril 28.
5 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Apruébase Reglamento Interno de la Junta Departamental. Abril 10.
8 — Resolución 231/986. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse funcionarios administrativos para cargos que se determinan. Abril 28.
9 — Decreto 808/986. **Premio "Presidencia de la República"** Derógase decreto 556/980 e institúyese al mejor alumno egresado de la Escuela de Policía, modifícanse actual régimen del mencionado Premio. Marzo 30, Aclaración. Abril 28.
9 — Decreto 809/986. **Franquicias Diplomáticas** Modifícanse disposiciones de decreto 99/986 sobre régimen. Abril 23.
9 — Decreto 810/986. **Presidencia de la República** Transfiérese a rubros que se determinan crédito otorgado al Programa 030, Actividad de aquél. Abril 23.
11 — Resolución 667/986. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** Desígnase Director General de Servicios de Contralor Agropecuario. Abril 22.
14 — Decreto 800/986. **Trabajadores Rurales** Ajústanse salarios mínimos. Abril 22.
15 — Decreto 959/986. **Bienes y Mercaderías** Exclúyense a determinados, de artículo 2º del decreto 386/986. Abril 2.
15 — Acordada 6.911. **Suprema Corte de Justicia** Compétese a Dras. Blanca Zurdo y Libia Serrón y Esc. Nelly Favier de Asiner el diligenciamiento de pruebas ofrecidas en expedientes promovidos al amparo de ley 15.783. Abril 20.
17 — Decreto 849/986. **Ministerio de Industria y Energía** Reglaméntase disposición que crea una compensación especial para funcionarios calificados de alta especialización en Programas. Abril 22.
17 — Decreto 850/986. **Comercios** Autorízase a los de la República a establecer un régimen de extensión horaria en vísperas de feriados de las fiestas tradicionales de fin de año. Abril 22.
17 — Decreto 851/986. **Trigo** Establécense normas de calidad para comercialización del de pan. Abril 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

DICIEMBRE

18 — Resolución. **Trigo** Fíjase para presente zafra 1986/87 una Tolerancia de Recibo Especial de acuerdo con especificaciones que se determinan. Abril 23.

19 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 64/987) Fíjase plazo para que contribuyentes del Impuesto Específico Interno del sector automotriz presenten declaración jurada y abonen impuesto correspondiente. Abril 23.

19 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 389/986) Adécuanse fechas de vencimiento para presentar declaración jurada y pago de obligaciones no incluidas en resolución 387/986 de la D.G.I. Abril 23.

22 — Resolución. **Cueros** Incorpórase a nómina para exportación tratados con productos químicos importados en admisión temporaria nuevos tipos de cueros. Abril 23.

24 — Decreto 871/986. **Consejos de Salarios** Establécese que regirá con carácter nacional para Grupo 13 "Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros", Convenio Colectivo entre Cámaras de Industrias Navales, de la Industria Metalúrgica y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines. Abril 23.

24 — Decreto 874/986. **Consejos de Salarios** Establécense incrementos salariales para Grupo 41, Actividades Educativas y Culturales. Abril 6.

24 — Decreto 880/986. **Consejos de Salarios** Establécese que regirá con carácter nacional para Grupo 33 "Industria de las Joyas" Convenio Colectivo entre el Centro de Talleristas de Joyerías y Afines y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines. Abril 24.

24 — Decreto 881/986. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas categorías y demás condiciones laborales para Grupo 25 "Industria Hotelera". Abril 6.

24 — Decreto 889/986. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para Grupo 1, Subgrupo 3 "Máquinas de Oficina". Abril 7.

24 — Decreto 894/986. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional aumento general para Grupo 1, Subgrupo "Tiendas". Abril 23.

24 — Decreto 895/986. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional aumento general para Grupo 1, Subgrupo 39 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus repuestos y accesorios". Abril 23.

24 — Decreto 913/986. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional aumento general sobre salarios del Grupo 1, Subgrupo 22 "Despachantes de Aduana". Abril 23.

24 — Decreto 923/986. **Consejos de Salarios** Establécese que regirá con carácter nacional convenio suscripto por Subgrupo 5 "Asociación de Supervisores de la Industria del Metal y Afines" del Grupo 14. Abril 23.

24 — Decreto 924/986. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos y categorías con carácter nacional para el Grupo 25, Subgrupo "Hotel de Primera Categoría Especial" (Victoria Plaza Hotel). Abril 7.

31 — Decreto 960/986. **Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones** Apruébanse ajustes por el monto que se determina a dotaciones presupuestales establecidas. Abril 3.

31 — Decreto 961/986. **Puertos** Modifícase Reglamento para Utilización de Servicio del de Yates de Punta del Este (departamento de Maldonado). Abril 10.

31— Decreto 962/986. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Transfiérese suma dentro de Programa 002. Abril 30.

ENERO

2 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1987. Abril 23.

4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Salto** Apruébase Modificación del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones y funcionamiento de Intendencia, Ejercicios 1986-1989. Abril 2.

ENERO

15 — Decreto 13/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas de carácter nacional para trabajadores comprendidos en Grupo 16 "Industria de la Madera y el Corcho". Abril 6.

15 — Decreto 15/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas con carácter nacional para trabajadores del Grupo 16 "Industria de la Madera y el Corcho, Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros". Abril 3.

20 — Decreto 22/987.**Armada Nacional** Autorízasele adquirir por compra directa mediante procedimiento de Pedido de Precios, un Buque Tanque Petrolero. Abril 3.

20 — Resolución 15/987. **Dirección General de Aviación Civil** Apruébanse resolución por la que autoriza a empresa Aeromaster a operar servicios de transporte aéreo público no regular de pasajeros. Abril 9.

20 — Decreto 18/987. **Dirección Nacional de Comunicaciones** Apruébanse Tasas para Servicios a cargo de aquélla. Abril 8.

20 — Resolución 11/987. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por firma Cafergo Internacional S. A. Abril 23.

20 — Resolución 13/987. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por firma Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. Abril 23.

21 — Decreto 27/987. **Banco de la República Oriental del Uruguay** Modifícanse determinados Rubros del Presupuesto Operativo. Abril 2.

21 — Decreto 35/987. **Dirección de Contralor Legal** Se deberá solicitarle autorización para elaboración de vinos licorosos, espumantes, vermouth, vermouth especiales. Abril 7.

21 — Resolución 19/987. **Fábrica Nacional de Papel S. A.** Autorízasele a ser usuaria de Zonas Francas. Marzo 24. Fe de Erratas, abril 20.

23 — Circular 1.282. **Banco Central del Uruguay** Modifícanse normas relativas al informe sobre Control Interno. Abril 22.

26 — Decreto 40/987. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional retribuciones mínimas para trabajadores del Grupo 32 "Industria del Vidrio". Abril 7.

26 — Decreto 42/987. **Consejos de Salarios** Establécese Convenio Colectivo que regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores del Grupo 41, Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas". Abril 6.

26 — Decreto 43/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos para trabajadores del Grupo 39, Subgrupo Radiodifusión. Abril 7.

26 — Decreto 44/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas con carácter nacional para trabajadores del Grupo 21, Subgrupo 2, "Confiterías con Planta de Elaboración". Abril 7.

26 — Decreto 45/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios de trabajadores del Grupo 21, Subgrupo 3 "CALFORU". Abril 9.

26 — Decreto 46/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios de trabajadores del Grupo 12, Subgrupo "Instituciones Deportivas". Abril 8.

26 — Decreto 47/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional retribuciones de trabajadores del Grupo 42 con excepción de Entidades Gremiales y Sociales, Instituciones Deportivas, CAFO y AUF. Abril 8.

26 — Decreto 48/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios con carácter nacional para trabajadores del Grupo 47, Subgrupo "Mina Valencia". Abril 8.

26 — Decreto 49/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios de trabajadores del Grupo 18, Subgrupo "Panaderías con Planta de Elaboración, Anexos y Dependencias y Sucursales". Abril 9.

26 — Decreto 50/987. **Consejos de Salarios** Declárase que por aplicación de mecanismos establecidos en decreto 128/986, resultan actualmente vigentes salarios mínimos por categoría para trabajadores del Grupo 31, Industria del Caucho. Abril 9.

26 — Decreto 51/987. **Consejos de Salarios** Establécense con carácter general retribuciones de trabajadores dedicados a la Industria del Recauchutaje. Abril 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

ENERO

26 — Decreto 52/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios y demás condiciones laborales para Grupo 25, Subgrupo "Casas de Huéspedes". Abril 20.
27 — Decreto 53/987. **Migraciones** Elévase monto de multas por infracciones que establece el artículo 67 de ley 13.737. Marzo 30. Aclaración, abril 28.
27 — Decreto 55/987. **Ministerio de Educación y Cultura** Determínase cargo que corresponda dentro del mismo de un Director de División del ex Ministerio de Justicia. Abril 9.
27 — Resolución 24/987. **Grupos de Trabajo** Sustitúyese un integrante del de la República encargado del Estudio de la Implementación del Control Unico de Fronteras con la República Argentina. Abril 3.
27 — Resolución 27/987. **Transporte** Apruébase resolución 72/986 de Dirección General de Aviación Civil que autoriza a Editorial Sarmiento S. A., a operar servicios del aéreo regular de pasajeros y carga en Uruguay y Argentina. Abril 27.
27 — Resolución 28/987. **Tarifas de Carga Aérea** Extiéndese la promocional solicitada por "Manos del Uruguay". Abril 10.
27 — Resolución 30/987. **"Asociación Uruguaya de Lucha Contra el Cáncer"** Amplíase resolución que dispuso intervención de su personería jurídica. Abril 3.
28 — Decreto 56/987. **Banco Hipotecario del Uruguay** Sustitúyense partidas de determinados Rubros, Ejercicio 1986. Abril 20.
28 — Decreto 57/987. **Impuesto Específico Interno** Fíjase Tasa para vehículos ensamblados en el país y entregados por plantas armadoras en determinado período. Abril 3.
28 — Decreto 58/987. **Dirección Nacional de Vialidad** Dispónese que personal contratado le será aplicable disposiciones establecidas en decreto 957/986. Abril 10.
28 — Decreto 59/987. **Ministerio de Turismo** Otórgasele administración de bienes adquiridos por el Estado a "Cantegril Internacional S. A." y "Club de Golf Punta del Este S. A.". Abril 2.
28 — Resolución 32/987. **Registro de Despachantes de Aduana** Autorízase inscripción para actuar ante la Aduana de Montevideo. Abril 10.
28 — Resolución 34/987. **AFE** Apruébase nuevo tarifario estructurado. Abril 2.
28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestima registro de "Snap Out". Abril 20.
29 — Decreto 60/987. **Impuestos** Fíjase devolución de los indirectos a exportación de calzados de cueros nacionales incluso los de suela o piso de caucho. Abril 20.
29 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó registro de "Cuprosan". Abril 23.
29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Reglaméntase Ordenanza sobre servicio de taxímetros. Abril 6.
30 — Decreto 62/987. **Impuesto Específico Interno** Redúcese Tasa que grava la primera enajenación de bienes que se determinan. Abril 20.
30 — Decreto 63/987. **Impuestos** Fíjanse devoluciones de los indirectos a exportaciones de artículos confeccionados en base a cueros bovinos y ovinos curtidos nacionales según detalle que se determina. Abril 20.
30 — Resolución 37/987. **Importaciones** Especifícanse los ítems NADI que abarca artículo 1º de decreto 281/986 que fija Tasa de recargo e "IMESI", Aplicables al Petróleo y sus derivados. Abril 20.

FEBRERO

2 — Resolución 40/987. **Instituto Nacional del Libro** Desígnase Director. Abril 22.
2 — Acordada 6.912. **Suprema Corte de Justicia** Declárase abiertos Tribunales y Juzgados de la República desde la fecha que se determina. Abril 3.
2 — Acordada 6.913. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase a Presidente de Corporación en presente año judicial a la Ministra doctora Jacinta Balbela de Delgue. Abril 2.

FEBRERO

2 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de febrero de 1987. Abril 24.
3 — Decreto 64/987. **Ministerio del Interior** Declárase excluidos a designaciones que efectué de previsiones de decreto de fecha 14 de noviembre de 1986. Abril 20.
3 — Decreto 65/987. **Aeropuertos Internacionales** Declárase así al Aeródromo Público Aduanero "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo". Abril 22.
3 — Decreto 66/987. **Aeropuertos y Aeródromos** Categorízanse a los efectos de precios que devenguen los servicios que se prestan. Abril 22.
3 — Decreto 67/987. **Propiedad Literaria y Artística** Reglaméntase ley 15.843 que establece premios a labor literaria. Abril 24.
3 — Decreto 68/987. **Ministerio de Salud Pública** Adécuanse normas sobre Practicantes Internos Titulares. Abril 2.
3 — Resolución 42/987. **Jefaturas de Policía** Dispónese cese de Jefe de Policía del departamento de Salto y desígnase nuevo titular de dicho cargo. Abril. 23.
3 — Resolución 43/987. **Jefaturas de Policía** Dispónese cese de Jefe de Policía del departamento de Cerro Largo y desígnase nuevo titular. Abril 22.
3 — Resolución 44/987. **Fundación Hanns Seidel** Declárase de interés. Abril 2.
4 — Decreto 69/987. **Impuestos** Sustitúyense desde su vigencia normas de decreto 940/986 sobre pagos a cuenta de aquéllos y derógase decreto *134/985*. Abril 20.
4 — Decreto 70/987. **Ministerio de Turismo** Dispónense normas sobre información estadística que solicite. Abril 20.
4 — Resolución 48/987. **Transporte** Apruébase tarifa para servicio del de pasajeros de carácter nacional entre ciudades de Montevideo y Chuy, otorgada a empresa "Viajes Cynsa S. A.". Abril 2.
4 — Resolución 50/987. **Grupos de Trabajo** Déjase sin efecto resolución que creaba uno con cometido de abordar el desarrollo de la pesca artesanal a nivel nacional. Abril 3.
4 — Acordada 6.914. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase para desempeñar funciones de Síndico en quiebra que ocurran durante 1987 a personas que se determinan. Abril 22.
5 — Decreto 71/987. **Alcoholes y Bebidas** Apruébanse nuevos precios de venta de los que elabora la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Abril 20.
5 — Decreto 77/987. **Instituto de Formación Naval** Apruébanse Planes de Estudio para año 1987. Abril 29.
5 — Resolución 67/987. **Transporte** Otórgase a "Establecimiento Angela Rosa S.A.CI. YA", autorización aeronáutica para explotar servicios de taxi del aereo internacional de pasajeros y carga. Abril 22.
6 — Resolución 51/987. **Establecimientos Penitenciarios** Llámase a Concurso Abierto de Ideas para reutilización de predios y construcciones de los de Punta Carretas y Miguelete. Abril 28.
9 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de *"Rossignol". Abril 24.*
9 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Confírmase resolución que anuló lo denominado "Porta vaso, taza o similares". Abril 27.
9 — Acordada 6.915. **Suprema Corte de Justicia** Desígnanse Magistrados en determinados Juzgados del interior del país. Abril 7.
10 — Decreto 72/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Modifícanse normas sobre tramitación de retiros obligatorios del Personal Subalterno de las Unidades o Reparticiones dependientes. Abril 22.
10 — Decreto 74/987. **Armada Nacional** Modifícanse disposiciones de decreto 577/986, referente a Reglamento de Calificación y Ascenso para Personal Subalterno. Abril 6.
10 — Decreto 75/987. **Escuela de Meteorología del Uruguay** Modifícanse disposiciones de decreto 280/986, sobre Plan de Estudios. Abril 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

FEBRERO

10 — Resolución 52/987. **Pasajes Aéreos** Apruébanse tarifas de los que regirán para vuelos de T.A.M.U. Abril 20.

10 — Resolución 53/987. **"AIR FRANCE"** Autorízasele a sobrevolar territorio nacional en una frecuencia quincenal en ruta Buenos Aires-San Pablo. Abril 20.

10 — Resolución 54/987. **Varig S. A.** Autorízasele a modificar vuelos en servicios que actualmente cumple. Abril 20.

10 — Resolución 57/987. **Consejo Directivo del "Pedeciba"** Desígnase Delegado Alterno del Poder Ejecutivo. Abril 22.

10 — Resolución 58/987. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Director de Dirección y Coordinación y Control. Abril 20.

10 — Resolución 59/987. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Subdirector General de la Salud. Abril 20.

10 — Resolución 60/987. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Director Regional de Salud. Abril 20.

11 — Decreto 76/987. **Fuerza Aérea** Fíjase precio de venta de copias y material fotográfico a suministrar por su Grupo Fotográfico de acuerdo al Convenio suscrito con Comisión de Estudio Agroeconómico de la Tierra. Abril 23.

11 — Resolución 61/987. **Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima** Modifícase resolución que declara de Interés Nacional su actividad. Abril 6.

11 — Resolución 62/987. **Compañía Salus S. A.** Modifícase resolución que declara de Interés Nacional su actividad. Abril 7.

12 — Decreto 78/987. **Transporte** Actualízanse tarifas de empresas del interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus. Abril 22.

12 — Decreto 79/987. **Grasa Butirométrica** Fíjase precio del quilogramo para leche apta para consumo. Abril 23.

13 — Resolución 74/987. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Abril 22.

16 — Resolución 75/987. **Ministerio del Interior** Desígnase Ministro Interino. Abril 22.

16 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que concedió registro de "Iris Mundo Color" (etiqueta). Abril 27.

17 — Decreto 81/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Autorízase a choferes a realizar horas extras. Abril 23.

17 — Decreto 83/987. **"Societa Italiana di Mutuo Soccorso"** Modifícanse disposiciones de decreto 855/986 que dispuso su intervención. Abril 3.

17 — Resolución 69/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Concédese licencia a Ministro. Abril 23.

18 — Decreto 86/987. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** Créase Registro de Consultores en Preinversión que funcionará en la misma y fíjanse sus cometidos. Abril 10.

18 — Decreto 87/987. **Tasa Global Arancelaria** Modifícase la Establecida por decreto 477/982 para importación de bienes que se determinan. Abril 6.

18 — Decreto 88/987. **Salario Mínimo Nacional** Establécese monto a regir desde el 1º de marzo de 1987. Abril 2.

18 — Decreto 89/987. **Actividad Privada** Increméntanse salarios a partir del 1º de febrero de 1987. Abril 2.

18 — Decreto 90/987. **Trabajadores de la Actividad Rural** Fíjanse salarios mínimos a partir del 1º de febrero de 1987. Abril 2.

18 — Decreto 91/987. **Vitivinicultura** Autorízase el desmetalizado de vinos mediante la utilización de ferrocloruro de potasio procedimiento llamado "clarificación azul". Abril 2.

18 — Resolución 70/987. **Banco de Santander S. A.** Apruébase reforma de estatutos. Abril 27.

18 — Resolución 72/987. **Empresa "Chadre"** Otórgasele concesión de línea internacional fronteriza por carretera entre ciudades de Salto y Concordia. Abril 28.

18 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que concedió registro de "Skandinavik" (etiqueta). Abril 27.

FEBRERO

18 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que concedió registro de "Non Plus Ultra". Abril 27.

20 — Decreto 92/987. **Vitivinicultura** Fíjanse precios mínimos para uvas de cosecha 1987. Abril 27.

20 — Acordada 6.917. **Suprema Corte de Justicia** Nómbranse para desempeñar funciones de Síndicos durante el año 1987 ante Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República a personas que se determinan. Abril 10.

23 — Decreto 93/987. **Importaciones** Modifícase Tasa Global Arancelaria correspondiente a la de bienes que se detallan. Abril 27.

23 — Decreto 94/987. **Ex Ministerio de Justicia** Modifícase artículo 3º de decreto 665/986 en el sentido de excluir a funcionarios de su incorporación al Poder Judicial a los que se determinan. Abril 27.

23 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Actualízanse montos imponibles fictos que rigen para gravar ventas privadas de semovientes. Abril 23.

24 — Decreto 95/987. **Misiones Diplomáticas** Sustitúyese artículo de decreto 99/986, por el cual se adecua régimen de franquicias Diplomáticas. Abril 8.

25 — Decreto 98/987. **Acuerdos Internacionales** Apruébase Tercer y Cuarto Protocolos Adicionales al de Alcance Parcial de Renegociación de Preferencias otorgadas en período 1962 al 1980 celebrado con la República de Colombia. Abril 30.

25 — Decreto 99/987. **Impuesto Específico Interno** Fíjase para cigarrillos importados incluidos en régimen de decreto 62/987 precio ficto, tasa e impuesto a efectos de su liquidación. Abril 2.

25 — Decreto 100/987. **Administración Nacional de Puertos** Amplíanse partidas aprobadas para rubros 0.1 y 7 del presupuesto operativo, Ejercicio 1986. Abril 24.

25 — Decreto 101/987. **Comisión Coordinadora Energética** Créase para coordinar planificación y funcionamiento del Sector Energénico. Abril 8.

25 — Decreto 102/987. **Carne** Créase Servicio del Empleo para operaciones de carga y descarga de la bovina, ovina y/o equina para exportación. Abril 28.

25 — Decreto 103/987. **Unidad Coordinadora para el Desarrollo Agroindustrial** Créase la de Noreste de Canelones. Abril 28.

25 — Decreto 104/987. **Vitivinicultura** Sustitúyese artículo de decreto 92/987 que fija precios mínimos a pagar por diferentes variedades de uva destinada a elaboración de vino. Abril 29.

25 — Decreto 105/987. **Dirección de Contralor Legal** Amplíase nómina de productos de uso enológico para corrección de mostos, con inclusión de jarabe de alta fructosa. Abril 29.

25 — Resolución 60/987. **Inmuebles** Intégrase Comisión Honoraria creada por ley 15.845 que establece que los afectados por crecientes del río Uruguay en zona de Salto Grande quedan sujetas a servidumbre administrativa de ocupación temporaria de aguas. Abril 24.

25 — Resolución 78/987. **Tesorería General de la Nación** Desígnase Subtesorero General de la Nación. Abril 22.

25 — Resolución 79/987. **Tesorería General de la Nación** Desígnase Tesorero General de la Nación. Abril 27.

25 — Acordada 6.918. **Suprema Corte de Justicia** Desígnase para desempeñar funciones de Regulador de Honorarios Contadores durante período entre 1º de enero y 31 de julio de 1987. Abril 20.

26 — Decreto 106/987. **Establecimientos de Faena** Amplíase plazo a que refiere decreto 857/986 respecto a habilitación de plantas para exportar carnes bovina y ovina. Abril 29.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Establécense disposiciones sobre evacuación de aguas pluviales en edificios. Abril 23.

27 — Decreto 108/987. **Combustibles y Asfaltos** Apruébanse precios de venta fijados por Directorio de ANCAP. Abril 28.

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que desestimó registro de "Dob". Abril 27.

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que concedió registro de "Odontine". Abril 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

MARZO

4 — Resolución 83/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Abril 27.

4 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de marzo de 1987. Abril 22.

5 — Decreto 111/987. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 66 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales, "Servicio Metereológico para la navegación aérea internacional", (Anexo 3 al de Aviación Civil Internacional). Abril 30.

5 — Decreto 114/987. **Administracion Central** Apruébase modelo único de legajo personal para funcionarios civiles. Abril 28.

5 — Resolución 81/987. **Canal 3 de TV de Artigas** Autorízase transferencia de titularidad a favor de Rina Liz y Wilma Edith Dos Santos Villegas. Abril 27.

5 — Resolución 82/987. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera** Desígnase Director. Abril 27.

5 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Modifícanse normas sobre Valor Real de Propiedad, adjudicada por la Oficina Departamental de Catastro. Abril 23.

6 — Decreto 115/987. **Importaciones** Fíjase recargo aplicable a la de petróleo crudo y sus derivados. Abril 29.

6 — Resolución 84/987. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Abril 27.

6 — Resolución 85/987. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Ministro Interino. Abril 28.

6 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Rebájase 25 o|o de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal por el año 1987. Abril 23.

9 — Resolución 90/987. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Ministro Interino. Abril 27.

10 — Decreto 117/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Extiéndese a Personal Militar y Civil la aplicación de la reglamentación para Tarjetas de Identificación para Personal de las Fuerzas Armadas. Abril 30.

10 — Decreto 118/987. **Comando de Aviación Naval** Revalídase para 1987 la autorización de vuelos logísticos o de instrucción que realizará hacia la Argentina y Brasil. Abril 30.

10 — Decreto 120/987. **Horarios** Fíjase el correspondiente a temporada de invierno que regirá para funcionarios de la Administración Central. Abril 23

10 — Decreto 178/987. **Inmuebles** Exprópiase el ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje "El Colorado", para asiento del Destacamento Policial. Abril 10.

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Desígnase "De la Integración Latinoamericana" a Plazoleta Mirador, ubicada sobre Rambla José E. Rodó en ciudad de Fray Bentos. Abril 24.

11 — Resolución 87/987. **Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado** Desígnase Director General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado. Abril 27.

11 — Resolución 88/987. **TINTEX S. A.** Amplíase resolución que declara de Interés Nacional su actividad Abril 30.

13 — Decreto 123/987. **Puertos** Modifícanse tarifas de guardería en explanada para el de Punta del Este Abril 22.

18 — Decreto 131/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional categorías y salarios mínimos para Grupo 1, Subgrupo 11, Capítulo II, "Casas de Fotografía, Comercialización de Artículos de Cine, Foto y Afines". Abril 22.

18 — Decreto 132/987. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios y tarifas del Grupo 12, Subgrupo "Sastrerías de Medida". Abril 22.

MARZO

18 — Decreto 141/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos y categorías con carácter nacional para Grupo 26 "Industria Eléctrica y Electrónica". Abril 29.

18 — Decreto 144/987. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas para Grupo 27, Subgrupo, inciso D) "Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Afines". Abril 23.

18 — Resolución 118/987. **Importaciones** Precísase alcance de exoneraciones para la de papas a que refiere resolución de 4 de diciembre de 1986. Abril 23.

20 — Decreto 164/987. **Cédula de Identidad** Fíjase valor que expide la Dirección Nacional de Identificación Civil. Abril 8.

23 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 67/987) Inclúyese en nómina de bienes exonerados del Impuesto a Valor Agregado a "Equipos de poda". Abril 23.

23 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Prorrógase hasta el 30 de junio de 1987 vigencia de decreto 24/986 sobre exoneraciones para empadronamiento o reempadronamiento de vehículos. Abril 23.

25 — Ley 15.855. **Código Civil** Sustitúyense determinados artículos. Abril 20.

25 — Ley 15.856. **Liceos** Desígnase con el nombre "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", al Nº 3 de Rivera. Abril 20.

25 — Ley 15.857. **Convenios Internacionales** Ratifícase el Internacional del Trabajo Nº 144 sobre Consulta Tripartita (Normas Internacionales del Trabajo). Abril 20.

25 — Decreto 165/987. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de febrero de 1987 y coeficiente para determinación de alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1987. Abril 10.

26 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 102/987) Fíjase plazo para presentación de Declaración Jurada pago del Impuesto al Patrimonio. Abril 23.

27 — Ley 15.858. **AFE** Inclúyese a personal que realiza tareas en vía férrea en artículo 2º de decreto ley 15.692 que declara zona de seguridad con accesos restringuidos a Refinería de Petróleo de La Teja. Abril 22.

31 — Ley 15.859. **Código del Proceso Penal** Establécese que además de casos prebistos en articulo 71 no se dispondrá la prisión preventiva del procesado en circunstancias que se determinan. Abril 9.

ABRIL

2 — Decreto 194/987. **Asignación Familiar** Fíjase la que por hijo y por mes que sirve el Banco de Previsión Social. Abril 10.

2 — Resolución 134/987. **Transporte** Otórgase Permiso Obligatorio a "Empresa General Artigas" para explotación de línea internacional de pasajeros entre Montevideo (Uruguay) y Santa María (Brasil). Abril 22.

2 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 104/987) Díctanse normas para carnicerías que sólo venden carne ovina, bovina y menudencias frescas, congeladas y enfriadas. Abril 27.

7 — Decreto 201/987. **Turismo** Ajústanse disposiciones vigentes sobre régimen promocional de ventas a turistas en ciudades de Rivera y Chuy. Abril 23.

7 — Decreto 202/987. **Impuesto Específico Interno** Modifícase tasa que grava la primera enajenación de cigarrillos, cigarros, de hoja y tabaco, excluido tabacos de frontera. Abril 23.

10 — Ley 15.860. **Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales** Agréganse disposiciones que se determinan a ley 15.750. Abril 27.

10 — Decreto 206/987. **Pasividades** Fíjase índice de revaluación de las servidas por el Banco de Previsión Social. Abril 27

SEPARATAS

N°		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	1.00
3	ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313|973 — Asoc. Civiles 3ª Edición. Agotada	2.50
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	60.00
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	
6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3[illegible] — 4ª Edición Agotada	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	1.00
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Ordenanza Bromatológica Agot.	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición — 5ª Edición	105.00
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	1.00
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	1.80
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	1.00
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407. — 2ª Edición Agotada.	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada.	
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada.	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición	1.00
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
28	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550.— Ejercicio 1975	1.00
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. 2ª Edición Agot.	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	1.00
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	1.00
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	65.00
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	1.00
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Clasificación de Cargos Agotada.	
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	3.60
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392|979	3.00
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor Agotada	4.70
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada	
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979 Agotada	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	6.00
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	30.00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	2.00
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032 Agotada	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	30.00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	15.00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	9.00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	18.00
55	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	16.00
56	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	19.00
57	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES N VIAL — Decreto 195|983 Agotada	8.20
58	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION — Ordenanza Bromatológica	70.00
59	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464.	13.50
60	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	21.00
61	LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524	10.00
62	DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	34.00
63	DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	23.00
64	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. —Ordenanza Bromatológica	72.00
65	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	73.00
66	NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	[illegible]

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 1º de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22633

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 81

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN GIL (Ficha F. 579 88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SUSANA FERNANDEZ CLARA (Ficha F. 505/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12522 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AMELIA RAGGIO PEPE DE CASTRO o DE DE CASTRO (Ficha F. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12604 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA LEITES GONZALEZ (Ficha F. Nº 755/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio e Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12652 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CAO FERNANDEZ (Ficha F. 549/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12649 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ETCHEMENDY ARDANZ (Ficha F. 670/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12683 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GERARDO PLATA VIÑAS (Ficha F 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12417 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIJON DE REYES (Ficha F. 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: RAUL OYHANTCABAL CAPELLO (Ficha: F. 419 88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 May.26-v.jun 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13105 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOILA ROCHA ROCHA de ACOSTA (Ficha F. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13051 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SENRA IGLESIAS (Ficha F. 573|88), citándose herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1342[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BARRABENTO ABERASTUNY o ABERASTURRY (Ficha F. 485|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1342[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEDERER SCHWARCZ (Ficha F. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13524 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RECALDE o RICARDI RODRIGUEZ (Ficha F 633|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13557 My.30-v.jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENSO SANTO PALADINO (Ficha F. 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13559 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SAV DE JULEAN y TEODORO JULEAN FARCAS (Ficha F número 971|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12297 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LUIS BONINO SILVA (Ficha F 593|88), citándose a herederos, acreedores y demas [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12344 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSCAR PEDRON REMEDI (Ficha D|305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12708 May.31-v.jun.13.

EDITO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFONZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 30|pub. 10028 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGALES (Ficha D|765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MELFERBER FERENTI o FERONTI y ETHEL o ETEL HORVAHT HAISKY o HORVAHT DE NULFERBER (Ficha L 373|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12787 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RECOUSO FERREIRO DE LOPEZ (Ficha 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12799 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEROUX MONTEL o LEROU MONTEL (Ficha D|483|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12141 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINI CATTANEO o CATTANI, MARIA CELIA (Ficha D. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12650 May.23-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CALVO NIETO DE BLANCO (Ficha D 493 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12647 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO BATALLA SEGOVIA PAULO ELADIO BATALLA SUAREZ y FELICIANA o PRIMA FELICIANA SUAREZ RODRIGUEZ DE BATALLA (Ficha D 1126,87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10'pub. 12429 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BRAGLIA GRASSO (Ficha D 397,88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10'pub. 12963 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FORGAS DE PALADINO (Ficha D'299,88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10.pub 12447 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL JOSEFA MARTINEZ DE AMIGO (Ficha D,1170 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 4 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12480 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SCARANO ITURRIOZ (Ficha D.359 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10;pub. 11370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: APOLINARIA VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10506 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ELBIO BARBITTA REINOSSO (Ficha D|240|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12416 May 26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10392 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO de DI FLORIDC (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10.pub. 11319 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO SANZ MALDONADO (Ficha D. 1100 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10'pub. 13147 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179,87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO [illegible] LAMAISON o LAMAISON PEIXOTO (Ficha D. 361,88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988 — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 13156 May 27-v.jun 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA SOFIA LESTER PORZIO o PORZIO de SANCHEZ PALACIOS y CARLOS ARTURO SANCHEZ PALACIOS (Ficha D.|479 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10 pub. 12941 May 27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA D'ELIA SENA o D'ELIA SENA de SENA (Ficha D.|267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13053 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BARALDI o BARALDI ARRIZUBIETA de FERNANDEZ (Ficha D.|521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10'pub 13244 May 27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO ETCHEVERRY STIRLING (Ficha D No. 883|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Oscar Barbo Rottagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13425 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ESCOTO ó ESCOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13101 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez *Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura* de la sucesión de CARLOS ANTONIO ECHEVARRIA GUERRA (Ficha D. 517 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 13100 May 27-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GAETA LALIA (Ficha D 989 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10 pub. 13526 My.30-v jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO VARELA de DA SILVA (Ficha F 531'88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10'pub. 13514 My.30-v.jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERAFIN ESCOBAR GUTIERREZ (Ficha F 433 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10'pub 13520 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LILIAN BOGAO SICA (Ficha F 489 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13574 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE FILGUEIRA SMITH (Ficha D|485 88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10'pub. 12295 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRC MATO RAVERA (Ficha D.431'88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10'pub 12292 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BORRONE LASSO (Ficha D|353'88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 19888 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10'pub. 12356 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CONTI COSENTINO (Ficha D|477|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12352 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA GONZALEZ ROU o RON de GONZALEZ y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha D|634|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11328 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERRERO BLANCO (Ficha D 425 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 11079 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO HUGO o HERIBERTO HUGO AMORIN ARANVILLET o ARAMBILLETE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12890 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO SAGRISTA SCARONE (Ficha D 363 88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10 pub. 12940 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE BARBARITA LAMBERTI (Ficha F 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 12782 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CES DE PRIETO (Ficha F 708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12692 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO EDMUNDO MARTINEZ CARLEO (Ficha F 1240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12707 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JORGELINA MENDEZ DE MONTANI (Ficha F 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12751 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR JUAN o JUAN MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA PEREZ PEÑA (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12606 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALVAREZ CEDRES (Ficha F. 467/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12605 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BLANCO QUINTELA (Ficha F. 1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12618 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI LANDRO DI LANDRO (Ficha F. 309|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12627 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SPOTTI (Ficha F. 116/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12643 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEONIA KUPRESCENKO y de SONIA VINCLOVAS o VINCOVAS (F. 269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12648 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA MAXIMA FLEITAS SOSA y JUAN CARLOS LEDESMA SCARPI (F. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12645 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO RAMIREZ (Ficha F. 437/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12666 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CHIVA o QUILBA MARIA BENEDETTO de CHIVA, MARIA ESTHER CHIVA de BENEDETTO y RICARDO CHIVA BENEDETTO (Ficha 267|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12387 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA SOFIA o SOFIA SORIA CARABALLO de SILVA (F. 253|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12415 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRATOLONGO CAMPANELLI (Ficha F 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12424 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE HERGUIZ PICCA (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 12433 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080|1987), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.
May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS FERNANDEZ LEGUIZAMON (F 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12489 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ana María Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11338 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUJAN RICOUTE HUGUERON (Ficha F 533|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10 pub 1340[illegible] May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO (Ficha F 469|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12901 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DELLE ON-DE NISIBOCHI de GALLO (F. 4[illegible]/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13[illegible] May.2[illegible]-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO DUBE ANDRES (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13265 M[illegible]-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FRA DE GOMEZ (Ficha F 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub 12330 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GONZALEZ (Ficha F 397/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12354 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IOCCO PROTTA (Ficha F—519/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12941 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM CHACKIEL RADZEWICZ SLAWATYCKI "Sucesión" (Ficha A número 387/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12749 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MEROLA MEROLA "Sucesión" (Ficha A 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12785 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO WALDER AÑON "Sucesión" (Ficha A 425/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12853 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ANTONIO DE POSADAS BELGRANO o POSADAS BELGRANO, "Sucesión" (Ficha A. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12602 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CURSACH BLANCO DE CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 287/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12622 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA JUANA EVANGELISTA y JULIANA ZALAYETA "Sucesión" (Ficha A 345/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12641 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RISSO RESTANO "Sucesión" (Ficha A 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DA LUZ TARRECH "Sucesión" (Ficha A 363/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12426 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRER OLIVER DE VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A número 347/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12937 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMEJO MORAN "Sucesión" (Ficha A 375/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12420 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FANNY CUENCA DE CUCCURULLO "Sucesión" (Ficha A 437/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12998 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20/pub. 5984 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ CASTAÑO, MARIA JOSEFA CASTAÑO MECA JUANA CACIANA o JUANA EVANGELIA ROMERO JOSENDE y LUISA SANDALIA MIRALDI ROMERO "Sucesión" (Ficha A 391/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 12360 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENECIO VELEDA CAPLLER "Sucesión" (Ficha A 959/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12425 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO COSTA CASTRO "Sucesión" (Ficha A. [illegible]27/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. [illegible] de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1359[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMPONE CERSOLA "Sucesión" (Ficha A. 463/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988 — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1340[illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINA PEREZ (e [illegible] RE y JUAN PEDRO DEL RE RODRIGUEZ "Sucesiones" (Ficha A. 433/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. [illegible] mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 1340[illegible] May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SABA[illegible] D. MATTEO INFANTE "Sucesión" (Ficha [illegible] 301/88) citándose a herederos, acreedores [illegible] demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1[illegible] de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1340[illegible] May.27-v.jun.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG STRAUSS [illegible] "Sucesión" (Ficha A 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13417 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 355/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 13106 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.21-v.abr.8. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA MARIA ALMIRATI MARTINEZ o TIMOTEA MARIA CATALINA ALMIRATI MARTINEZ o CATALINA ALMIRATI "Sucesión" (Ficha A 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13518 My.30-v jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONFESORA ROSA DE VIEITES "Sucesión" (Ficha A 830|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12299 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DE LEON GONZALEZ (Ficha A 369|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 12296 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA o AMALIA ELVIRA CONRADO PARRY "Sucesión" (Ficha A 373|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12331 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALANI o ALANIS y MAGDALENA LOPEZ "Sucesiones" (Ficha A. 173|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11373 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BLENGIO BASALO "Sucesión" (Ficha A 619|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12357 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA SILCHENKO DE BARBARUK y BASILIO BARBARUK LOSEV "Sucesión" (Ficha A 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12939 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NEMETH GOSPOD "Sucesión" (Ficha A 924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JAIME RASETTI DESCHASFAUX "Sucesión" (Ficha A. 339 bis|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N. 1.500.00 10|pub. 1342[illegible] May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RAUL LACAU IGLESIAS - "Sucesión" (Ficha A. 103|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13108 May 27-v jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIRON ALONZO o JULIO DIRON ALONSO - "Sucesión" (Ficha: A. 951|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1988 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13251 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINEY BALEA TEDESCO - "Sucesión" (A.|861|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13326 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MISA GARCIA y AIDA MISA GARCIA - "Sucesión" (Ficha A. 884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13319 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORA ELOISA MEDICI PAUL DE PELUFFO "Sucesión" (Ficha A número 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de agosto de 1987. — Marta M Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13521 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BIANCHIMANO SOÑORA o SOÑA (Ficha S|1029|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12446 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CONCEPCION MARIA TOLVE SETRU DE MARESCA (Ficha S|313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12781 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDART TEXEIRA, MARIO (Ficha 1128|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12646 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO, "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 6585 May.26-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RANCEL (Ficha S Nº 1223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12753 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROALD FEDERICO TERAN VOLTES (tramitados en expediente Ficha número 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12709 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. (28, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS [illegible]AÑEZ RECALDE (Ficha S. 271|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13155 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WINSTON DIAZ SANTANA (F. 293 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13020 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 317|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Gloria Corrales [illegible] Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAJCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 May.27-v.jun.30. Jul.21-v jul.27

[illegible] — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI VARELA o TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI o GUTIERREZ y de JUAN DOROTEO GUTIERREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto

N$ 2.000,00 10 pub 1327[illegible] M[illegible]-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR [illegible] [illegible]ZALEZ (Ficha S [illegible]413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13325 May 27-v.[illegible]

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENTANCOR (Ficha 62 1986) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de junio de 1987 Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 13392 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12427 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOSA DE LEON (Ficha S|531|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1 500,00 10|pub. 13571 My.30-v jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEA IRAZAR (Ficha S|367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 12294 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER LUGARO BRUZZONE o BRUZONE (S|1137 bis año 87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12328 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGONE o LANGONE, RICARDO (Ficha S Nº 1101|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12752 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA VAZQUEZ (Ficha S Nº 377 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 13575 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ANGEL GALLI SPINETTI "Sucesión" (Ficha S 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13525 My.30-v.jn 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TUSKE TOTH o TUSKE TOTH o TUSKE o TUSKE de PAPP "Sucesión" (E 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12621 My.23-v.jn 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY o NELLI TRONCOSO DE DIEUX (Ficha E|401|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13004 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12620 My.23-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICENTE FUENTES TRAPOLINI (Ficha E|449|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.50000 10|pub. 12214 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA o NINA CARDOZO PEREIRA o PEREYRA ECHART o ETCHART de LAMAS (Ficha E 842|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 4 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12389 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO SUAREZ (Ficha E|477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12448 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMIANA SOCA CEDREZ o CEDRES "Sucesión" (Ficha E Nº 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO NOLBERTO DIAZ LEMES (Ficha E 371 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 5 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12783 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBERTO GAMUNDI ESTELLE (Ficha E. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13157 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUSEBIO GONZALEZ (Ficha E. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13253 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO GOMENSCRO CABEZUDO (Ficha E. Nº [illegible]95 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. [illegible] López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. [illegible]-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO GARCIA CABRERA (Ficha E. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13323 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEVERINO LEVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ LORENZO (Ficha E. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13037 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINGUEZ FERNANDEZ de ROMA (Ficha E|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13517 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de de la sucesión de OSMAR VERA SILVA (Ficha E 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13516 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha E|519|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13573 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12620 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IPPOLITI de ESPASINDE (Ficha E|994|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12910 May.30-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARON KAMIENIECKI OSTRYNKA (Ficha E|395|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que *comparezcan* dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Mª S López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12255 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA de OLIVEIRA — NERY ROXO de POULSEN o MARIANA NERY ROXO de POULSEN "Sucesión" E 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12942 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TESSLER o TESZLER de LICHTENSZTEJN (Ficha E 419|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12938 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUNA GOMEZ (Ficha S. 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12750 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SANCHEZ MORALES (S. 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12801 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO VIERA DE SOUZA (F. S 349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13558 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO MARTINEZ (Ficha S. 941/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12800 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GIACOSA SERRAS (F. 676|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13145 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PORRO FERRUA (S 722|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13152 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LA FUENTE (F. S. 377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13270 May 27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SCANDOLA de VILLAR (Ficha S. 285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13266 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANGELA SEMINO GAMENARA (Ficha S. 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13322 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL PARDO SPAGNOLO o ESPAÑOL - "Sucesión" (Ficha S|361 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12293 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HOMERO YAÑEZ CAZARRE (Ficha S. 227/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12435 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOÑA AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha S. 628|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11320 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta

1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL REYES RODRIGUEZ (Ficha S Nº 329 bis año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12063 My.17-v my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PARDO SPAGNOLO o ESPAÑOL "Sucesión" (Ficha S|361 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ CORREA "Sucesión" (Ficha S Nº 339 bis|988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12320 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA MARGOT DIAZ DE CURBELO y MANUEL RAUL CURBELO (Ficha S 299|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 12319 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BROCCA VESCIA (Ficha S 385|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12317 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA DELGADO MLYNEK (Ficha S|391|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 12245 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO ERRANDONEA (Ficha S|319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 12400 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ERMELINO o HERMELINO RODRIGUEZ LAMIQUE (Ficha S Nº 271|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12492 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTANA ZUPPARDI (Ficha S. 269/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 12414 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI LANDRO MORSI (Ficha F. 504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASSINI (Ficha F. 528|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 13156 [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SAN MARTIN o SANMARTIN GRAÑA (Ficha F. 594/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13576 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GASPAR SIERRA MUIÑOS (Ficha F. 522|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, /6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13033 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA ADROVER DE SIRI o ANA ANTONIA ADROVER MARTINEZ (Ficha F. 466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13104 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LISTA DE BATLLE (Ficha F. 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10|pub 13249 May 27-v.jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CARRERA GA[illegible] (Ficha F. 300|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988 Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub 13248 May 27-v jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAURRETA SERRENTINO (Ficha F 322|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13264 May.27- jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLASO MARIN (Ficha F. 554|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de [illegible] de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10|pub 13301 May.27-v.jun 9

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELENA GERTRUDIS PODLILSKI KEINIK de TORRES (Ficha F. 574|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13390 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARMAGNO SOLINO (Ficha F. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13407 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL AQUISGRANA LECOCQ (Ficha F. 550|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13403 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA PEREIRA (Ficha F. 564|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13422 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SEIJAS COBAS y CARMEN SEIJAS COBAS de DAIMAU (Ficha F 406|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13421 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO (Ficha F. 530/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12747 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAYA RODRIGUEZ (Ficha F. 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12790 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICERIO JULIO RIVAS PORCAL (Ficha F 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13001 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FRANCISCO FERRERO CERRINO o CERINO, ANGELA CERRINO o CHIARINO o CIARINO o CERINO DE FERRERO, NOEMI FERRERO CERRINO, JOSE HECTOR FERRERO CERINO o CERRINO y TERESA FERRERO CERRINO o CERINO o CEFERINO (Ficha F 474|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 12624 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROTONDI DE CERRONE (Ficha F 478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12651 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO YAÑEZ CAZARRE (Ficha F. 324/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12436 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORIN (Ficha F. 540/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12479 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREJDLA o FRIDA LUCHTAN o BRUCHTAL (Ficha F 524|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12329 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO BRESQUE BRESQUE (Ficha D. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13522 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN o ABDON ZENEN o SENEN FERNANDEZ MACHADO (Ficha D. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12729 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARINA o MARINA ESCUDERO SOLIMO y ALCIDES PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha D. 360/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12726 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASA CARMINOLA o CARMIGNOLA (Ficha D|428|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12524 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON CARLOS ZUFFO SANGUINETTI (Ficha D|308|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12619 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GOGGIA BERROGAIN (Ficha D. 356|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13036 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FRANCO TAFFURA (Ficha D. 280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13034 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINOL MEDERO (Ficha D. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13324 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDESVINDO PINTOS GUTIERREZ (D 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13405 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELIA NOUGRERES ZEBALLOS (Ficha F. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13035 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MONICA CARBONE FOUCHOULOU (Ficha F. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13153 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ASCIONE CIRILO (Ficha F. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13038 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha 134|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13424 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIGOUHI o HAIGUHI o HAYGOUHI ERGANIAN o YERGANIAN (F. número 266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12900 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WOLF BAUM (Ficha F. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13002 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA HOLANDA ABBO REBANDO DE PATRONE (F. 298/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12786 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERREA DELLACHA (Ficha F 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12603 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ERNESTA LOMBARDI CALEGARI (Ficha F. 246/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12412 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAL BARCA y FLORINDA PARDIÑAS RODRIGUEZ (Ficha F. 178/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12434 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a here-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO HECTOR DENIS (Ficha F 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12298 My 19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ORTIZ DE VIDAL (Ficha F 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 12290 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRUNO DE FIORENTINO (F. 330|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12353 My.19-v.jn.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARMANDO GONZALEZ POGGI (Ficha F 358|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12351 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA GUILDA o GUIDA GONZALEZ ROCHA DE GONZALEZ - Sucesión (Ficha A 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13042 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, "Sucesión" (Ficha A. 254/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12899 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAM[illegible] "Sucesión" (Ficha A. 394/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13523 May.30-v.jun 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISABELINO PRADINES BADARACCO. "Sucesión" (Ficha A. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12706 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VEGA MOITIÑO, "Sucesión" (Ficha A. 336/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12488 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFELIA CHANS DE GONZALEZ o MARIA OFELIA CHANS DE GONZALEZ o MARIA OFELIA CHANS DEVOTO "Sucesión" (Ficha A 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12254 My.29-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON YUNYENT o JUNYENT o YUÑYENT o JUNYENT BERCETCHE "Sucesión" (Ficha A 350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12318 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SELVA HERNANDEZ GRECCO DE FONT "Sucesión" (Ficha A Nº 298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12333 My 19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión (Ficha A 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10926 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERA (Ficha S. 402/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12710 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO o MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO (Ficha S. Nº 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12802 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO POPELKA MARTINEZ (Ficha S Nº 492 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12623 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZOVSKI BLOCH, SIMON o LASOVSKY, SIMON (Fa. S. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9240 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10.-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o YOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11010 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MONTRASSI de FORTEZA CASTRO o ROSA MONTRASSI de FORTEZA (Ficha S. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13250 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA (Ficha S. Nº 328 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13389 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHIONE BRACCO, SANTIAGO ESTEBAN (Ficha S. 232/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13572 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUM de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALDA o ANA CANEPA MOGGIO de CERIA (S. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12946 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANADELL ESCAYOLA, MARIA (Ficha S. 366/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13003 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PINTOS DENIS CLEVER SIFREDO (Ficha: S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 10458 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GOMEZ VEGA (Ficha E. 742/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12848 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINO SENA o SENNA SAYABEDRA (Ficha E. Nº 412/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12411 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RIO o MANUEL RODRIGUEZ RIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12437 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA FERNANDEZ FONTES DE ALVES DA SILVA (Ficha E Nº 482|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12235 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAUL IMBERT FALERO (Ficha E Nº 372 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12291 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PARDO REMISEIRO (Ficha E. 484/88), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13515 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA SOSA SILVERA (Ficha E. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12784 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA IBAÑEZ PEREYRA (Ficha E. 340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12944 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CURBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13398 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELLA CUSATI MOLINARO de PEPOLI (Ficha E. 432|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13404 M. .27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GERMAN DURAN STAGNARI (Ficha E. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13401 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOSMAN EPELBLAT, MOISES (Ficha E. 540|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13399 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SCORZA PETRONE (Ficha E. 448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13419 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTANS IGLESIAS (Ficha E. 402|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1). N$ 1.500,00 10|pub. 13418 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS MOUHAPE MUELA (Ficha 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13327 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SEVERINA PEREZ TURCONI de HERMIDA (F. 412|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13322 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS ASTEGGIANTE SODANO (Ficha E.|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13039 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEITES MORI (Ficha E.|366|88), citándose a herederos, acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13040 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VALENTIN ROSANO (E. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13271 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA BRACERAS DE ARIZABALO o ARRIZABALA de TERRA, "Sucesión" (S. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pupb. 12943 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA BONILLA (S 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11163 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MENDEZ GONZALEZ (Ficha S. 346/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12491 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCHIFINO o SCHIAFFINO (Ficha S. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 12388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES PABLO GIORGI HIPOLITO (Ficha S. 444/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12413 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FRANCISCO SALDIAS ERASUN (Ficha S. 322/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12422 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO AGUSTONI TOGORES (S. 486/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12421 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha S. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10137 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO JUAN BARBAZITA DI CARLO (Ficha S 394|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12332 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de MARTINEZ (Ficha S. 310/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13519 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA URDANGARIN APATIA (S.|426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13052 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALEL SIMON MARTINEZ de ALVEZ (Ficha S.|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13252 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR OSPITAL PEÑA (Ficha S. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13269 May.27-v.jun.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO ACERBIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13370 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12727 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA PAIS CAMARA DE DE SOUZA o DE SOUZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12279 My.19-v.jn.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERIS SESILIA PERRONE (F. C. V. 56/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBALDO DIAZ BERRIEL (F. C. 90/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI RIVERO o RIVERA (F. C. V. 422/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO COLMAN SILVA (F. C. 86/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE ELIAS POSE (F. C. 95|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13383 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FALERO CRAVEA (F. C. 66/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12739 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BRITOS GONZALEZ (F. C. 106/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12474 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ARMIN RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha B. Nº 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13273 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o FRANCISCA MENDEZ LARRIQUE o LAMIQUE de PEREYRA y DIMAS PEREYRA PIRIZ (Ficha B. Nº 104/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12740 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14 de 1988 — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10817 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TRANSLACION SANTIAGO PEREIRA MOZO o TRANSLACION SANTIAGO PEREYRA MOZO o TRANSLACION PEREIRA y WASHINGTON PEREIRA RAMIREZ o WASHINGTON PEREYRA RAMIREZ (Ficha B. 123/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12894 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JACINTO GONZALEZ (Ficha 135|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12594 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FURLAN SORANZ DE ROJAS (Ficha B. 121/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12274 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO PEREZ BERTOLOTTI (Ficha B. 136/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12897 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO FABIANI (Ficha 82|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12593 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA EVA CABRERA FERRARO o CABRERA FERRARO DE GUTIERREZ (Ficha 134|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12589 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BARRETO CROSA o CROSA (Ficha 44 B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12588 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO ARAUJO DE SILVA (Ficha 145/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12454 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA CUÑA TECHERA (Ficha 178/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12485 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SILVEIRA SILVEIRA DE AGUIAR o ISABEL SILVEIRA DA SILVEIRA (Letra B. Ficha Nº 162. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12303 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVERGISTO ALANIZ y FILOMENA PEREZ GONZALEZ DE ALANIZ (Ficha Nº 144/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12363 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OSMEDE u OSMODE u OSMODES PEREIRA FERRAZ (Ficha B. 149/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12484 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LA ROSA o DE LARROSA o de la ROSA (Ficha B. 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12483 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARIA del ROSARIO AMOR de SAR (Fº B 182|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13547 My.30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FLORISBAL GARCIA (Fº B Nº 199|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13548 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DA SILVA o RODRIGUEZ SARAVIA CALIXTO PAPA (Ficha B Nº 128 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub 13549 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MABEL IURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ o ROSA MABEL YURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ (Ficha 64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12505 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO MACHADO (Ficha 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12616 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELVIO BARRETO RODRIGUEZ (Ficha Nº 89/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13016 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1o. de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5386 May.17.v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5387 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERA RODRIGUEZ IGNACIO y SILVERA SILVERA SANTOS MARIA (Ficha 96/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12481 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALDACIR o ALDA SIR SILVERA SILVERA o SILVERA SILVA (B. F. 74/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12482 May.20-v.jun.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORGEDA o JACINCO GUERRERO (Fa. 2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12553 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha: B|234|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5464 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE HERNANDEZ VERA y JUANA MARIEYHARA RIVERO (Ficha B|64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12552 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN JESUS VIDAL (Ficha B|53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12551 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA BERAZA BIDONDO (o) BERASA BIDONDO y de HECTOR RAUL CUCULIC BERASA (o) BERAZA (Ficha 112/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12362 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO o DIOLINDO SILVA (Fa. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13083 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON EDERLINDO QUINTANA PEDERNERA (Fa. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13084 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BURRE (o) BORRE BEVEGNI (Fa. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13089 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ GUARAGLIA (Fa. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13088 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO BANCHERO (Fa 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13087 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO ZAFFARONI OLIVA (Fa. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13086 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAQUEL ZAGARZAZU AVELINO (Fa. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13085 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8149 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA INES AYZAGUER ECHAVE y de IGNACIO DEMETRIO LEPRATTI LOPEZ (Ficha 135/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13499 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA GASTELLU DE AVELINO (Ficha 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13500 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ RIOS (Ficha 145/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13468 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANDIDO LLAGUNO (Ficha 144/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13469 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de NEPOMUCENO ELIAS TELECHEA y JUANA o BANGELINA JUANA NOGUEZ de TELECHEA (Ficha 704/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13491 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMANDOZ WEY o ANTONIO ALMANDOS WEIS (Ficha 34/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13490 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO VEGA y JUSTA MONTAÑA (Ficha C. Nº 78, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13492 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BATISTA PALLEIRO o PAYEIRO (Ficha C. Nº 84, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13493 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o DIONICIA BEATRIZ VIDAL MOREIRA de MEDIZA (Ficha C. Nº 45, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13494 May.30-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELISA KRAFT CHERONI de DELFINO (Ficha C. Nº 79, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13495 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO DAVILA LEMES y SINESIA FIGUEIRAS DAVILA de DAVILA (Ficha C número 80 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13496 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ADELA PETERS BOREL (Ficha C Nº 82 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub 13497 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIRGINIO MARRERO (Ficha C. Nº 74 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12545 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL PALACIOS BALL (Ficha C. Nº 77 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Roldolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12546 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRASIO o EUFRACIO LEAL ESPINOSA (Ficha C. Nº 61 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12547 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA LUISA LISTA UMPIERRE y LUIS MONTERO LARREA (Ficha C. Nº 63 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12548 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLIMACA REYES BERRIEL (Ficha C. Nº 75 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12549 My.23.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CABALLERO FENOGLIO o GENOGLIO (Ficha 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12544 My.23-v.jn.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Estancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PAIS o PAIS GARCIA DE VILLANUEVA (F. B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 12995 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ABELDAÑO (F. B. 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12996 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CELMAR PINTOS LUCAS (F. B. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12997 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBERLINDO HEBER RODRIGUEZ LLANES y MARIA DORA CROÑO DE RODRIGUEZ (F. B. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13181 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RUIZ DIAZ DE SILVA (F. B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13209 May 27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesion de VICTORIA o VICTORIA CAYETANA COR DE COYTO (F. B. 453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13213 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA MARCELA ROSANO SILVERA (F. B. 47|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13212 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CHARLO SILVA (F. B. 227|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1º de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13211 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA MARTINEZ DE SILVA (F. B. 209|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13210 May.27-v.jun.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AGAPITO FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha B. 42/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12455 May.20-v.jun.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS AYALA RODRIGUEZ y de LUISA FURIATTI de AYALA (F. B. Nº 1021|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13224 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA SANCHEZ VAZQUEZ de LISTA (F. B. 551|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida [illegible] de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13222 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIORDANO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13223 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUZARDO UMPIERREZ de VIAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13221 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO MOSCARELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13220 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL BRAULIO PEREGALLI BRIGNONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13219 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA DELGADO DE CACERES (F. B. Nº 17/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12472 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZIMON BALDIVIA o VALDIVIA ESCARON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13217 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MORENO MARQUEZ (F. B. Nº 66|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13218 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PELUSO o PELUSSO LAPENDA o PELUSSO de PINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12014 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA COCCO PROTTA DE UBACH (Fa. 51|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13171 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CANTALICIO RIVERO (Fa. 90|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13172 May.27-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE RAMPOLDI y SALUSTIANA MAGNONI DE RAMPOLDI (Fa. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13378 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO PEDRO CASAS PETROCELLI (Fa. 127|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13379 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO ANGEL PEREZ RATTO (Fa. 69|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13380 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DEL PUERTO MARTINEZ (Ficha 80/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12261 May.19-v.jun.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELIA ARAUJO de ACEVEDO y FRANCISCO EDUARDO ACEVEDO (Fa. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13187 May1.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MARTINEZ LAUREIRO, en autos: "MARTINEZ LAUREIRO, PANTALEON - Sucesión" (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13137 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM ALIZADE o IBRAHIM ALIZA DE ZARA o IBRAHIM ALEZADE o HIBRAHIM ALEZADA o IBRAHIM ALIZADA o ABRAHAM ALIZADE o ABRAHAM ALIZADE ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13509 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON FRADE (Ficha 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13136 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO BARBE FERREYRA (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13135 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA y FRANCISCO PEDRO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13134 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIO ATANACIO MIRABALLES o MIRABALLE (Ficha 415|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13133 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ISNARDI, SERGIO GALARZA (Letra B. Ficha 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13361 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUP de UGALDE (Ficha 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ ACOSTA, JUAN PABLO (Ficha 501/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12349 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUADALUPE PARODI ACOSTA (Ficha 557|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13132 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CANDIDO BATISTA REYES y CANDIDO ISAIAS BATISTA RAMIREZ (Fa. 548|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13189 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ESTHER MAZULLO (Ficha 566|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13188 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ELIAZAR NUÑEZ MAZULLO (Ficha 564|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13358 May.27-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DODERA ARAMBURU, ARTURO LORENZO (Ficha: B|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13199 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FULETTI CAPRILE, HERMELINDA o ERMELINDA VICTORIA (Fa. B.|51|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13235 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysasdú, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO MILANO de GENTILE, MARIA (Fª B Nº 223|1988) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13473 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN PEDRO - "Sucesión" (Fa. B.|83|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13223 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA MENDIBURU de MELOGNO (Fa. B.|277|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13230 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA LARROSA, LUIS ALBERTO - "Sucesión" (Fa. B.|49|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13227 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42508 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE PARODI CAÑARTE. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 18 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13229 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA ROSA PITTIER de MARQUEZ y MANUEL ISMAEL MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13228 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA (Ficha A|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paylsandú, 22 de abril de 1988.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13232 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS CABRERA VITER y EDELMA MARIA CABRERA GONZALEZ de SILVEIRA (Ficha A 176|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO TABAREZ ESTEFANI o STEFANI o STEFAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub 13197 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR o BENTANCOURT VELAZQUEZ o VELASQUEZ, ERICO ARTIGAS, (Ficha B|22|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL ZANIER BARONE y MARIA ESTHER SOLSONA PIPI de ZANNIER (Fª B 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13472 My.30-v jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA VALENTIN ELIAS (Fª B Nº 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MONTESANO PACILIO, ELEUTERIO VICENTE (Fª B|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13236 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de REYES JOSE MARIA (Fª B|58|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13194 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA DONAMARI SOTO DE BERALDO, ESTELA JOSEFINA "Sucesión" (Fª B|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13195 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS OLMOS CHECHILE (Ficha B|174|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1986. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13196 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO de AGUILAR, MARIA DOLORES (Fª B|60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13198 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARNECHE JOSE ANTONIO (B|138|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13192 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CORNELIO ANGELO RECOBA o EUGENIO ANGELO RECOVA (Ficha letra B Nº 31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13183 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CERRUDO de NUÑEZ, MICAELA "Sucesión" (F. B|24|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 6 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13344 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LIMA (Ficha B|349|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12557 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GAAL TENTI o TENSI (B. T.|88),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12558 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LARROSA LARROSA (B. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12559 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERPA GONZALEZ (B. 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12560 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARQUEZ (B. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12561 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA CIBELA CABRERA y LUCILA HOYO de CABRERA o RAMONA LUCILA HOYO de CABRERA (B. 452|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12563 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO TAMARA y JOVENIR PEREIRA de TAMARA o JUVENIL PEREIRA (B. 41|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 7 de abril de 1987. — Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12562 My.23-v.jn.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA PRIETO, MANUELA "Sucesión" (F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12889 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 77|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13487 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CALIMARES o CALIMARIS (Ficha 59|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13486 My.30-v.jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO o CARDOSO EPIFANIA (Ficha Nº 81|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13485 My.30-v.jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA MONTES DE OCA (Ficha número 47|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13477 My 30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ OLIVERA y SEVERINA ERCILIA OLIVERA DE LOPEZ (Ficha 87|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub 13478 My.30-v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERA LASCANO JOSE MARIA y GARAZA DE SILVERA, JUANA ARTEMIA (Ficha 66|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13479 My.30-v.jn.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO ANTONIO LANDA ZUFFO (B. 102|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de mayo de 1988 — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13355 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE - Sucesión (B. 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13354 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CASTERA (B|86|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12570 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PASCUALINA PAULINO de SEMINO (Ficha A| 96|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13352 May.27-v.j.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARICIO PEREIRA CASTRO SOTO (Ficha B|35|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12572 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELOLA u OLGA HELIDA ELOLA DE SCHIAVI (Ficha B|33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12571 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GONZALEZ LAGUNA (Ficha B.|31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12820 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREYRA DAS NEVES o CELESTE PEREIRA DAS NEVES (Ficha B.|38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12972 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DMITRUK o MIGUEL DMITRUK SMOTZ o DIMITRUK SHMOZ (B.|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub 13353 May.27-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 139|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12886 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILA MARIA PERDOMO DIAZ DE CABRERA (F. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12885 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIAS CASTRO RIBERO o RIVERO (F. 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN ROMASO o ROMASSO SOSA (F. F.|866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARTINEZ ALONZO (F. 130|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José abril 15 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13079 My 26-v.jn.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL SOFILDO GALVAN MUÑOZ (Ficha Nº 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13017 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLO MONTERO (Ficha Nº 234 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13018 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ENRIQUETA BONAVITA de VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1986. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13560 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENSIO MOLLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10777 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIRUS (Ficha: B. Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL NAVIA MONTES (Ficha B.|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12774 May.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MIGUEL FELLER SAGARDIA (Ficha B. 75|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13504 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CATALINA CAIRUS PONS de GARDIOL (Ficha B. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13506 May.30-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PESSI RIGBY (Ficha B. 74|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1986 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13505 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MILAN ALDAMA de DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13092 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NUÑEZ (Ficha 932|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 13096 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LIMA AZAMBULLO (Ficha B. Nº 122|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó. 10 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13072 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13071 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIBERTO ALAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 6 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13070 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de INES QUINTAN PEREZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13364 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JENNY GOMEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13365 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA DE SALINA, FRANCISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13366 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 13367 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABDO ADIB citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13091 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALBERNAZ CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ REYES JULIO CESAR (Ficha B Nº 80 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL OCAÑO OCAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12423 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA RIVERO CARDOSO o CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Escribana N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13454 May.27-v.jun.9.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA ALPUY MURAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13455 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRENEO MORALES WILSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12341 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RAMONA GARAY de ALAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12640 My.23-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FABEIRO de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12361 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3631 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SANCHEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA u OCTILIA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES DA SILVA o da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13014 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION FLEITAS NUÑEZ de BORCHE o RAMONA FLEITAS NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13013 May.25-v.jun.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área, padrón 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de Julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área, padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área, Padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600,00 15|pub. 8466 May.17-v.jun.7.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez avisa al promitente comprador a a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducará la siguiente promesa de compraventa:
Del plano del Agrim. Julio C. Ceschi inscripto en Catastro con el No. 3.173, Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, Villa Don Arturo, Padrón No. 25.965 m|á, Solar 7, Manzana "G" — Carlos Wilmar Olivera Pintos.
2) N$ 7.200.00 15|pub. 13201 May.25-v.jun.14.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace conocer a GLORIA LIDIA DE LEON TEJERA y WALTER ANTONIO VICENTE MORA la caducidad de la promesa del Banco Transatlántico del Uruguay sobre el solar No. 16 de la manzana A, del Barrio Del Core de San Carlos, plano del agrimensor J. Spinak registrado con el No. 1105. — Pago: Juan de Dios Curbelo 764.
2) N$ 7.200.00 15|pub. 13363 May.27-v.jun.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Susana María Angélica Souteras González, Gustavo José Souteras González, Gastón Federico Souteras González, Jorge Pedro Souteras González y Eduardo Horacio Souteras González, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 146 A. del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era MARIA del CARMEN LUCRECIA GONZALEZ MULLIN y otros.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella Oxandabarat, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 13318 May.30-v.jun.1o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carracori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 12984 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PELUFFO MEDICI LEOPOLDO FRANCISCO y ANA MARIA RUBIO SANTORO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1705|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Francisco Peluffo Médici y Ana María Rubio Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13544 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLAUSTRE, CARLOS c.|MUSSIO, ALICIA "Disolución y Li-

quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Claustre Barlocco y Alicia Margot Mussio Castro,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SASSON MIILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1019 May.25-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA, LUISA INES | Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 998 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May-26v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1068|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Totorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 11386 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MANRIQUE, HECTOR y ECHEVERRIA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.750 del 21 de octubre de 1987, la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Manrique y María Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprcibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11772 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ('Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800,00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (FICHA E 841|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos-BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:tos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, WALTER HUGO y DEI CAS DIAZ, CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 790/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Mendiola de León y Carolina Dei Cas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12069 May.17-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha: E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 May.27-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c. BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Méndez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PUYOL, SUSANA B. y JOSE A. PLASENCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa E. 261|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz Puyol y José Abel Plasencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13342 May.30-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES ETCHEVERRY y NORMA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Etcheverry y Norma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13546 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ c.|CARLOS JULIO BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existeste entre los esposos María del Carmen Rodríguez y Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 May.30.-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAZERES MARTA c.|ARMELLINI, FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Armellini Simón y Marta Cázeres Buccino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13542 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Macagno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11626 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARBOZA CUELLO, LILIA c|SABORIDO TORT, DIEGO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Saborido Tort y Lilia Barboza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11759 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "DEMONTEL ROMERO DIEGO ALEJANDRO y GLORIA ADRIANA MERNIES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Demontel y Gloria Adriana Mernies. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.00.00 20|pub 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO SAAVEDRA c/SELENE RUIZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 54|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOGARA, DANIEL CARLOS y DORA REINA MANCEBO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1076/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Nogara y Dora Reina Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12432 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO SAAVEDRA c.|SELENE RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11841 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMERICO MIGUES BRIANZA y MARIA VIOLETA FRAGA MATTONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Migues Brianza y María Violeta Fraga Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12071 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, RUDEMAR JULIO y FERNANDEZ MARTINEZ, BLANCA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Julio Mendiola de León y Blanca Gabriela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12070 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTILLO, DANIEL EDUARDO c|MERCEDES, ESTER CASTILLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 351|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Castillo y Mercedes Ester Castillo Abelardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12022 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, SUSANA JANET "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Martirena y Susana Janel Martínez Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12135 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendia y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1185|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13164 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12610 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA y SALAVERRI, MARTIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Iroz Brito Del Pino y Martín Salaverri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12343 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García,

María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del *cónyuge deudor. — Montevideo*, 13 de abril de 1988. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS IMPERIO, JOSE LUIS y CUENCA, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1093|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barrios Imperio y María del Pilar Cuenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12110 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los planes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRASCO, ATILIO MARIA c./ESCUDERO, BLANCA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 45/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio María Carrasco y Blanca Hilda Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12419 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION. EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN. CARLOS ALBERTO (Ficha: E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de marzo de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA ROCHA, ROSSANA y PIANI, RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1117|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossana De Souza Rocha y Raúl Piani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos *en dichos autos, dentro del plazo* de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen los tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12038 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AIDA RAMOS c|FLORENCIO MACHADO "Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ramos Guillermo y Florencio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12136 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CIPRIANI ALFREDO y RIERA MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1085|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cipriani y Mirta Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13282 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN. LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal *existente entre* los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1. de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9474 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13448 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ro-

berto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11627 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en aucha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON, MAX y HABER ERIKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y Erika María Haber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1[illegible] de diciembre de 198[illegible]. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13059 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 905/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Barea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12443 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11180 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándoce a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRÖGER SCANDROGLIO, GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,

22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María Beltramini Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c.|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11647 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ, GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ, MABEL ESTHER (Ficha D. 31?|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 13058 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA DE LEON, LUIS EDUARDO y ARAUJO DIAZ, ESTELA "Disolución y liq. de Soc. conyugal" (Ficha D.|113|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pereira De León y Estela Araújo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D. 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Gastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11155 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramis Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Salaberry Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12982 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo Gonzalez Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Martí y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "(Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 131/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Merlano Falero y Verónica Renée Armadá Scayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vas Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SATO SAHEKI, ISABEL SUMI c|MORRONE CORTAZZO, CARMELO "Medidas Preparatorias" (Fa. B. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carmelo Morrone Cortazzo e Isabel Sumi Sato Saheki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12337 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garin Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Fa B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis

Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asis Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBOZA CABRERA, FELIPE y LAURA BEATRIZ RIBEIRO DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Barboza Cabrera y Laura Beatriz Ribeiro Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11769 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALVAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERERA PEZZOLANO, HUGO DANIEL y MARIA ANGELICA GARCIA CAMBA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Perera Pezzolano y María Angélica García Camba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12370 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 135| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "LUALDI RIVERO, JORGE DANIEL c.| CUMBRAO COSTAS, MARIELA ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Lualdi Rivero y Mariela Elizabeth Cumbrao Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13447 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAN, JORGE ALBERTO c.| MARCHESE, SUSANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|477|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pan y Susana Beatriz Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 13412 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENCION MENDEZ, ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 13341 May.30-v.jun 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMELLIAN PINO, OLGA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 465|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. de Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13563 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PALMER, RUBEN WALTER c.|BRUNO, AMALIA. "Disolución y Liquidación" (D. 132| 1987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Walter Palmer y Amalia Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaría Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13562 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROMAY HERNANDEZ, DELIA TERESA c./ONGARO, MARGARITO CLAUDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 964/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresa Romay Hernández y Margarito Claudio Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12600 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, EDUARDO c|LA ROSA, NELIDA TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony. (D.|1314|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pintos y Nélida Teresa La Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10902 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Beauchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO, JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 10720 My.6.v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c.|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Beron Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.24-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ KAHRS, CARLOS ANTONIO c.|PARDIE TARDAGUILA, EDDY IVONNE "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1334, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Kahrs y Eddy Pardie Tardáguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12815 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREYRA, ALBA c.|PIOVANI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elena Ferreyra Gadea y Carlos Piovani León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12978 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en au-

yugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurion Piccininno y Doris Ivonn Arocena Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10387 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "MARIA TERESA DOMINGUEZ c/CARLOS MARIO FILGUEIRA" (Ficha E 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Dominguez y Carlos Mario Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. - Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11840 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PRESSA MARIA ESTHER y SUAREZ PERERA NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 344|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Pressa y Nelson Suárez Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12720 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11770 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos. PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWARZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10875 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10874 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ABELARDO CONSTANCIO RIOS y LILIAN LUZ BERNAT "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 404|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Constancio Ríos y Lilián Luz Bernat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11771 May.16-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZONI, ALDO SANTIAGO y RAMILO, MABEL SANDRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mazzoni, Aldo Santiago y Ramilo, Mabel Sandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12314 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, *Actuaria*.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Miguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de abril de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos. HIERRO, LUIS BERNARDO c.|VEGA, NANCY 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10565 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VICTOR SCARABINO e IRMA SUSANA MAYTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 236 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Scarabino e Irma Susana Maytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 12040 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTINEZ FAGGI, MIGUEL ANGEL c. IMBRIACO ANGULO, JUANA HELLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1154 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Juana Helle Imbriaco Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 12111 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PUNTIGNANO MARIO c.|SCRRENTI NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrent, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de mayo de 1988 — Mirta G D'Ottorio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13564 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos ALTAMIRANDA, WALTER c.|AICARDI, ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Walter Danubio Altamiranda y Elvira Ana Alcardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12762 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: TOPPIAN LUCIA c.|SANTOMAURO, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Herminda Toppian Castro y Juan Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12814 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SALABERRY HUGO c.|ROA MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Salaberry Pastorini y María Angélica Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12860 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos MEGHDESSIAN OANES y KUZNIAN VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Kuznian y Oanes Meghdessian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13060 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c.|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 10360 May.3-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ ROGELIO c.|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 254|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10904 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Canepa Medero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10698 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENITEZ ACOSTA, MARGOT GENOVEVA c.|CRUZ DELFINO ROBERTO ALCIDES (Fa. D. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SENRA, ERUNDINA c.|RAMOS ARIAS, ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andrés Ramos Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13142 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LINGERI GOYCOECHEA, OSCAR y PEREIRA LEAL, MARGARITA (Fo. D 358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lingeri Goycoechea y Margarita Pereira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12039 May 17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE ANA MARIA" (F. D Nº 278|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10774 My.6-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abr. de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|249|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10564 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: WOZNIAK KUCZAK, LUIS y ALMA JEANNETTE MARTINEZ SILVA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. No. 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Wozniak Kuczak y Alma Jeannette Martínez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12068 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CAMEJO CAMMARANO, SILVIA MARY c|BORIS ROBINSON SANCHEZ "Disol. y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. B 80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Robinson Sánchez y Silvia Mary Camejo Cammarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12240 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOLINA GARCIA, JORGE NESTOR y SUSANA ALICIA PRATS LEIS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Molina García y Susana Alicia Prats Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11672 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CAPOZZOLO COCCARO, JUAN ANTONIO y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE" (Ficha B 134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Capozzolo Cóccaro y Dora Lylián Rosso Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11923 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MIRA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 102|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10719 May.16-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORRANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Orrantia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12760 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA c/ GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D|364bis 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12151 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — *Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.*
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c/AGUERRE, FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 272/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS - HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DIAZ COITO o COYTO, HONORIO contra QUINTERO RIVERO, MARIA NIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 330/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12611 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|244|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988 — Laura eVntimiglia D. Actuaria Adjunta.
— Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My 2-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FAVARO CARBAJAL, JUAN JOSE IGNACIO c.| ABARACON PEREYRA, ANA MARIA - *Disolución y Liquidación" (Ficha D.|364| 88)*, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ignacio Favaro Carbajal y Ana María Abaracon Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, dos de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SARALEGUI, ANA MARIA c.| REYES, GERVASIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saralegui y Gervasio Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13396 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO EDUARDO c/TONAR ALVAREZ MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI, OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12819 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 11089 My.10-v.jn.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 139|87) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN LUIS AYALA y doña ANA MARIA MENDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13372 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN MARGOT OLIVERA y don ROBERTO HEBER BONFRISCO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 1º de diciembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 13371 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ISRAEL NARCISO OLIVERI BALATTI y NELLY GARCIA DA ROSA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Narciso Oliveri Balatti y Nelly García Da Rosa Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13375 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|63|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don: WASHINGTON ARDOHAIN MORAES y doña SUSANA LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 12281 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|64|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don: JESUS RODRIGUEZ de VARGAS y doña LILIAN LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 12282 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIERA ROCCA JUANA c.|PREZ LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 258|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 10425 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34533 May.5-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LAUROSARO VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10 783. — Canelones 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4 000.00 20|pub 10975 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos. "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alanis Cambón y María Rosa Gastaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10635 My.6-v.jn.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSO OLIVERA, MANOLA (Letra A. F. 15|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 12487 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 2 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13551 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, ORONI c| AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromi González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F. B. 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12555 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: WILFREDO ENRIQUE TORRES ARTUS y MARIA TERESA RIVERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 55|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Enrique Torres Artus y María Teresa Rivero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13502 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11467 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SORIA, ALBA RUTH c./ZARAGOZA, CARLOS RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 146/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Ruth Soria Bratschi y Carlos Raúl Zaragoza Cuello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12550 May.23-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BAEZ CURBELO, JUAN MANUEL contra JULIA LILIAN ACOSTA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A. 15|987), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez Curbelo y Julia Lilián Acosta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13210 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, JOSE DIONISIO y CROSSA MORONI, RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325|87). se hace saber al público que con fecha setiembre 1. de 1987 y por auto Nº 2536 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los que tengan interés a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12081 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA, JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 294|987) se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcidez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 402|87). se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2113 May 24-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 80|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun 1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PRESILIANO ISAIAS GARRO ALVAREZ y MARIA EMILIA BARRAGAN ACEVEDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Presiliano Isaías Garro Alvarez y María Emilia Barragán Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad 18 de abril de 1988. — Arturo Grafia Tobier, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11863 May.16-v.jun.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 11145 My.10-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: ARANA NOGUEROL IRIS c. DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10449 May 4-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARRIOS, JOSE LUIS c.| BAYARRES, VICTORIA DELMIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 29, año 1988). se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Barrios y Victoria Delmira Bayarres. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13381 May 30-v jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARNALDO GARCIA REIDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO MARIA LUISA (Fa. 474. año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17 11 86 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reidy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha man-

fado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11280 May.11-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 63|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO, MARIA ANGELICA c| COSTA, ENRIQUE DARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 49|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Mercado y Enrique Dardo Costa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 13360 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN y GONZALEZ MACHADO, MARIA INES" (Ficha 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Orosmán Núñez Silva y María Inés González Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13510 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, mayo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13511 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAL de RODRIGUEZ MARIA YOLANDA c|. RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" existente entre los esposos María Yolanda Cal y Juan Francisco Rodríguez Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12268 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "TAVEIRA PAIS, MIGUEL ANGEL y DE SIMONE ALFONZO MARIA DEL LUJAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. B|587|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Taveira Pais y María del Luján De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12273 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "OJEDA FERNANDEZ DANIEL CESAR c| LANGLOIS PAÑA GLADYS BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 577|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel César Ojeda Fernández y Gladys Beatriz Langlois Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12272 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8785 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "GUATTINI REYES JULIO LUIS c| CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10411 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 85|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvares y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 13141 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ETCHEGOIMBERRY SOUZA, OMAR TOMAS y ACOSTA ARTETA, LILIAN JULIETA (Ficha 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Tomás Etchegoimberry Souza y Lilián Julieta Acosta Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12271 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6 000 00 20|pub 10616 My.6-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASTRASCUSA, ANA MARIA c|ORDOQUI, FERNANDO JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 375|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Javier Ordoqui Errasquine y Ana María Mastrascusa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13205 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ, MONICA MARIA c/BACCARO, ROBERTO CLIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Fa. A. 251|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cliver Baccaro y Mónica María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13476 May.30-v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL CURBELO VEGA y DIANA MARGOT CURTI LOMBARDO "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Omar Curbelo Vega y Diana Margot Curti Lombardo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 20 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13202 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c.ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B. 40.88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11495 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c.|KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa A. 56|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13206 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GIANECHINI GARCIA, FABIANA c.|SICALO FILIPOV, LEONARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. A. 352|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabiana Gianechini García y Leonardo Sicalo Filipov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320. May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "TRINIDAD ESCOTTO, BLANCA ANTONIA c. ROMERO MORGANTI, WALTER MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa A.142|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10443 My.4-v.jn.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c| MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Saraberry, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 47|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Saraberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11477 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A.|28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Boné y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B. 22/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c./ALEJANDRO WILMAN FERREIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 128/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 2|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
5) N$ 6 000 00 20|pub 10282 May 3-v may 31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabé Robaina y Diósima Rodríguez Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 4 de

marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13482 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LAZO VICENTE SOLIRIS MILTON c/ALTIERI TECHERA, NELLY MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 229|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soliris Milton Lazo Vicente y Nelly Mabel Altieri Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13484 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fl 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolas Acosta González y Aida Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8539 Abr 20-v.may.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ ANTONIO MARIA c/ MENDEZ JULIA ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 469|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández y Julia Adriana Méndez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 12362 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 193|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11294 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES DE MOLINA, ALBA IRIS c/MOLINA DECUADRO, LUIS" (F. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Fontes de Molina y Luis Molina Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13483 May.30-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVA TORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA de SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Jesús Silva Torena y Mirta Lilian Reynoso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12581 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Pérez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUIZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Ruiz y Olga Dondo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA MARGOT c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San Jose, 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12767 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALDAZ PERAZA, DANILO ALEJANDRO y COULLET SOUTTO, GRACIELA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 125|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Alejandro Aldaz Peraza y Graciela Coullet Soutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12119 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 28 de marzo de 1988. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "RAMENGHY RUBEN y RODRIGUEZ TOMASA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ramenghy y Tomasa Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12118 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ PASTORINO, PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO, MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 198|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Díaz Salvetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12766 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BARCELO, RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 6|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13062 May.26-v.jun.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c. ANA ELENA NEGROTTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ ...yugal" (Ficha Nº 78, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c. SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 8657 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZON, KATIA c| MANUEL RAMON CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzón y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12267 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ROBERTS CALDERON, ROBERTO GUZMAN c| CRUZ CLARA DELFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guzmán Roberts Calderón y Clara Delfina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Dolores, 3 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12266 My.19-v.jn.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEDROZO, RAMON ADAN c.|a. CASTRO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Adan Pedrozo y Mary Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13368 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c|a. ROMERO, ROSALIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suárez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO BLANCA MARGARITA c|a. RAMOS, ANIBAL ORLANDO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13077 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SELVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11276 My.11-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GALVAN, EDITH c/a. IBARRA, LUIS DAVID", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Galvan y Luis David Ibarra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 11871 May.16-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VIERA JUAN ARIEL y LOPEZ, MIRZA GLADYS" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ariel Viera y Mirza Gladys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 11872 May.16-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SENA, CLIVIO y MARIA NELIDA CAMARGO de SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha B Nº 52|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clivio Sena y María Nélida Camargo de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11873 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL c/ OLGA B. GONZALVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 225/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velazquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30/pub. 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo Machado, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B Nº 123 año 1988). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20/pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABRUCCINI FAGEL ANDRES ADOLFO y MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256/B.1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12077 My.17-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarria Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36881 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO, RODOLFO c/ SILVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.11011/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araújo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987. — Ricardo Crizu Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9281 My.12-v.jun.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497/87), se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Gonzalez, Mauricio Miguel c/ GUND NORA - Divorcio" (Ficha E. 1.174/87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nora Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c/MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9107 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Cubiña, Elsa Raquel c/FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E. 403/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/0/55) 30/pub. 42403 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González, Alberto Heber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" (Ficha E. 1129/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c/ CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265/88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezal Mariño José C/FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 801/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.) — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c/MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81/88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13543 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilian c/CENTURION ARTURO. "Divorcio" (Ficha E 633/86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. La Sra Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c/ SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO, Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D/299/88), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 12810 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D. 435/88), se cita, llama y emplaza a Robero Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13031 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288/87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13144 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c/MARESCA, PABLO. Divorcio" (D/188/88) se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: María Pérez c/PAULI-

NO MEDIZA "Divorcio (Ficha D. 535|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Mediza a fin de que comparezca ante esta a derecho en autos, dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. de Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 42109 May.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos, "Pereyra, Mariela Gladys c|OLIVER, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha: E. 212|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oliver, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dejándose constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Venmiglia D. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42443 May.23-v.jul.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c. NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 657|85) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41894 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Medina, Amparo c/SALVADOR FERNANDEZ, JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Rubén Salvador Fernández, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000.00 10|pub. 12791 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Malluk Lesiak, María Clara c. JUNCAL CABALLERO, LELIS - Divorcio" (Ficha E. 49 bis|88) se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 10466 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, Virginia Brenda c. ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E. 154|88) se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 11599 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez, Blanca Mirta c|AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 182|83), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No. 296, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio, el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 4 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42398 May.20-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Reyes Tomassini, Carmira Beatriz c| SORIANO CRISTINO, JESUS ANGEL - Divorcio por Causal" (Ficha D. Nº 334|85), se cita, llama y emplaza a Jesús Angel Soriano Cristino a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 13445 My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Grompone Scarpa, Mario c| SALGUEIRO LARRAÑAGA, STELLA - Divorcio por causal" (F. D|536|86), se cita, llama y emplaza a: Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|puub. 12763 May.24-v.jun.30. Jun.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta, Gastón c| FLEITAS ISABEL "Divorcio" (Ficha 200|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Breijo ante este Juzgado de Paz sito en Sabalá 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 10940 May.9-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don JULIO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c. JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A|17|88), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

7) N$ 8.000.00 30|pub. 9619 Ab.26-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Coitiño, Mirta Haydée c| ARIEL PEREYRA - Divorcio" (Ficha: A Nº 203|87), se cita, llama y emplaza a Ariel Augusto Pereyra, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y sgtes. del CPC). — Las Piedras, 6 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42442 May.23-v.jul.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Moreira Elda c| NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha A 1088) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A Nº 542|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Ponce Judith Lilián c| PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A|565|1987), se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Pando, 18 de noviembre de 1987. — Marta Elbarcos de Petuffo. Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.500.00 30|pub. 12277 My.19-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA OMAR. "Divorcio". Ficha 35/88) se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) (R./20/4/55) 30 pub. 42031 May.3-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados "María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia y seguir estos trámites sin su intervención. — Esta Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Wilma Verde Plassez de Rodríguez Legal. Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41858 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther c/DOS SANTOS ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa A/260/1987) se cita, llama y emplaza al demandado por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú 18 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza — Escr Alicia Damini Actuaria Adjunta

7) (R 20|4|55) 30|pub 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos Susana c/TOULIER JORGE. Divorcio por causal" (Fa A/246/1987) se cita llama y emplaza al Sr Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988 — Está auxiliada de Pobreza — Paysandú 9 de 1988 — Escr Alicia Damini Actuaria Adjunta

7) (R 20|4|55) 30|pub 41683 Abr 18-v may.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Piuri Valentina c. BERON JUAN M. Divorcio por causa y Auxiliatoria de pobreza" (Fa A 348/1987) se cita llama y emplaza al señor Juan María Beron a comparecer en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Paysandú 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta

7) R. 20|4|55) 30|pub 42218 May 12.v.jun.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gutiérrez, Somir Alejandra y De Vargas, Daniel c BELEDO, LUIS EMILIO - Divorcio por causal (Fa. A. 430/1987), se cita, llama y emplaza al señor Luis Emilio Beledo, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos — Paysandú 22 de abril de 1988 — Está auxiliada de pobreza) — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42507 May.30-v.jun.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en los autos caratulados: "Viera Maria Susana c JULIO ANGEL SILVA Divorcio" (Ficha A 107/1988) se cita llama y emplaza a Julio Ariel Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa asimismo se le cita para la audiencia conciliatoria fijada para el día 15 de junio del corriente año a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 29 de abril de 1988 — Esc Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto

7) N$ 3 000 00 10|pub 12348 My 19-v jn.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Bortagaray Mario c CLELIA ROSARIO IBARRA. Divorcio" (Fa. A 141/1988), se cita, llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa Litiga en Auxiliatoria de Pobreza, según resolución Nº 269 de fecha 26 de febrero de 1988 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 10 de mayo de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto

7) (R 20|4|55) 30|pub. 4253' My.27-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 17 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 25 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario

7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venecia, Alicia Ermelinda c/CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A. 50/1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30pub. 13507 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada Ferreira María Josefa contra CASAÑO, OMAR "Divorcio" (Ficha A Nº 23/1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casaño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó abril 12 de 1988 — Esc Gregorio Ríos Actuario

7) N$ 5 000.00 30|pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 23 37 13, habilitado en Millán 2312. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 12519 May.31.v.jun 3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 914966, habilitado en Soriano 936 apartamento 301 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1341? My.27-v.my.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 236921 habilitado en Millán 2654 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13414 My.27-v.my.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30 habilitado en Pocitos deberá concurrir a oficinas de ANTEL Minas ubicadas en José E Rodó y Washington Beltrán por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1337? My.27-v.my.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 50.17.00, habilitado en Costa Rica 1979. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.080.00 3|pub. 13555 May.30-v.jun.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 29.70 44, habilitado en Espinillo 1375. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13513 May.30-v.jun.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 70 12 53, habilitado en José Ma. Montero 3006, Ap. 203, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13568 May.30-v.jun.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 58 34 84, habilitado en J. J. Rousseau 3621 (altos), quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 13569 May.30-v.jun.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 52 15, habilitado en Carlos María De Pena 4222. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 13316 May.30-v.jun.1º.

Se emplaza al señor CALLORDA BATLLE ERGEN a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD 169/88 de fecha 25.2.88 fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 42531 May.30-v.jun.1º.

Se emplaza a la señora GRACIELA BEKY COHEN ALGRANATI, funcionaria de la Gerencia de Hacienda, a comparecer dentro del tercer día a reintegrarse al trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C C.) 3|pub. 42532 May.30-v.jun 1º.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28 00 89, habilitado en Inca 2183/85. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 12497 May.30-v.jun.1º.

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 31 96 10, habilitado en Vizcaya 4222. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub 12639 May.30 -v.jun.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1 de marzo de 1988, Resolución Nº 1, Acta Nº 3850) se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble rural ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrones 66 y 701, compuesto de una superficie aproximada de 6 387 hectáreas, 4395 metros cuadrados (seis mil trescientos ochenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto Cerrito Nº 488 Montevideo. — La Gerencia General

8) (C/c) 3|pub. 42469 My.25-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PSIQUIATRICO U.F. 14

Se emplaza al funcionario señor Fredy Wilson Esteban Gallo, Auxiliar III Conserjería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por la orden especial de servicio 3357, y los Decretos del 15.X.929 y del 20.5.969 No. 241.

8) N$ 1.080.00 3|pub. 13580 May.30-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c/WASHINGTON J. LA PAZ LAMAS CARRONE Y CIA. S. A. y otro "Reconocimiento de firmo" (Fa B 1478/84), por el término de noventa días. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Escribana Susana Berger, Actuaria Adjunta.

8) N$ 7.500,00 30|pub. 6892 Mar.25-v.jun.14.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO No. 152

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No 43 47: que por decreto número 3 756 y resolución No 10 388/87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación de Cno Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 40-43 478 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.

9) (Cta Cte) 30|pub. 42163 May 9-v jun 20

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a los esposos Oscar Pedro Repetto Zarrauz y Gladys Renée Teres Gómez Grau y a las demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1... de julio de 1987 designó para ser expropiado la fracción de los predios empadronados con los números 15 07[7] y 15 078, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona urbana) que en el plano de mensura BR Nº 1053 levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lavian de U T E el 14 de junio de 1984 constan de una superficie de 31[?] metros cuadrados [?] decímetros cuadrados: y [?]57 metros cuadrados [?] decímetros cuadrados y se deslindan así: Padrón 15 077 fracción 2: al N una recta de 12 metros de frente a la calle Dr Fco. Sara: por el E linda con la fracción 1P según una recta de 25 metros 92 centímetros; por el S con la fracción S según una recta de 25 metros 84 centímetros. Padrón 15 078 fracción 3 del plano: por el N. de frente a la calle Dr. Fco Sala según recta de 12 metros; por el E linda con las fracciones [?] según recta de [?] metros 21 centímetros; por el S linda con el padrón 15 183 según una recta de 12 metros y por el W. linda con el padrón 15 982 y fracción 4 según una recta de 38 metros 1[?] centímetros.

II) Los referidos inmuebles serán destinados a atender las necesidades locativas del Organismo en la Central Las Piedras.

III) U T E ofrece a los propietarios la suma de U R 444 187[?] (cuatro[cientas] cuarenta y cuatro unidades reajustables con mil ochocientas setenta y ocho diez milésimas del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.077 y U.R. 59[?],6535 (quinientas nueve unidades reajustables con seis mil quinientas treinta y cinco diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.078.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró Urgente la Toma de Posesión del bien.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Octavo Piso, oficina 828, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha Ley.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 42552 May.30-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c/ TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246/80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N o 24 494 con una superficie de 386 mts cd. 55 dm según el plano del Ing Agr Luis M González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva Actuaria

9) (C C) 30|pub 42190 My 10-v jn 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OSE c/ Sucesores de CARLOS BONELLI - Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1121/A, año 1987) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en autos a quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble a expropiar (Fracción de terreno propiedad de los sucesores de Carlos Bonelli, Padrón Nº 15 —parte—, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 42464 May.24-v.jun.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RIOS DE ANGEL, JORGE "Incapacidad" (Ficha F 985/85), se hace saber que por decreto No. 14 280, de fecha 26 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ríos De Angel, designándose curador definitivo de la misma a Nelson Juan Ríos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) (R 20|4|55) 10|pub 42049 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS GONZALEZ AUGEROT, designándose curador a Jorge Mario Núñez Latorre — Montevideo, mayo 3 de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1 000 00 10|pub 12289 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a WLADISLAWA HORWET o KORWEK, designándose curador a José Kor[?] Eufrozina con la ficha C. 351/86). — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42586 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CROSSA DE CASTRO, ERMINDA o MARIA HERMINDA "Incapacidad" (Ficha V 122/87) se hace saber que por decreto 13 705 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Erminda o María Herminda Crossa de Castro y se designó curador propietario a Jorge Enrique Castro Crossa — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 12911 My 24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: D'EBOLI SIMONE DOBARDO "Incapacidad" (Ficha V 1471/87), se hace saber que por decreto No. 9546, de fecha 7 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Dobardo D'Eboli Simone y se designó Curadora interina a Antonietta Simone Di Carlo — Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42569 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: POU GUTIERREZ, CARLOS RAMON "Incapacidad" (Fa. IV No. 407, año 1985), se hace saber que por resolución No 8003, del 7 de agosto de 1987, se decretó la incapacidad de Carlos Ramón Pou Gutiérrez y se designó curadora propietaria a María del Carmen Gutiérrez Vila. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2 000 00 10|pub. 12285 May 19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CANTERO CASAS, ALFREDO RAMON - Incapacidad" (Ficha C-137/87), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 9387, de fecha 10 de setiembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Alfredo Ramón Cantero Casas, designándose Curador Propietario a su madre María del Carmen Casas Traba — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta

10) N$ 2.000.00 10|pub. 12711 May 24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA MACHADO BURRIZO (Ficha C-336/87), designándose curador a Redentor Leal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta

10) (R. 20|4|55) 10|pub [?] May 24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: AMARAL SEGUI, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha V 68/87) se hace saber que por auto N o 1910 del 13 de marzo de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Miguel Angel Amaral Segui y se designó curadora interina a la señora Aida Esmeralda Segui Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R 20|4|55) 10|pub. 42504 May 25-v jun 7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V 206/88) se hace saber que por Decreto Nº 310[?] de 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elia — Montevideo 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

10) N$ 2 000.00 10|pub. 11907 May.25-v.jun.7

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: PERAZZA MARTINEZ HECTOR FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha C 516/87), se hace saber a sus efectos que por auto número 661 de 9/febrero/88, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Francisco Perazza

tinez, designándose Curador Propietario a María Sabina Martínez Sosa. — Montevideo, abril 7/1988. — Se concedió el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42380 May.19-v.jun.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de ... Montevideo ... tercer Turno, dictada en autos: MIGUEZ JESUS CARLOS - Incapacidad" (Ficha C. 28/87) se hace saber a sus efectos que por auto N° 3188 del 11 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jesús Carlos Míguez Greia, designándose curador propietario a José Míguez Martell. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42524 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MEDRANO SANTIAGO, JULIO CESAR - "Incapacidad" (Ficha Civil V. 140/83), se hace saber que por resolución N° 2877 del 25 de setiembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Medrano Santiago, designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 17 de octubre de 1985. — Canelones, 13 de noviembre de 1985 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 12742 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DE DELGADO, ELSA - "Incapacidad" (F. C V. 357/85), se hace saber que por resolución N° 1464, del 2 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elsa González Quirico y por auto N° 836 del 17 de marzo de 1988 se designó curadora de la misma a doña Rosa González — Haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1988. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 10973 May 26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIETA REYES, MARIA ESTELA "Incapacidad" (Ficha B. 685/86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 11.519 de fecha 1° de setiembre de 1987 la incapacidad de María Estela Vieta Reyes, designándose curadora a Orfilia Reyes Braida de Vieta. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13600 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B. 472/86), se hace saber que se ha decretado por auto No 13.736 de fecha 28 de diciembre de 1987 la incapacidad de Juan Carlos Rodríguez designándose curador a Angel Alfonso Rodríguez. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13612 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA CABRERA, MARIA MERCEDES "Incapacidad" (Ficha B. 82/87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 3606 de fecha 13 de abril de 1988 la incapacidad de María Mercedes Sosa Cabrera, designándose curador a María Ilda Cabrera. — Las Piedras, 12 de mayo de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13599 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha B. 290/87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 920, de fecha 25 de febrero de 1988 la incapacidad de Miguel Angel Martínez, designándose curadora a María Moreira de Martínez. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13601 May.31-v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: AGUIAR, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Fa. 37886), por auto No. 220, de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Aguiar, habiéndose designado curador de la misma a Ciriaco Sisnero. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 11 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42562 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: QUINTANA LIMA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha 33586), se hace saber que por auto No. 1066 de fecha 2/5/88, esta Sede declaró en estado de incapacidad a Ana María Quintana Lima y por el mismo designó curadora de la incapaz a María Luján Fernández. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 19 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42560 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: VAZ, ANALIA "Incapacidad" (Ficha 367/87), se hace saber que por auto No 220, de fecha 24/2/88, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Analía Vaz y por el mismo designó curador de la incapaz a José Betran. — Melo, abril 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 1/pub. 12486 May.19-v.jun.1°.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CASTAÑOLA IRASTORZA RUBEN LUJAN - Incapacidad" (Fa. 53/87), se hace saber que por decreto N° 3512 de fecha 14/12/87 se declaró en estado de incapacidad a Rubén Luján Castañola Irastorza, y se designó como su curadora legítima a Ana María Castañola Irastorza quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1987. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Kelliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42551 My.27-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTAÑA BELTRAN, ISIDRO "Incapacidad" (Ficha B.177/87), se hace saber que por auto No. 384, de fecha 29/2/88, se declaró en estado de Incapacidad a Isidro Montaña Beltran, designándose Curador a Gregorio Alberto Montaña. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10pub. 13501 May 30-v.jun.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LACUESTA, GLORIA YANNET "Pres. incapaz" (Ficha B 453/86) se hace saber al público que por auto N.o 3669 de fecha 15/12/87 se declaró en estado de incapacidad a Gloria Yannet Lacuesta designándose curador de la misma a Tomás Lacuesta. — Durazno, diciembre 28 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13184 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: LINK JULIO CESAR "Pres. incapaz" (Ficha B 205/87) se hace saber al público que por auto N° 2347 de fecha 27/8/87 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Link Peñaloza designándose curadora del mismo a Carmen Peñaloza. — Durazno octubre 16 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13180 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ MACHIN, MARIO PABLO "Presunto incapaz" (Ficha B 473/87) se hace saber al público que por auto N.o 709 de fecha 25/3/88 se declaró en estado de incapacidad a Mario Pablo González Machín designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Charlo de González — Durazno, mayo 3 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13182 My.25-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREIRA JURUCHE, RUBEN DARIO. Pres. Incapaz" (Ficha B. 132/82), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Rubén Darío Pereira Juruche, designándose curador del mismo a Roberto Amaro Pereira. — Durazno, marzo 6 de 1987 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13214 My.26-v.jn.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "WASHINGTON AROLDO EGUIA ANDRADE - Presunto Incapaz" (Ficha B número 57/87), se hace saber que por resolución N. 468 del 4 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Washington Aroldo Eguia Andrade nombrándose curadora del mismo a su madre legítima Elida Andrade, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia — Trinidad, 22 de abril de 1988) (Auxiliado de pobreza para estas publicaciones por expediente B. 58/87). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42511 My.25-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACHADO COPPES, HORACIO - Incapacidad" (Fa B/211/1987), se hace saber que por auto N° 2322 de fecha 31 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Machado Coppes y se designó curadora a María Inés Coppes quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987 Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R 20/4/55) 10/pub. 42506 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE LANGONE - Incapacidad" (Ficha A/113/1986), se hace saber que por auto 1807 del 30 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Izaguirre Langone designándose curadora a Blanca Langone. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 2 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 42510 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GRACIELA MARIA CANO MILANO - Incapacidad" (Fa. A/122/1985), se hace saber que por resolución N° 842 de fecha 2° de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela María Cano Milano, designándose curadora de la misma a su madre legítima Irma Angélica Milano Pereira quien

aceptó el cargo conferido, quedando discernido el mismo — Paysandú, 4 de junio de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 13237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RICARDO MARÍA OSCA MORRUDO Incapacidad" (Ficha A|108|86), se hace saber que por auto número 845 del día 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo María Osca Morrudo designándose curadora del mismo a Sabina Morrudo, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988 — Esc. Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10 (R. 20|4|55) 10|pub. 42555 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BARRIOS, WALTER OLDEMAR - Incapacidad" (Fa. B|192 año 1987), se hace saber que por auto Nº 536 de fecha 21 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Walter Oldemar Barrios designándose curadora a Mary Graciela Barrios. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42554 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, DARIS SONIA - Incapacidad" (Fa. B|314|1986), se hace saber que por auto Nº 2554 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daris Sonia Cabrera, designándose curadora a Susana Molinelli. Dr. Juan Carlos Contarin. Juez Letrado — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta. Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 24 de febrero de 1988.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42509 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ERHARDT - Incapacidad" (Fa. B|456|86), se hace saber que por auto Nº 2898, de fecha 11 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Erhardt, designándose curadora a María Catalina Diel. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 13347 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JOSE PEDRO FIORELLI "Incapacidad" (Ficha letra B. No. 118|1987), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Pedro Fiorelli, designándose Curadora del mismo a su hija Dina Elena Fiorelli Andrada. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13582 May.30-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO ROLAND DA COSTA "Incapacidad" (Ficha B.|236|1985), se hace saber que por auto No. 1116 dictado el día 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Roland Da Costa, designándose curador del mismo a María Petrona Da Costa de Roland. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42578 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 8132 del 10.12.87 se declaró en estado de incapacidad a JUAN DAIR PUPER DA FONTOURA, habiendo sido designado curador del mismo a Mártir Puper Da Fontoura. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|5) 10|pub. 42576 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que por auto número 1524 del 12.4.88 se declaró en estado de Incapacidad a EVA NUBIA TAROCO SILVEIRARA (B. 418|87), habiendo sido designado curador de la misma a Aida Silveira Fontes. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42577 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 7831 del 1º/12/87, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DALQUIP FERREIRA ALVEZ (B. 148/87), habiéndose designado curador del mismo a Delcia Alvez de Ferreira. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 12556 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: MADEIRA, EMILSE MARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 211/87), se hace saber que por resolución número 756 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Emilse Mariel Madeira. se designó curadora propietaria a Olga Placer Lacerda, quien aceptó el cargo el día 14 de abril de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 12574 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: MARTINEZ BENITEZ, CLAUDINO. "Incapacidad" (Ficha B. 317/1986), se hace saber que por resolución Nº 454 de fecha 14 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Claudino Martínez Benítez designándose curador interino a Dorina Martínez Benítez, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 7 de abril de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 12573 May.20-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ORTIZ SOSA SILVERIO "Incapacidad" (F. 736|1985) se hace saber que por resolución N.o 18 del 1.o de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Silverio Ortiz Sosa y por decreto N.o 846 del 29 de febrero de 1988 se designó curadora a Idiolanda Ortiz Sosa. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13080 My 25-v.jn.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "ALEGRE SILVEIRA, SERGIO GERMAN - Incapacidad" (Ficha B.|341| 1987), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 730 de fecha 5 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Sergio Germán Alegre Silveira, designándose curadora a su madre Juana Angélica Silveira de Alegre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 12775 May.24-v.jun.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DA CUNHA FERREIRA, ESTHER ALICIA "Incapacidad" (Ficha B 882|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Esther Alicia Da Cunha Ferreira habiéndose designado curadora a Bernardina Esther Ferreira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13073 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: IDIART OLIVERA, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha B 946|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José María Idiart Olivera habiéndose designado curador a Ernesto Idiart. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 2 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 13074 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALMADA de de CORTE CELIA IDA "Incapacidad" (Ficha B 1014|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña Celia Ida Almada de de CORTE habiéndose designado curador a don David Daniel de Corte Almada. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 13 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 13075 My 25-v jn 7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: ORLEZ DOMINGO BENITO "Incapacidad" (Ficha B 438|86) se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora habiéndose designado curadora definitiva a Rosa Orlez Portela. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó abril 22 de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13076 My.25-v.jn.7.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 41|83) se presentó ADRIANA DIAZ SALPARDA, optando al título de procuradora y Escribana ofrece la información de María Ana Zumarán y María del Carmen Montero. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 9220 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA CAIROLI AGUIRRE, quien optó por el título de procurador, ofreció la información de señora Cristina Cotiño y señorita Magdalena Lorenzo, sobre su vida y costumbres — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub 12803 My.23-v.jn.3.

de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta Sede, se presentó RITA ELENA GONZALES FERRARI (Fo. V. 24|83), domiciliada en 2 de Mayo 1334, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Vivián Medina Plata y de Silvia Fernández García. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 12358 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se ha-

ce saber que ante esta Sede se presentó SILVIA ELENA FERNANDEZ GARCIA (Fo. V. 36|38), domiciliada en Enrique Martinez No. 1801, Ap. 103, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Rita Elena González Ferrari y Ana María Ferraris Barrios. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 12359 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: ALAGA, SARA ISABEL "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 372|87), se hace saber que se presentó Sara Isabel Alaga, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo los testimonios de vida y costumbres de Alicia Parentini y Elsa Esteves — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 13577 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en esta Sede se presentó ANDREA ISABEL CANABAL SCHIPANI, en el expediente 27|88 "Información de Vida y Costumbres", con domicilio en Av. Sarmiento 2309, Apto. 201, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo información de los testigos Magalí Alvarez Goya y María José de Medina Ferreirós. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12228 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que, ante esta sede se presentó MARIA ESPERANZA PELUFFO DIAZ (Ficha V.|31|88), optando por títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de: María del Carmen Domínguez Serantes y Gustavo Alexis Villenau Clavijo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12453 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que, ante esta Sede se presentó BRENDA PUPPO GREZZI (Ficha V.|30|88), optando por el Título de Procuradora y ofreció la declaración de: Olga Olmedo Antonini y de María Esperanza Peluffo Díaz. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12452 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|88), se presentó FRANCISCO VALENTIN COELHO BRUNETTA, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Jorge Pini y Hilda Wiedemann — ontevideo, 5 de mayo de 988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11764 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Arrillaga De Angelis (Ficha 25|88) domiciliada en Gaboldi 285, Apto. 902 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece información de Enrique Espetrini y Pablo Rivas sobre su vida y costumbres — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 13255 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LIANA TORENA MOLINELLI, domiciliada en Rabio de María 960, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece Información de Vida y Costumbre — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 12256 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GUIGOU MARDERO domiciliada en Andes 1224 Apto. 202 quien optando por los títulos de procurador y escribana, ofrece la información de María Cristina Letti Marengo y Sandra Sanguinet. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 13427 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CAMACHO QUINTEROS, MARIA EUGENIA. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|45|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eugenia Camacho Quinteros, domiciliada en Guayaquí 3045 Apto. 303 y ofrece declaración de testigos de María Teresa Machado Biengio y Daniela Pisano Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12854 My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó ADOLFO FILLUELO RIVERO (F. 266|88) quien optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece información de María Dolores Garicois y Daniel Quinteiro. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. M.la Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.0 10|pub. 13109 My 25-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Prórroga de
Licitación Pública Nº 1/88

Contratación de Trabajos de Limpieza Integral en Edificios Liceales.

Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Departamento de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 16 de mayo de 1988 en adelante, horario de 13.00 a 18.00 horas.

Precio: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Recepción y Apertura de Propuestas. — Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.

Fecha: 23 de junio de 1988 hasta las 13 y 30 horas.

Recepción: hasta una hora antes

Apertura: Fecha 23 de junio de 1988; primer llamado 14 y 30 horas, segundo llamado 14 y 45 horas.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: 1 % s./monto de la oferta; 5 % s./monto de la adjudicación.

Depositar Garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42568 May.30-v.jun.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID
Licitación Pública Internacional Nº 28/88

Obra a financiarse —parcialmente— con el Préstamo Nº 241/IC - UR, del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987. Denominación de la obra: "Ruta 77: Tramo 25 de Agosto —Empalme con Ruta 76—, Ensanche de Plataforma, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada" (Dpto. de Florida).

Podrán participar empresas provenientes de Países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo 343/87 de 1º/7/87, con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 11 de julio de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y 1 documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 (Montevideo), y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42570 May.30-v.jun.3.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22/88

Obra: "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas Nacionales con Material Termoplástico".

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto la suspensión de la licitación de referencia hasta resolución superior.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42571 May.30-v.jun.1º

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS ARAMBERRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Capdehourat 2586 y GLADYS INES SCHEGEL, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Reconquista 2949.

ALDO ERNESTO ARCARIGINI, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria 70 block 17 Apto. 602 y MARIA ISABEL MORALES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4479.

OFICINA Nº 2

FELIPE GERMAN BARRIONUEVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1471 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1471.

JOSE LUCAS ECHEVERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues Nº 1569 y MARISA MARIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocafuerte número 1635.

GREGORIO FERNANDO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Goyena 145 V e ISABEL RENE GARABIDE, 1 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide número 158.

ALEXIS WILLIAM ESTEVEZ, 37 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Emancipación 4375 Apto. 207 y MARY ESTHER ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4375 Apto. 207.

FERNANDO BARANZANO, 30 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado Ayuí número 3406 y ELSA IVONNE MOLINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí número 3406.

OFICINA Nº 3

JORGE LIZARDO CURBELO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 Apto. 8 y NORA MABEL SIVIERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3523.

JORGE EDUARDO CUNA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Centenario Nº 3099 Apto. 803 y MONICA LILIAN PELLEGRINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4875 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 4

ADELINO FERREIRA, 26 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Robinson Nº 3630 y SANDRA PATRICIA EZCURRA, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4555 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

JOSE OSCAR GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano Nº 4293 y EDELMA JACQUELINE PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4741.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MRNJAVAC, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3466 y MARIA PATRICIA SPANCHIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4241.

RICARDO MANUEL MARCHESANO, 31 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Magallanes 1179 y ANA LOPES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3581.

OFICINA Nº 7

JUAN JOSE PELAEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 761 y BLANCA ROSA ERRECALDE, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Laureles 850.

OFICINA Nº 8

VICTOR MANUEL RIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1536 y GABRIELA VILLAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ingavi 2648.

OFICINA Nº 9

JOSE EMILIO SEQUEIRA, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Yugoeslavia Nº 809 y FORTUNATA DOLORES BOBADILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4974 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

HUMBERTO EDUARDO NUÑEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3899 y MARIA INES VILLALBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Francisco Soca 1223 Apto. 5.

OSCAR ANTONIO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mesoller 4810 y BEATRIZ MARYSABETZ ELUSTONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3580.

CARLOS EDUARDO NAPOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2646 y MARIA MARTA BUENCRISTIANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1916 Apto. 103.

14) N$ 240,00 3|pub. v.ju.2.

Montevideo, 30 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

JORGE PABLO DAMONTE, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Justicia 2013 y MARIA del CARMEN PELAEZ, 28 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim Nº 3136.

RICARDO DIAZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado I. Cabrera 4899 y MARICEE VIVIAN RODRIGUEZ, 17 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raíz número 7270.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO EGAÑA, 25 años, soltero, téc. electrónica, oriental domiciliado Volteadores Nº 1710 y SILVIA ISABEL BRANNER 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Volteadores 1710.

EDUARDO BOIANI, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Fpe. Cardozo block 6|138 y GRACIELA ISABEL MONTES DE OCA, 23 años, soltera desocupada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 446.

OFICINA Nº 3

JORGE RAUL CIOLI, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1671 Apto. 201 y GABRIELLA DORIS DE LLEPERE 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2692 Apto 101.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO LOIRA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3871 y ANALIA MARIANELA DIANA 23 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 904 Apto. 301.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MENESES, 37 años, soltero empleado, oriental domiciliado Agraciada Nº 2735 Apto. 5 y SHIRLEY DE LOS SANTOS, 43 años divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2735 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE PAROLI, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3964 y CECILIA PATRICIA FRANCESE, 28 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Ascasubi 3964.

VICTOR EUGENIO PALERMO 24 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2286 y MARIA ADRIANA CHURI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Fedra número 6483.

OFICINA Nº 8

GABRIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Constituyente 1829 y LAURA BEATRIZ SOTTOLANI, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1506 apartamento 501.

OFICINA Nº 9

ARMANDO SUAREZ, 61 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Senda 5 Nº 4952 D (Casavalle) y FELICIA LOPEZ 65 años, viuda pensionista, oriental domiciliada Senda 5 número 4952 D (Casavalle).

HECTOR HORACIO SCARMATTO, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado A. Nervo 3715 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada A. Nervo 3715 Apto. 2

OFICINA Nº 10

BEN HUR NACARADO, 23 años soltero, jornalero brasileño domiciliado Portugal 3322 y MONICA GABRIELA CASTAÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Portugal Nº 3322.

OFICINA Nº 13

JUAN CARLOS CIARDELLA 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Maipú Nº 1934 Apto. 1 y MAYA SOCA, 36 años divorciada, oriental domiciliada Maipú 1934 apartamento 1.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.1º

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA, WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778|86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y, a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.500,00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43 971, ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5 582 con una superficie de 3 332 m.c 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha [illegible] 87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 3[illegible] 476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 19[illegible] inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32 8[illegible] consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8.59 metros de frente al N E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17.18 metros a la esquina con Martín Berinduague 42,85 metros al S E lindando con Padrón No 37 477 8.5[illegible] metros al S O lindando con Padrón [illegible] y [illegible] metros al N O con Padrón 37 4[illegible] b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32 [illegible] consta de igual área que el anterior con frente a la misma calle de 8,59 metros de extensión entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25.77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42 95 metros en cada línea lateral lindando al S.E. con Padrón No. 37 478 y al N O con Padrón 37 47[illegible] al S O 8.59 de fondo lindando con Padrón No 37 490

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales, Sucesores de Beatriz Aguiar de Vallada y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), para que comparezcan a

deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|190|987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 1441341, matrícula Nº 163.727, padrón No. 224.845 de Montevideo. motor No. 17.597, a nafta, de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 12819 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Aita Laguardia, de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Peredo y Velia Moran domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ, CONRADO "Prescripción" (Fa 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N o 2860621 padrón de Montevideo N o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 7.500 00 30|pub 11260 My.10-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C|1220|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número entre los Nros 1550 y 1578 área 975 cuadrados Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.534 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fraccionamiento de dicho padrón, propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1949, registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208. encarpetado con el número 261 662.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8 87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdman. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 8723 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE RIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: TARDUGNO, ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C. 456| 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón 4.654 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 3720 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622 50 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda. de las Américas; 41,60 metros al Sureste con padrón 4.654; 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41,60 metros al Noreste con padrón 4.654 y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón, Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto, Rubén Mass, Sergio García y Carmen García; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 12521 May.23 -v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142|1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70 064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2788; y en especial a Román Carlos Falón Banfi (lindero padrón 70.063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065), Mario E. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 4, Nº 131, Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts., con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el Sr. Amundarain y por el N O., formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 4.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms de fondo al N O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms. al N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S. O 40 mts. 60 cms con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S E. con el solar 36 y por el N. O con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) 30|pub. 7852 May.26-v jun.30. Jul.21-v jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms al N.E. por frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1988. — [illegible] Alejandra Bence Izquierdo Fros. Actuaria Adjunta.
16) N$ 31.500.00 30/pub. 7852 May.9-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUE[illegible] ELMA MARIA [illegible] y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 4. número [illegible] año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes [illegible] ubicados en esta ciudad de Montevideo en Novena Sección [illegible] Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45 29[illegible] compuesto de un terreno con mejoras, por una superficie de 197 metros 50 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N [illegible] frente a la calle Bes. nes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S E con el Nº 37; por el S [illegible] con [illegible] Amundarain y por el N O formando esquina con calle Yuti, a la que da [illegible] frente señalado con el Nº 1948.

B) Padrón Nº 44 260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 42 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuti; 40 metros 61 centímetros al N. E. con frente a la calle Iabayú en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S O 41 metros 61 centímetros con el padrón Nº 44 261.

C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros [illegible] decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 337[illegible] señalado con el Nº 37 Manzana M del plano de agrimensor D. Cima que se deslinda así: Por el N E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 9[illegible] centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros hacia el S E con propiedad del señor Amundarain, por el S E con el solar 38 [illegible] a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan [illegible] deducirlos en autos y por el N O [illegible] el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Montevideo, [illegible] de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500.00 30/pub 7852 May.9-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603/87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Molino Harinero Frabasil S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.205, matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
16) N$ 6.000.00 30/pub 13541 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 30 años" (Ficha: C 273/1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 30 años respecto del inmueble Padrón Nº 138 320 situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 14 del plano de Agrimensor don Félix Lasgaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 3[illegible] centímetros a la calle de los Studs luego una ochava de 8 metros; al Oeste en 15 metros [illegible] centímetros a la calle Gerónimo Piccioli lindando al Sur en 10 metros 25 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros por el solar Nº 1[illegible] del mismo plano. Superficie: 198 metros [illegible] decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a los señores Américo Sacone [illegible] Secone San Petrone de Secone Silvestre Solsini y Alfredo Paraoz y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] marzo 8 de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30/pub 10512 May.4-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha [illegible] 861/85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 128 065 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros; deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real; 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros [illegible] centímetros a Noreste linda con solar 14 según plano de Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre 1928.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Dematteis Nilda Rosa [illegible] y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30/pub 11673 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PINEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 30 590, que según plano del agrimensor [illegible] Daniel Cook de febrero de 1967 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año con el número 82 477 se compone de un área de 1 188 metros 41 dmts que se deslinda así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.º 591; 20 mts en su frente al Noroeste limítrofe con el padrón número 90 614 y 59 mts 44 cms al Noreste por donde confina con el padrón N.º 30 589 y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro domiciliado en Soledad N.º 5089 Gil Acosta Pereyra domiciliado en calle Perseverancia N.º 5106 y señor Amaralde Cuadra domiciliado en calle Soledad N.º 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — José M. Cestau Doveso, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500.00 30/pub 8811 Abr.21-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 511/88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588 entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar de marzo de 1988 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988 está compuesto de una superficie de 56 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S.E. sobre la calle Aranguá, al NW con el padrón 171 970, con 17 metros de fondo, con 4 decímetros, al N E con los padrones 131 980 y 131 981 y al S E con el padrón 131 968

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Silvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30/pub 10403 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 207/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña cuya copia se acompaña que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: a Noreste Arroyo Yacot; al Norte una recta de metros 1.606 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962; a Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros metros 802, 23 centímetros metros [illegible] centímetros metros 58, 93 centímetros y metros 496 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 4.730 [illegible] centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 367. Del plano referido resultan dos solares la primera señalada con el Nº 41 que consta de una superficie de [illegible] hectáreas 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en este gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresa Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30/pub 9105 Abr.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A 238/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Esteran por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón N 1187 mayor área señalado como fracción 3[illegible] en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Jovsec Alba inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986 con el Nº 1736 y que cuenta según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112.10 metros con la calle Carlos Catalá

Al Noreste: 18.44 metros con la fracción 6B de mismo padrón propiedad de A F E

Al Sur: 112 84 metros con la fracción 6C del mismo padrón propiedad de A F E

Al Suroeste: 18.22 metros con la calle Treinta y Tres

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
16) (Cta. Cte.) 30/pub 42166 May.16-v.jun.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F. C. 309/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón 11a Sección Judicial de Canelones zona urbana. Padrón Actual y Anterior 1289 lo que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones,

No. 6952 el 11 de mayo de 1976, compuesta de una superficie de 400 metros, lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 6 de junio, entre las calles Buxareo Oribe y Masaguez; Norte. 40 metros, los Padrones 1290, 2122 y 1291; Este, 10 metros el Padrón 1286; Sur, 40 metros los Padrones 2321, 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha A-36|88). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Faita Nuñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 268 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional. Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 25 de diciembre de 1987. tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877: 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42. 48 m. 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos 267 y 17.554.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título. como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16 876 16 877 12.285. 267 y 17 554. para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 25 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 19 500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS. NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.|80|86): se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña: al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza. Carmen de León de Acuña: Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y|o sus sucesores: y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien: para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala. 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid. Juez de Paz.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—. dictado en autos: "FERNANDEZ. MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340. ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57. solar 3. área 383 mts.. según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931 el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer: al Noreste con solar 15: al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble así como a los linderos Sr Américo Julio Trujillo Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s|n y el restante en Aparicio Saravia s|n. de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 9972 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Héctor González promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 43 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; 21 mts. 14 cms. al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 25 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaría.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 May.25-v.jul.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados PIÑA PEREZ de GUTIERREZ, MARIA y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 196|88), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 700 sito en Villa San Cono Empalme Olmos Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 1. Manzana "D". y especialmente a Alicio Fleitas Carro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (ley No. 9.189 artículo 24). — Pando. 3 de mayo de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoquí, Juez.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 12592 May.23-v.jul.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho. especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernandez Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo. 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia. el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás. con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts. de frente al Sur a la calle Montevideo. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS. LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A.. Nº 11 bis.1988). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos. a cualquier título. sobre el inmueble que a continuación se deslindará. y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr José Maranesi. inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto. entre las calles Roma e Italia. distando su punto más próximo 40.40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo. lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un area de 412 mts. 65 dms.. con frente al S.O a calle J. C. de Campomar. según plano del Agr. Guillermo Amonte. inscripto con el número 8562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8683 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de FILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R Mondón de octubre de 1986 registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436. consta de un área de 302 m c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada: por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá el trámite. — Colonia. diciembre 14 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria.
16) N$ 13 500.00 30|pub. 9803 Abr.27-v jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia. en autos: "ALVAREZ. FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714. año 1971. matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira. 27 de noviembre de 1987. — Dr Mario Suárez Suñol. Juez de Paz.
16) N$ 6.000.00 30|pub 8709 Ab.20-v jun.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F. CORTE e hijos o sus sucesores, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 195/987), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2 015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno. ciudad de Sarandí del Yí. las que según plano del Agr Ruben González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 6/8/987. y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts. al N.O frente a prolongación calle Oribe; 100 mts. S.O. frente a calle de 17 mts.; 70 mts., 20 al S E. frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N.E. dos rectas de 76 metros, 08 y 30 mts. frente a calle; Manzana

B, área 1 hectárea. Tiene 100 mts. de lado, lindando al S.O. con Padrón Nº 2.014; al N.O. con prolongación calle Oribe; al N.E. con calle de 17 mts. y al S.E. con prolongacion calle Sosa Bernadet. Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N.E. con calle 17 mts. al S.E. con prolongación calle Oribe; y al S.O. con Padrón Nº 2.014. Manzana D, área 7802 mts., 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts., 50; 50 mts., 30; 25 mts., 45; 50 mts., 25 — 45 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al N.E 92.40 frente a calle de 17 mts. al S.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe; al S.O. 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y empiaza a María F. Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E. Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 27.000.00 30/pub. 13216 May.27-v.jun.31. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35/988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr Huascar Parallada N o 1217

En consecuencia, se cita llama y empiaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don Jose Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 10.500.00 30/pub. 9803 Abr.28-v.jun.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripcion Treintañal" (F M. No. 731/87) se cita, llama y empiaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509. Area 400 metros cuadrados: No. 510. 400 metros cuadrados: No. 511. Area 400 metros cuadrados: No. 512. Area 400 metros cuadrados Nº 513. Area 400 metros cuadrados: No. 514. Area 1.576 metros cuadrados: ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 9145 Abr.22-v.jun.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m 2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y empiaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 10451 May.4-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c/MORENA CORREA, FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94/88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y empiaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206/87), se hace saber que se ha presentado el Dr Jose Pedro Yacovazzo Silva en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1312 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 5.658 m2 57 dm2 y se deslinda así: al O. 50 mts. 74 cms con padrón 2525; al N. 107 mts 11 cms con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E. 59 mts. 76 cms. con padrón 15366; y al S. 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos) con una superficie de 15.807 m2 90 dm2 según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987 que se deslinda así: al O., 58 mts 96 cms sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts 8 cms con padrón 2727; al E., 60 mts. 79 cms con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y empiaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnoldo Mortañez y doña Adda Alvarez de Mortañez o sus sucesores en su calidad de cedentes según escritura de todas cuatro de autos y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Lutialla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros 2524 y 2525 a deducirlos en el término de noventa días — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000.00 30/pub 9398 Ab.26-v jun.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino, iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 40, con un área de 343 m2, según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts. 50 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. 90 cms.. también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7), uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022.

En consecuencia, se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 3.910 Fracción "J" de 12 hectareas 1.387 metros 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera. (Ficha A 171/87)

En consecuencia se cita llama y empiaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987 — Esc O Magdalena Melzar, Actuaria Adjunta

16) N$ 9.000.00 30/pub. 10794 May 6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON CLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A 23/1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno, Padrón No. 8748 Manzana No. 183 solar 6, Lote A. Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano Reeiscripto por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane, de fecha 7 de agosto de 1987 con el número 5857 posee una superficie de 250 metros 59...125 mm.2, con frente a calle Dn. Tel Fernandez Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina

En consecuencia se cita llama y empiaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demas interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble Padrón 8748, bajo apercibimiento legal — Rivera, 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500.00 30/pub 12569 May.23-v jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A 39/88) iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien el inmueble Padrón 3 503 manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera está identificado como solar B en el plano que del solar de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V Rolano inscripto con el No. 2534 el de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 75.625 milímetros cuadrados con frente a hoy calle Oscar D Gestido

En consecuencia se cita llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 3 503 de la Décima Sección de Rivera manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 24 de marzo de 1988 — Esc Walter Figueredo Actuario

16) N$ 15.000 00 30/pub. 9093 Abr.22-v jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A 242/87) iniciando juicio de prescripción Treintaña respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 257 de la manzana Nº 334, parte de los solares Nro. 6 y 8 de dicha manzana: señalados con los Nros 1 2 en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Irondo Telleches de 1º de julio de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro Na.

cional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987 aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987, con el Nº 4 372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Piriz, a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 2 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13 500 00 30/pub 9092 Abr.22-v jun.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635/87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce Trecera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 62; señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 32 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: al Este línea recta con fracción 3 de Vicente F Solana; al Sur, línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste, cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y/o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

16) N$ 13 500 00 30/pub. 11879 My 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO, MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F/414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón Nº 1727 y que según plano del Agrimesnsor Carlos A Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 1256 el 14 de mayo de 1957 se compone de una superficie 375 mts 65 dm y linda al Noreste 23 m 70 cm de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m 50 cm lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm con Dorval J Rodríguez, y al Noreste, 42 m 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio para que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30/pub 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ROSSI, WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128/87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688 de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto de Padrón 1688 por el término de noventa días, para que comparezcan a estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 10 500.00 30/pub 8901 Abr 21-v jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502/87) se cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado con el Nº 27, que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8 436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 42 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 15 000 00 30/pub 11880 My 16-v jn 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: FRAIGOLA PEREIRA GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones entre las de Durazno y Bélgica, igual extensión al Este, con el solar 79 Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur con solar 77 Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30/pub 11123 May.9-v jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F A 44/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José el que según plano tiene un área de Has 412 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13 748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30/pub 12120 My.17-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO BOURN AYALA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 13/88) se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D591027, padrón 6557, matrícula de Maldonado Nº B-1 6557, y en especial al señor LUIS ALBERTO ALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — En fe de ello de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 9 000.00 30/pub 8887 Ab. 21-v jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748/87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Mendez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedan año 1951 con motor Nº 51NE38677 matrícula de Montevideo 122 001 padrón Nº 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12 000 00 30/pub 11391 My 10-v jn 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "RODRIGUEZ CAN ... - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223/1987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sito en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30/pub 866 Ab.20-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F A 21/88) se presentó Libertad Amanda Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 465, terreno y demás mejoras ubicado en la ... Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San ..., en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 865 Ab.20-v.jun.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TECHERA, CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42516 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA JUANA BARTOLA" (F.210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 3 400.00 mts

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

16) N$ 12 000.00 30|pub 9283 abr 25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintaña sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de marzo de 1971 tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms. que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Soria; al Sur, con Wilman Rodríguez da Rosa Carballo; y al Oeste con calle Cebollatí, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE, PEDRO MARIA y LAMARQUE DE DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588|987 se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera, de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987, el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ETHEL MYRIAM DUTRA VIEYTO solicita la inscripción de la obra titulada: "Aproximación a Juana de Ibarbourou", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13552 May.30-v.jun.10.

Jorge N. Duhalde solicita la inscripción de la obra titulada: "Pedro Malasartes en el otro Mundo", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 13467 May.27-v.jun 9.

Fanny Suárez Dillet solicita la inscripción de la obra titulada "Mensaje cósmico" de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12599 My.20-v.jn.2.

Ana María Romano Pucciarelli de Capano, Elena Pucciarelli Romano y Dante Caffa solicitan la inscripción de la obra titulada "Así aprendo" de lo cual se declaran autores del texto y autor de las ilustraciones respectivamente. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800 00 10|pub. 12504 My.20-v.jn.2

Ana María Romano de Capano solicita la inscripción de la obra titulada "El computador al servicio del niño": "El niño y la computadora: una experiencia intransferible" de la cual se declaró autora. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12502 My.20-v.jn.2.

Ana María Romano Pucciarelli de Capano y Margarita Martínez Gómez solicitan la inscripción de la obra titulada "Del cuerpo a la palabra" de la cual se declaran autores — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub 12503 My.20-v.jn.2.

HORACIO BRITOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Siglo XXI" de la cual se declaró Director — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 12693 May.24-v.jun.6.

OSCAR FIGUEREDO, por JOSE MAXIMO FIGUEREDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pagos de Cerro Largo y otros poemas", de la cual se declara autor y mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: masculino", por así corresponder — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: V|1092|80) — Gerardo J. Maricha García, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.10-v.may 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

19) N$ 3.700.00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio en ella figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez" cuando en realidad debe decir: "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11303 May.16-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGELLA TECHERA, CARLOS JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 331|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se incurrió en error al establecer que el compareciente es hijo por línea materna de "Lucía Fuentes", cuando el verdadero nombre y apellido de su madre es MARGARITA TECHERA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11826 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VOTA CESPEDES, IRIS NORMA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 77/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, figurando en la misma como: "Botta", cuando debió escribirse: VOTA, el apellido paterno. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 13331 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha D'367|88), se ha solicitado la rectificación de matrimonio del Acta Nº 5 de fecha 1º de enero de 1975 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido donde dice "hijo legítimo de Lidia R. Vidart" debe decir: BIDART por así corresponder — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta

19) N$ 3.000.00 15|pub 12092 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FREDERIKE JUANA LAGEMANN KNIGGE "Rect. de

Partida" (Ficha D. |897|87), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento número 3259 de fecha 31 de octubre de 1968, de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lageman o Lagennan". debe decir: LAGEMANN, así como en lugar de: "Frederi". debe decir: FREDERIKE; y el Acta No. 98, de fecha 7 de julio de 1982, en el sentido donde dice: "Grunau Polonia", debe decir: GRUNAU ALEMANIA, por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 760.00 15|pub. 12442 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 638|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N 150 de fecha 8 de enero de 1986, de la Oficina Nº 11 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO". por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13169 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "FERREIRA, LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 105|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de José Camilo Lemus y Luisa Ferreira, Acta Nº 24 del 20.1.38, en dicha partida se cometió error en cuanto al apellido de la señora Luisa Fererira, en donde dice: "Pereira", debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13431 May.30-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: POSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119|88). se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simon Pose Rey se padeció error en cuanto a nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder: por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas en donde dice: "Margarita Díaz". debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz. Juana Elena Pose Díaz Nelson Pose Díaz. Elida Pose Díaz. Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz. Luz Pose Díaz. Omar Pose Díaz. Walter Pose Díaz. Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub 9321 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo. celebrado el 18.3.71, donde dice: "Froz" debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Marcela Izquierdo Fros. nacida el 5.5.71 donde dice "Froz" debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros nacida el 1|9|74. donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Cecilia Daniela Izquierdo Fros nacida el 13.1.76 donde dice "Froz". debe decir: FROS por así corresponder. — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1772 May.24-v jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: IBARBURU BUSTOS CRISTINA ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 838|87). se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Cristina Estela Ibarburu Bustos Acta Nº 5527 de fecha 7 de noviembre de 1968 de Montevideo pues se padeció error en cuanto al apellido paterno en ella figura como "Ibarburo" cuando lo correcto es IBARBURU — Montevideo. 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11715 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JAVIEL MARTINEZ, GARY ALDO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 183|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 825 fecha 6 de noviembre de 1968, tal como surge en dicha partida figura inscripto el menor Gary Aldo como hijo de Juan M. Javiel De la Cruz y de Yolanda M. Martínez, lo correcto es sin abreviaturas debe decir hijo de JUAN MIRTO JAVIEL DE LA CRUZ y de YOLANDA MARIA MARTINEZ. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11667 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — En autos: DORNEL PAZ, RUBEN "Rectificación de Partida". se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rúben Dornel Paz, Acta No. 407 del 28 de julio de 1980. de la Oficina No. 1 de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es de estado civil viudo. debe decir CASADO, y donde dice que el segundo apellido del causante es "Paz". debe decir PAEZ por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 12777 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COSTA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (A. 599|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Costa, Acta 5226, del 15.11.81, de la Oficina 11 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "...el nombre de Beatriz", debe decir: ...MARIA JOSE..., por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13432 May.30-v.jun 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, LEOPOLDINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 349|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldina Rodríguez Martínez de Fonseca acta número 158 del 18 de febrero de 1988. de Montevideo. Of. No. 8. en el sentido de que donde dice: "Lepoldina Rodríguez Martínez de Fonseca", debe decir: LEOPOLDINA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, y donde dice: "sexo masculino". debe decir: SEXO FEMENINO. por así corresponder. — Montevideo. 22|4|88. — Esc Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12309 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KATZ GARCIA, PABLO DAVID "Rectificación de Partida" (Ficha A. 313|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo David Katz, acta Nº 404, 24ª Sección Judicial de Montevideo, del 12|2|70. en el sentido de que donde dice: "Pablo Daniel", debe decir: PABLO DAVID, por así corresponder — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta Pírez Rangel. Actuaria
19) N$ 3.000 00 15|pub. 12230 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. (Ficha S Nº 336|88). se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE JUDITH MAZON CASTELLONESE Acta Nº 1684. inscripta el día 24 de mayo de 1978 Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Monzón" debe decir MAZON. por así corresponder. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 12037 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 1221|87), se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARTURO IANNANDREA TARASCO Acta Nº 68 inscripta el dos de febrero de 1919 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Soriano. en el sentido de que donde la fecha de nacimiento figura inscripta el "26 de enero de 1919" debe decir 26 DE ENERO DE 1914, por así corresponder — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.7500.0 15|pub. 11668 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lasio debe decir DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11172 May.9-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSA SILVA, ALBERTO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha S. 298|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Gastón Rosa Silva, en el sentido de donde dice: "hijo natural de Walter Rosas". debe decir: "hijo natural de WALTER ROSA". por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1302 May.11.-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Fichas S.|369|87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De EDGARDO RAFAEL LARROSA RIVERO, Acta Nº 6.200, inscripto el día 1º de octubre de 1969 en la Octava Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder; 2) De su madre legítima EMILIA RIVERO, Acta Nº 163, inscripta el día 17 de octubre de 1930 en la Sexta Sección de Rivera en el sentido de establecer que donde dice: "Riveio". debe decir: RIVERO y donde dice: "Hilario Rivera". debe decir: HILARIO RIVERO por así corresponder. — Montevideo. 11 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub 11819 May 16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87). se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo. en el sentido de establecer que donde dice: "Paola Maria Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ. por así corresponder. — Montevideo cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub 13928 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAPORT TULIC CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 931|87). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia. en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Julio" debe decir: TULIC por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. [illegible] May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "MARIO GABRIEL ARMAND UGON BIGI o Rectificación de Partida" (Ficha E. 557|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mario Gabriel Armand Ugon Bigi, Acta 1937 del 5 de julio de 1968, ante el Oficial de la 19ª Sección de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, debiendo decirse: ARMAND UGON, donde dice "Armand", por ser éste un apellido compuesto. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12915 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISELL YANET CARABALL FONFRIA - Rectificación de Partida" (E. 213|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisell Yanet Caraball Fonfria, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "oriental", debe decir:

"española", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42477 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: GLADYS MASI, "Rectificación de Partida" (Ficha 59/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Masi, Acta Nº 471 de Montevideo, del 3 de octubre de 1931 de la Décima Sección Judicial, pues en dicha Partida se padeció error en donde dice: "Mase", debe decir: MASI, por ser lo correcto. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13256 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ "Rectificación de partida" (E.|169|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gualberto Sambran, en el sentido de que donde el primer nombre de la contrayente figura como: "Arnolda", debe decir: ARNOLFA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|59) 15|pub. 42368 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "OBDULIA RAMONA GARRONE - Rectificación de Partida" (E. 216|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de la compareciente en el sentido de que donde dice "Armando Garron", debe decir: ARMANDO GARRONE; y donde dice: "Legitimación Ramona Obdulia Garron", debe decir: LEGITIMACION OBDULIA RAMONA GARRONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13440 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARITO NELLY ESTHER MATA QUEIRUGA - Rectificación de Partida" (E. 243|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de la partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Mata, en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como "Rosario", debe decir: ROSARITO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 13536 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: OSCAR BARBOZA y MANUELA BRACERO "Rectificación de Partida" (E 13|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braseiro" debe decir BRACERO, por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 11730 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ISABEL VAHID y JORGE PASSANANTE "Rectificación de partida" (E. 42|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento de Isabel Vahid Azast y de la (II) partida de nacimiento de Jorge Nelson Passanante Vahid, en el sentido de que en ambas partidas, donde figura el apellido "Vabrid" debe decir VAHID, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11754 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRICIA de LEON SAVORNIN - Rectificación de Partida" (E. 160 bis|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia de León Savornin, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Sabornin", debe decir: SAVORNIN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11434 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 235|987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937 — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11767 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRETO, HILDA MARIA y RAUL FERREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio en la que figura mal el nombre de la esposa y la fecha de nacimiento. Donde dice: "María Barreto", debe decir: HILDA MARIA BARREO", y donde dice: nacida el día 10 de abril de 1926", debe decir: NACIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1927. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 12286 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratuados BRUSTTI PEREIRA, DYAN ALBA "Rectificación de partida" (Ficha B. 98|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dyan Alba Brustti Pereira donde se cometió error en el nombre de la madre Mónica Geraldine Pacheco, se debió poner MARIA ANGELICA PEREIRA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 12150 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados BARLOCCO, JUAN CARLOS "Rectificación de partida", (Ficha B. 68|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Juan Carlos Barlocco estableciéndose que donde dice: "se hace constar que era casado con doña Ivana Lius de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados: Beatriz Renée y Reyes", debe decir: se hace constar que era casado con doña IVANA LIU de cuyo matrimonio deja dos hijas: BEATRIZ y RENEE — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub 12858 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: BENIGNO PAEZ DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 312|1988), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento Nº 2.523 de fecha 18 de octubre de 1925 en la 18a Sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Paiz" debe decir PAEZ por así corresponder. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) Nº 3.000.00 15|pub. 12026 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "VERGARA, ALVARO - Rectificación de Partida" (272|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Vergara, donde el apellido dice "Picaluga", debe decir: PICCALUGA. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 13428 May.30-v.jun 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ TEIXEIRA, MARIA JOAQUINA y MARIA INES SOSA "Rect. de partidas" (Ficha F. 350|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida acta No. 6 de la Tercer Sec. Jud de Salto en dicha partida se padeció error en la anotación marginal en donde hay otro nombre y|o apellido indescifrable debe decir: MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA y acta No. 1652, de la Decimoprimera Sec. Jud. de Montevideo, debe decir: MARIA INES SOSA TEIXEIRA LOPEZ anotación principal y marginal por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12441 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LAGOSTERA, JUAN EUSTAQUIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Eustaquio Llagostera, en el sentido que donde dice: "Llagastera", debe decir: LLAGOSTERA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 11641 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. [illegible] May.10-v.may 31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno (Ficha E. 312|88), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de CARLOS RAUL GARAY LOPEZ, en el sentido de establecer que donde dice como apellido paterno "López" debe decir GARAY LOPEZ, CARLOS RAUL, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 12804 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HILDILBERTA CABRERA OLIVERA: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera" debe decir: OLIVEIRA. (II) De nacimiento de Anibal Dumán donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Gisel" donde dice "Hildiberta" Richard Yilson Rodríguez, donde dice: "Gilberta Carolina" debe decir: HILDILBERTA: y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: "Olivera" debe decir: OLIVEIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 4 de 1988 — Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.25-v.jun 14.

EDICTO — Por disposicion de señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida (E 16|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente y del padre de éste figura como "Rabuñol" debe decir: RABUÑAL por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 25 de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LETICIA GIOBANA FERREIRA MONTIEL (Fa. 345/87), pues en la misma, donde dice: "Eva" debe decir: LIRIA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11544 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA FERREIRA (Fa. 38/88) pues en la misma donde dice: sexo "Masculino" debe decir FEMENINO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousiñas. Actuario Adjunto.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 12617 May.23.-jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: SILVERA MARIELA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha 363|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor Mariana Grisel Silvera estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 28 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 42561 My.30-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GHILARDI ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 83|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Ghilardi solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la accionada ya que donde dice que Ghilardi Guiseppe Natale (José Natal) es oriental debe decir de nacionalidad ITALIANO por ser lo correcto. — Melo, mayo 5 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13550 My.30-v.jn.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DANIEL MODESTO BRAGUNDE y ROSSANA DINORAH BRUZZONE de BRAGUNDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Elisa Zelica Bragunde Bruzzone, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Bragundes" y no BRAGUNDE que es lo que corresponde. — Rosario, 3 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11470 May.12-v.jun.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACIEL BARGAS, CARLOS MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 18|88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Carlos María Maciel Bargas, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento anotada al margen Nº 195 el 15 de mayo de 1933 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice que nació "el 8 de mayo de 1933", debe decir: "que nació el 25 de mayo de 1929" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno abril 21 de 1988 — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11465 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora MARCELA HELBLING LEAL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haberla sido erróneamente inscripta: Donde dice Olga Leal de Hebling debe decir OLGA LEAL de HELBLING; donde dice José Hebling debe decir JOSE HELBLING; donde dice Héctor Hebling debe decir HECTOR HELBLING que es lo que corresponde. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13498 My.30-v.jn.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAVIO HENNING, JULIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 17/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Julia Esther Savio Henning, en el sentido que donde dice: "Masculino", debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13201 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE BAUTISTA y ALCALA, JUAN ANTONIO y AGUILAR SILVA, FATIMA, "Rectificación de Partidas de Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 309/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio (Acta Nº 97), donde dice: "hija de Estela Lacruz", debe decir: ESTELA SILVA; Partida de Nacimiento (Acta Nº 334), donde dice: "Estela Lacruz de Aguilar", debe decir: ESTELA SILVA DE AGUILAR; Partida de Nacimiento (Acta Nº 362. 1419), donde dice: "Alcalá Fatima Aguilar Lacruz", debe decir: ALCALA FATIMA AGUILAR SILVA, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42221 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, JUAN MARIA y CRUZ, MARIA PRUDENCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B 337/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan María Rodríguez y María Prudencia Cruz, en el sentido que donde dice: "Elisa Rodríguez", debe decir: CARMEN LUNA, por ser lo correcto — Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42220 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MARIA JOSE y ANDRES SEBASTIAN BRITO DALMAO, "Rectificación de Partidas" (Ficha A 28/987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de María José y Andrés Sebastián Brito Dalmao, por figurar en ellas donde dice: "Britos" debe decir: BRITO, siendo lo correcto y verdadero. — Paysandú 22 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 11493 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDEZ, WISTON RAMON y VILLALBA, ELSA AZUCENA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 120/986), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Analía Fernández Villalba, porque donde dice: "1972", debió decir: 1973, por ser lo correcto. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13241 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXEIRA MEZETA, SILVIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha B|57|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Silvia Marina Texeira Mezeta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Cecilia Rafaela Rodríguez Texeira, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de Silvia Mónica", debe decir: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SILVIA MARINA. Litiga en Auxiliatoria de Pobreza. Resolución Nº 867 de 11 de abril de 1988. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42513 May.27-v.jun.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTHA ESTHER y VENANCIO APOLIMAR TIMOTE BENITEZ. "Rectificación de Partidas de sus Nacimientos y de Matrimonio" de sus padres, Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli (Ficha Letra B, Nº 32/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Mirtha Esther y Venancio Apolimar Timote Benítez y de Matrimonio de Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli de la siguiente manera: en donde dice "Julia Isabel Morelli", debe decir: JULIANA ANA MORELLI, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 11476 May.12-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIO OLIVERA MADRUGA (Ficha B. 37|1988), en el siguiente sentido: donde dice: al margen "José Carlos" debe decir MARCIO y en el cuerpo de dicha partida, donde dice "José Carlos", debe decir MARCIO. — Rivera, 19 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12564 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ECHEVESTE (Ficha B.|259|1986), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR SILVEIRA y al margen donde dice: "Silveira", debe decir: LINAR y en las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto; Zoila Yanet; Sergio Daniel y Sandra Yanet, en el cuerpo de las partidas, donde dice: "comparece Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR y donde dice: "nieto por línea paterna", debe agregarse: OLMIRO LINAR y al margen donde dice: "Silveira", debe decir: LINAR. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RIVERO ALONSO (B 305|87), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42405 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Ana María y Yany Raquel Marcelino, en el sentido: en el cuerpo del acta don-

de dice: "comparece Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Sobeida Marcelina", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE SOBEIDA MARCELINO, y al margen de ambas partidas donde dice: "Marcelina y Macelina", debe decir: MARCELINO; B) de Matrimonio de Luis Alberto Marcelina - María José de los Santos, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece don Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, y donde dice: "Sobeida Marcelina", debe decir: SOBEIDA MARCELINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) (R. 20[illegible]) 12407 May.20-v.jun.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: MONTENEGRO de los SANTOS, MARY STELLA. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 345/87) se hace saber que se presentó Mary Stella Montenegro de los Santos solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De la partida de matrimonio de Mary Stella Montenegro de los Santos con Ismael Rodríguez en cuanto su apellido aparece como Garaza siendo su apellido paterno MONTENEGRO; B) De la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ismael Rodríguez Montenegro en cuanto figura con apellido materno Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO; C) De la partida de nacimiento de su hijo Julio César Rodríguez Montenegro en cuanto su apellido materno aparece como Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 5 250 00 15|pub. 13438 My.20-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en autos: FERNANDEZ, PABLO SOLEDAD. "Rectificación de partida" (Ficha 72 bis|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 9 de fecha 10 de febrero de 1957 de la 7.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice Pablo Soledad debe decir PAULA SOLEDAD; y donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Rocha, abril 29 de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 13480 My.30-v.jn.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PECHI CLEVES "Rectificación de Partida" (B 124/1987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Cleves Pech solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta número 339 de la Primera Sección Judicial de Salto del 10 de marzo de 1977, en el sentido de que donde dice en el cuerpo del testimonio "31 de 1973" debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1973.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litiga por auxiliatoria de pobreza, según resolución No 551 de fecha 2 de marzo de 1988. — Salto, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luz A Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42418 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: MEZA NARCISA "Rectificación de partida" (B 326/987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Narcisa Meza solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta No. 39 de fecha 7 de mayo de 1913 de la Octava Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice en las líneas 24 y 25 "Narciza" debe decir NARCISA MEZA. Según resolución No. 535 de fecha 11 de marzo de 1988 litiga con Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 1. de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 1241. May.23-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MUTTE ESCOBAL, CECILIA VERONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B 27/88) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia Verónica Mutte Escobar. Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 1. de enero de 1984, Acta No. 2, en el sentido de donde dice tanto en el texto como al margen: "Escobar" debe decir: ESCOBAL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 12577 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: GEORGESCO EGOROV NELSON OMAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 12/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, inscripto el día 15 de diciembre de 1953, en la Primera Sección Judicial de Salto, Acta No. 1849, donde dice: "Egoroo" debe decir EGOROV, tanto al margen como en el texto. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.500,00 15pub. 12575 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: "STOLETNIY MALAN, RAFAELA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B.148/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafaela Elena Stoletniy, Registrada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, el día 17 de diciembre de 1981 Acta Nº 1736, en el sentido de establecer donde dice: "Stoletnik", debe decir: STOLETNIY y donde dice: "Malám, oriental, soltera, labores", debe decir: MALAM, ORIENTAL, CASADA, LABORES, por así corresponder. — Salto 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 11928 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PINTOS NESTOR "Rectificación de Partida" (Ficha B|123/87), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de Matrimonio de Pinto Rodríguez Dávila, Néstor Oribe con Cámara Aguirre, Graciela (20 de julio de 1974), en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto Acta Nº 11 y; II) Partida de Nacimiento de Pinto Cámara Ingrid Cristina (28 de noviembre de 1974) en la Primera Sección Judicial de Salto, acta número 1647; ambas en el sentido de que donde dice: "Pinto", debe decir: PINTOS tanto en el cuerpo como al margen de las mismas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Salto, 16 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
(19) (R. 24|4|55) 15|pub. 42514 My.27-v jn 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos OLGUIN, JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Fa. B 83/1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Juan Pedro Olguín, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen "Legitimado por Felipe Silvera Olguín", debe decir LEGITIMADO POR FELIPE OLGUIN SILVEIRA.

Litiga en auxiliatoria de Pobreza.

Po. resolución No. 396 de fecha 22 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4251[illegible] May.30-v.jun 17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos dictada: "MIQUEIRO, UBER FERNANDO por su hijo menor [illegible] - Rectificación Partida (Ficha [illegible] 26/88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 4, año 1971, 2ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice "Fernandez" debe decir: MIQUEIRO, por ser lo correcto. — Tacuarembó marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11275 May 11-v.jun 1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos SARACHO ALEJANDRO JUVENAL "Rectificación de Partida" (Ficha No. 1026.B, año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Saracho, efectuada el 22 de diciembre de 1956, Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Julio César Saracho Aquino" debe decir JULIO CESAR SARACHO AGUIRRE y donde dice "Berta Josefa Aquino" debe decir BERTA JOSEFA AGUIRRE.

Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, mayo 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42515 May.30-v.jun 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ALMEIDA AMBROSIA "Rectificación de Partida con auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 323/87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre pues dice "Ambrosio", siendo en realidad AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo, pues dice "masculino", siendo FEMENINO por lo correcto. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42360 May.17-v.jun.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 8º
14/6/88 — Hora 16 00
Base: 932,82 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:010 323 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Danubio Sosa (Mat. 678, R.U.C. 030004560010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 77.982 —Cerrito de la Victoria— con una superficie de 442,7286 mts., con frente a la calle Santiago Figueredo 4106, entre Guenoas y Estanislao Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7937 a nombre de Braulio Manuel Tapari Maya.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 889,65 U. R. Condiciones del

préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 583,14 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

(Cta Cte.) 5/pub. 42575 May.30-v.jun.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/6/88 — Hora 15 00
Base: 1.026,91 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.217 396 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea Agosto Mat. 3455. R.U.C. 060019760012). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón individual 1 151.602/001. con una superficie de 39 mts . 16 dms , que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Yucutujá, entre Dr José María Silva y Cno Edison. puerta de calle señalada con el Nº 1429 bis

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en Hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9 884 a nombre de Sixto Clemente Rossi Scaron y Elida Fajardo Castro

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 159 09 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de. mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 990,58 condiciones préstamo: plazo 25 años. interés 7 % cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1 000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 407,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42461 May.23-v.jun.6.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres c.PICON LTDA y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 8 734.83). se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. por intermedio del Martillero Gustavo Iocco. Matrícula No 1716, R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Unidad de Propiedad Horizontal 002 Padrón individual 69 161002 antes No 222 916 el que según plano de. Agrim. Eduardo W. Coppetti de Mayo de 1965 cotejado por el Municipio el 11 8 65 inscripto el 3 9 65 con el número 52 268. se ubica en planta baja a cota más 2 metros 12 centímetros. tiene un área de 62 metros 14 decímetros. le corresponde el uso exclusivo del patio "F" y superficie descubierta "R1" e integra el edificio levantado en un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 69 161 el que según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de mayo de 1963, inscripto el 29.5.63 en Catastro con el número 46.226, tiene un área de 442 metros 17 decímetros con 9 metros 28 centímetros de frente al NE a la calle Comercio, hoy Francisco Solano López entre Rambla República de Chile y calle Verdi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate 4º) Que existe contrato de Arrendamiento inscripto por un plazo de 5 años a partir del 1º.5.85 con un precio inicial de N$ 5.000.00 mensuales con destino a casa habitación. 5º) Que los títulos de propiedad están incompletos, así como los Certificados de Registros. 6º) Que no surge de autos, actual estado de ocupación. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 13261 May.26-v.jun.1º

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|ARTYS S. A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B.|M9|1182|84), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden• una fracción de terreno ubicada en la Sexta (ahora Octava) Sección Judicial del departamento de San José. zona rural, paraje "Rincón de la Bolsa", empadronado con el número 10 y señalada con el número 1 en el plano del Agrim Orestes Calviño, de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31|7|54 con el número 1.056 y según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas 9.502 metros cuadrados y se deslinda así: 161 metros 77 centímetros al SO de frente a Carretera Colonia - Montevideo (Ruta número 1) Kmt. 31 800; 227 metros 32 centímetros al NO con padrón número 9.870; 175 metros 90 centímetros al NE con padrón número 7.778 y 241 metros 23 centímetros al SE con fracción número 2 del citado plano (hoy padrón número 11 640).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Juan C Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.500,00 5|pub. 12756 May.30-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica C[illegible] caria [illegible] y otros, "Ejecución Hipotecaria" (C. 294/81). se hace saber que el próximo 29 de junio de 1988, a las 15 00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, Padrones números 2.498 y 9.749 (antes en mayor área con el Nº 2.498), los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29/3/77 integran el lote letra "C" y están señalados con el N. 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1772 hectáreas, 1.728 mts. y se deslindan: al Norte con Padrones Nos. 6.487 y 6.488; al Este con Arroyo Salsipuedes Chico; al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, así como otra carga análoga que afecten al inmueble y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C. P. C.; 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 23 de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

20) N$ 4.250.00 5/pub. 13281 May.26-v.jun.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Acosta y Lara Vallaro Gonzalo, Manuel c./HUGO WALTER AMBROA FLEITAS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (516/87), se hace saber que el próximo 3 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la fracción de campo con construcciones con todas las mejoras naturales o artificiales que contiene, ubicada en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Paraje "Colorado", Padrón Nº 4.665. que según plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de julio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1963 con el Nº 12.033, se describe letra bA, con una superficie de 16 hectáreas, 4131 mts.c., 46 dms. con 128 mts., 70 centímetros al Norte de frente a camino vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.), y todo lo que pueda adeudarse por contribuciones inmobiliarias, pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías y tasas; 3) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A); 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

20) N$ 4.000.00 5/pub. 13276 May.26-v.jun.1º

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra TRECOIDEAL S.A "Medidas preparatorias" (Ficha C2|966|82) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Tres fracciones contiguas de terreno sitas en Paraje Piedras Blancas, zona suburbana 17a sección judicial de Montevideo las que según plano del Agr Mario Tróccoli de diciembre de 1948 inscripto en la Dirección

General de Catastro con el N.o 20.580 el 19 febrero 1948 se describen:

A) Solar uno padrón 142.560 área 6 816 mt. 61 dmt. con 30 mt. de frente al O. a Camino Pedro Mendoza puerta N.o 4772.

B) Solar dos padrón 183.355 con un área de 2.193 mt. 79 dmt. con 44 mt. de frente al N a calle Capitán Tula.

C) Solar tres padrón 183.356 con un área de 2.931 mts. 20 dmt. con 64 mts de frente al N. a la calle Capitán Tula.

II) Un solar de terreno baldío sito en la 6.a sección judicial de Maldonado zona urbana localidad Balneario Buenos Aires padrón 3386 (antes 1517 m|á.) señalado como solar uno manzana 8 en el plano del Agr. Antonio Odizzio de julio y agosto de 1938 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 104 el 26 octubre 1938 según el cual tiene un área de 500 mt. con 15 mt. de frente al S.E. a Rambla Costanera.

III) Un solar de terreno baldío sito en la 18a. sección judicial de Canelones. paraje Pinares de Atlántida padrón 1411 antes 902 m|á. señalado con el número tres de la manzana F en el plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N o 674 el 16 de marzo de 1956 según el cual tiene un área de 586.65 mt. con 15 mt de frente al S.E. a calle de 18 mt. de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5|pub. 12919 May.30-v.jun.3.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos: "De Freitas Luis ... c| MERCEDES ESPINOSA GONZALEZ Juicio Ejecutivo" (Fa 2|2187|87), el 1º de junio de 1988, en Jaro 1121, desde las 16 horas el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 2|154410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 60 000 00 (2/3 partes de la tasación) un T.V color Sanyo 20' con control remoto. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1. de mayo de 1988. — Esc. H. Gustavo Pernar de D. Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3|pub. 13570 My.30-v.jn.1º.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Barrios de Cea, Manuela c./CEA MERETTA JOSE y otros, "Cesación de Condominio Ficha C. 111/81), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero. asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 38.292, compuesto de un área de 9 000 mts.c., 45 dms. y el siguiente deslinde: 48 mts. 78 centímetros de frente al Sur a la calle Barros Arana 5429; 197 mts., 80 cms al Este con sucesores de Pedro Minvielli Sarthou; 50 mts., 30 cms. al Norte con sucesor Sierra y 180 metros, 04 cms. al Oeste linda con Francisco Laborde y Casabonet.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión de compra del rematador e I V A.. o sea el 3 63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto: 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria

20) N$ 4.500,00 10|pub. 13160 May.30-v.jun.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Benton Overseas Corporation (Panamá) c./CHELLE MANEIRO, MILTON JULIAN y otra, "Ejec. de Hipoteca" (Fa. C/M1/341/86), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 (apartamento 004) que integra el edificio construido por el sistema y normas de Propiedad Horizontal, ley 10.751, en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón matriz Nº 64.661, el que según plano del Agrim. J. Altieri, de diciembre de 1970, inscripto con el Nº 72.919 en la Dirección General de Catastro el 16/10/72, se compone de una superficie de 1.000 mts.2, con 20 mts. al Sur de frente a Avda. Gral. Rivera y 50 mts. al Oeste a la calle Príamo, también de frente por ser esquina. La unidad 004, Padrón individual Nº 64.661/004 según el precitado plano, se ubica en planta baja a cota menos 1 mt., 13 cms. con una superficie de 97 mts., 16 dms. y en planta alta a cota más 1 mt., 11 cms. a 1 mt., 67 cms., con un área de 142 mts., 22 dms., superficie total: 239 mts., 38 dms. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de jardines "H" e "I" rampas garage "M", depósitos "Q" y "H", patio "V", jardín "B 1", rampa de acceso "H 1", terraza "U 1", volados "H 2", "I 2" y "J 2" que de agua "N 2", azotea "E 3" y azotea "C 3" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 5/pub. 13413 May.27-v.jun 2

JUAN O MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dictada en autos: Juan Musa c./ANGEL MUSA SEQUEIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha M 3 555/85). se hace saber que el próximo 2. de junio a las 15 : horas, en la calle Zabala 1328 (A N R C), el martillero Juan O. Mauad Herrero. asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 145 333 33 y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras. ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 150 245 señalado con la letra D en el plano del Agr Raúl B. Conde. de junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de julio de 931 compuesto de un área de 600 mts.c y el siguiente deslinde: 10 mts de frente al S O a la calle Pedro Cosio (ex Itú), distando su punto medio 250 mts . de Cno Carrasco; 60 mts al N.O con Padrón Nº 65 302: 10 mts al N.E con Padrón Nº 65 250 y 60 mts. al S E con Padrón Nº 65 301.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento sobre el precio de remate; 4º) Que no existen en los títulos. plano de mensura del inmueble; 5º) Que existe saldo de precio no cancelado por N$ 114.000,00; 6º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 17.244 y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 13162 May.25-v.may.31.

JUAN ENRIQUE [illegible] PINEYRO Y JULIO FUENTES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial contra HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|397|83) se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por los martilleros Juan Enrique Gomensoro y Julio Fuentes asistidos de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y a mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 101 padrón individual 14 743|101 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan S. Canavesi de enero de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 marzo de 1972 se ubica en el primer piso a [illegible] vertical más 5 27 mt , tiene un área de 142 mt., 8460 cmt. y le corresponde el uso exclusivo de los balcones K-uno y J-uno y del Box X-E en el entresuelo (bienes comunes): dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6 a sección judicial de Montevideo padrón matriz 14.743, que según el mismo plano citado, tiene una superficie de 200,66 mts. con 11 61 mts. al S. E. a la Av. 18 de Julio entre Pablo de María y Arenal Grande.

II) Tres fracciones de campo de pastoreo con sus alambradas y demás mejoras sitas en la 3.a sección judicial de Tacuarembó zona rural paraje Cerro del Ombú a saber: a) Padrón 7774 (antes 4[illegible] m|á) señalada como fracción uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr Raúl Goyenola de enero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 22 el 24 febrero 1950 con una superficie de 28 Hás. 5352 mt., 37 dmt.; b) Padrón 7775 (antes [illegible] m'á.) señalada como fracción dos en el [illegible] plano referido según el cual tiene una superficie de 58 hás 7998 mt. 80 dmt.; c) Padrón [illegible] (antes 4[illegible] m|á) señalada como fracción uno en el plano del Agr Gerardo P. Fernández de enero de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 963 el 10 enero 1956 según el cual tiene una superficie de 99 hás 5144 mt

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) impuestos y comisión de remate (3 63 o|o incluido IVA); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1 21 o|o incluido IVA): 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación. uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello: 4) Que los padrones rurales están arrendados (Fs [illegible]89 y 216 desde el 1 o febrero 1984 por el plazo de 5 años con destino agropecuario: 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto

20) N$ 8.000.00 5|pub. 12920 May 30-v.jun.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno "Carlos Sauza Araújo c. OSCAR ALBERTO DANKO Juicio Ejecutivo" (Fa. B. Nº 873(1), el 1º de junio desde las 16 horas en Yaro 1121 con la base de las 2/3 partes de la tasación, el rematador Rafael L. Ladaga Cust. 135. RUC 210354410016 sacará a la venta en remate público: 1 mesa; 1 antena T.V.; 1 estufa; 1 cama niño; 1 armazón coche bebé. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 600.00 3/pub. 13557 My.30-v.jn.1º.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: Portela Domínguez, Juan c/ INMOBILIARIA ANVAL LTDA. y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 458/86) se hace saber que el día 17 de junio de 1988 a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por la señora Alguacil de Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2/3 de su tasación o sea N$ 1.866.666.66 del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 15.592 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismos con el N.o 55.981 tiene una superficie de 120 m2. 3125 cm2. con frente de 6 mts 74 cts. al Este sobre la calle Eduardo Acevedo 1243 entre Charrúa y Constituyente punto medio 19.19 mts. de la esquina de la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del compra... los honorarios y gastos de escritura, certificados y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA. 3.83 o/o sobre el precio de remate. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1.21 o/o sobre el precio de remate incluido IVA 5) Que no existen planos y que tampoco obran en esta sede los antecedentes de propiedad del bien. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 9.500.00 10/pub. 12921 My.24-v.jn.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: PEDRO CELESTINO HELGUERA, "Sucesión" (Ficha E. 257/88), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 614.667.00, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7.479, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Sexta), que según plano del Agr. Juan Giménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.609, tiene una superficie de 371 metros, 90 ... con 13 mts., 30 cms. de frente al Oeste a la calle Yí, números de puerta 1570 y 1572, distando su punto medio 30 mts., 65 cms. de la esquina con la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.83 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 835, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.000.00 5/pub. 13262 May.26-v.jun.1º

MARIO MOLLICA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Lauverguas Bacchi, Susana y otros c./BACCHI DE BENVENUTI, ANA MARIA y otros, "Partición" (Ficha A. 157/88), se hace saber que el día 7 de junio de 1988, a la hora 15.00, en el local de la calle Zabala 1328, de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, intermedio del martillero Mario Mollica, asistido del Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 4:300.000.00 del siguiente inmueble: solar con construcciones y demás mejoras, casa al frente y tres apartamentos al fondo, Padrón Nº 81.126, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje barrio "Aires Puros", que según plano del Agr. M. E. Arriés, de octubre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/11/19, señalado como solar 13, tiene una superficie de 485 mts., 52 decímetros con 9 mts. de frente a calle Pasteur (hoy Criollos), entre Darwin y Ramón Márquez.

Se previene: I) Será de cargo del comprador la inscripción de los certificados de resultancias de autos de las sucesiones de Catalina Carmelini, Luisa María Bacchi Carmelini y Eduardo de los Santos Vega ya tramitadas y terminadas; II) Existe un contrato inscripto de arriendo con destino casa - habitación por un plazo de dos años a partir del 1º/1/76 sobre el apartamento 3 del edificio con frente al número 4071 de la calle Criollos; III) Los títulos de propiedad respectivos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en custodia, habiéndose cancelado la hipoteca que lo gravaba a su favor, debiéndose abonar los gastos de custodia desde enero de 1977 a razón de nuevos pesos 150.00 mensuales, los que serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 13441 May.27-v.jun.2.

COLONIA

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad. en autos: "Nan Cándido Nelson c/ BAIZ EDITH IMAZUL - Petición de Partición de Bienes" (Fa. 400/80), se hace saber que el día 23 de junio de 1988 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado sito en calle Lavalleja 21, se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego RUC 040015500011, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (o sea nuevos pesos 1.686.667) el siguiente bien inmueble: Una casa habitación padrón 3411 ubicada en la calle Roosevelt entre J. P. Varela y Carmen de esta ciudad de Carmelo.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de su cargo la comisión de rematador e/ con impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.500.00 5/pub. 13470 My.20.v.jn.3.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Eusebio ahora Juan José contra Suc de ALCIDES R. MAILHE. Ejecución de sentencia" (Fa. 539/87) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a la hor. 1.., en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo se procederá por intermedio del martillero Sr. Lorenzo Pages Mañay (RUC número 040(16220012) asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (esto es N$ 12/216) del inmueble padrón 10 556 de la Sexta Sección Judicial de departamento de Colonia que según planos cuenta de una superficie de 3 hectáreas 8853 metros 75 decímetros con frente a calle Roosevelt de la ciudad de Carmelo.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo y que del inmueble no existe plano de mensura. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Bottc. Actuaria.
20) N$ 2.250.00 5/pub. 13090 My.25-v.my 31.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 489/81, se hace saber para público conocimiento que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez Nº 955 se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de chacra con sus poblaciones y demás mejoras anexas que le acceden ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de esta ciudad Padrón Nº 1113, chacra Nº 86, que según planos de agrimensor Víctor H. Berasconi del 27 de setiembre de 1911 inscrito en la Oficina Técnica Regional Nº 11, ... Nº 79 e 28 del mismo mes y año, es de forma irregular y tiene una superficie de 1 hectárea 978 metros 5 decímetros lindando al Norte con Ruta 90, al Sur con calle "20" y al Oeste con calle "a". B) Una fracción de chacra con las mejoras anexas, ubicada en la misma zona que la anteriormente nombrada, chacra Nº 37, padrón Nº 1013, que según planos del Agrimensor Carlos Jorge Berotra, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 31 el 14 de noviembre de 1929, tiene una superficie de 12 hectáreas 5.742 metros lindando al Norte con calle "21", al Sur con la vía de AFE y Ruta 90 al Oeste con calle "a" y al Este con calle "b".

Se previene: a) Las fracciones se venderán separadamente. b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía y en efectivo y el saldo o sea el 80 % restante si no se otorgara la escritura dentro de los noventa días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500, a partir de la fecha del remate c) El comprador deberá también en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 6.83 % de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. d) Los bienes se venderán en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentran. e) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres, incluso municipales, y los que pudieran adeudarse por medianeras, contribución inmobiliaria, adicionales y gastos que se cobrasen f) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc Hilda Texeira Maldan, Actuaria.
20) N$ 5.720.00 5/pub. 13475 My.30-v.jn.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c/PEREZ REAL, CARLOS ALBERTO y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha A.198/1984), se hace saber que el día 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial anexas ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, parte de la Manzana No. 347 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 5 879, el que según título y plano del agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 960 el 11 de julio de 1956, tiene una superficie de 309 metros cuadrados con 13 metros 14 centímetros de frente al Su-

sobre calle Colón, donde está señalado con el número 759, entre las de Libertad y Baltasar Brum.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el tacto de serle aceptada su oferta el 20 oo de la misma, con más el 6,63 ojo por concepto de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del Rematador. B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso Municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, mayo 11 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 13631 May.31-v.jun.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|GARRASINO COLOMBINA, JULIO MARIA "Acción ejecutiva hipotecaria y juicio ejecutivo" (Ficha A.|18|1986), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 165:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana número 417 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 6.669 —antes padrón en mayor área número 2.781—, el que según título y plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 13, el 9 de abril de 1942 está señalado con el número dos y se compone de una superficie de 242 metros 692 centímetros, y tiene 9 metros 60 centímetros al Este de frente a calle Entre Ríos donde está señalado con el número 1.007, entre las de Uruguay y Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con más el 6,63 ojo por concepto de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A del Rematador. B) Que el saldo deberá consignarlo dentro de los noventa días de realizado el remate. C) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que sus cobranzas pudieren originar, serán de cuenta del comprador. D) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, mayo 19 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4 750.00 5|pub. 13630 May.31-v.jun.13.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz Departamental JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "González Alcoba Ismael contra LAGUNA RODRIGUEZ, EXELSA ELADIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 278|87), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 14:00 horas en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Durazno (Manuel Oribe Nº 821 y asistido del señor Alguacil ad-hoc de dicho Juzgado, don Luis Alberto Ruiz Díaz Cáceres el martillero Elbio M Fernández (Matrícula N 613. RUC 120003800017) procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de N$ 61 349.33 (2/3 del valor catastral) del siguiente inmueble Padrón Nº 1393, manzana Nº 62 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial de ese Departamento, solar Nº 2 del plano del Agr. Ruben González Manzoni inscripto con el Nº 2861 el 24|4|1969 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 228 mts. 17 dms., y tiene 19 9a mts. al Noroeste de frente al sur de la calle José Batlle y Ordóñez; 11.55 metros al Sureste lindando con el solar Nº 1 del mismo plano; 19,95 mts. al Suroeste; y 11.53 mts. al Noroeste lindado por ambos lados con el Padrón Nº 1392.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % del precio en el acto del remate, así como el 3 % del impuesto municipal y el 3,60 % (incluido IVA) de comisión; B) Que el saldo del precio (70 %) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate (Art 57 ley 13.355 y Art. 6º ley 14.500); C) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz Departamental de Durazno; y E) Que el inmueble se vende en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. — Durazno, 26 de abril de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 13474 My.30-v.jn.3.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco República O. del Uruguay c./WILNEY LIMA ROBAINA y MARIA NELDA CAVALHEIRO, "Ejecución de Hipoteca y de Prenda" (Letra A. Ficha 776/1982), se hace saber que el día 9 de junio de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres, esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, Mat. 1682 y R.U.C. Nº 160012820017, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contenga empadronada con el Nº 4.897, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1967 de la calle 19 de Abril en esta ciudad de Salto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A. serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 13357 May.27-v.jun.3.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Oscar Sindín el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parsegg Jercian casado con María Picardo y Andrés Bucci el inmueble padrón 13578 de la 7.a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N.o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms. 59 dms| y se deslindan 15 m. frente al Suroeste a calle N.o 52, 54 ms. 44 cms. al NO con solar 7; 15 ms. al NE con espacios libres Nos. 8 y 9; y 54 ms. 70 cms. al SE con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 13538 My.30-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "COVICOL - Segunda Copia" (Ficha V. 59|88), se ha presentado la Cooperativa de Vivienda de Colonia (COVICOL), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 11 de julio de 1974 por la Esc. Olga Iarza Ayala, por la cual la nombrada Cooperativa adquirió de Praxedes Gabina Larralde de Porras el padrón 1707, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Vicente Gasparetto, de mayo de 1972, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5488 y consta de una superficie de 240 m2 65 dm2. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1872 al folio 906 vuelto del Libro 62.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 12612 May.20-v.jun.2

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ADELA MARIA ESTHER VISCONTI SCASSO y ELIDA RODRIGUEZ VISCONTI - Expedición segunda copia" (Ficha V. 6|88), se hace saber que Adela Visconti y Elida Rodríguez Visconti se presentaron ante esta sede solicitando se expidiera segunda copia en función de hijuela para Homero Prota, de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecer Carlos Manuel y Dámasa Prota y Paula Lusen de Prota, otorgada el 20|3|942 ante el Esc. Francisco Paniza, por el cual se le adjudicaron los siguientes bienes, todos ubicados en la Sección Judicial del departamento de Canelones: 1) Terreno con mejoras padrones Nros. 1635, 1634 y 6162 (antes parte del número 887), con una superficie de 597,50 mts., con 12,50 mts. de frente al Norte a la calle Migues; y 35 mts. de frente al Oeste que por ser esquina son sobre la calle José Batlle y Ordóñez. 2) Terreno padrón Nº 1633 (antes parte del 887), tiene una superficie de 1.446,04 mts. con 27,12 mts., al Oeste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez. 3) Mitad indivisa de terreno padrón número 1695 y parte del 1633 (antes parte del 887), con una superficie de 2.545,81 mts., y con frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez en 47,09 mts. 4) Terreno padrón Nº 624 con una superficie de 190 mts., con 10 mts. de frente al Norte a la calle Migues (antes parte del padrón Nº 887). 5) Terreno padrón Nº 1627 (antes parte del 887), con una superficie de 370,65 mts., con 10 mts. de frente al Norte, a la calle Migues. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 13032 May.26-v.jun.8

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "LILIANA PALMA PIEDEFERRI y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 59|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Liliana y Jorgelina Lucila Palma Piedeferri, Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en Montevideo el 17 de diciembre de 1969 ante el escribano Héctor A. Gerona, sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal. Padrón Individual 31742/902, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich, de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 46779 el 7 de agosto de 1963 con una superficie de 96 m. 26 dm., y se deslinda: al Sur, con terraza "J 9"; al Oeste, con apartamento 901, ascensor D nueve y palier B nueve; al Norte, con terraza "I 9", "K 9" y "L 9", y aire y luz 9; y al Este, con ducto "F 9" y parte del padrón 31741. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 14 del Lº 642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal, bajo el apercibi-

miento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 12613 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: "ALBERTO NASIF ISA y otros - Expedición de segunda copia" (Ficha 74/88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada el 1º de abril de 1957 por el escribano Hebert Curbelo Urroz, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1002 al folio 614, libro 499, por la que se adjudicó a Helena Isa Salomón un solar de terreno y edificio en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 22116, parte del solar 66 del plano respectivo de junio de 1878, con un área de 106 metros 25 dms. 48 cms., 64 mms. con 7 mts. 731 mms. de frente al S. a la calle Lavalleja por donde las puertas se señalan con los números 2197 y 2199; 13 mts. 744 mms. al E. también de frente a Joaquín Requena; 7 mts. 731 mms. al Noroeste confinando con parte del padrón 22117.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 4.500 00 10|pub. 13008 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA y otra "Segunda Copia" (Ficha V. No. 30|88), se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Ardaiz y María del Carmen Ramos Varsi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dardo Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el No 136.481|007 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, de un área de 45 metros 36 decímetros, unidad 007 del plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 89.466 el 25 de junio de 1979 con frente a calle Espacio Libre número 3610 — Padrón matriz No. 136.481.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria
21) N$ 4.500.00 10|pub. 13338 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "PELUAGA, Ma. ESTHER - Segunda Copia" (F. V. 24|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 27 de abril de 1987 por la Esc. Enia Balostro Reyes, por la que María Esther Peluaga Lanz adquirió de Faustina Lanz Núñez un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125967, señalado con el Nº 13 de la manzana "E", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, según el cual tiene una superficie de 291 metros 49 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 50 centímetros al N.E., frente a la calle Bell; 30 metros 2 centímetros al S.O., lindando con propiedad de los señores Terra Arocena; 4 metros 70 centímetros al N.O., con el solar 11; y 23 metros 88 centímetros también al N.O. con el solar 12. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 484 al Fº 681 del Libro 362.

En consecuencia, se cita, llam. y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 13165 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PLACIDA o PLECIDA MACKUS STEPANAITE - Sucesión. Copia" (Ficha V.15|88), se presentó Plácida o Plécida Mackus Stepanaite solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa otorgada por el Escribano Raúl Astarita el 20 de setiembre de 1951 y relativa al bien ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 135.013, antes padrón Nº 32.743 m|a., solar Nº 6 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto el 2 de febrero de 1928 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 54 mts. 79 dms. con 7 mts. 75 cms. de frente al Este a la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1.175, entre Juan Benito Blanco y 26 de Marzo, distando el punto medio 44 mts. 01 cms. de esta última calle; 6 metros 85 cms. por el Sur con el solar 7, padrón Nº 135.014, 7 mts. 75 cms. al Oeste con parte del padrón 126.868 y 7 mts. 29 cms. por el Norte con el solar 5, padrón Nº 135.012. Fue vendedora Olga Elisa Velo, Vignoli, divorciada de sus únicas nupcias de José Cattaneo y comprador Félix Gambone de Paulo, soltero, estando inscripta la primera copia de la misma en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 680, al folio 437 del Libro 420.

II) Entrega de legado por los Albaceas testamentarios de Félix Gambone, a favor de la compareciente Plácida o Plécida Mackus Stepanaite, según escritura que autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, el 12 de diciembre de 1961, del bien antes citado, estando inscripta la primera copia, en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1970, al folio 488 del Libro 552.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 11.000,00 10|pub. 12922 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MILKA CARMEN CHAMORRO FERNANDEZ "Segunda Copia" (Ficha V. 113|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de liquidación de bienes de sociedad conyugal, autorizada en Montevideo por el Esc. Luis Carvallo o Carnavallo o Carvalho Alvarez el 15 de agosto de 1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 50-640 el 18 de agosto de 1958, por la cual Orestes Néstor Angelari Lamas y Milka Carmen Chamorro Fernández dividieron los bienes de su disuelta sociedad conyugal adjudicándose a Milka Carmen Chamorro Lamas, el siguiente bien inmueble solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 64.191 señalado con el No. 39 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el ocho del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 340 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S.O. a la Avda. Bolivia; 34 metros al N.E. con frente a la calle Canadá por ser esquina; 10 metros al N.E. con parte del solar No. 40, padrón 165.099; 34 metros al S.E. con el solar No. 38, padrón 133.073.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos a esta Sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorri, Actuaria.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 13343 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: FARIAS BLANCA, JUAN JOSE MORATORIO y ELSA AMELOTTI "2das. copias" (Fa. V|133|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes de Alejandro Silvera y Braulia Pereira otorgada el 23 de diciembre de 1914 por el Esc. Martín Machiñena por la cual se le adjudicó a María Dolores Silvera Pereyra de Farías una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del departamento de Durazno paraje Sarandí y Ceibos que según plano del Agr. Esteban Chiappara el 6 de noviembre de 1913 se compone de un área de 1484 hás. 6563 m. 76 dm. que se deslinda así: por el Norte recta que lo separa de campo de Eduardo Jubín y Alejandro Silvera; por el Sur recta que lo separa de campos que se adjudican por esta partición a su coheredera Justa Silvera, Sucesión Eusebio Souza y la misma adjudicataria; por el Este recta que la separa de campo de Celarino Da Luz; por el Oeste recta que la separa de campos de Eduardo Jubín, Alejandro Silvera y Justa Silvera. Se deja constancia que se desconoce lugar y fecha de inscripción de la respectiva primera copia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.500,00 10|pub. 13565 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ELLA CIBILS del CAMPO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 277 año 1987), se hace saber que Ella Arminda, Raquel Plácida y Alberto Ricardo Cibils del Campo, solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Daniel Terra el día 20 de agosto de 1960, por la que Andrés Shaw Pérez Butler enajenó por compraventa tradición a los señores Ella Cibils del Campo, soltera; Raquel Cibils del Campo de Gatti Crosta, viuda de sus únicas nupcias con el señor Luis Pedro Gatti Crosta Ofelia Cibils del Campo, soltera; y Alberto Cibils del Campo, casado en primeras nupcias con Dora María Muñoz, quienes compraron en común, pro indiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno y mejoras, sitos en el Balneario "El Pinar", Séptima Sección Judicial de Canelones, los que según plano del agrimensor Walter Roy Harley, de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 4.828 el 6 de mayo del mismo año, están señalados como fracciones "Letras A y B" del Lote E", empadronadas anteriormente con los Nros. 15.186 y 15.185 (parte), hoy padrón 15.182, y se describen en conjunto por estar unidos de la siguiente manera: 74 mts. al Noreste con las fracciones 5 y 7 del citado Lote E; 18 mts. al Noroeste con el Lote G; recta de 16 mts. al Suroeste; igual recta de 15 mts. al Sureste y finalmente recta de 58 mts. 22 cms. al Suroeste, todas lindando con el Lote F. Superficie de la Fracción A: 288 mts.. Superficie de la Fracción B: 145 mts. El antecedente gráfico es el plano del citado agrimensor, de octubre de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 13363 el 10 de noviembre del mismo año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 9.550,00 10|pub. 13130 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO JOAQUIN JOSE EDUARDO GARAY, en expediente Ficha 30/88, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de mayo de 1980 autorizó en Montevideo el Esc. David Ruben Borges, por la cual los cónyuges Oscar Ghisolfo y Martha Morelli, Jorge Miguel Ghisolfo y Eva Prieto vendieron a Alejandro Joaquín José Eduardo Garay la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 23 362, situado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con frente a la calle Yaro 1021, entre San Salvador e Isla de Flores, con una superficie de 526 metros, 6.682 mms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
21) N$ 3.500,00 10|pub 13275 May.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Deci-

mosexto Turno, se hace saber que en autos: "PORZIO STAIANO, DANIEL - Segundas Copias (Ficha V. 22|1988), se presentó Daniel Porzio Staiano, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada, en esta ciudad, el 23 de mayo de 1929, ante el escribano Manuel Lezama Muñoz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 379 al folio 298, del Libro 148, el 31 de mayo siguiente y por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió e hizo tradición a favor de don Horacio Coppola y don Humberto L. Coppola, entre otros, de un solar de terreno sito en el barrio Marconi, duodécima sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 430 de la fracción P. en el plano de O. Gaminara de julio de 1910 y copia actualizada por el mismo de 26 de enero de 1917, es de forma triangular. Tiene una superficie de seiscientos setenta metros, con 33 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a calle Pasteur; 40 metros al Sureste, linda con más terrenos de la misma fracción y al Norte confina con Rebollo, Bermúdez y Abelleyra; estando empadronado con el Nº 79.425.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 12985 May.24-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALAIDES LOPEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Camilo Almeida, el 10 de octubre de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 25 de octubre de 1962 con el Nº 365 al Fº 164 del Lº 1, Aparicio Lozano enajenó por título compraventa y modo tradición a Amaral y Alaídes López, entonces menores de edad, representados legalmente por su madre, en ejercicio de la patria potestad, doña Oraides Ferreira de De los Santos, el siguiente bien: Fracción de terreno, parte del solar seis de la manzana Nº 33 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de este departamento, empadronada en mayor área con el Nº 21 y según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 2.201 en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de mayo del corriente año, consta de una superficie de trescientos veinticuatro metros dos mil setecientos veinticinco centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, abril 28 de 1988. — Alberto Ma. Laporte, Juez de Paz.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS U

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección Judicial de Canelones, Las Piedras Dra. María del Pino de Vega se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SONIA LOVESIO de GOMEZ (Ficha V N.o 17|988) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura notarial que a continuación se detallará: En fecha 29|V|70 siendo casada en primeras nupcias con Wiston Cono Gómez adquirió a Etelvina Angélica Juana Tessore de Lovesio y Miguel Angel Lovesio ante el Esc. José Pedro Battagliotti la propiedad y posesión de las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene empadronado con el número 212 —antes con el mismo número en mayor área— ubicado en la zona urbana de La Paz 5.a sección judicial del departamento de Canelones señalada con la letra A en el plano del agrimensor Danilo Boggio levantado en febrero de 1962 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 12.058 el 30|X|63 compuesta de una superficie de 216 metros cuadrados y 48 decímetros que se deslindan así: Al Este 12 Mts. dando frente a la calle Pedro Rosa Giffuni distando su punto medio de la parte más próxima de la ochava formada por dicha calle con la de Zorrilla de San Martín, 16 mts. 81 ctm. según dicho plano; al Sur 18 mts. 4 ctms. confinando con la fracción B del mismo plano; al Oeste 12 mts. lindando con el inmueble padrón N.o 1.700; y 18 mts. 4 ctms. al Norte limítrofe con el inmueble de doña Delia Camet de Franco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del Pino de Vega. Juez de Paz Dptal.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 13615 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras, Dra. María del Pino de Vega Nápoli se hace saber que se ha presentado ante esta sede MARTUSELLO DI LORENZO VICTOR ROSENDO (Ficha V N.o 15/988), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Horacio Flores; Genara Levaggi de Holzmann, viuda de sus únicas nupcias de Francisco Augusto Holzmann; los esposos en únicas nupcias Irma Adela Holzmann y Ruben Bentancor e Ilda Esther Holzmann, soltera, vendieron a Víctor Rosendo Martusello di Lorenzo un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad parte del padrón N.o 124 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 5294 el 24|8|1949 compuesto de una superficie de 501 mts. 64 dm. de frente al Oeste en 10 mts. 90 ctm. a calle Mazzini y linda al Norte en 46 mts. 4 ctm. con solar letra B; al Sur en 46 mts. 4 cms. con Eladio Pereyra, Fco. Vidal y Jacinto Raurich y al Este en 10 mts. 90 ctms. con Pedro Ossi y Joaquín Da Rocha Moreira; inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1841 F.o 871 vto. L.o 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 12 de 1988. — Dra. María del Pino de Vega, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 13614 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Colonia en autos caratulados: BERARDO MEDINA, LIDDIA AURORA. "Segunda copia de escritura" (F. 137|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura por la señora Liddia Aurora Berardo Medina; del título de propiedad de una fracción de terreno que fuera autorizada el día 24 de marzo de 1987 por el escribano Darío Constantin cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio en el N.o 441 al F.o 467 del L.o 865 se trata de una fracción de terreno con edificio en él construído y demás accesiones dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tarariras, 12a. sección judicial del Dpto. de Colonia empadronado con el N.o 580 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 31 de julio de 1953 con el N.o 492 según el cual tiene una superficie de 456 mts. 5 dc. y linda: al Sur-Oeste con la calle Montevideo; al Sur-Este con la calle Colonia, al Nor-este con solar 3 y al Nor-oeste con propiedad de Juan López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 de mayo de 1988 — Dra. Agustina Chaves. Juez de Paz Dptal.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 13503 My.30-v.jn.10.

LAVALLEJA

21) N$ 5.500,00 10|pub. 13373 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA FRACHIA de MARTINEZ (Fa. 83|88), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública, autorizada el 5 de octubre de 1955 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 33, Lº 14, Fº 25 vto., el día 18 de octubre de 1955, don Aureo Fausto Ramos enajenó por compraventa y tradición el señor don Ramón Exaltación Olaza González, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Barrio Zeballos, 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 663, que según título se compone de una superficie de 2.776 m.c. y 48 d.c., que lindan al Norte con Teodoro Sierra, hoy Antonio Arijón y Castro, y una servidumbre de paso; al Sur, con Lorenzo Juliani; al Este, con Cristina García de Ramos; y al Oeste, con Francisco Melogno y Brígido Fernández, hoy José Baubeta, sucesión Estefan Nis de Aquino, Serapio Bitancurt y Servando García. El inmueble referido tiene constituido a su favor una servidumbre de paso en una extensión de 51 mts. y 80 cms. de largo por 3 mts. 50 cms. de ancho con una calle que accede al Camino de las Tropas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, mayo 5 de 1988. — Dra. Glicerio Izugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos CANTONI, ITALO "Segunda Copia" (Fa. V. 12|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la copia expedida en función de título para Italo César Cantoni Rodríguez, de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1977 por el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, por la que Alicia Porta Tiscornia, Alcy Geraldo Dalbone Neves o Alcy Geraldo Neves Dalbone, Marly Da Silva Dalbone, Aníbal Concepción Brescia Cóccaro, Norma Doris Dodera Paz, Abel Cono Miqueiro Latorraca, María Cristina Cantoni Rodríguez y otros, efectuaron la división del condominio y otorgaron reglamento de copropiedad respecto del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 2039, que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli, de julio de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 66.560 el 23 de julio de 1971, tiene un área de 407.59 metros cuadrados.

Por dicha escritura, cuya citada primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 3053 al Folio 3474 del Libro 759, se adjudicó al señor Italo César Cantoni Rodríguez casado con Alaídes Cabrera Núñez, la Unidad 305, padrón individual No. 2039/305, del edificio construído en el terreno descrito y que da frente a la calle Salto Nros. 1027 y 1029.

Según el plano referido dicha unidad se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8.15 metros y tiene un área de 56.58 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

21) N$ 3.000.00 10|pub. 12818 May.24-v.jun.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: *SIMONELLI BOZZO NEREA*, "Segunda

das copias de escritura" (Fa. 130|88) se presentó Nerea Simonelli Bozzo solicitando expedición de segundas copias de escritura que fue otorgada ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalvez el día 22 de junio de 1954 de los inmuebles:

I) Dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones situadas en la 2.a seccion judicial de Salto manzana municipal 84 y catastral 134 padrón común N.o 2005 con una superficie la primera de 250 m. 47 dm. y linda: al N por 20 m. 70 cm. con Cándido Macció; al S por igual extensión con sucesión de Nicolás Bozzo; al E por 12 m. 70 cm. a Av. Viera y al O por igual extensión con el lote que se describirá a continuación. La segunda consta de una superficie de 175 m. 45 cm. y linda al N por 14 m. 50 con Cándido Macció; al S igual extensión con Juan Bozzo; al E por 12 m. 10 con la fracción antes descripta y al O por igual extensión con Isabel Solaro de Manini.

II) La tercera parte de la sexta proindiviso del terreno y edificaciones que constituye el panteón N.o 475 del Cementerio Central de la ciudad de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez Paz Dptal. Salto.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 13471 May.30-v.jun.10.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

INFOPRO LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: ? años prorrogable
Administracion: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11062 May.20-v.jun 2.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, No. 49, Fo. 184-185.
Cambio de Administración que será ejercida únicamente por Enrique Hugo Pírez Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13690 May.31-v.jun.13.

LASER LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: No 581, Fo. 2204 v., del Lo. 3 el 5.5.88.
Cedentes: MANUEL PARDO y WALTER GRASSI.
Cesionarias: Daisy Echave y Aurora Silva.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13688 May.31-v.jun.13.

NARANJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de julio de 1987.
Cedente: RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ SAVIO.
Inscripción: Nº 4, Fº 23, Lº 7.
Cesionaria: María Teresa Odriozola Vigil.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13620 My.31-v.jn.13.

S. T. I. S.R.L.

Contrato: 29.4.88.
Inscripción: Nº 547, folio 2030 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO ERNESTO COSENTINO GARCE, JULIO GABRIEL DUTER DOMINGUEZ y MIGUEL JORGE MARTINEZ MATUS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Prestación y venta de servicios técnicos de ingeniería Compra, venta, importación, exportación, distribución materias primas, mercaderías; construcción maquinarias y equipos; representaciones; comisiones.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13665 My.31-v.jn.13.

CAMEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 574 al folio 2074 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO SERGIO POLAK, EVA SYLVIA PIPEK y DOROTEA GARTEHROT.
Objeto: Importación y distribución.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13691 My.31-v.jn.13.

AUTOMOVILES DETROIT LIMITADA

Contrato: 29 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 465, folio 1766 vuelto, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE y MIRTA VALVERDE LANSOT.
Objeto: Explotación de garage, servicio automotriz y ventas conexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años a contar de su inscripción.
Administración: Carlos Daniel Wojciechowski Valverde.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13692 My.31-v.jn.13.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, número 48, folios 181|183.
Cedente: ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA y GLADYS BETTY LOPEZ MEDEROS.
Cesionario: Elías Pírez Porley.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 My.31-v.jn.13.

LABOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI, JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Canguro Alegre Ltda".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 My.31-v.jn.13.

EXCOM S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Documento: 20|9|85.
Inscripción: Reg. Nº 94 al folio 350 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: MARIA JULIA BUONO BUVES.
Cesionario: Luis Daniel Costa Baleta.
Precio de la cesión: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13695 My.31-v.jn.13.

ENTRETENIMIENTOS VIDEO HOME S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 637, folio 2424 vto., Lº 3.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ ACOSTA, JUAN CARLOS CEJAS PETRONE y CESAR VICENTE CERVIÑO CAMACHO.
Administración: Juan Carlos Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Principalmente explotación del comercio en el ramo del video cassets, anexos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13663 My.31-v.jn.13.

TEF LTDA.

Contrato: 16|5|988.
Inscripción: Nº 687, folio 2607 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, GABRIEL SERGIO FIA LAURINO y ALEJANDRO SOTO ARAUJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios, propagandístico y conexos; realización de eventos, festivales y congresos; contratación de artistas y modelos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13664 My.31-v.jn.13.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 9, folios 33 a 38 del Libro de Contratos Reg. Púb. de Comercio de Soriano.
Objeto: Instalaciones eléctricas, reparaciones, artefactos, máquinas, tendido de líneas y venta de repuestos y accesorios eléctricos.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Socios: JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI y NESTOR HORACIO DORREGO WENCHSUNG.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13593 My.31-v.jn.13.

CASA COLISTA LIMITADA

9 mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 26, folio 103|103, libro 13.
Socios: OSVALDO ALBERTO LUGANO, CARLOS LUIS COLISTO, MARIA BEATRIZ PASTORINI.
Objeto: Almacén, supermercado, ferretería, bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13588 My.31-v.jn.13.

FOTOESTUDIO LIMITADA

Contrato: 2.5.88.
Inscripción: Nº 684, folio 2595 v., Lº 3.
Socios: ELAINE ANA GARCIA ABBRUZZINI y MARIELA GRISANTI BORGES.
Capital: N$ 400,000,00.
Objeto: Realizar operaciones comerciales o industriales con materiales fotográficos, audio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13659 My.31-v.jn 13.

INDAL LTDA.

Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHFFENBAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13660 My.31-v.jn.13.

SEIRA LTDA.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 600, folio 2291, Lº 3.
Socios: ELSA SERPA CARBALLO y JOSE EDUARDO VITUREIRA MIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Importación. Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13658 My.31-v.jn.13.

TALLER CUÑAPIRU LIMITADA

Contrato: 6.4.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 529 al folio 1956 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CAMINITI, SILVIA RAQUEL VARELA y JUAN CARLOS GARCIA LETONA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles en Gral.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13662 My.31-v.jn.13.

LOS AMIGOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|04|1980.
Inscripción: 4|09|1980, Nº 915, folio 3347, Libro Nº 2.
Cedente RAUL SIENRA BETANCUR la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Mikran Bagdalian Mendez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13651 My.31-v.jn.13

GESIMPEX LIMITADA

Contrato: 29 abril 1988.
Inscripción: Nº 517, folio 1964 vto. Lº 3.
Socios: GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ y PAULINO MARTINEZ CASTRO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Gestoría de todo tipo, importación, exportación y representaciones.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12912 My 25-v.jn.7.

CENTRO URUGUAYO DE NUMERACION DE ARTICULOS LIMITADA

Contrato: 11.4.88.
Inscripción: Nº 436 folio 1662, Lº 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO.
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "EAN" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12957 My.25-v.jn.7.

INDUSTRIAL MADERERA LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 35, folios 145/46; libro LIX.
Cedente: MIGUEL ANGEL MENDEZ.
Cesionaria: María Raquel Fagúndez de Méndez
22) N$ 1 200.00 10/pub. 13242 My.26-v.jn.8.

RUTA 8 LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 239, folios 892/894 Libro de Contratos, Registro Público de Canelones el 23 de octubre de 1987.
Cedentes: DANIEL PIZZORNO SARDEÑA, MATILDE ARBIO MAINERO y DAINA LORELEY TORIBIO MARTINEZ.
Cesionarios: Alicia Gamarra Irrazábal, Uruguay Américo Zinola Serratto y Juan José Flores Martínez.
Modificación Administración: Uruguay Américo Zinola Serratto, Juan José Flores Martínez y Alicia Gamarra Irrazábal indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10/pub. 12895 My.25-v.jn.7.

TEXSOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 448, folio 1639, Lº 2 (1988).
Cedentes: ALBERTO BONIFACIO GODOY CARBALLO y LILIAM MARY STELLA TEIXEIRA BALLES.
Cesionarios: José Luis Pesadores Chodié y Lucía Elizabeth Teixeira Balles.
Administración: José Luis Pesadores Chodié (modifica cláusula 5ª del contrato).
22) N$ 3 600.00 10/pub. 12888 My.25-v.jn.7.

BILCA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/85.
Registro: Nº 892, al Fº 3350 v., Libro 2.
Cedente: Gonzalo I. Cazulo Pintos y José R. Bilbao Silveira.
Cesionarios: NILSA SILVEIRA, JOSE R. BILBAO TUANA y MARIELA VENTURINI BARCIA.
Modificación: Administración José R. Bilbao Silveira y Nilsa Silveira.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12857 May.25-v.jun.7.

STUDIO 54 S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 525 al Fº 1957 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Julio Moreira Obrtnik.
Cesionario: FERNANDO CARLEVARO CASTRO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12868 May.25-v.jun.7.

SADEL LTDA.
RECTIFICACION

Fecha: 25/4/88.
Registro: Nº 526, Fº 1993, Libro 3.
Objeto: El nombre del cesionario de la cesión de cuotas del 26/6/87 es RAMON DAMNI LEIS ORDOÑEZ.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12712 May.25-v.jun.7.

JULIO LAMADRID S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 21/8/87.
Registro: Nº 113, Fs. 448/450, Libro 12 (Florida).
Cedentes: Aquiles Rocca Pérez, Héctor Didier Rocca Pérez e Isidro Elder Rocca Pérez.
Cesionarios: JULIO LAMADRID FERNANDEZ y NANCY MIRALBA ABENDAÑO ICAZURIAGA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12701 May.25-v.jun.7.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000.00.
Socios: RUFO ENGILBERTO BENAHI FACAL y ANA MARIA DE DE LOURDES GALLO ACOURT.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12785 May.25-v.jun.7.

MONTE ROSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Lurden Eden Espinoza Flores cede a JUANA ALTEZ ILICH 49 cuotas del capital social.
Contrato: 29 de marzo de 1988.
Inscripto: Nº 492, Fº 1870 vto., Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12754 May.25-v.jun.7.

ARGOS LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 593, Fº 2267, Libro 3.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES MEDEROS SILVEIRA y ELSA SUSANA RECTO CARRIO.
Objeto: Amoblamiento y equipamientos integrales, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12731 May.25-v.jun.7.

TRITEC - SUR S.R.L.

Contrato: 28/4/88.
Inscripción: Nº 535, Fº 1596, Libro 2.
Socios: PEDRO RAMON BARRIOS GONZALEZ y MARGARITA SANCHEZ ESPEL.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales y/o de intermediación, importación y exportación de productos nacionales o extranjeros, representaciones. Transporte aéreo de cosas o personas, regular o no regular, nacional o internacional, incluidos valores taxi aéreo y servicio aéreo en general, transporte marítimo o terrestre en las mismas condiciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años, máximo 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 12733 May.25-v.jun.7.

GITANITO 2 LTDA.

Contrato: 1º/5/1988.
Inscripción: Nº 495, Folio 1849 vto., Libro 2.
Socios: BENITO ALONSO BRIZ, ENRIQUE DIAZ ALVAREZ, MARIA LOLA GONZALEZ de CAMPO e ISIDORO CHAS BARRITO.
Objeto: Comercio en el ramo de bar, cervecería, pizzería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Benito Alonso Briz : Enrique Díaz Alvarez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12732 May .jun.7.

ESI LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 612, Fº 2334, Libro 3.
Socias: ELISA SIBES LOPEZ y JOSEFA LOPEZ RIOPEDRO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Elisa Sibes López.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12730 May.25-v.jun.7.

LAS PE LTDA

Contrato: 8/5/88.
Inscripción: Nº 505, Fº 1858, Libro 1 de Contratos.
Socios: DIEGO ANDRES ROSATI de OJEDA, WALTER OMAR ETCHEVERRITO AZCUE y JULIO ALVARO BONOMI MUTILVA.
Administración: Indistinta para actos de administración; dos socios actuando conjuntamente para actos de disposición.
Capital: N$ 510.000.00
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12746 May.25-v.jun.7.

CASA ROBER S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 252, Folio 918 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ANGELA URRUTIA SEGREDO y OSCAR GONZALEZ ALBURES
Capital: N$ 320.00.
Objeto: Salón de Loterías
Administración: Indistinta
Domicilio: Nápoles 3402.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10/pub. 13656 May.31-v.jun.13.

MARNESMA S.R.L.

Bolívar Pérez Romero y Gladys Isabel Alvez, cedieron todas las cuotas a GLADYS DOMINGUEZ y GABRIELA TORINOTTI, por partes iguales.
Contrato: 26 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 274, Fº 1014, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12717 May.25-v.jun.7.

DISPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 383, al Fº 1397 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Leonor Queijeiro Ramos.
Cesionario: ENRIQUE FABIAN LAMELA QUEIJEIRO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12716 May.25-v.jun.7.

R y L LTDA

Contrato: 13/4/88.
Inscripción: Nº 464, Fº 1709, Libro 1.
Socios: LYDIA MARY ILLESCAS SPANO y RUBEN HORACIO MORIN ILLESCAS.
Capital: N$ 320.000 00
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de videos cassettes, club de videos y afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12715 May.25-v.jun.7.

ATLAS LTDA

Contrato: 13/4/88.
Inscripción: N.o 461 F.o 1698 vto L.o 2 de Contratos
Socios: CARLOS RIVIEZZO, DIEGO RAPETTI; OSVALDO RIVIEZZO
Capital: N$ 300 000
Objeto: Prestar servicios intermediación, asesoramiento compra venta fabricación, elaboración, armado consignación distribución, importación exportación y comercialización de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras representaciones
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años [illegible]
22) N$ 4 800 00 10 [illegible] My 25-v jn.7.

JULIO LAMADRID S R L.

Contrato: 7/8/87.
Inscripción: Nº 105, Fs. 413/417, Libro 12 (Florida).
Socios: AQUILES ROCCA PEREZ, HECTOR DIDIER ROCCA PEREZ, ISIDRO ELDER ROCCA PEREZ y JULIO LAMADRID FERNANDEZ.
Capital: N$ 380 000 00
Administración: Julio Lamadrid Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Almacén, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas y agencia productos de ANCAP
Domicilio: Mendoza Grande, Florida
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12702 May.25-v.jun.7.

SAN CARLOS S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º febrero 1987.
Insc.: Nº 236, folio 894, L. 3.
Cedente: RODY CANCELA BENOIT, la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionaria: Catalina Benoit Rago.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 13683 My.31-v.jn 13.

LA TABLADA LTDA.
Inscripcion: Registro de Comercio N.o 437 F.o 1592 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: CERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JUAN ALCIDES IRIGOYEN ARTECHE.
Objeto: Realización, actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción elaboración, fabricación, adquisición enajenación, distribución importación, exportación de prendas, articulos de lana, materias primas, productos semi o totalmente elaborados artículos de bazar, barraca, productos alimenticios. Adquisición y comercialización de montes y lo relativo a la industria maderera, compraventa de ganados, cereales, frutos de país y demás derivados de cualquier clase y especie, consignaciones, representaciones distribuciones, promociones, explotacion de marcas, patentes servicios públicos
Capital: N$ 320.000 por partes iguales.
Administración: Ceres Sociedad de Responsabilidad Limitada y Juan Alcides Irigoyen Arteche
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 13667 My.31-v.jn.13.

ELGRA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
En la ciudad de Rivera el día 15 de octubre de 1986 las que suscriben MARIA GRACIELA ALBORNOZ de MELLO, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 1.771.462-2, casada con Luis Arturo Barabar, domiciliada en Ituzaingó 891 de esta ciudad y ELISA GLENDA PERRONI UMPIERRE oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.o 3 303.217-3 casada con Jorge Alberto Stecke, domiciliada en 33 Orientales 1166 de esta ciudad convienen:
Primero. Antecedentes. Por contrato de fecha 22 de octubre de 1984 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre siguiente con el número 28 a folio 113 publicado en el "Diario Oficial" diario Norte las señoras María Graciela Albornoz de Mello y Elisa Glenda Perroni Umpierre constituyeron una sociedad de responsabilidad limtiada para la cual adoptaron la denominación de Elgra S.R.L.
Segundo Las comparecientes Elisa Glenda Perroni Umpierre y María Graciela Albornoz de Mello convienen en modificar el contrato referido precedentemente en relación al plazo estipulado acordando que la sociedad tendrá un plazo de dos años a partir de hoy prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo que previamente al vencimiento del plazo original o prórroga que corriere cualquiera de los socios indicase su voluntad en contrario. Dicha manifestación deberá efectuarse con sesenta días de anticipación por lo menos al respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a los administradores de la sociedad.
Tercero Para constancia se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados. — Gabriela Mattignone de Barboza. Escribana
22) Nº 16.800.00 10|pub. 13627 My.31-v.jn 13

HIDROMON LTDA.
Contrato: 1º 3.88.
Inscripción: No. 312, Fo. 1183, Lo. 3 de Contratos.
Socios: CARLOS AMERICO OLIVA RAMIREZ y JUSTINO DIAZ VERDE.
Objeto: Fabricación, reconstrucción y venta de amortiguadores, gatos, cilindros, suspensión y todo lo que tenga relación con sistemas hidráulicos, compra y venta de repuestos automotores, herramientas y útiles relacionadas con los repuestos.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios en forma conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13702 May.31-v.jun.13.

LA COPISTERIA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 15 10.1987.
Registro: No. 531, Fo. 1981, Lo. 2.
Cedente: ENA GARCIA SANCHEZ.
Cesionaria: Silvia Galeano Morixe.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13684 May.31-v.jun.13.

SAN LUIS LTDA.
Contrato: 23.11.87.
Inscripción: No. 1592, Fo. 6014 v., Lo. 1.
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA, LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Aron Salmón Migdal Wasersztein y/o Bernardina Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13701 May.31-v.jun.13.

NORBEN S. A.
Contrato: 12.11.87.
Inscripción: No. 416, Fo. 1531 vto., Lo. 1.
Socios: IBERIA MARGARITA GARCIA IGUINI y HECTOR RUBEN LETA DISIERVO.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos pesqueros y toda clase de mercaderías, productos y bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13700 May.31-v.jun.13.

PROMAK S. R. L.
Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO, e inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el No. 704, al Fo. 2681 v., del Lo. No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000.00 al portador.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13699 May.31-v.jun.13.

ESPIBERT LIMITADA
Contrato: 1º.2.86.
Insc.: No. 112, Fo. 421 v., Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empr. Constr.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: JOSE BERTIZ y MARIO ESPINO.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13685 May.31-v.jun.13.

ESTACION DE SERVICIO LA PAZ S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11 agosto 1983.
Inscripción: No. 894, Fo. 3261, Lo. 2
CESAREO MARTINEZ y MARIA FERNANDEZ ceden a Leonardo Suárez Fernández 63 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13686 May.31-v.jun.13.

PROMOTUR S. R. L.
Contrato: 2.5.1988.
Inscripto: No. 549, Fo. 2079 v., Lo. 3.
Socios: ALICIA SUAREZ HALTY y DIEGO y GUSTAVO VELAZCO SUAREZ.
Objeto: Todo tipo de intermediación en la venta de pasajes, excursiones a agencias de viajes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13687 May.31-v.jun.13.

SELA LTDA.
Cesión Inscripción: 666, Fo. 2535, Lo. 3, 17 mayo 1988.
PRER LTDA. y BLIS LTDA, ceden 54 cuotas a Mirtha Cuello y resto a Silvia Fariña.
Administración: Mirtha Cuello o Silvia Fariña conjuntamente con Mirtha Cuello
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13689 May.31-v.jun.13.

SAN JUAN LIMITADA
Contrato: 28/4/88.
Inscripto: Nº 585, Fº 2219, Libro 3.
Socios: JOSE ARMANDO AREAN ESCOBAL y VICTOR MANUEL CESTAU SCHIAVONE.
Objeto: Farmacia, elaboración y venta productos, cosméticos, perfumería, juguetes.
Plazo: Cinco años prorrogable
Administración: José Armando Arean Escobal
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 00 (señor Areán: nuevos pesos 270 000 00; señor Cestau: N$ 30 000 00).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12856 May.31-v.jun.13.

SERILOR S.R.L.
Contrato: 5|5|88.
Inscripción: N.o 503 F.o 1878 vto. Libro número 2 del 6|5|88.
Socios: GLORIMAR RODRIGUEZ ROTTA; MARIA DEL ROSARIO SCOTTI BONAVITA.
Objeto: Talleres de planograf Imp. y Exp.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: María del Rosario Scotti Bonavita
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

H y D S.R.L.
RAZON SOCIAL
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Socios: WALTER RAMON DELGADO BORSO; RITA MARTA DELGADO BORSO de HERRERA.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.
Contrato: 11|4|88
Inscripción: N.o 377 F.o 1369 vto. L.o 2. 14|4|88
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13117 May.31-v.jun.13.

ALSAMAR S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripto: 24 de marzo de 1988, Nº 291, folio 1051, Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTA GLADYS MARTINEZ LANU, MIRTA GRACIELA FERNANDEZ DAMIANO y OBDULIA CARAMES CABRERA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercadería en general y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13657 My.31-v.jn.13.

NESTOR CAPPI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 5|4|1988.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 83, folios 365|367, Lº Contratos.
Cedentes: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS y ELINA MARY CHIARO CROSSA.
Cesionario: Julio César Guinea Albera.
Socios actuales: MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ y JULIO CESAR GUINEA ALBERA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13603 My.31-v.jn.13.

ESCARDU LIMITADA
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: Nº 314, folio 1187, Lº de 1988.
Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ SURRACO y MANUEL ALEJANDRO CHEDA VARELA.
Objeto: Fabricación y venta de carbones para motores electromecánicos y accesorios.
Domicilio: Progreso. Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Anastasio Fermín González.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13604 My.31-v.jn.13.

WAL LIMITADA
Contrato: 27 abril 1988. Inscripción Registro de Canelones, Nº 91, folios 394|397, Lº 88.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: WALTER ERNESTO ALSINA LUZARDO, IRMA ELVIRA TRAVERSA FERRERO.
Objeto: Fabricación de muebles en general y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera, comprar y vender, importar y exportar materia prima.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13605 My.31-v.jn.13.

VILLA HERMOSA S.R.L.
Contrato: 31.12.87.
Inscripción: Nº 307, folio 1108 v., Lº 1.
Socios: VOLUCIANO; MARCELO GUSTAVO GIL.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Panadería.
Administración: Voluciano Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13652 My.31-v.jn.13.

D 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1628, Fº 6182 vuelta Libro 2.
Mario Efrain Espino Bentancolr y Raquel Estela Gimenez García cedieron a ALBERTO ROSA COHEN y GABRIEL ROSA ZETUNE, quienes adquirieron en la proporción de 4/5 y 1/5 el segundo, su cuota social en D 3 Construcciones S.R.L.
Nueva administración: Alberto Rosa Cohen, exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12313 May.19-v.jun.1º

GRICICH LIMITADA

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 571, Fº 2163 v., Libro 3.
Socios: WASHINGTON DUILIO GRICICH LEAL y AURORA LIDIA FERNANDEZ BADARO.
Objeto: Actividades comprendidas en la construcción y anexos, industrialización, producción y comercialización de artículos de construcción y anexos; importación y exportación.
Capital: N$ 2:500.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12312 May.19-v.jun.1º

CINE AMERICA S.R.L.

CESIONES DE CUOTA

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: Nº 435, Fº 1598, Libro 1.
Cedentes: Daniel Carratu Giorello, Juan Carlos Attienza, Carlos Tommasino y Stella Garibotto.
Cesionarios: AUGUSTO CESAR SARTORI, ALFREDO PERI, LUTRY S. A., BLANCA PEREIRO y SUSANA PICCARDO.
Administración: Augusto César Sartori conjunta e indistintamente con Susana Piccardo, Alfredo Peri y Blanca Pereiro
22) N$ 4.800.00 10/pub 12311 May.19-v.jun.1º

BENGUA LIMITADA

Contrato: 20/4/88
Socios: MARIO CELESTINO BENGUA CORDOBA y LINA LADISCOLA ALBERTO.
Inscripción: Nº 484, Fº 1803 v., Libro 3.
Capital: N$ 500 000 00
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos derivados de la industria maderera.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 50 años.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12308 May.19-v.jun.1º

ALEPUR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Cedentes: Eladio Cochon y María Pereira Aparicio
Cesionaria: ALEXANDRA CASTRO NAVARRO.
Registro: Nº 357. Fº 1292. Libro Nº 2 de Contratos
22) N$ 2.400.00 10/pub 12301 May.19-v.jun.1º

LAMAR LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1988.
Socios: MARTHA BEGINO COLOMBO y SUSANA MARGOT LOBELLE GARCIA
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable. automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 29/4/1988. Nº 481, Fº 1799 vto., Libro 2 de Contratos.
Objeto: importación y exportación, representaciones y comisiones. consignaciones. transporte y anexos
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12306 May.19-v.jun.1º

TACUER LTDA.

Contrato: 1º/10/86
Inscripción: Nº 144. Fº 548 v., Libro 3 de Contratos
Cedente: Raúl Artigas Rodríguez Bica cede la totalidad de sus cuotas o sea 70 cuotas
Cesionarios: LORENZO RICARDO GRENNO MARTINEZ y SILVIA MELO CACERES adquieren 35 cuotas cada uno
22) N$ 3.600.00 10/pub. 2305 May.19-v.jun.1º

GRAFICOL LIMITADA

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Nº 477, Fº 1815 v., Libro 3.
Socias: MIRTA LILIAN ALBARENGA MENDEZ, GRACIELA ISABEL ALBARENGA MENDEZ y MIRNA MARLENE CARLI MADRUGA.
Capital: N$ 300.000 00, por partes iguales.
Objeto: Imprenta, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones.
Administración: Graciela Isabel Albarenga Mendez.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12307 May.19-v.jun.1º

PAOLA S R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988.
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO
Objeto: Servicios estética, comprar, vender muebles e inmuebles Importar. exportar.
Capital: N$ 400.000
Plazo: 1 año prorr... automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. P. G. C. Nº 266, Fº 954 v., Libro 1. — Montevideo, 17 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12304 May.19-v.jun.1º

SHALATZIO LTDA.

Contrato: 25 marzo 1988.
Inscripción: N.o 387 F.o 1465 v. Libro número 3 Contratos.
Socios: SIMON MARIO BLECHMAN KLAS y GABRIEL BLECHMAN KLAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Tintorería, lavandería, planchado, arreglos de ropa en general, confección y teñidos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12459 My.19-v.jn.1º

CONSULTORIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L.

Fecha: 1º de marzo de 1988
Inscripción: Nº 2, Folio 15 del Libro Nº 17 de Contratos.
Socios: MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO, JORGE HUMBERTO TAMBUCHO RIBAS PEDRO GILBERTO ACOSTA HERNANDEZ, ELIAS NACIF NAILEM PRADO. MARIO ANTONIO FERREIRA CONSIGLIO. LIDIO HUMBERTO PINATO TAFERNABERRY, LAUREANO EDUARDO CORREA REISSIG y LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ
Objeto: Explotación del ramo de radiología y/u otros métodos paraclínicos.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 3:571.008
Administración: Luis Alberto García López.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión. Séptima Sección Judicial
22) N$ 6.000.00 10/pub. 12283 May.19-v.jun.1º

TRANSPORTES ALAN - DISTRIBUIDORA S.R.L.

Contrato: 15/4/1988
Inscripción: Nº 6. Fº 28, Libro 7 de Contratos.
Registro: Público Departamental de Comercio de Artigas.
Socias: MARIA TERESA ARRIGONI GELPI, SUSANA ISABEL LAGRECA ARRIGONI y LILIAN BEATRIZ LAGRECA ARRIGONI
Administración: María Teresa Arrigoni Gelpi y Susana Isabel Lagreca Arrigoni. conjuntamente
Domicilio: Artigas
Objeto: Transportes de cargas encomiendas y correspondencias.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1228. May.19-v.jun.1º

QUALITY TOURS S.R.L.

Constituída por documento privado del 10 de mayo de 1988.
Socis: HEBERT NATELLI PIREZ; JUAN CESAR RISSO CROSTA y ERNESTO JALUFF PIAZAROLA.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 (partes iguales).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 587 F o 2228 L o N o 3 de Contratos el 11 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12478 My.19-v.jn.1.o

PRESCU S.R.L.

MODIFICACION

Contrato: 29/6/87.
Inscripción: 686, Fº 260.. v., Libro 3.
Modificación (Giro): Servicios médicos, quirúrgicos, odontológicos. de laboratorio, medicamentos y rayos X.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12300 May.19-v.jun.1º

INTERNATIONAL CONSULTANS S.R.L.

Contrato: 28|4|88.
Insp.: Nº 552 al Fº 2090 v. Lº 3 Contratos.
Socios: HEINZ JURGEN NOWAK y MURTAZA ALI LAKHANI.
Objeto: Realización de tareas de consejeros financieros, industriales y comerciales.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Adm.: Indistinta.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12392 My.19-v.jn.1º

SOCK'S S.R.L.

Contrato: 20|4|88
Inscripción: Nº 510, Fo. 1902 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINATO CLARA; GUILLERMO FACIO CURBELO; DIDIER BERTHELEMY LE FLOCH; ARON DAVID STIGLITZ HOLZMAN.
Objeto: Fabricación, industrialización, exportación, importación, compra-venta, distribución y representación de cualquier clase de prendas de vestir pudiendo hacer todo tipo de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 12381 My.19-v.jn.1º

CANTO LIBRE S.R.L.

Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO; LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO y JOSE JAIME GONZALEZ BARROFET.
Objeto: Sello editor. reproducción grabación. comercialización y representación de discos cassettes. audio. literarias. etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 502 F o 1905 al 1908 v L o 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11519 May.16-v.may 30.

DEL PALACIO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 10 y 11 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 498 F.o 1896 L.o 3 y Nº 494 Fº 1846 Lº 2 respectivamente.
Cedente: MATILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionarias: Hilda Rosario Rolin Rodríguez y Olga Pellejero.
22) N$ 2.400 00 10|pub 12438 My.19-v jn.1º

COUSTE LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Documento: 31 diciembre 1987
Registro: Nº 28 Fº 107 Lº 3
Cesión: JUAN CARLOS COUSTE LANSOT y MARIA CELIA PAZ cedieron 15 cuotas cada uno a Juan Carlos Couste Paz
Modificación: María Celia Paz Bosch como única administradora
La asamblea podrá por unanimidad autorizar a la sociedad a dar fianza
Cada cuota dará derecho a un voto
22) N$ 4 800 00 10|pub 12418 My 19-v jn 1º

TRADEX S.R.L.

Contrato: 28|4|88
Insp.: Nº 551 Fº 2086 v Lº 3 Contratos.
Socios: HEINZ JURGEN NOWAK y MURTAZA ALI LAKHANI
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 20 años prorrogables.
Adm.: Indistinta
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3,600.00 10|pub. 12391 My.19-v.jn.1º

SUD AMERICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Insc. Contrato original Lo. 129, Fo. 471, Lo. 2 Cont.
Fecna Cesión: 29.9.87
Insc. No. 362, Fo. 1367, Lo. 3 Cont.
Cedente: JOSE FERNANDEZ DOLDAN.
Cesionarios: Manuel Fernández Doldan y José Fernández Ternade.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13529 May.30-v.jun.10.

D & V PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 8/2/88.
Registro: Nº 202, Fº 737 del Libro 2.
Socios: HUGO ROBERTO VARGAS PALERIO y DANIEL OSVALDO DI BELLO MARTINEZ
Objeto: Explotación de agencias de publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12714 May.25-v.jun.7.

FUTURO LIMITADA

CESION
Jorge de María a MARCELO SABIO.
Contrato: 27 de enero de 1988.
Registro: Nº 491, Fº 1832 v., Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12713 May.25-v.jun.7.

DEANMAZZAROVICH LIMITADA

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: N.o 540 F.o 2001 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: LAURA MAZZAROVICH PICERNO y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ.
Administración: Laura Mazzarovich Picerno y Ana María Dean Bermúdez. Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Principalmente rotisería. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13115 My.25-v.jn.7

ARO 2 LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 103 F.o 382 L.o 3
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA.
Cesionarias: Nellia Dolores García Fracchia y Mónica Jacqueline Mattos García 10 o|o cada una
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13116 My.25-v.jn.7.

PEÑON BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 diciembre 1987.
Inscripción: 13 mayo 1988.
Cedentes: ADOLFO RIVERA MAURIÑO; NELLY DIAZ FILGUEIRA; MARIA ELSA PANIAN GUILLEN.
Cesionarios: María Elisa Flores Amargo's; René Gabriel Curochouin; Portela.
Administración: Indistinta, excepto para enajenar bienes y contraer préstamos que se harán en forma conjunta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 13118 My 25-v jn.7.

GATMA LTDA.

Fecha: 12|5|88
Registro: N.o 624 F.o 2370 L.o 3.
Socios: RICHARD ALBERT y JAQUELINE TEBOT.
Administración: Jaqueline Tebot
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y servicios en las áreas de marketing, marchandising, promoción de ventas, capacitación e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13119 My 25-v jn.7.

IRTAYPE LTDA.
Contrato: 9|5|88.
Inscripción: N o 536 F o 1600 vto L.o 2
Socios: DOMINGO LELIS MENDEZ OLIVERA, N$ 285 000; DOMINGO EDUARDO MENDEZ CASTILLO, N$ 15 000
Objeto: Instalaciones eléctricas en general y afines.
Plazo: 2 años prórroga anual.
Capital: N$ 300 000
Administración: Domingo Lelis Méndez Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13120 My.25-v jn.7

GRINCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|4|988.
Inscripción: Nº 44, año 17, libro LIX.
Cedentes: GUSTAVO ROMEYS y LAURA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Martín Gonzalez, Susana Asercto, Juan Pintos y Marina Masalles.
Se modifica el plazo, pudiendo prorrogarse por período de un año.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13350 My 26-v.jn.8.

SOSA E HIJOS LTDA.

Cesiones de cuotas y modificación
Contrato: 7|3|88
Registro: N o 65 F.o 250 al 253 L.o 27.
Cedente: RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA.
Cesionarios: Juan Francisco Sosa Calabuig, José Luis Sosa Calabuig
Capital: N$ 1.200.000.
Socios actuales: JUAN FRANCISCO SOSA NUÑEZ y RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA; JUAN FRANCISCO y JOSE LUIS SOSA CALABUIG.
Administración: Juan Francisco Sosa Calabuig.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13175 My 25-v jn.7.

QUATRO'S LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: N [illegible] F o 1729 L.o 1 Contratos
Socios: CRIS[illegible] [illegible]A MENDEZ MAÑAY y FEDERICO [illegible] [illegible]O MENDEZ MAÑAY.
Capital: N$ 520.000
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años a partir del 1|5|88 prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Elaboración distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, comidas y bebidas. Importación exportación y representaciones
22) N$ 4.800 00 10|pub 13123 My 25-v jn.7.

ASTILLERO SUR S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 1|2|988.
Inscripción: N o 530 F.o 2009 vto L.o 3.
Cedentes: ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA; ANA MARIA DI GENIO; HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y MARIA ROSA SANNA.
Cesionarios: Aníbal Jorge Alvarez Angenscheidt; Carlos Mar[illegible]sian Tcholakian; Joaquín Eugenio Más Urioste y María Celia Carcavallo García.
Administración: 2 socios conjuntamente excepto Ma. Celia Carcavallo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13124 My 25-v jn.7

POLAR S.R.L.

Contrato: 29 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 339 F o 1233 L o número 1 Contratos
Socios: LUIS EMILIO y MARIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 304.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Objeto: Industrializar mercaderías, arrendamiento bienes obras servicios ramos de alimentación, carne y toda clase de bienes. Compraventa, arrendamiento, administración inmuebles Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 13125 My 25-v jn 7.

CARDAL LTDA.

Contrato: 23 marzo 1988
Registro Comercio: N.o 338 F.o 1230 L.o número 1 Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO SILVEIRA DENIS y PATRICIA OUTERELO CURBELO
Capital: N$ 320.000 Silveira N$ 144 000 Outerelo N$ 176.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización compraventa artículos alimenticios productos químicos y toda clase de bienes, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones administraciones intermediaciones.
22) N$ 4,800.00 10|pub. 13126 My.25-v jn.7.

RUBEN PALLEIRO LTDA.
Contrato: 20 abril 1988
Registro Comercio: N o 418 F.o 1523 vuelta L.o N.o 2 Contratos
Socios: RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ y DANIEL RUBEN PALLEIRO RIVERO.
Capital: N$ 320.000 Palleiro Martínez nuevos pesos 256 000 Palleiro Rivero N$ 64 000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Palleiro Martínez.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización compraventa artículos alimenticios y toda clase de bienes Limpieza y mantenimiento de plantas industriales Importaciones exportaciones representaciones, comisiones, administraciones
22) N$ 4.800 00 10|pub 13127 My 25-v.jn.7.

LA CUARTEADA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|7|87
Registro: N.o 492 F.o 1812 L.o 1 Contratos.
Cedentes: JULIO ROBERTO ALONSO LAGO; MARIA NELLY COITINHO HERRERA.
Cesionarios: Daniel Ricardo Bonino Sena e Isabel Oliveras Mimo
22) N$ 3.600.00 10|pub 13114 My.25-v.jn.7.

ILANTEX S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988.
Inscripción: N o 503 F o 1913 vto. L.o 3.
Socios: MARCIAL CARRIL LOPEZ y MIGUEL ARCANGEL D'ANGELO D'ANGELO
Capital: N$ 500.000; 50 cuotas partes iguales
Objeto: Industria textil
Administración: Conjuntamente
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13057 My 25-v.jn.7.

PEREIRA Y CASTRILLON S.R.L.
Contrato: 12|2|1988 inscripto N o 142 F.o 510 v L.o 1
Socios: HUGO PEREIR BAROZZI y MIGUEL JOSE CASTRILLON CAL.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Negocios agropecuarios y ramos generales.
Capital: N$ 300.000
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 13058 My.25-v jn.7.

MCV LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: Reg [illegible]31 F o 1253 L.o 3.
Socios: AMALIA LUCIA MARINO SANTOS y VICTOR LORENZO MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Salón, venta artículos escolares, papelería, quiniela, bebidas refrescantes, Arts. envasados, bebidas alcohólicas. Arts. de bazar y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
N$ 3.600.00 10|pub 13055 My 25-v.jn.7.

DIMAFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|V|88
Registro: N.o 514 F o 1917 v. L.o 2
Cedentes: DORINDO CORTIZO CORTIZO y CELINA VALIÑAS PELETEIRO.
Cesionaria: Elisa Torrado Mato
Objeto: Todas sus cuotas
22) N$ 2.400.00 10|pub 13056 My 25-v.jn.7

C.R. DESIGNS S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Cedente: CARLOS ERNESTO MARTINEZ CASTRO
Cesionario: Ricardo Pablo Canet Antognazza.
Cuotas: 25 de N$ 1 000 cada una
Administración: Roberto Surka Cicutto exclusivamente.
Contrato: 17 de marzo 1988
Inscripción: N.o 279 F o 1009 L o 2 Contratos
22) N$ 3.600 00 10|pub 13121 My 25-v jn.7.

ICAR LTDA.
2|5|88: Cesión inscripción 513 F o 1985 L.o 3. PRER Ltda. y BLTS Ltda ceden totalidad cuota a Edison Dardanelli y María Dardanelli por partes iguales
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13110 My.25-v.jn.7.

ARCOS S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 621, folio 2359 vto. del Libro 3.
Integrantes: CARLOS MARIA FERNANDEZ ROMANO y OSCAR BENITEZ NUNES.
Objeto: Comercialización de repuestos piezas y accesorios de vehículos representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13395 My.27-v.jn 9.

ANTELO Y SANTOS LTDA
Contrato: 11|5|88.
Inscripción: 12|5|1988, Nº 15 folios 65 a 70.
Socios: FRANCO JORGE ANTELO BRITO y MARIO ENRIQUE SANTOS MARSET.
Capital: N$ 1:000 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Franco Jorge Antelo Brito.
Objeto: Intermediación depósito, consignación venta y barraca de materiales, intermediación y comercialización de frutos del país y afines, venta de productos de ganadería y agricultura, venta de máquinas y demás elementos para la industria, la ganadería y/o la agricultura acopio de todo tipo de bienes muebles y toda otra actividad conexa o similar con las enumeradas.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13369 My.27-v jn.9.

DOEL LTDA.
Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: Nº 551 folio 1649 vto., Libro 2.
Socios: DOMIZIO BOSETTI GARCIA y ELIZABETH RODRIGUEZ CICCONE.
Capital: N$ 480 000 00.
Objeto: Distribución de bebidas, comestibles y mercaderías en gral., agencia de fletes, imp. exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13437 My 27-v.jn.9.

NODEM S.R.L.
Contrato: 27|4|88.
Inscripción: Nº 436, folio 1601 vto. Libro 1.
Socios: MARIA DE LOURDES MIRANDA OLVEIRA y VITAL RAMON MIRANDA BETANCOR.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable
Objeto: Construcciones en general.
Administración: María de Lourdes Miranda Olveira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13438 My.27-v.jn 9.

JOSE H. ARISMENDI LTDA.
Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 69 F.o 312|317 Libro de Contrato
Socios: OSCAR RAFAEL y DIEGO MARTIN ARISMENDI MEDERO.
Administración: José Heriberto Arismendi Brignone.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Negocios rurales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 2.400.00 10|pub 13384 My.27-v jn.9

GERLUPLAST S.R.L.
Contrato: 6 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 903, folio 3053 v. Lº 1.
Socios: FELIPE PICEDA MORALDI, ELSA VILLASBOAS ANTONIO VIQUE D'ANGELO y ANA LOJO ACUÑA
Objeto: Industrialización, recuperación y comercialización de plástico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Felipe Piccada y Antonio Vique actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13435 My 27-v.jn.9

DISEÑOS WIN S.R.L.
Contrato: 9.5 1988.
Inscripción: Nº 657 folio 2503 v., Lº 3.
Socios: MARIA CARMEN CASELLA y GLADYS LIRIAM ALEMAN CUELLO
Objeto: Fabricar industrializar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios. En particular joyería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 00.
22) N$ 3.600,00 1|pub 13436 My.27-v.jn.9.

RAGA S.R.L.
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: Nº 43, folio 174|176, libro LIX.
Socios: GLADYS YOLANDA SABATELLA REGGIARDO y CARLOS GABRIEL FERNANDEZ SABATELLA.
Objeto: Operaciones de limpieza y acondicionamiento de bienes muebles e inmuebles; instalaciones sanitarias; jardinería; compra venta, importación y exportación de todo tipo de bienes explotación de marcas y patentes, representación de firmas comerciales y actividades afines a las enunciadas
Capital: N$ 800.000 (aportado por partes iguales)
Domicilio: Paysandú.
Plazo dos años prorrogable
Administración: Gladys Yolanda Sabatella Reggiardo
22) N$ 6.000.00 10|pub 13351 May.26-v jn.8.

LIGI LIMITADA
Contrato: 31 julio 1987.
Inscripción: N 49, folio 187, libro LVIII del 4 de agosto de 1987.
Socios: JULIO LIMA y AIDA MARTA GINI.
Objeto: Compra venta, producción y comercio de mercaderías.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Guayabos 647.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13238 My.26-v.jn.8.

RODRIGUEZ Y CIA.
CESION DE CUOTA
En Florida el 26|7|985 según contrato inscrip. to en el Registro Departamental de Comercio Nº 11 a. folio 461 al 463, libro 12.
Cedentes: Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira
Cesionaria: MARIA ELIA PEREIRA PEREIRA adquirente el 60 o|o de las cuotas sociales.
Administración: Agustín Israel Segovia y María Elia Pereira indistintamente.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 13226 My.26-v.jn.8.

TUTTOMOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 16 de marzo de 1988.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 27 de abril de 1988 con el Nº 41 del folio 166 al 171 del libro LIX
Capital: N$ 20 000.00.
Cedente JOSE M. PARIETTI.
Cesionario: Gerardo Pandolfi.
Socios: Gerardo Pandolfi y Carolina Parietti.
Plazo 1 año prorrogable.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

GERDIZ LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 1055, folio 3946 libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO
Cesionaria: María Elia Bouza Castro
22) N$ 2 400,00 10|pub. 6187 May 26-v.jun 8

FINVESA S.R.L.
Transformación de naturaleza jurídica
Contrato: 31|7|980, retroactivo al 30|4|973.
Inscripción: 21 marzo 1988
Registro: N.o 236 Fº 1190 v Lº Nº 1 de Montevideo.
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (75 cuotas); SAMUEL MARTOV (75 cuotas); SALOMON MENDERZYCKI (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años a partir del 30|4|973.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles.
Capital: N$ 100 dividido en 200 cuotas de N$ 0,50.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 12457 May.26-v.jun.8.

A. R. CORTES Y MOLDES LIMITADA
Contrato: N.o 443 F.o 1689 L.o 3.
Socios: ANGELA RUIDIAZ y ELIZABETH FLANIGUEN.
Capital: N$ 320.000, 75 cuotas Ruidíaz, 5 cuotas Flaniguen.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización bienes y servicios en especial confección de prendas de vestir. Importación exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12625 May.26-v.jun.8.

STUDIO ACCA S.R.L.
Contrato de fecha 12 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 628 al F.o 2391 v del L.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE CREMONA VARELA; RODOLFO CASELLA TORRES; FERNANDO TOMEO SUAREZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Mal Abrigo 4885.
Objeto: Barraca, Neg. inmobiliarios, proyectos, construcción, actividad civil y comercial en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13279 May.26-v.jn.8.

GRIBET S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MANUEL JORGE FLEVARIS CAPO, ROBERTO URIARTE GARCIA y LISSETE EMILIA GARCIA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, promoción, venta y cobranza de productos farmacéuticos y medicinales, artículos dentales y demás de la ley 15.703. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 320.000.00 (60 por ciento Flevaris Capo; 40 por ciento García Fernández: 10 por ciento Uriarte García).
Administración: Flevaris Capo y Uriarte García, indistintamente. Para algunos casos: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 622, Folio 2.363 vuelto Libro 3, el 12 de mayo de 1988
22) N$ 7.200.00 10|pub. 13166 May.26-v.jun.8.

LOSIJER S.R.L.
ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES
Contrato: Partición del 20 de mayo de 1987.
Inscripción: El 9 de diciembre de 1987, con el No 491 Folios 768 al 774, Libro 26.
Anterior titular de 4.750 cuotas: MARIA CRISTINA LOPEZ.
Adjudicatario: Jorge Francisco Jeréz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13137 May.26-v.jun.8.

GAMA UNO LTDA. - GAMA I LTDA. GAMA UNO S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1987.
Registro: No. 26, Folios 101 a 104, Tomo 47 el 1º de febrero de 1988.
Cedentes: VICTOR EDINSON MIRABALLES SOSA e IRENE MARMO TASISTRO 199 cuotas.
Cesionarios: Zulma Ayusto De León.
Administración y uso de la firma social: Zulma Ayust De León.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13138 May 26-v jun 8.

DISEÑO ESCANDINAVO (DISCAN) LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Inscripción: N.o 479 F.o 1824 vto. L.o N.o 3 Contratos.
Socios: FELIPE ALFREDO BERGER ERNST, JULIO ALBERTO GOMEZ PAREDES y EDUARDO DANIEL LOPEZ DE LEO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación y explotación de carpintería industrial: compra-venta y consignación de bienes muebles o inmuebles, operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:905.000
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 13280 My 26-v jn 8.

F. L. SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 06.07.87.
Socios: LUIS ALBERTO FLEITAS MIRANDA y MARIO ALBERTO LEEZ MILAN.
Inscripción: Nº 843, folio 3170 v., Lº 2.
Capital: N$ 200 000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13696 My.31-v.jn.13.

RAFAELA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 19|2|1988.
Registro: N.o 573 F.o 2171 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedentes: MARTA MARGARITA HEINE FERNANDEZ; CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ.
Cesionarios: Rafael Arturo Heine Fernández; Claudia Marcela Puentes da Rosa.
Modificación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Celiar Rafael Puentes Ortiz y Rafael Arturo Heine Fernández quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub 13259 My.26-v.jn.8.

DASEN LTDA.

Contrato: 11/5/88.
Inscripción: Nº 509, Fº 1872 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO RUBENS SANTELLANES HAIRABEDIAN y RUBENS SANTELLANES FERNANDEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12855 May.24-v.jun.6.

INTERPIELES LTDA.

Contrato: 28|4|88.
Registro: Nº 539, Fº 1607, Lº 2.
Socios: MARIA de los ANGELES SERVETTO SAN MARTIN y ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inversiones, comercialización, industrialización, importación y exportación de cueros y pieles.
Plazo: 99 años, prorrogable.
Capital: N$ 299.000,00.
Administración: María de los Angeles Servetto San Martín.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12975 May.24-v.jun.6.

LUBRIZOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11/3/88.
Registro: Nº 318, Fs. 1149/52, Libro 2.
Cedente: Eusebio Irán.
Cesionarios: HORACIO ARROYO, WISTOR RODRIGUEZ, REGINO SILVERA y ERNESTO VARELA.
Ampliación objeto: Toda otra actividad comercial e industrial.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los cesionarios, actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12792 May.24-v.jun.6.

FERRARI URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 7/10/87.
Registro: Nº 1459, Fº 5293 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ANGEL FERRARI y MARCOS RUBEN FERRARI.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, industrialización y distribución de pinturas y artículos de ferretería, barraca y afines, toda operación de carácter comercial, civil o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta los socios.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12808 May.24-v.jun.6

CINTOPLON URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1159, Fº 4333, Libro 1.
Socios: CRISTINA de las NIEVES OLIVERO HINOJOSA, SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y ADRIANA MALESPINA DELGADO.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de mercaderías en general, taller mecánico, chapa y pintura en general y garage.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12807 May.24-v.jun.6.

UNION CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Nº 513, Fº 1915, Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA de BARROS VACCA, SUSANA PICADO DIAZ, JORGE AICARDI AGUIRRE y ROBERTO SALABERRY PERINI.
Objeto: Exhibidora cinematográfica y realización de espectáculos artísticos y teatrales.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1286.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12806 May.24-v.jun.6.

LENDO LTDA.
CESION DE CUOTA

22 diciembre 1986. — ISIDORA CUEVAS ORBEA, cedió a Fernando Eliseo Varela Fernández sus tres cuotas del capital social.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Inscripcion: No. 604, Fo. 2306, Lo. 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13579 May.30-v.jun.10.

REGULES S. R. L.

Contrato: 6.4.1988.
R. P. Comercio: No. 400, Fo. 1466 v., Lo. 1.
Socios: ALFONSO LEON y FEDERICO, ambos REGULES BOSCH.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración. Indistinta, ambos socios.
Objeto: Transporte y afines.
Denominación: Regules S. R. L.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13530 May.30-v.jun.10.

TEXIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.4.88.
Inscripción Reg. Públ. Com. No. 620, Fo. 2356 vto., Lo. 3.
Cedente: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD.
Cesionario: Jorge Alejandro Minor Gold.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13531 May.30-v.jun.10.

VESER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2.3.1988.
Inscripción: 12.5.1988, No. 508, Fo. 1869, Libro uno.
Cedentes: DOMINGO BERNARDO FIGUEREDO y SERGIO DANIEL FIGUEREDO.
Cesionarios: Adolfo Roberto Pena López y Sergio Orlando Barrera Barrera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13532 May.30-v.jun.10.

FERRETERIA FALCO LTDA.

Contrato: 30 12.87.
Inscripción: No. 342, Fo. 1242, Lo. 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO y JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar en gral.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13534 May.30-v.jun.10.

VIGLIOLA - PEREZ LIMITADA

Contrato: 12.5.1988.
Inscripción: No. 656, Fo. 2501 v., Lo. 3.
Socios: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO y GLADYS SHIRLEY PERERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital N$ 304.000.00.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13533 May.30-v.jun.10.

CERAMICAS SENAQUE LTDA.

15 de diciembre de 1987, Inscripto No. 1624, Fo. 6169, Lo. 3 R. Comercio.
Socios: RUSVELT DOBRICHT y MIRIAM González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Miriam González.
Domicilio: Pedernal 2131.
Objeto: Fabricación y comercialización de elementos decorativos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13527 May.30-v.jun.10.

SAN JORGE S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: 26 de abril de 1988 con el No. 6, del Lo. 2.
Socios: EVARISTO AGUIAR SILVERA y DELSA NATALIA VELAZQUEZ PRESA DE AMORIN.
Objeto: Compra, venta, industrialización y distribución de todo tipo de carne y sus derivados.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Domicilio: Zorrilla de San Martín No. 159, Rocha.
Administración: Evaristo Aguiar Silvera.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13481 May.30-v.jun.10.

PASCUAL PAPA E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 548, Fº 2033, Libro 1.
Cedentes: Pascual Papa Decorato y Marie Antonia Mastantuono Fantasía.
Cesionarios: ANTONIO PAPA MASTANTUONO y FRANCESCO PAPA MASTANTUONO.
Administración: Cualquiera de los socios quienes podrán actuar conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12793 May.24-v.jun.6.

RANEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/1/88.
Inscripción: Nº 416 al Fº 1580 vto., del Libro Nº 3.
Cedentes: Elbio Nelson Alvarez Melendres y Eduardo Luis Vera Artillo.
Cesionarios: ISIDRO TIMOTEO ALVAREZ MELENDRES y FANNY DYETERLE SUAREZ MEZA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12852 May.24-v.jun.6.

EXUTEL LTDA.

Socios: MARTHA SYLVIA INCHAUSTI CORTINAS, RODRIGO de LEON INCHAUSTI.
Contrato: 29|4|88.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios; asesoramiento y consultoría profesional en telecomunicaciones y electrónica.
Administración: Indistinta cuando de León Inchausti adquiera mayoría de edad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 477, Fº 1754 v., Lº 1 4|5|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13009 May.24-v.jun.6.

NOMAR S.R.L.

Contrato:: 27|4|88.
Inscripción: Nº 472, Fº 1738 vto., Libro 1.
Objeto: Explotación de cantinas y salones comedores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.00,00.
Socios: RAMON PANEDAS SIERRA y SARA CRISTINA YAKOUP DE LOS SANTOS.
Administración: Ramón Panedas Sierra.
Domicilio: Anzani Nº 2058.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13007 May.24-v.jun.6.

BETANIA LTDA.

Socios: FERNANDO EUFEMIO YANES GARCIA, PAULINA RODRIGUEZ MARENALES.
Contrato: 5 de mayo de 1988.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios, despensa y provisión.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 579, Fº 2188 v., Lº 3, 5|5|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13006 May.24-v.jun.6.

O. y M. S.R.L.

Contrato: 30|4|1988.
Registro: Nº 570, Fº 2160 v., Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, WALTER YAÑEZ FIGUEREDO, FERNANDO LEONEL OSORES MACEIRAS.
Objeto: Principalmente panadería, confitería, anexos y afines.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: María Esther Maceiras Alonso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12973 May.24-v.jun.6.

PUNTO FERRETERO S.R.L.

Contrato: 30|3|1988.
Registro: Nº 355, Fº 1284 v., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIO FERREIRA LEITES JOVER, RAFAELA ANA CICCARINO CAPPIELLO, VINCENZO CICCARINO VALENTE.
Objeto: Principalmente ferretería, bazar y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Mario Alberto Ferreira Leites Jover y Rafaela Ana Ciccarino Cappiello, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12974 May.24-v.jun.6.

MAYOSUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 13|5|88.
Inscripción: N.o 48 F.o 193.
ANTONIO ENRIQUE GARLAND BAZZANO cede a José María Chavarría Silva.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12598 My.20-v.jn.2.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Antes: "Glucksman - Noachas" (Limitada)

Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988.
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10188 May.20-v.jun.2.

METALFRIX LIMITADA
Contrato: 3|5|88. Insc. N.o 486 F.o 1815 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALEZ CURBELO y ANA MARIA ALVAREZ VIERA.
Objeto: Fabricación compraventa de aparatos frigoríficos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11517 May.16-v.may.30.

EPIGAR LTDA.
Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: No. 340. Fo. 1234 vuelto, Libro 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GABY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8738 May.20-v.jun.2.

NIGRAN LTDA.
Contrato: 15|3|88.
Registro: No. 329, Fo. 1245 vuelto. Libro 3.
Socios: URBANO LORENZO ROADE y EDUARDO LORENZO ARCE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: La comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9925 May.20-v.jun.2.

VICTORIA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|87.
Inscripción: N.o 481 Folio 1768 v. Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: IRINEO ARNOLDO LIMA y ANASTASIA GLISENTI.
Cesionario: José Antonio Lima Glisenti.
Administración: José Antonio Lima Glisenti.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12655 My 20-v.jn 2.

MARILEON S.R.L.
Contrato: 20|4|1988.
Inscripcin: N.o 514 F.o 1954 v. L.o 3.
Socios: ADRIANA GABRIELA CABRERA CURBELO y ELIDA DOMINGA CURBELO COTROFE de CABRERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 450.000.
Objeto: Fabricación, confección y comercialización de todo tipo de prendas; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12659 My.20-v.jn.2.

ARBA LTDA.
Contrato: 3|XI|87. Registro N.o 1646 F.o 6.288 v. L.o N.o 1 Contratos.
Socios: ANTONIO A. LISBOA SERQUEIRO; ANUVIS MILVA LEIS de DILANDRO; HECTOR MARIO BARCELO DACAL.
Objeto: Fabricación y conección de prendas de tela.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12656 My.20-v.jn.2.

ALIMEX S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 364 F.o 1391 v. L.o 2.
Socios: ADRIAN NIVETH CABRERA SICA y MARTHA DIVER BONILLA GATTI.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Administración: Adrián Niveth Cabrera Sica exclusivamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, compraventa por mayor y menor, etc.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12661 My.20-v.jn.2.

OLYMPOS LTDA.
Contrato: 5|4|1988.
Inscripción: N.o 358 al F.o 1297 L.o 2.
Socios: TERESITA ROSALIA BARCOS PEDOCHI; EDGARDO AQUINO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración, venta y distribución de productos alimenticios, confitería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12657 My.20-v.jn.2.

PLIBOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
21 de abril de 1988.
Registro Público de Comercio N.o 483 F.o 1805 v. L.o 2 Contratos.
Cedente: LUIS PEIXOTO.
Cesionario: Richard Peixoto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12653 My.20-v.jn.2.

VERMAR S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1988.
Registro: N.o 473 F.o 1742 vto. L.o 1.
Socios: JULIO BLANCO ROIBAL y MARIA DE LA CONCEPCION CARRO FERNANDEZ.
Objeto: Fletes y venta de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio Blanco Roibal.
Domicilio: Ariosto González 4986.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12626 My.20-v.jn.2.

ANTONIO S. R. L.
Constitución: 16.3.88.
Inscripción: No. 378. Fo. 1380 v.. Lo. 1.
Socios: ANTONIO OTTATI y ELSA SOLIS.
Objeto: Composturas calzado, fabricación chinelas.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Adm: Indist.
Dom.: Montevideo
22) N$ 2.400.00 10pub. 11664 May.13-v.may.27.

TEAMWORK S.R.L.
Constituida por documento privado del 2 de mayo de 1988.
Socios: DIEGO MEZZERA LEBORGNE y EDUARDO ALBERTO LAGOS ORTEGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de bienes y servicios, ejercer representaciones, importación, exportación. Realizar estudios de sistemas de computos y procesamiento de datos.
Capital: N$ 299.000 (partes iguales).
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Diego Mezzera Leborgne.
Registro Público y General de Comercio número 572 F o 2167 vto., L o N o 3 de Contratos el 5 de mayo de 1988
22) N$ 6 000 00 10|pub 12608 My 20-v.jn.2.

O.S.M.I. S.R.L.
En Salto el 25 de febrero de 1988 Reg. de Com. N.o 16 F o 57|61 vto L.o 1.
Socios: MIRIAM GRACIELA LLUBERAS MACHIAVELLO y OSVALDO JOSE MACHIAVELLO LAGROTTA.
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Ejercer comercio en ramo farmacia.
22) N$ 3 600 00 10|pub 12576 My 20-v jn 2.

LOS PLATANOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: No. 407 Fo 1.477 vuelto. Libro dos el 20 de abril de 1988
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CLULOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 May.2-v.may.26.

AMERICA VIDEO - CLUB LIMITADA
Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 411, folio 1513 Lº 1.
Socios: JOSE LOSCHIAVO CATALDO y DANIEL RODRIGUEZ MARESCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y alquiler de películas de video - cassettes y de aparatos de video.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12231 My 20-v.jn.2.

SERVITRON LTDA
CESION CUOTAS
Contrato: 05.07 986.
Inscripción: Nº 729, folio 2702, Libro 3.
Cedente: CARLOS ALEJANDRO CALVI RIO.
Cesionario: Yasy Boutureira Torres.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12220 My.20-v.jn.2.

BARRACA SAN JUAN S.R.L.
Contrato: 12 de abril 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 17 F.o 66 de 25 abril 1988.
Socios: JUAN LUIS FROS TECHERA y SUSANA FELIPA ALVAREZ BRAGANÇA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización productos agropecuarios, bienes y servicios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12565 My.20-v.jn.2.

ZUNAN LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9|7|1987.
Inscripción: N.o 1208 F.o 4520 v. L.o 2.
Cedentes: ZULEMA CABRERA MASAGUEZ y RAQUEL NANCY PEREZ CABRERA.
Cesionarios: Ecilda Medina Ramos y Otalia Altesor Tito.
Administración: Ecilda Medina Ramos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12516 My.20-v.jn 2.

AIRACOND S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 21|4|1988.
Registro: N.o 471 F.o 1755 v. L.o 2 Contratos.
Modificación: Cambio nombre Airacond S.R.L. cambio por Racor Airacon S.R.L.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12493 My.20-v.jn.2.

VITAMAR LTDA
Contrato: 18|3|1988.
Inscripción: N.o 72 F.o 325|328 año 1988 Registro Público Comercio Canelones.
Socios: FRANCISCO ANTONIO VITA BARRILE y MARIA DE LOS ANGELES ROJAS.
Objeto: Comercialización, distribución de mercaderías y anexos.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12590 My.20-v jn.2.

MULTISERV. S.R.L
Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: N.o 494 F.o 1818 L.o 1.
Socios: DORA JEANNETTE CARRIL ARAUJO; DORIS CARMEN CAÑA ARAUJO
Objeto: Servicios de computación, procesamiento de datos, intermediación, importación, exportación, representación y todo acto realizable por persona física capaz.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 12401 My.20-v jn 2.

AVELLANEDA LIMITADA
Contrato de fecha 10|12|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1716 al folio 6455 v. del libro 1 de contratos.
Socios: HOMERO CAMACHO, YOLANDA CUELLO y PEDRO ALBERTO.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Homero Camacho y Yolanda Cuello, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impresiones sobre envases. Toda actividad industrial y comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11646 My.12-v.my.26.

DIKA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No 508, Folio 1895 vto., Libro 3 de Contratos de 1988.
Socios: HUBERT OMAR PAGALDAY CARRO, DANIEL GAGO VALLES y DOMINGO RISTUCCI GIZZO.
Objeto: Importación y ventas de mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00, integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Domingo Ristucci Gizzo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13535 May.30-v.jun.10.

YNDRA S. R. L.
Contrato: 3 de mayo de 1988.
R. P. Comercio: No. 582, Fo. 2208, Lo. 3
Socios: ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI, HEBER ORESTES DEL CIOPPO, ANA MARIA y MARIA MARCELA RODRIGUEZ DZERVUS.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Heber Orestes Del Cioppo Coitiño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tienda y mercería.
Denominación: Yndra S. R. L.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13537 May.30-v.jun 10.

VILEGA S. R. L.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No. 507, Fo. 1864 v., Lo. 1.
Socios: GABRIELA, LEONOR, VIRGINIA BENSASSON, MARIO ARCOS.
Objeto: Explotación Servicio Comidas.
Capital: N$ 30.000.00 (Gabriela, Leonor Bensasson, Mario Arcos 30 o|o, Virginia Bensasson 10 por ciento).
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, todos menos Virginia Bensasson.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13528 May.30-v.jun.10.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10.12.84.
Inscripción: No. 1118, Fo. 4231 v., Lo. 3
Cedentes: CRISTINA CARRERA y CARLOS FRESNEDO.
Cesionario: N. Schlumberger y Cie. S. A.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13561 May.30-v.jun.10.

CAREL LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 627, Fo. 2387, Lo. 3, el 13 de mayo de 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO MUYANO FITTIPALDE y DITHEL ELENA DONAZAR GADEA.
Objeto: Fabricación, elaboración, manufactura distribución y venta de artículos relativos a la vestimenta y afines, comercialización y manufactura y materia textil en general, representación, importación y exportación y cualquier otro giro comercial o industrial.
Capital: N$ 304.000.00.
Domicilio: Islas Canarias 4184, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13539 May.30-v.jun.10.

CACHILAS LTDA.
Contrato: 20|3|88
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO: MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON
Inscripción: Nº 395, Fo. 1445 v., Lo 1.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Bar confitería, restaurante importar y/o exportar
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11435 May.20-v.jun.2.

PINTURERIA PINTEX S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 11|5|1988.
Inscripción: N.o 651 F.o 2475 v. L.o 3 de Contratos
Cedentes: ALBA MARIA GOMEZ ROLDAN y ABEL GERMAN RIZZO HERNANDEZ ceden la totalidad
Cesionarios: Sayer Lorenzo Noble Méndez y Hugo Walter Mercadal Acosta.
Modificación: Administración conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13387 My.27-v.jn.9.

NATURAFARMA S.R.L.
Contrato: 6.5.88.
Inscripción: Nº 690, folio 2620 v., Lº 3 de Contratos
Socios: GLADYS GUADALUPE PEREIRA, CRISTINA ANAHI ROSA CANDAN y ANN - MARIE LINDHELM LEUNDA.
Administración: indistinta para actos de administración, conjunta para actos de disposición.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13445 My.27-v.jn.9.

BETAE LTDA.
Contrato: 22|10|87
Inscripto con el Nº 1331 al folio 4987 v. del libro Nº 1 de contratos.
Socios: TERESA HILDA NOCETI BLANCO, GRACIELA BRUNO PASCUAL y NELLY CONCEPCION BLANCO FERNANDEZ.
Administración: Teresa Hilda Noceti Blanco.
Capital: N$ 200 000,00
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios así como la realización de actividades de importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13442 My.27-v.jn.9.

EDBIL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1.3 1988.
Inscripción Nº 406 folio 1544 vto. Libro 3.
Cedente: BLANCA IRMA DERQUIN GARCIA.
Cesionario: Edgar Bica Lauz
Modificación administración: Edgar Bica Lauz.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13430 My.27-v.jn.9.

TAPIZADOS PALAZZO S.R.L.

Contrato: 21.3.88.
Inscripción: Nº 529 al folio 2006, Libro número 3.
Socios: ANTONIO AIROLA DELGADO, AMALIA CARMEN AIROLA JUANPERE y JOSE RAMON LLORENS UBAL.
Objeto: Retapizados en general, restauración de muebles y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13411 My 27-v jn.9.

DIVA LIMITADA
Contrato: 22 junio 1987.
Socios: WALTER AMADEO GRIGNETTI, PEDRO PABLO GRAUSER y MARIE ALICE LAXAGUE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Kiosco, venta artículos escolares, quiniela
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 240.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 965 folio 3631, Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13433 My.27-v jn.9.

AMAPAG LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 24 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 1164, folio 4438 v. Lº 3.
Cedente: MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER
Cesionaria: María Gabriela Paez Algorta.
Cede las 90 cuotas sociales que le corresponden.
Modificación: La administración disposición y representación será ejercida en forma personal e indistinta por Enrique Alberto Pereira Bunster y/o María Gabriela Paez Algorta.
22) N$ 4.800,00 10|pub 13394 My.27-v.jn.9.

RUCKS LTDA.
Contrato de fecha 4|4.87, inscripto en el Registro Publico de Comercio de Paysandú el 20 de abr. de 1988 con el Nº 39, del folio 156 al 162 del libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas. Comercialización de bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: NOEL G. RUCKS BOBOLI; MARTA E. LARACA ELIZONDO y ANA BOBOLI GARBACZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Ana Boboli Garbacz y Marta E. Laraca Elizondo indistintamente.
Estudio: Aldo Bulanti Rios y Carlos Castellanos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13239 My.26-v.jn.8.

PORTON DE SAN FERNANDO LTDA.
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N o 57 F.o 223 a 226 Tomo 27.
Socios: MYRIAM CARMEN CAPO PIEDRAS; EDGARD ROBERTO MAGALLANES MENDEZ.
Objeto: Vidriería y cuadrería.
Capital: N$ 400 000 partes iguales.
Plazo. Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13362 My.27-v.jn.9.

ASESORAMIENTO Y PLANEAMIENTO LTDA.
Contrato: 19|2|88.
Inscripción: N.o 55 F.o 217|220 To. 27.
Socios ALBERTO POCHINTESTA; NICOLAS SCIANDRO; EDUARDO PRADERI.
Objeto: Importación, exportación, artículos en general.
Capital: N$ 333.000.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13359 My.27-v.jn.9.

EL IBIRAPITA S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 462, Fº 1721 Vto. Lo. 2.
Socios: MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA; SARA ESTELA MANGADO TEJERA; JUAN ANTONIO MANGADO TEJERA; JOAQUIN ABEL MANGADO TEJERA; JOSE MARIA MANGADO TEJERA; MARTIN NAZARIO MANGADO TEJERA.
Administración: Dos de los socios cualquiera actuando en forma conjunta.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Montes, Canteras y Afines; Importación y Exportación.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11746 May.27-v.jun.9.

LOBAR LTDA.
Contrato: 26|4|1988.
Inscripción N.o 519 F.o 1934 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: LOMANDO MONCHETTI ENRIQUE JESUS y BARDALLO ARROQUI MIGUEL ANGEL ALFREDO.
Objeto: Comercialización, compraventa, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13439 My.27-v.jn.9.

BMP S.R.L.
Contrato: 6|5|88.
Comercio: N.o 695 F.o 2643 L.o 3.
Socios: GABRIEL AZNAREZ; FERNANDO GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Confección y venta ropa, calzados, carteras, import. export.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Indistintamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13434 My.27-v.jn.9

ASIMP S.R.L.
Contrato: 1|2|88.
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA.
Objeto: Asesoramiento integral en marketing y publicidad, import-export.
Inscripto: N o 371 F o 1349 vto. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alfredo Kaplan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13410 My.27-v.jn.9.

BILINSKI S.R.L.
Contrato: 22|10|1985.
Socios: ESTANISLAO BILINSKI WLODEK y MARIA DEL CARMEN SANTOS RODO.
Objeto: Elaboración y distribución de productos porcinos.
Inscripto: N.o 898 F.o 3443 L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Estanislao Bilinski.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13409 My.27-v.jn.9.

ARTEGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14|4|88.
Registro: N.o 541 F.o 2004 L.o 1.
Cedente: LAURA BOLON PEDRETTI.
Cesionaria: Carmen Beatriz Schifino Ferrero.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13393 My.27-v.jn.9.

RESTAURANTE Y PARRILLA 1900 S.R.L.

Contrato: 29|4|88
Denominación: Restaurante y Parrilla 1900 Sociedad de Responsabilidad Limitada. S.R.L.
Inscripción: Nº 476 folio 1758, libro 1, el 4 de mayo de 1988
Domicilio: Montevideo.
Socios: ODILA VIZCAYA y VERONICA ACUÑA.
Capital: N$ 300.000,00, aportado en un 20 o|o y 80 % respectivamente.
Objeto: Restaurante y parrilla, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4 800,00 10|pub 11920 May.26-v.jun.8.

VIDEO MAYOR LTDA.

Contrato: 1|4|88
Inscripción: N.o 521 F.o 1979 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: CITY VIDEO CLUB LTDA y VIDEO TODO LTDA.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Compra, venta y alquiler de cintas de video-cassettes.
Domicilio: Constituyente 1733.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13332 My.26-v.jn 8.

SIMIL S.R.L.

Contrato: 5|5|1988 Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 631 F.o 2401 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; OSCAR JOAQUIN ZAZPE GRANDE; ALDO ZOPPO VELATI.
Capital: N$ 300 000
Administración: Oscar Zazpe.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mármol compactado y afines. Importación y exportación.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 13339 My.26-v.jn.8

CREDI-COMPRA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por documento de fecha 10 de octubre de 1986 los esposos REX BELL ROSAS y GLORIA GRIECCO FRAGELLA y los esposos JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MIRTHA PEREYRA LARRAÑAGA cedieron sus cuotas sociales en Credi-Compra Limitada a María Cristina Aldaya de la Cruz y Sonia Allime Hahn inscripto en el Registro de Comercio el 22 de abril de 1988 con el N.o 3 F.o 12 Libro Contratos
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13206 My.26-v.jn 8.

EFE TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripción N.o 31 del F.o 131 al 133 L.o LIX.
Objeto: Transportes fleteros de carga.
Capital: N$ 500 000
Socios: PASCUAL ALBERTO FUIDIO TECHEIRA. 85 o|o y VICTOR HUGO FIRPO TONOTTO. 15 o|o
Administración: Pascual Alberto Fuidio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13203 My.26-v.jn.8.

URBEL S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1988.
Registr Público de Comercio de Paysandú N.o 38 F.o 152 L.o LIX.
Socioss JUAN FRANCISCO URRUTY LANOUGUERRE; ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA, BELTRAN FELIX LABORDE EGERABIDES
Objeto: Venta de productos veterinarios, semillas, fertilizantes, frutos del país, negocios rurales etc
Capital: N$ 700.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Guichón
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13193 My.26-v.jn.8.

SERPOVA S.R.L.

Contrato: 3|5|88.
Socios: EDGAR NELSON OJEDA DIAZ y MARIA ROSA ABREO TIERNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Inscripción: Reg Púb. y Gral. de Comercio N.o 499 F.o 1862 vto L.o 2 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13340 My.26-v.jn.8.

LA NUEVA PRIMAVERA LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: N.o 103 Folio 459|463 Legajo 10 de Contratos
Socios: JUAN RAMON BURGOS FIORI y ALBERTO MIGUEL PESSANO PAZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo. 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta con limitaciones,
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13225 My.26-v.jn 8.

LUIS SILVEIRA LTDA.

Contrato: 1|5|88.
Inscripción: N.o 514 F.o 1890 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS SILVEIRA SOSA y ROSA VAZ.
Capital: N$ 600 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa y consignación de automotores y afines.
Domicilio: Br. Artigas 2260.
22) N$ 3.600.00 10|pub 1333 My.26-v.jn.8.

FERROCARGO S.R.L.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: N.o 536 al F.o 1986 v. del L.o 1, 12|5|88.
Socios: ROBERTO GARCIA FIORITO; NESTOR MOLINA DIAZ; RAUL CABRERA STARICCO; JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO; EDUARDO PIRRI SANDOBAL
Objeto: Transporte de carga y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Cabrera Staricco.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13315 My.26-v.jn.8.

TALLER PERRONE LTDA.

Contrato: 11|IV|1988 inscripto N.o 417 F.o 1585 L.o 3.
Socios: NELSON PERRONE; GLADYS DALOIA; ROBERTO PERRONE; OSVALDO PERRONE y RUBEN PERRONE.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Capital: N$ 360.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Nelson Perrone y Ruben Perrone indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13334 My.26-v.jn.8.

FA-SILVA LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 507 F.o 2318 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SILVA FERNANDEZ y JORGE FA HOLMES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestión de trámites de importación y exportación
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360 000
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13337 My.26-v.jn.8.

SEK S.R.L.

Contrato de fecha 27 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515 al F.o 1894 v del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS; ARISTOTELIS SECHOPOULOS PORFIRI
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de construcciones de obras en general, importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13278 My 26-v jn 8

CHOLCE LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA J. RODRIGUEZ PAZ.
Registro: Nº 596. Folio 2.277 vuelto, Libro 3.
Plazo Diez años prorrogable
Administración: Ambos en forma conjunta o separada
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320 000 00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 May.26-v.jun.8.

OMBUES LTDA.

CESION CUOTAS

29|4|88 inscripta N.o 569 F.o 2234 v. L.o N.o 3.
Cedentes: RAUL ANIBAL ARCIFRI PEREZ; LEONEL GUL PAVONI; MARCELA CORONEL.
Cesionarios: Juana Pelaez Scarpa; Julia Beatriz Correa Pelaez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13328 My.26-v.jn.8.

R & C ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 5|5|1988.
Registro: Nº 599, folio 2287 v., Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y MARIA DE LOS MILAGROS NUÑEZ
Objeto: Prestación de servicios. Importaciones.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Milagros Núñez.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 12976 My 25-v.jn.7.

EMIPE LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro: 548, Fº 2076 Lº 3.
Socios: EMILIO CARLOS PEREYRA y PABLO GERARDO PEREYRA SOSA
Objeto: Compra y venta de repuestos y artículos para automotores
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12971 My.25-v.jn.7.

COCA'S S. R. L.

Contrato: 21|4|88.
Inscripción: Nº 546, Fº 2025 Lº 1.
Socios: ALBA COUTURE MATONTTE y RAUL CALANDRIA PEREZ.
Objeto: Taller de confecciones, dadores de trabajo a domicilio.
Capital: N$ 300 000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 12968 My.25-v.jn.7.

FERLEM LTDA.

6 de mayo de 1988.
Socios: ELBIA SARAVIA y AIDA CORREA.
Inscripción: Nº 500 folio 1839, Lº 1 Contratos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 320 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Calén 4261.
Objeto: Panadería, confitería.
22) N$ 3 600.00 10|pub 12969 My.25-v.jn 7

DISTRIDENT URUGUAY S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 468, folio 1778, Lº Nº 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales, papelería escolares y fotocopia.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12967 My.25-v.jn.7.

MARIANA S.R.L.

Contrato: 7.4.88
Inscripción: Nº 319 folio 1154 vto., Lº 2.
Socios: MARIO RINALDO ROLLANDI RODRIGUEZ y ANA MARIA SEIJAS CASTERA.
Objeto: Almacén y afines.
Capital: N$ 400 000.00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Rollandi.
Sede: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 12966 My.25-v.jn 7.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1987.
Registro de Comercio de Canelones, Libro de Contratos Nº 24 folios 98 a 102 1988.
DANIEL ELADIO VILLANUEVA PEREZ e INES DE LOS ANGELES VILLANUEVA PEREZ cedieron su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3.600.00 10|pub 12913 My 25-v jn 7.

LA FLAMENCA S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1988
Inscripción: Nº 430 folio 1567 vto., Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EINAR BARFOD PENADES, RODOLFO R RAFFO COSTEMALLE y DANIEL ZERBINO STAJANO
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando dos cualesquiera en ellos, conjuntamente.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles productos, mercaderías y servicios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12916 My.25-v jn.7.

LIMITADA LA SIRENA S.R.L.
Fecha de contrato: 1 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000
Administración: indistinta
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Pescadería.
22) N$ 3.600,00 10|pub 10896 May.20-v.jun.2.

TODOUNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de abril de 1988
Inscripción: Nº 460 folio 1712 vto., libro 2.
Cedentes: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA y MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL.
Cesionario: Rudy Alberto Lima Perosio.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11643 May.20-v.jun.2

F.R.O.N.A. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato. 1º setiembre de 1987
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 12. folio 12 44 libro Nº 1 2 contratos
Cedente: MIGUEL ANGEL OPERTTI ARDANCHE, HECTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE y ABELARDO GASTON ALOY PARODI
Cesionarios: Jorge Alberto Rostom Albieni, Elbio Antonio Panario Rodríguez y Sergio Héctor Panario Rodríguez
22) N$ 4 800.00 10|pub. 11645 May 20-v.jun.2.

CABO POLONIO LTDA.
Contrato: 1|4|88
Socios: MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ y ESMERALDA BAZ
Capital: N$ 300 000
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Martha Ollantay de Alava.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto y afines
Inscripción: R. P. C. Nº 398. folio 1458 v.. libro 1
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 May.20-v.jun.2

ORENSE LTDA.
PARTICION
Contrato: 14|10|1987
Copartiente: Jesús Castresana González.
Adjudicataria: Basilia Gallego Portela.
Registro: N.o 1689 F.o 6161 L.o 2 Contratos.
22) N$ 2 400 00 10|pub 13112 My 25-v jn.7

SYLUMI S R L
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30/9/87
Inscripción: Nº 285, Fº 1085 v , Libro 3.
Cedente: Sergio Gustavo Syriopoulos Imperial
Cesionarios: JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ
Administración: Jorge Antonio Luccisano Costanzo y Héctor Elías Miraballes Fernández. en forma conjunta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1305 May 24-v.jun.6.

SAN BAUTISTA S R L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4/3/88
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 75. Fs 336/338. Libro de Contratos
Cedentes: Hugo R Pintado Cabrera y Joaquín R Hernández Alvarez
Cesionarios: GREGORIO J. BRITO SUAREZ y GLADYS R GARRO GONZ...
22) ... 6.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha 24|3|88
Inscripción: Nº 32, folios 134 135. libro LIX.
Modificación: Administración y uso de firma social a cargo de Alberto Fiorelli Heynen y Graciela Estela Fiorelli Heyner.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 1334 My 26-v jn 8.

MARKARADRI LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de marzo de 1988
Inscripción Nº 540. Fº 2047 vto. Libro 2 de Contratos
Cedente: Laurentino León Lorenzo
Cesionario: WALTER ... OLIVERA SAMANA.
22) N$ 2.400.00 10 ... 12809 May 2... jun.6.

RODRIGUEZ LIMITADA
Contrato: 18.5.1982.
Inscripción: 21.5.1982, No. 374, Fo. 1329, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO, CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000,00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 11594 May.20-v.jun.2.

FEDERAL EXPRESS S R.L. (URUGUAY)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 30.12.1987
Comercio. Nº 350, Fº 12650, Lº 2.
Cesión: EDDY MORGAN MARTINEZ IPAR cede 12 cuotas a Luis Eduardo Martínez Camargo y 6 cuotas a Mirza Ivonne Martínez Ipar; ANELIM MARTA KINDER KOLER, cede 1 cuota a Luis Eduardo Martínez Camargo.
Ampliación objeto. Representaciones corretajes. transporte correspondencia y paquetes; importación. exportación. industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de bienes y servicios
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11838 May.30-v.jun.10.

SOCIEDAD COMERCIAL DE IMPORTACIONES S.R.L.
Constitución: 5 de mayo de 1987.
Socios: HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Dirección: Pablo de María 1231 ciudad.
Objeto: Importación exportación de todo tipo de productos
Plazo: 1 año prorrogable de año en año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta
Comercio: Nº 511. Folio 1.913. Libro 2.
Capital: N$ 200 000 00 moneda nacional.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11671 May.30-v.jun.10.

DOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 25|3|88
Registro: Nº 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 May.30-v.jun.10.

FERROPOCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Fernando Toscano Lovattini y Miguel Angel Moreno
Cesionarios SUSANA FERNANDA. DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha 12/2 1988
Inscripción: Nº 361. Fº 1309 Libro 2
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11351 May.30-v.jun.10.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de noviembre de 1987.
Registro de Comercio de Canelones. Libro de Contratos Nº 25 folios 107 a 108. 1988.
MARISELA HAYDEE VILLANUEVA PEREZ cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Lopiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 12914 May.30-v.jun.10.

FREDPA S.R.L.
Inscripción: Nº 57 al folio 224 del Tomo XVII de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: NESTOR FREDDY TRAVIESO MORALES. MONICA MARIA DE LOS SANTOS RAIMON. SILVESTRE PAULINO TRAVIESO RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Néstor Freddy Travieso Morales y Mónica María de los Santos Raimón, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos. alimentación construcciones y subsidiarios. frutos del país madera transportes nacional e internacional de personas cosas semovientes. noticias ... por cuenta propia o de terceros ... ingeniería civil. industrial químico electrónico instalaciones sanitarias ... ampliación de redes de agua ... en estas públicas o privadas ... pública y privada. Importación y exportación.
22 N$ 8.400,00 10|pub. 3765 Mar.30-v.jun.10.

VIGI LIMITADA
Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 475, folio 1769 v., Libro 2.
Socios: SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ, VALERIA INES GRADIN IADE y BEATRIZ MARIA IADE VERGARA.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución de toda clase de bienes y|o servicios, exportaciones e importaciones en general, ejercer mandatos (comisiones, consignaciones, intermediaciones y|o representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sebastián Osvaldo Gradín, Beatriz María Iade indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11893 May.23-v.jun 3.

BALPER LTDA.
Contrato: 4.4.88.
Inscripción: Nº 323, Fº 1167 v., Lº 2.
Socios. WILSON WALTER BALIÑO BELTRAN y CARLOS MARIO STEZANO MARIÑO.
Objeto: intermediación. administración. venta y asesoramiento de empresas, inmuebles y demás bienes y trámites.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11835 May.23-v.jun.3.

ZUCA S.R.L
Ex socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.
Registro Público de Comercio Nº 42, folios 172|73, Libro LIX, el 27|4|88. (Paysandú).
22: N$ 2.400,00 10|pub 13349 My.26-v.jn.8.

MENDEL LTDA.
Contrato: 26|4|88.
Registro: N.o 11 F.o 43 L.o 7 de Artigas.
Socios: CARLOS MENDINA y JUAN DE LEON.
Capital: U$S 24.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y florería.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13376 My.27-v.jn.8

CAR LIMITADA
MODIFICACION DE APORTE SOCIAL Y OTRO
Contrato: 14/7/87.
Registro: 40, Fº 148 vto. del Libro 3 de Contratos
Transformación de sociedad de hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada
Socios: MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ y JOSE BETTINELLI.
Objeto: Taller de mecánica, chapa y pintura, anexos
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000 00 aportado con un establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de mecánica
22) N$ 4.800.00 10/pub 1232 May.19-v.jun.1º

CLUB 15 S R L
Contrato 26.4.1988
Comercio: Nº 446, Fº 1637, Lº 1.
Socias: SARA MIRIAM KAGANOVICIUS KUPIEC, VIVIAN LUBINSKI KRAVCHINSKI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Confección y venta ropa por mayor y menor
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub 11836 May.18-v.may 30.

CABAI S R L
Contrato: Montevideo, 18 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 520 Fº 1975 Libro 3
Socios: AMADEO ANTONIO ALMADA CAMPS y EVISON PABLO CABRERA SILVA
Objeto: Explotación agropecuaria etc
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable por períodos de 1 año
Capital N$ 300 000 00
Administración: Indistinta
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12315 May.19-v.jun.1º

TRANSPORTES CAMAR S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Registro: N.o 499 F.o 1835 L.o 1 de Contratos.
Socios: ANA MARIA ALONSO FLUMINI; MARIA TERESA GOMEZ; BLANCA ZULEMA AGUILERA DIAZ; BLANCA SUSANA ESPONDABURU ARAUJO.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Transporte. Importación, representaciones. La comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos. La comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Administración: Ana María Alonso y Blanca Susana Espondaburu conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub 12662 My.20-v.jn.2.

FLA LTDA.
6|5|88: Contrato inscripción 492 F.o 1837 Lº N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: FRER LTDA y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13330 My.26-v.jn.8.

TENSOQUIMICA LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|4|988.
Inscripción: N.o 492 Fº 1808 v. Lº 1 de Contratos.
Cedentes: GABRIEL EMILIO SOLER BRUSA e ISABEL ERRO.
Cesionario: Pablo Chifflet Delgado.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 12439 My 19-v.jn.1º

FOR MER LTDA.
Contrato: 9|10|87 Reg. P. de Comercio 8 de marzo de 1988 N. 274 F.o 1045 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: JULIO APUD.
Cesionario: Juan C. Colobbio.
Aumento de capital a N$ 500.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12473 May.19-v.jun.1º.

MAGAR LTDA.
Contrato: 12|3|87. Inscripción: N o 360 F.o 1340 L o 2.
Socios: CLAUDIO MAGNO ZANIN, Presidente; DUILIO ANDRES GARRETANO, Vicepresidente: DANIEL HEBER GARRETANO. Secretario: FABIO MAGNO ZANIN y ELENA LUISA MORDCOVICH
Objeto: Compra, venta y distribución de frutas, verduras y alimentos en general
Administración y representación: Presidente conjuntamente con Vicepresidente o Secretario del Directorio.
Capital: N$ 200.000 dividido en cuotas de N$ 2 000
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 13258 My.26-v.jn.8.

TRASANQUELOS S R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|12|87.
Registro: N.o 30 F.o 124|125.
Cedente: ROBERTO MARIO SCARPA.
Cesionaria: María Angélica Gallo
22) N$ 2 400.00 10|pub. 13385 My.27-v.jn.9

2º - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

FARMACIA SAN RAMON S.R.L.
ACTA Nº 223.332. — Montevideo mayo 17 de 1988 — Claudio Morgade. por The Boots Company PLC (Inglaterra). solicita renovar marca: ALIMEX. clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12884 May 25-v.jun.7

ACTA Nº 223.280. — Montevideo. mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco por Daniel Fabius (Uruguay). solicita marca: QUEMEX. clase Int 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12878 May 25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.281. — Montevideo, mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S A. (Uruguay), solicita marca: HIPOTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12879 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 223.189. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: DOBECKOT clases Ints 1 2 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12376 May.19-v.jun.1o.

ACTA No. 223.190. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: EL MC clase Int. 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 12377 May.19-v.jun.1o.

ACTA No. 223.191. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ALLOTHERM clase Int. 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 12378 May.19-v.jun.1o

ACTA 223.261. — Montevideo, 12 mayo, 1988. — Eduardo Fernández, Korimbos S R L. (Uruguay). marca: VAPCMIL clases Int. 10. 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12253 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.286. — Montevideo. mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por DHL International S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 12469 My.19-v.jn 1º

ACTA 223.249. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca

EXTRÊME

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12374 My.19-v.jn.1º

ACTA 223.111. — Montevideo, mayo 5, 1988. — Gonzalo Fernández por Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAX DE FASHIONY clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12462 May.19-v.jun.1o

ACTA 223.167. — Montevideo. mayo 9, 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay) solicita marca LAVANDINA CRY'S clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12463 May.19-v.jun.1o

ACTA 223.429. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GLOBOCEF clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13295 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.430. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox. por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: GAIVAL, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13296 May.26-v.jun 8

ACTA 223.431. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox. por Pharmedical International S A. (Panamá) solicita marca: OXOLON. clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13297 May 26-v.jun.8.

ACTA Nº 223.206. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Omar Elías Rosas Capetto, de Uruguay, solicita marcas BOMBITA, clases Ints. 29. 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12614 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.168. — Montevideo. mayo 9. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S A. (Uruguay) solicita marca FIESTA clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12464 May.19.v.jun.1o.

ACTA 223.250. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra) solicita marca: TILAIRE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 12375 May.19-v.jun.1o.

ACTA Nº 223.2... — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por José Valls Pujol (Argentina), solicita marca: SERRA D'C... clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.408. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Billy Fox, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10/pub. 13293 May 26-v.jun.8.

ACTA 223.333. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Plas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AUTOMAN clase Int. 16.
23) N$ 1 200.00 10|pub 13025 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.334. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Plas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clase Int. 29.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13023 May 26-v.jun.8.

ACTA 223.335. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Plas por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca FENIX clase Int. 1.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13024 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.428 — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita la marca: OXIM, clase Int 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13294 May 26-v.jun 8.

ACTA 223.285. — Montevideo. mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GATSBY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 12468 May 19-v.jun.1o.

ACTA 223 096 — Montevideo, mayo 5, 1988. — González Ruiz por Ormar S A (Uruguay), solicita marca: COQUETTE clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 12164 My 20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.150. Montevideo. mayo 9, 1988. — M. Dubourg. por Triouy S A. (Montevideo). solicita marca: DUO. clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12669 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº ...... — Montevideo, mayo 1? de 1988. — Claudio Morgade por Grupo Manuel Díaz Ruiz, S. A. (España), solicita marca: MADISA, clase Int. 29 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12880 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillete Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s/d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12881 May.25-v jun.7.

ACTA Nº 223.253. - Montevideo, mayo 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Myrurgia S. A. (España), solicita marca: PROMESSE, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... .00 10|pub. 12874 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.277. — Montevideo mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: K KAMACHI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12875 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.278. Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: EMIR, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12876 May.25-v.jun.7.

ACTA 223.??1. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PIZZA DISPATCH, clases Int. 30, 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12871 May.25-v.jun.7.

ACTA 222.669. — Montevideo, 11 abril 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: LEOFER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12992 May.25-v.jun.7.

ACTA 222.670. — Montevideo, 11 abril 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: F. LUSIN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 12993 May.25-v.jun.7.

ACTA No 223 206 — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Con esta fecha Graciela Alda Ramírez D'Alto solicitó registro de la marca: S. HOO... SHOP de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13029 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.390. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Anónima Mercantil de Lima (Perú), solicita marca:

COMPASS

clases Int. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10/pub. 13289 May.26-v.jun 8.

ACTA 223 391. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Norman Fox, por Moto Meter Ag (Alemania), solicita marca:

MOTOMETER

clases Int. 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 13290 May.26-v.jun.8.

ACTA 223 389. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tensioactivos del Litoral S. A. (Argentina), solicita marca: TENSIOLIT clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13288 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.311. — Montevideo 17 mayo, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Lagalla S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: PERMAFLEX, clases 17 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13553 My.30-v.jn.10.

ACTA 223.226. — Montevideo, mayo 11 de 1988 Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000,00 10|pub. 12636 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223 098 — Montevideo mayo 5 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: PASAPORTE FINANCIERO clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12166 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223 099 — Montevideo, 5 de mayo 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: TARJETA FINANCIERA clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12167 May.30-v.jun.10.

ACTA 223.306. — Montevideo, mayo 16, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Trasanquelos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KETALERG, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12952 May.30-v.jun.10.

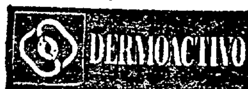
ACTA Nº 223.367. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 8.400 00 10|pub. 12905 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.251. — Montevideo. mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CONTROL WELL, clases Int. 5, 10 y 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12987 May.24-v.jun.6.

ACTA 222 971 — Montevideo abril 29 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int 3-5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA Nº 223.33.. — Montevideo, mayo 1. de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EDAM, clase Int. 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12953 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.339. — Montevideo, mayo 17, 1988. — González Ruiz, por Toto Fabricación S. A. (Uruguay), solicita marca: TOTO, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12954 May.24-v.jun.6.

Acta 223.305. — Montevideo, mayo 16, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-PURE, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12951 May.24-v.jun.6.

ACTA Nro. 223.254. — Montevideo, mayo 12 1988. — M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Miyake Design Jimusho (comercializando como Miyake Design Studio) (Japón), solicita marca:

issey miyake

clase Int. 3, 25. —
23) N$ 4.200,00 10|pub. 12679 May.23-v.jun 3

ACTA 223.252. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: MEXX, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12988 May.24-v.jun.6

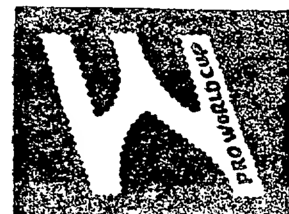
ACTA 223.236. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: METROPOLITAN, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12986 May.25-v.jun.7

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd (Korea), solicita marca:

P.W.cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11579 May.19-v.jun.1º.

ACTA 223 115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 11577 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 223.340. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cargo Express International S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S.R.L., clases Int. 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12955 May.24-v.jun.6.

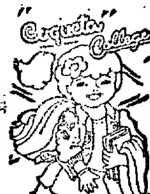
ACTA Nº 223.378. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N S.A.) (Uruguay), solicita marca: NICOLE STEWART'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. .956 May.24-v.jun.6

ACTA 223.223. — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 12633 May 23-v.jun.3.

ACTA 223.224. — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12634 May.23-v.jun.3.

ACTA 223.225 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 12635 Mal.23-v.jun.3.

ACTA Nro 223.229. — Montevideo, mayo 11 1988. — M Dubourg, por Rimpex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12677 May.23-v.jun.3.

ACTA Nro. 223.230. — Montevideo, mayo 11 1988. — M Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.600.00 10|pub. 12678 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 223 080. — Montevideo. 4 de mayo de 1988. — Gustavo Martinoni por Yentril S.A. (Uruguay), solicita marca: FANTASY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12373 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 222.968 — Montevideo abril 29 de 1988. — Gustavo Fische. por Fercres Ltda. (Uruguay) solicita marca: KAJAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12350 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.434. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedica International S. A. (Panamá), solicita marca. FRAXINE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13300 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.118. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GRANULOKINE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11580 May.20-v.jun.2.

ACTA 223134. — Montevideo, mayo 6, 1988. — González Ruiz por Brain S.A. (Argentina), solicita marca: BASURITAS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12168 My 20-v.jn.2.

Acta 223.135 — Montevideo, mayo 6. 1988. — González Ruiz por Amilcar Nemer Rodríguez (Uruguay) solicita marca: AMNERO clase Int 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12169 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.163. — Montevideo, mayo 9, 1988. — González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: TESAFILM clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12170 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.013. — Montevideo, mayo 2 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Justino González González (Uruguay), solicita marca: ULTRACHEM DE URUGUAY clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12224 My.20-v.jn.2.

ACTA 223 028. — Montevideo, mayo 3, 1988. Gonzalo Fernández Secco por Rensy S.A. (Uruguay), solicita marca: BELDE clase Int. 12. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 12225 My.20-v.jn.2.

ACTA 223.029. — Montevideo mayo 3. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorio Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: CLHEMOVET clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 12226 My.20-v jn.2.

ACTA 223.082. — Montevideo. mayo 4, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Daniel Jover Caballero (Uruguay) solicita marca: SIELD clase Int. 21. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 12227 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.255. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CRAMER, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12680 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.256. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BACCI, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12681 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.257. — Montevideo, mayo 12, 1988. — M. Dubourg. por Alvaro Esteves (Montevideo), solictia marca: U.S. ARMY. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12682 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.148. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: EBANO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12667 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.149. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: MORA - MORA, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12668 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.235. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12989 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.369. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12907 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.319. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por National Co-Operative Dairies Limited (Africa), solicita marca:



clases Int. 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.800.00 10|pub. 12869 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.264. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Julieta Ca...ols de Rosas y Maria Aida Saglia Arizaga, Uruguay, solicitó marca:



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12994 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.237. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:

LD-222
FP-SOL

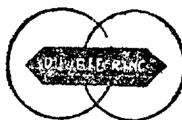
clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12990 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.238. — Mntevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 12991 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.273. — Montevideo, mayo 13, 1988 — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12950 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.272. — Montevideo, mayo 13, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 12949 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.368. — Montevideo, mayo 19 de 1988 — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600 00 10|pub. 12906 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.370. — Montevideo, mayo 19, de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



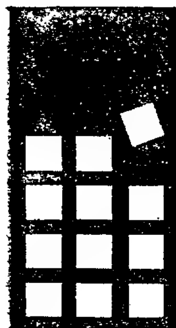
clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12908 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.320. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Atlantic Recording Corporation (USA), solicita marca:



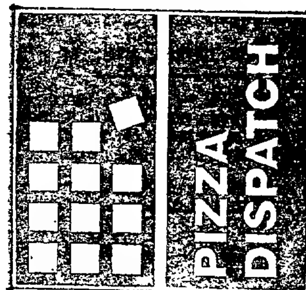
clases Int. 9 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12870 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.322. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 12872 My.24-v.jn.6.

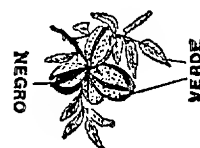
ACTA 223.323. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12873 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.258. — Montevideo. mayo 12, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: IOPIDINE. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12947 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.328. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12882 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.329. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Pecan

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12883 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.209. — Montevideo, 11 mayo 1988. — Jose Irigoyen Descalzi por Cromin S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMIN clases Ints. 35. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12076 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.184. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Angel Numerosky. por Alberto Angel D. Russo González (Uruguay). solicita marca: STOC FISHING, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11962 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.276. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Rotek Ltda., solicitó el registro de la marca: ROTEK, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12770 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.312. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicitó marca: VALMANE, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12758 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.200. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Manfredo Cikato, por Bersa S. A. (Argentina), solicitó marca: BERSA, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12700 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.186. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por I.C.A.U. Limitada (Uruguay), solicita marca: EJECUTIVA, clase Int. 16.
23) N$ 1200,00 10|pub. 12696 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.187. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-SERV, clases Int. 9, 35, 37, 38.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12697 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.188. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-CLUB, clases Int. 35. 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12698 May.24-v.jun.6.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández por Cayetano Porcile S. A. (Uruguay) solicita marca: VALLE EDEN. Int. 30 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10740 May 24-v.jun 6

ACTA Nº 223.271. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Lagorio & Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: OMEGA, clase Int. 30 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12948 May.24-v.jun 6

ACTA Nº 223.373. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Ardos S.R.L., solicitó registro la marca: VISION DEPORTIVA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12970 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.153. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12672 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.154. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOBLON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12673 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.155. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: OBLETON, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12674 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.156. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CINEMA, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12675 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.228. — Montevideo, mayo 11, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DEI, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12676 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA). solicita marca SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 11584 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.432. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENSOLVIT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13298 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.433. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: KORAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13299 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 223.062. — Montevideo mayo 4 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L., solicita marca: FILLER clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 12163 My.20-v.jn 2.

ACTA Nº 223.151. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: NIK, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12670 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.152. — Montevideo, mayo 9, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TRADICION, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12671 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia). solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11409 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 223.263. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Con esta fecha María Esther Ramos Morán, solicitó registro la marca: PUNTA DEL ESTE de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12241 My.20-v.jn 2.

ACTA No. 223.232. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Scandinavian Airlines System Denmark-Norway-Sweden (Suecia), solicita marca: SAS EUROCLASS clases Ints. 39 y 42 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12379 May.19-v.jun.1o.

ACTA 223.287. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo). solicita marca CELEBRATION clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12470 May.19-v.jun.1o.

ACTA 223.269. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (U.S.A.). solicita marca: LUBRIDERM clases Ints. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12466 May.19-v.jun.1o.

ACTA 223.270. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U.S.A.), solicita marca: TRICOR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12467 May.19-v.jun.1o.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.679. — Montevideo, 14 de octubre 1987. — Guzmán González Ruiz, por Voest-Alpine Aktiengesellschaft (Austria), solicita patente de invención: "Procedimiento para producir corazones (sapos) de cambio ferroviarios", denunciando prioridad australiana A. 2873|86 del 29|10|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 12327 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 22.642. — Montevideo, julio 20, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Sankei Pharmaceutical Co. Ltd. y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co. Ltd. (Japón). solicita patente invención: "Procedimiento para preparar un compuesto de beta-lactama" denunciando prioridad japonesa del 21|7|86, numerus 169860|1986 y 17|11|86 Nº 273182|1986). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 12326 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 2.434. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Eduardo C. Mullin (Montevideo), solicita modelo industrial: "Valijón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

ACTA 22.711. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente para: "Procedimiento para la preparación de Derivados del Acido Fosfimico y su empleo", reivindicando prioridades solicitudes británicas Actas 8629876 y 8722245 de fechas 15/12/86 y 22/9/87, de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10/pub. 13292 May.27-v.jun.8.

ACTA 22.768. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Ametex Ag., de Suiza, solicita: Patente de invención para "Dispositivo para la fabricación de un tubo de materia plástica arrollado", reivindica prioridad No. 1449 87-6 del 14 de abril de 1987 en Suiza. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 13131 May.26-v.jun.8.

ACTA U 2.517. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Salero y Pimentero", denunciando prioridad Acta estadounidense 067.904, presentada el 6/26/1987, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 13291 May.26-v.jun.8.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — CECILIA DEBENEDETTI AMESTOY que ha clausurado el comercio de Miguelete Nº 1864. Acreedores a José Mármol Nº 1060.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13578 My.30-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda. La farmacia sita en Av. Italia 3498 (Montevideo). Acreedores preesntarse en el comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12660 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S.M.I. S.R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615, Salto. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12578 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12494 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquirentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. MARFEX S. A. prometió vender a Madiga S.R.L. en formación comercio sito en Rivera 3492. Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12302 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10329 May 13-v.jun.10.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457. San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Koliva, salón sito en Lorenzo Pérez 3089, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. ISMAEL TERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400.00 20|pub 12965 My.24-v.jn.20

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo, Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo. Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del Duca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

Prometimos vender a Carlos San Martín almacén ubicado en Gonzalo Ramírez Nº 1600. Acreedores en la misma. — BLANCA ENACHE y JUAN PINTOS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11909 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — JOAQUIN TABOAS MARTINEZ promete vender a María Mercedes Fernández carnicería sita en Las Heras 2108. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11824 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RL VERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL A. VERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GANIO de MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DE LUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.13-v.jun.10

Ley 26.9 1904. — BRILL S. A., promete vender a "Ryc Ltda." carnicería sita en Pérez Castellano 1332. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11825 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — Vendimos a José González y otra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura, denominación "González. Silva y González", sito en La Paz 2162 68. Acreedores en el mismo. — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7600 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.904. — ILDON S. A., prometió vender a Alvaro Santiago carnicería sita en Rivera 2495-2497. Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11750 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797. Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ. — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12321 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Florinda Hotel E. C. prometió vender a Milano Ltda., el 30 de diciembre de 1982, hotel sito en calle 27 entre Gorlero y 24 (Punta del Este). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13140 May.26-v.jun.22.

27 – Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Programa COSENZA
Avda Agraciada 2895

Atento a las facultades otorgadas al Banco Hipotecario del Uruguay por el artículo 37 del decreto - ley 14.261, en caso de incumplimiento por parte de los deudores de los préstamos concedidos, se cita y emplaza a los Promitentes Compradores de Unidades del Programa que se detalla para que se presenten en las Oficinas del Banco, Avda Daniel Fernández Crespo 1508 (Secretaría de la Gerencia Legal), munidos de la correspondiente documentación, dentro del término de 15 días (quince días) a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. Se tendrá presente que no serán tenidos en cuenta las reclamaciones que se deduzcan una vez vencido el término mencionado
Programa: COSENZA; Empresa Promotora: Río Mar Ltda ; Ubicación Avda. Agraciada 2895, esq Vilardebó y Gral. Farías. — Montevideo, mayo de 1988
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42272 May.12-v.jun.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel en desuso

Se dispone para la venta de hasta 15.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1 de junio de 1988 a la hora 15:00. Florida 1178. División Administrativa.
27) (%) 3|pub. 42574 My.30-v.jn.1º.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se notifica al señor Joselito Cascallares Alonso funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad Zona VII, Distrito VII|B-Carmelo que por resolución del M.T.O.P. de fecha 11 de febrero de 1987 se le ha configurado la renuncia tácita por abondono del cargo como Peón Especializado Escalafón AcB, Grado 2, Contratado.
27) N$ 1.080 00 3|pub. 13489 My 30-v.jn 1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País y Marcas y Señales

Por el presente medio de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, notifícase a la firma ALBA MARTA ACOSTA, de la resolución No. 957|986 de fecha 21 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente número 11.163|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1o.) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
2o.) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3o.) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
4o.) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firma por la misma a esta Dirección.
5o.) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41794 May.31-v.jun 2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación
27) N$ 12 000.00 30|pub 11156 May 10-v jun 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 881109. Se notifica a: Beccar Rogelio, Stupino M. del Carmen de la resolución del Decano de fecha 12|4|88- "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 881147. Se notifica a: Bonavita Luis, Schiaffarino Oscar, Etorena Omar, De Vechi Jorge, Bonifazio Jorge, Bonifazio Juan, Balochi Norma, de la resolución del Decano de fecha 18|4|88. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Nota. Se notifica a: Corvi Silvia de la resolución del Decano de fecha 18|12|87. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 880019. Se notifica a: Bonavita Luis, Schiaffarino Oscar, Albo Manuel, Di Segni Marco, de la resolución del Decano de fecha 26|1|88. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 880553. Se notifica a: Bonavita Luis, Alterwain Paulo, Fierro María, Benedek Pecielo de la Resolución del Decano de fecha 4|3|88. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 880949. Se notifica a: Bonavita Luis, de la resolución del Decano de fecha 26|4|88. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Nota. Se notifica a: Etorena Fernando de la resolución del Decano de fecha 18|12|87. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 880530 Se notifica a: Retamoso Graciela de la resolución del Decano de fecha 4|3|88. "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Marino Mattera, Jefe Administrativo. Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 42503 My.30-v.jn.1.o.

(CO.P.A.C.)
Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1988 a las 20.00 horas en Yaguarón No. 1587, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la Mesa de la Asamblea General Ordinaria.
3) Presentación de la Memoria Anual del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
4) Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 1987.
5) Aprobación del Balance al 30 de junio de 1987.
6) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado obtenido en el Ejercicio 1º de julio de 1986 a 30 de junio de 1987.
7) Informe del Comité de Crédito, período 1o. de junio de 1986 a 30 de mayo de 1988.
8) Informe anual de Préstamos a Inversiones, período 1o. de julio de 1988 a 30 de junio de 1989.
9) Informe del Consejo Directivo sobre el decreto 434|87 de fecha 20 de agosto de 1987.
10) Designación de la Comisión Electoral.
11) Determinación del lugar y horario de las elecciones internas de CO.P.A.C. 1988. — El Consejo Directivo.
27) N$ 5.400,00 5|pub 12699 May.30-v.jun 3.

COOPERATIVA UTE-ANTEL
(CUTEANTEL)

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE-ANTEL (CUTEANTEL) convoca a los asociados habilitados para la elección general de autoridades de la Institución a realizarse el jueves 9 de junio de 1988 en el local de la calle Yatay 1436 desde la hora 9 y hasta la hora 19.
En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:
Consejo Directivo: 9 titulares y 18 suplentes.
Sindicatura: 3 titulares y 6 suplentes.
Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes.
Arbitros: 3 titulares y 6 suplentes.
Podrán votar todos aquellos asociados a excepción de los mencionados en el inciso B del artículo 6.o del Estatuto Social (empleados de Cuteantel) que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, junio de 1988.
27) N$ 5.040.00 6|pub 13388 My.27-v.jn.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUICIO DE EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS INMUEBLE PADRON Nº 75.514 - Juicio de Expropiación" (Ficha H. 64|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa Machado Valdez, Eduardo Machado Valdez y José Enrique Machado Valdez, propietarios del inmueble Padrón Nº 75.514 de Montevideo, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrase defensor de oficio — Montevideo, 27 de abril de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 10|pub. 42466 May.24-v.jun.6.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c/ SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 7 500 00 30|pub 9567 May 3-v jun 13

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Frías M. Gabriel A. y Mirana S. María B. c/ARAUJO M.

TELMC y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (F° 4.404/87) s cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describe y especialmente a Telmo Araújo Martínez o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicadas en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Punta de Rincón, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.372 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El Sembrador", al N. E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S. E. 12 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 917 y 92.262; y al S W. en 469 metros 14 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 16.500.00 30|pub 8208 Abr.18-v.may.31.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A. c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142/82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10991 May.6-v.jun.17.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS" (Ficha H. 138/86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del bien Padrón número 75.509 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 4 de 1988.
27) (C.C.) 10|pub. 42416 May.24-v.jun.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos. "Ric Internacional Casa Bancaria S. A. c/JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 9480 Abr.27-v.jun.8.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Soldo Hnos. S.R.L. c. PICAN S.R.L., RAMOS LARRAURI, NELSON; JUAN A. HERRERA; SEFERIAN LEVON y ALMEIDA JULIO - Daños y Perjuicios" (Ficha D.258/87), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Almeida Arboleya, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.500.00 10|pub 13167 May.26-v.jun.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: "ANTEL c. JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 65/87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c. (sucesores de Dr. NESTOR BOLENTINI), BARONE de BOLENTINI ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30|pub 7979 Abr.20-v.jun.1º

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "MARAFUNTA S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 187/87), se hace saber que por decreto Nº 2.305 de fecha 17 de marzo de 1988 se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 7 de junio de 1988 a las 14 horas a realizarse en esta sede 25 de Mayo 523 piso sexto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 800.00 4|pub. 13554 My.30-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Biarchimano, Annunziato con tra ALWIN GONZALEZ AMARALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 103 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607/87) se cita llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605/87) se cita llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42015 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno y en los autos caratulados "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER Juicio Ejecutivo" (Ficha C 52/88) se cita llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma Isabel c. ROSA ADRIAN. Desalojo" (Ficha Nº 556/88) se intimó el desalojo de la finca de Amorosio Velazco 1404 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 3.000.00 8|pub. 10873 My.5-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c. LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 26/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso para que comparezca en este cibimiento de designarsele defensor de oficio, los autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42016 May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados "Washington Bisquiazzo Rivero c. BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO BEATRIZ JORGE SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A 874/87) se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussich Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000.00 30|pub 7727 Abr.20-v.jun.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en autos caratulados: ANTEL c/IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 4188) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 1º de 1988.
27) Cta. Cte. 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168/88) se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos

procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42317 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C C) 30|pub 42319 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32|88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|OG MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Og Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42309 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervín Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez c Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo 24 de febrero de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante
27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c| ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9705 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y Mongelos Galeano, Mercedes c| NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benítez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42481 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41699 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:
"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 185 Acta Nº 70)"
Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
Montevideo diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: González; Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P P.P." (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kapraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D. 404|87)
En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11438 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad' se cita llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 22 de febrero de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11628 May 12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA — y — CLARA LUIS ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub 41846 Ab.25-v.jun.6.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO. "Pensión Alimenticia" (Fa PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11013 May.6-v.jun 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scasante, Alejandra c/LEMOS OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC 205|83), se cita llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun 29

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz"

OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LERDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E. 856|87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Alberto Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30 pub 11727 May.13-v.jun.24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" (E. 881|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000.00 20|pub 7602 Abr.11-v.abr.25. May.20-v.jun.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decreto citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1046|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500 00 20|pub 9150 Ab 22-v.jn.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c| ROSA MIRABALLES "P.P.P." (Ficha B 230|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Marton. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v my 31. Jl.21-v jl 29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos: "Martínez Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos — Montevideo, 22 de marzo de 1988 — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30|pub 10276 May 3-v jun 14

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer citándosele también a conciliación — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6526 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza a señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en caso de no comparecer — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub 9188 Ab 25-v.jun.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Carozo, María Teresa c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500.00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c/TERESA BEATRIZ MONTES DE OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 94/88) se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 25 de abril de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 500.00 30|pub 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c| SUAREZ, RODOLFO "P P P" (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda. a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 42012 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a José Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo abril 5 de 1988 — María Cristina Parteli Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88) se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C 30|pub 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: 'ANTEL c/BALBINA LELI CORREA Juicio Ejecutivo' (Ficha A 29/88), se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: 'ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C C.) 30|pub 41943 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gomez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos — Montevideo, abril 28 de 1988 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S A y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA 'Juicio Ejecutivo' (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento — Montevideo abril 28 de 1988. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42312 May 17-v jun 28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: "Antel c. EMPRESA BARCHESTER S A - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88), se cita, lla-

ma y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42313 May 17-v.jun.28

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c| SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha A.47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lidia Muniz y Flora Muniz c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIZ BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A 1[illegible]|87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 1016 May.6-v.jun.17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 6360 May.6-v.jun.17.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental de Artigas
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictado en autos caratulados: Xavier, Nelson Omar y Margot Estela Linares de Xavier s| "Emancipación" de su menor hijo HORACIO XAVIER LINARES (Ficha B 182|87) se hace saber que por resolución N.o 803 del 23 de setiembre de 1987 se ha decretado la emancipación al menor Horacio Xavier Linares. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, abril 18 de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 13619 My.31-v.jn.13

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c.|MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a María Esther Marquez, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 3.000,00 30|pub. 1063 May 4-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos, Nuñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farias y/o sus sucesores a cualquier titular a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9203 Abr 27-v.jn 8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, "Mato, Susana c/ RICARDO VALLE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Schoteguazza. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Mar.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul 26

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982) se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios bajo apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 980 Ab.28-v.jun.9

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO: AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINA RUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO: PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ: VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ: FLORA GONZALEZ, FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ: EVARISTA RIVERO GONZALEZ, JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO: PEDRO VICTOR RIVERO y ESPERANZA DOLORES RIVERO. Sucesiones" (Ficha B 196|86) se cita, llama y [illegible] Rita Marvi; Plácida Marta; Roberto Mar[illegible]; Lilian; Angel Esteban; Elba Concepción; Nelson Ernesto Rivero Fravgola; y a Marina Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. Art. [illegible] inciso 3º del C. Civil). — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Mónica Jubel Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N. 33|87) citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero [illegible] de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. [illegible] Abr 27-v.jn 8.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.|FIUMARELLI, JULIO CESAR "Cesación de condominio" (F. 76|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May 13-v.jun.24.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Dario Peri Valdez, dictada en autos: "Hernandez Amanda c|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sanchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 442[illegible] Abr.27-v.jn.8.

ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Chiaraviglio, Pablo c.| PERETTI, OLMI - Acción para conservar la posesión" (Ficha Nº 94|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Olmi Peretti a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeiro. Actuaria.
27) N$ 2.000,00 10|pub. [illegible] May 26-v.jun.8.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 536|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. [illegible] Ab 20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: "Botan, Jorge Oscar; Ferrari de [illegible], Nelly Haydée c.PRISAN, JAIME OSVALDO; LEMIR PRO-

PIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y en autos: "Surraco Jorge c| VILA ALFREDO - Regulación de Honorarios" (Fa. 860|87), se cita y emplaza a Alfredo Vila a estar a derecho en dichos autos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, y por el término de treinta días y bajo apercibimiento. — Dr Silvestre Barreda, Juez Subrogante.
27) N$ 1.500.00 10|pub. 13508 My.30-v.jn.10.

PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARABALLO, EULOGIO Sucesión" (Fa. B|187|1985), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Aníbal Eulogio, Nidia Mercedes, Eduardo, Alicia Esther, Elbio Alcides, Enélida Martira, Joel y Roberto Caraballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30-v.jn.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garin Duarte c/Suc. de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42219 May.12-v.jun.23.

JUICIO POR GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c| TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino. Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel Mirian Norma contra SOSA JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c. SCHAFER, HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 28 de 1988. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PAGANINI FERNANDEZ, ALDO GABRIEL - Emancipación" (Fa. B. 359|1987), se hace saber que por Resolución Nº 544 de fecha 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación para ejercer el comercio a Aldo Gabriel Paganini Fernández. — Salto, 18 de abril de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 12587 May.25-v.jun.7.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Eetelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTC EUGENIC POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)" se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley 13.209). — Salto. 3 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: Devera María Gladys c. COITO GUALBERTO NELSON "Juicio de Guarda" (Fa. Fi 1045|986), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa F|180|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May 4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Luis Nahil y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos — (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 604 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 11482 May.13-v.jun 24.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedres y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 May.13-v jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira c Viana Silveira c/a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 12 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
27) N$ 9.000 00 30|pub 9638 Ab 26-v ...

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra María Cristina Lóper dictada en autos: MUÑOZ DE MENA MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena — Tacuarembó 7 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario
8) N$ 6.000,00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 25 de mayo de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,705800
Argentina	Austral	0500			6,980000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,266100
Austria	Chelin Austríaco	0700			11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,520000
Brasil	Cruzado	1000			158,460000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,242500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,490000
España	Pesetas	2100			112,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,756000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,909000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,864000
Italia	Liras	3500			1.265,000000
Japón	Yens	3600			124,320000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,187000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,432600
Portugal	Escudo Portugués	5200			138,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,221000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,913000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,423300
Venezuela	Bolivar	6200			32,150000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,221000
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,374100
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 37,50000	N$ 38,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,50000	" 1,60000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 339,00000	" 340,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 339,00000	" 340,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 339,00000	" 340,00000	——
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27|5|88	7 1|4
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27|5|88	7 9|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27|5|88	7 13|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	27|5|88	8 1|4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27|5|88	2 1|2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27|5|88	3 5|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27|5|88	4 1|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27|5|88	4 1|4
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	454,3000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	125,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,6700
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	583,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42609 v-jun.1º.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 20 de mayo de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,702200
Argentina	Austral	0500			6,910000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,278200
Austria	Chelín Austriaco	0700			11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,480000
Brasil	Cruzado	1000			154,460000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,241800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,492500
España	Pesetas	2100			112,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,753000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,904500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,864300
Italia	Liras	3500			1.263,000000
Japón	Yens	3600			124,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,190000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490			1,443000
Portugal	Escudo Portugués	5200			138,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,220000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,917000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,418000
Venezuela	Bolívar	6200			30,450000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,222900
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,372250
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 39,00000	N$ 40,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,55000	" 1,65000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 338,00000	" 339,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 338,00000	" 339,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 338,00000	" 339,00000	——
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/5/88	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/5/88	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/5/88	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	24/5/88	8 1/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/5/88	2 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/5/88	3 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/5/88	4 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/5/88	4 1/4
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	455,5000
Londres	Paladio	95[illegible]	——	Onza Troy U$S	125.0000
Londres	Plata	93[illegible]	——	Onza Troy U$S	6,6600
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	559.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42610 v-jun.1º.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F Nº 509|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DECARO MATEO o MATTEO (Ficha F 589|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13680 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GRANIZAL DE ROCCA (Ficha F 621|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13648 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN (Ficha F 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13637 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha: F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZESE o BRUZZESE MORAN DE MARASHLIAN (Ficha D|179|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13643 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREJA CARDOZO (Ficha D|204|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13641 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGALES (Ficha D|765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO STRATTA GOMEZ (Ficha D|171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13640 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura CANEPA (F. D|99|80), citándose a herederos, de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1986. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10392 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ASUNCION ADDIEGO MARINO (Ficha F 507|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13650 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDO FERRARI CONDE (Ficha F 523|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13636 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SORDELLI PERRUCHETTI DE SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A Nº 431|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13678 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO REY MARIA LAUDELINA (Ficha S Nº 1232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Gloria Corrales Gofi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13673 Jn 1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NARCISO SAYAS FUNES (Ficha E|567|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13674 Jn 1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LABORDE FRANCO (Ficha E Nº 153 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — 31 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13682 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA PADON o PADRON de SUAREZ o SIMONA CLAUDIA MAXIMA PADRON (Ficha E|1058|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13646 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO DIAZ y MARIA CANTIDIA o MARIA CATALINA o MARIA CANTILIA o CANTILIA SANTOS de DIAZ (S-371-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13639 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI ROBATTO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO DE MUTARELLI (Ficha F 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13675 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO CESPERES OJEDA (Ficha F. 602|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13645 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALEJANDRO CLAUDIO OTTONELLO FIRPO (Ficha D.|406|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO CERRUTTI BUSTELO (Ficha D.|366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13676 Jun.1º-v.jun 14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO SELASCO (Fa. F. 462|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13671 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVICELINA ALVEZ BITTENCOURT (Ficha F. 446|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO MIGUEL PEÑA BARRETO "Sucesión" (Ficha A. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13644 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITUREIRA FONTAINA, CARMEN o VITUREIRA de VIZINTIN, CARMEN; y VIZINTIN PAHOR, ALBERTO (Ficha S.|236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13681 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13629 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERTA GRECCO ZATELLI (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13647 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CANDIDO PIAGGIO CASTRO (Ficha S.|4766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13642 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO MAYAYO (Ficha E.|490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13679 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ ROSAS (Ficha E.|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13677 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BENENATTI REVERDITTO (Ficha E.|472|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13649 Jun.1º-v.jun.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRIVEL o TRIBEL o TRIBELLI o TRIBELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 20 de abril de 1988 — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13616 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO FIALLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 21 de abril de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13617 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALISTIOTOLINA OLIVERA o ALISTIOTOLINA OLIVERA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 15 de abril de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 13618 Jun.1º-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO RUSSI BUSCHIAZZO (Ficha B. 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13610 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA POMAR (Ficha B. número 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13611 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARCIA DOTTA (Ficha B. Nº 521/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO HEBER MARTINEZ LIMA (Ficha B. 457/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA CHINANTTE o CHINANTE o CHINANTTI MECHETTI (Ficha B. Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13598 Jun.1º-v.jun 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BIANCHIMANO o BIANCHIMANI de los SANTOS de VILLALBA (Ficha B. Nº 13/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA CABRERA (Ficha B. número 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO GOMEZ BACHINI (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13703 Jun.1º-v.jun 14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES NUIN ORIOZABALA de MARTINEZ (F. B. Nº 1167/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de enero de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13587 Jun.1º-v.jun 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13586 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO TRINDADE MENESES o CAMILO MENEZES TRINDADE (Ficha B. 15/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13622 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO FROS C... ..., acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2. de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13623 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura ... LINA BRAGA DE ... de ... o ... VELINA BRAGA MELLO (B. 90/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2. de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13624 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CASTILHO ALVES o AUREA CASTILLO ALVEZ (B. Nº 101/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13583 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELVINA RODRIGUEZ DA SILVA y de FELISBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (B 84/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13584 Jun.1º-v.jun.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO APARICIO BEN LEIZA (Ficha Nº 236, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIENZI PAZOS (Ficha Nº 219, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500 00 10/pub. 13590 Jun.1º-v.jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DELLA MEA PITTINI y JOSE DELLA MEA DELLA MEA (Ficha B. 22/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13591 Jun.1º-v.jun.14.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1988 a las 17:00 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Capitalización de Fondos de Reservas.
2º Reforma del Art. 4to. del Estatuto Social (aumento de capital).
3º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

1) Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el 13 de junio de 1988 a las 17:00 horas (Artículo 31 de los Estatutos).

2) De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos vigentes, y el capital integrado actual, para tener derechos a un voto se requiere poseer o representar un capital accionario por un monto mínimo de N$ 76.000.00 V|N. No se tomarán en cuenta las fracciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.320.00 1|pub. 13716 Jun.1º-v.jun1º.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1988 a las 17:30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Capitalización de Fondos de Reservas.
2º Reforma del Art. 4to. del Estatuto Social (aumento de capital).
3º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Notas:

1) Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el 13 de junio de 1988 a las 17:00 horas (Artículo 31 de los Estatutos).

2) De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos vigentes, y el capital integrado actual, para tener derechos a un voto se requiere poseer o representar un capital accionario por un monto mínimo de N$ 76.000.00 V|N. No se tomarán en cuenta las fracciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.20.00 1|pub. 13717 Jun.1º-v.jun.1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Kapridian y Violeta Meghdessian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan o deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 6,000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. ...|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramirez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13163 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MEGHDESSIAN SARKIS y BLUESTARLINES LOPEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarkis Meghdessian y Orieta Bluestarlines López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13062 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CAFARO, GABRIEL RAFAEL y ROSATI, GILDA CARINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Rafael Cafaro y Gilda Carina Rosati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12371 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E. 56|88), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Plá y Miguel Scanniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9674 Jun.1º-v.jun.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c/SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 11611 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ LINDNER EDGARD, Incapacidad" (Ficha V/24/88), se hace saber que por auto Nº 3545 de 6 de abril de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Edgard Umpiérrez Lindner y se designó curadora interina a la Sra. Gladys Teresa Lindner Romero. — Montevideo, 4 de mayo 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10/pub. 13272 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VARELA (Ficha C. 24/88), designándose curadora a Rosa Luján Hernández. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Maceo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.000,00 10/pub. 13317 Jun.1º-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RAMOS ALVAREZ, NELSON ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha Civil número 143/986), se hace saber que mediante providencia Nº 3622 de fecha 12 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Roberto Ramos Alvarez. — Rosario, 22 de octubre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 13706 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CEPEDA COLMAN, YOLANDA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 721/1985), se hace saber que mediante providencia Nº 2.150 de fecha 5 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Beatriz Cepeda Colman, habiéndose designado curadora de la misma a María Teresa Colmán. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 13710 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DIAZ VELAZCO, RAMONA CARMEN, "Incapacidad" (Ficha Civil número 729/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2679 de fecha 8 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Carmen Díaz Velazco. — Rosario, 1º de octubre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 1.500.00 10/pub. 13713 Jun.1º-v.jun.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 111/988

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Algodón hidrófilo en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 horas.

Apertura: de las propuestas: 17 de junio de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42617 Jun.1º-v.jun.7.

SALTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO - URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Se llama a Licitación Pública contrato SG 152, para la provisión del equipamiento de radio VHF para la Red de Comunicaciones en Salto Grande. Venta y consulta de la documentación: Todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 449 6 - Buenos Aries (Argentina) y Convención 1343 - 10 - Edificio " La Torre" Montevideo (Uruguay).

Valor del pliego: Australes 330.00 (trescientos treinta australes), en Argentina; o N$ 17.000.00 (diecisietemil setecientos nuevos pesos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1988 a las 10:00 horas en la Gerencia Contable y Administrativa (Salto Grande), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto y Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42596 Jun.1º-v.jun.1º.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hasta dos camiones (chasis - cabina) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo sita en la calle Asamblea 496 de la ciudad de San José, en horario de 13:00 a 17:00 horas, cuyo valor es de N$ 2.000,00.

Fecha de apertura del primer llamado: 5 de julio de 1988 a las 15:00 horas, y segundo llamado el mismo día a las 16:00 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de San José (calle Asamblea No. 496). — Oficina de Relaciones Públicas

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42614 Jun.1º-v.jun.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de junio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALVARO JOSE D'ELIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini número 2943 y ADRIANA BEATRIZ ROGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1982.

RAMON LUCERO ACOSTA, 40 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 2 block 14 Apto. 104 y SILVIA VAZQUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconte 896.

ALVARO ALDECOSEA, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1409 Apto. 502 y SILVIA MARCELA BAEZA 23 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Arq. R. L. Acevedo 1369.

OFICINA Nº 2

FEDERICO CARLOS BAUER 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1186 y MARIA MARGARITA BRIT, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 960 Apto. 301.

MARTIN ETCHEVERRY, 28 años, soltero, ing civil, oriental domiciliado José V. Ledesma 2937 y MARIE HELENE GIBERT 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 1505 Apto. 1.

FERNANDO ESCUDERO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1447 y ADRIANA ROSA VARETTO 37 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Cebollatí Nº 1447.

OFICINA Nº 4

JORGE ANIBAL LUNA, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado 17 Mts. 3770 (Cerro) y MARCELA CLAUDIA GULARTE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Suecia 2505.

WALTER DANIEL FLEITAS, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dgo. Mora Nº 7833 y AMELIA CARMEN MARTELOTTE 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dgo. Mora 7785

FRANCISCO JAVIER FIGUEIRA 35 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Fernández Crespo 2117 y NELLY ROSA TARRECHE, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Fernández Crespo 2117.

LUIS ALBERTO LOPEZ 49 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado Paso de la Española 4575 y DELIA IRMA FERNANDEZ, 44 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Española 4575.

ALEJANDRO JULIO CAGROTTA 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado Orden Nº 4850 Apto. 1 y MARLENE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Orden 4850 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ISABELINO JUVENAL GARCIA, 32 años soltero, empleado, oriental domiciliado Piribebuy Nº 5126 y MARY GRACIELA ALVEZ, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Piribebuy 5126

JORGE IGLESIAS, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Caramurú 5836 y NANCY ARACELI VARELA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza Nº 3177.

JUAN CARLOS GONZALEZ 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 3019 bis Apto 10 y MARTA de los ANGELES BATISTA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3120 apartamento 3.

OFICINA Nº 6

ELDER CIRO MARQUEZ 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia 1574 Apto. 404 y YENNY EDITH CALFANI, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada Dionisio López 2458.

MILTON ALBERTO MANERA 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia Nº 1765 y MARIA ANGELICA LEIVAS, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1804.

OFICINA Nº 7

JORGE PEREIRA 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 1808 y ELBA RENEE AMARO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1808.

OFICINA Nº 8

LUIS FERNANDO RODAO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coronel Bolognese 19 y MIRNA BEATRIZ PEREYRA, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada 4 de Julio 3386

OFICINA Nº 9

DANIEL SAPS 23 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 817 Apto. 101 y ELIANA ROSA WAINTRAUB 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sosa 1144 Apto. 401.

FERNANDO EDUARDO SOSA 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 Apto. 502 y OLGA ESTHER D'AMBROSIO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Pza. Fabini 4619 Apto 7.

OFICINA Nº 10

ROBERTO TRUNEO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Schaw 4959 y PATRICIA AMY, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pintos Cardeiro 5227.

GALVARINO ENRIQUE TAPIA, 23 años soltero, estudiante chileno, domiciliado Uruguay Nº 1615 y MARIA CRISTINA GARCIA 24 años, soltera, [illegible] oriental, domiciliada Libertad 2870 Apto. 3.

JUAN TOMAS NOGUEIRA, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución Nº 1872 Apto. 1 y JUANA RODRIGUEZ 54 años viuda, oriental, domiciliada Democracia Nº 1808.

ANTONIO FLORICIO OLANO 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Bvar. España 2421 bis y MARIA CECILIA AZPIROZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar España 2421 bis.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ANDES, ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 376|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno Oardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte), Nº 100.452 y Nº 100.453 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Petcovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8270 el 28 de julio de 1983 tiene una superficie de 9 hectáreas 1989 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10 30). dos tramos rectos de metros 132 90 y metros 436 45; al Oeste lindando con los padrones 153 489. 153.488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216 70 metros y 186 50 metros 5 al Este con dos padrones: Con el Nº 100.450 según un tramo de línea recta de 54 metros 55 y con el padrón Nº 100 451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 90 y 107 30 respectivamente

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Raquel Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani y María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 13668 My.31-v.my.31. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E. con el Nº 37; por el S. O. con el Sr. Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O. a la calle Yutí: 40 mts. 60 cms. al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16). N$ 31.500,00 30|pub. 7652 Jn.1º-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARACHO CARMELO RAMON - Prescripción Treintenaria" (F|B 627|987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana 1 con una superficie de 941 metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 13589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CENI MOREIRA de FARIAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 6.471, de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A|228|87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 13626 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA. IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1971, donde dice: "Froz". debe decir: FROS. III) En la partida de nacimiento de Alejandra de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. IV) en la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

19) 15|pub. 8514 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN, STEPHANIE - Rectificación de Partida" (A|862|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian, Acta 887, del 4|5|76, de la Of. 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stphanie", debe decir: STEPHANIE, por así corresponder. — Escribana Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13654 Jn.1º-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA, MARIA IMELDA Rectificación de Partida" (F. E. 339|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa, en el sentido de que donde dice: "Innamora", debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda", debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13655 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora", debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13113 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969. 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Marques" debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder — Montevideo 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M Piriz Rangel. Actuaria

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BARREIRO BENITEZ, MARTA ESTHER "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 944|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Esther Barreiro Benítez y Carlos Julián Terra, Acta No. 798, del

30 de setiembre de 1985, Oficina No. 10, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Marta Esther", debe decir: MARTA ESTHER BARREIRO BENITEZ, por así corresponder.

Se deja constancia de que Marta Esther Barreiro Benítez, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42599 Jun.1o.-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (F.56-87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como: "Raquel", debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 13697 My.31-v.jn.20.

[illegible]ONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LAGUNA NELSA - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se presentó Nelsa Laguna de Bollazzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Aníbal (acaecido en la ciudad de Montevideo el 12 de abril de 1975 e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 2113, Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Bellozzi, debe decir: BOLLAZZI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00—15|pub. 13613 My.31-v.jn.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de ORQUIDEA YVONNE, HUBERTO WILFREDO, SONIA JUANA y SILVER YAMANDU DA SILVEIRA (Ficha B. 346|87), en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta de "Gregorio Silveira", debe decir: "de GREGORIO DA SILVEIRA"; y al margen del acta donde dice: "Silveira", debe decir: DA SILVEIRA; y donde dice que es nieto por línea paterna de "José B. Silveira", debe decir: "de JOSE B. DA SILVEIRA"; y en la de Orquidea Yvonne, donde dice: "de Milka Comunale", debe decir: "y de MILKA FLOR COMUNALE". — Rivera, 1o de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN GIORGETTA GOMEZ (Ficha B|52 año 1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima"; y donde consta el nombre: "Cristian" debe agregarse: "PRISCILA". — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42579 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARY (B. 23|88), en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Sandra Mary Tamborindeguy", debe decir: "SANDRA MARY TAMBORINDEGUY, en el cuerpo del acta donde dice: "Juan Ambrosio Tamborindeguy" debe decir: JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY, y donde dice: "Pedro Tamborindenguy", debe decir: PEDRO TAMBORINDEGUY. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13625 My.31-v.jn.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

FELIPE TROVATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Paperan, Eduardo contra ELISEO MARTINEZ PAILOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|2560|84), se hace saber que el próximo 8 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovatto (Matrícula 552, RUC Nº 211110460012), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 130.000 y 102.666 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción Nº 1: Padrón 46.841 en m|a, plano del Agrimensor Julio S. Pereira de 10 de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 71.513 el 14 de mayo de 1975, con una superficie de 3 hectáreas 6954 metros 27 decímetros con 102.05 metros de frente al S.O., a Camino Carlos A. López; II) Fracción. Padrón 46.842; plano del Agr. José F. Abaracón de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3|12|52, con el Nº 26.401, con una superficie de 3 hectáreas 3445 metros (según títulos, 3 hectáreas 204 metros) con 273|41 metros de frente a Camino Coronel Raíz, al S.E. y por el S.O. rectas de 20.43 metros, 72.10 metros y 27.12 metros de frente a Camino Carlos A. López (antes Coronel Freire).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluído IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 13758 Jn.1º-v.jn.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas c| AMERICO JULIO GUIRA GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 368|87), el día 6 de junio a las 15 horas en el local de la calle Chuy Nº 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. número 324 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 180.000.00 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: 1 máquina de prensar suela marca Olimpia Nº 418. El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. —

20) N$ 1.200.00 3|pub. 13746 Jn.1º-v.jn.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Domínguez Curuchet, Alberto c./SUSANA FRAGELLO COSTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2/222/86), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666.66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398 con frente a la calle Galicia 2004, esquina Constitución, el que según el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30/6/1941 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 y consta de un área de 66 mts.2, 08 dms., con un frente de 4 mts., 01 al Norte a la calle Galicia; 6 mts., 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts. 54 al Sur, lindando con solar Nº 2 y 9 mts., 55 al Este lindando con Padrón Nº 58.397.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) del precio del remate; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada; 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones ignorándose la situación de las mismas; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 13742 Jun.1º-v.jun.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Jorge J. Goyenola c./MIGUEL ANGEL PONTON VAHID, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 196/83), el día 6 de junio a las 15.00 horas, en el local de la calle Chuy 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 amplificador con bandeja, automático y manual con 1 bafle y aparato sintonizador marca Scott, embargado a fs. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Vila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 13745 Jun.1º-v.jun.3.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Guerrero Pérez, Ramón c| MOHASIR FONTORA" (Ficha B|124|82); se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas empedronado con el Nº 136.386 el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa inscripto en Topografía el 27|6|28 consta de una superficie de 360 mts. 42 dms., y se deslinda así: E a la calle Lutecia señalada su puerta con el Nº 3807; N parte solar 19; O solar 24; S lindando con solares 21 y 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3.63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 10|pub. 13809 Jn.1º-v.jn.14.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Déci-

mo Turno, dictada en autos: "Barreiro, Washington c/ SUAREZ, SERGIO - Cobro de Pesos" (Ficha A/154/82), se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1326, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1563, RUC 211283440013 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 016 H del bloque H ubicado en Planta baja a cota más 1. mts 17 cms.; padrón 61.491/016 H, superficie 55 mts. 27 dms. Le corresponde el uso exclusivo del porche O y jardines O III y O IV Vivienda categoría III. Quedan comprendidos los derechos al terreno y los demás bienes comunes que integran el edificio regido por la ley 10.750 y concordantes de propiedad horizontal de acuerdo al plano que se dirá y de Casa Colectiva Nº 16. La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 61.491, el que según plano de los Agrimensores Dedio W. Infantozzi Rossi y Eduardo Infantozzi de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 80.341 el 23/4/76, se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.290 metros 84 decímetros y se deslinda así: Al E. de frente a la calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto); al S. frente a la calle Iguá; al O. a calle Treinta y Uno y al N. a Calle Nº 5

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3,63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate. IV) Que de los certificados surge una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 10.000.00 10/pub. 13810 Jn.1º-v.jn.14.

CANELONES

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c/GONZALEZ FERRARI, ALVARO RAMON y MIRIAM CAJIGA, "Ejecución de Hipoteca" (F. E. 105/985), se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de junio, a partir de la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum 583, el rematador señor Horacio E. Martínez, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima), Balneario Atlántida, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y ocho, antes mil ciento noventa y seis en mayor área, que según plano del Agr. Luzbell Gallo, levantado en enero de mil novecientos cincuenta y seis, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones el doce de marzo del mismo año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número seiscientos setenta y cuatro el dieciséis de marzo de igual año, está señalado con el número dos de la manzana "B", tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros, siete decímetros y se deslinda así: dieciocho metros al Sur - Este de frente a la calle dieciocho metros; diecisiete metros, quince centímetros al Nor - Oeste con el solar veintinueve veintiocho metros, diecinueve centímetros al Nor - Este con el solar tres; todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 90 días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 13796 Jun.1º-v.jun.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C. No. 83/88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) Donación y partición, otorgada el 12 de marzo de 1966, ante el Escribano Alfredo L. Llugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158, Folio 78 vuelto de marzo de 1966. por la que Angela Solari de Arralde, distribuye entre sus hijos Ema Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 15 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determina como lote padrones 447 parte y 2.597, entre otros, ubicados en el departamento de Artigas, 9a y 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2.574 hectáreas 1.486 hectárea y linda: al Norte, líneas amojonada de la Carretera Ruta 30 y lote A; al Noroeste, Camino Vecinal No. 1 y Nacional y lote A: al Suroeste, padrón 361 y Luis P. Galli y Camino Nacional, padrón 454; al Sur sucesión José Pedro Santayana; al Este, arroyo Itacumbú que separa de Manuel y Enrique Carballio Patuil y lote A.; b) Donación, otorgada el 11 de noviembre de 1969, ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el No. 216, Folio 93 vuelto, Libro 1 de 25 de noviembre de 1969, por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos: María Emma, Daniel, José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde, en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 700 hectáreas indivisas, a ubicarse posteriormente en la parte más próxima al Paso "María Guedos", que forma parte de la fracción B dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 12.000.00 10/pub. 13762 Jun.1º-v.jun.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHOICE LTDA.

Contrato: 2/5/988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA J. RODRIGUEZ PAZ.
Registro: N.o 596 F.o 2277 v. L.o 3.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de decoración, regalos, cuadros, plantas, muebles.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos en ofrma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 13159 Jn.1-v.jn.14.

DOMINGUEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 5/4/88.
Inscripción: N.o 465 F.o 1732 vto. L.o 2.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
Objeto: Bar, cantina, restaurante o similares, importación y exportación de artículos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 13754 Jn.1-v.jn.14.

GARIBALDI LTDA.

Cesión total de cuotas y modificación

Contrato: 23/3/88. Registro N.o 674 F.o 2560 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ CAMBON; JUAN JOSE LOPEZ CAMBON y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI.
Cesionarios: Graciela Estela Telechea Díaz y Laura Amparo Fernández Facal.
Administración: Las cesionarias.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 13794 Jn.1-v.jn.14.

MICROTECK S.R.L.

Fecha: 12/5/88.
Inscripción: N.o 661 F.o 2515 v. L.o 3.
Socios: MARIA CONCEPCION CUELLO; CRISTINA DEBORAH GADEA.
Administración: Cristina Gadea.
Capital: N$ 400.000
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 13792 Jn.1-v.jn.14.

G.C. Y ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 1/10/1973.
Inscripción: 18/10/1973 N.o 476 F.o 1935 L.o N.o 2.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS; GUILLERMINA GRAFFIGNA y PEDRO JATER FARAT.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos publicitarios y de relaciones públicas y demás actividades afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carlos González Campos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 (N$ 500).
22) N$ 4.800.00 10/pub. 13799 Jn.1-v.jn.14.

RYMEMBER LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 668 F.o 2544 L.o 3 de Contratos.
Socios: ROGELIO CERDA BRAVO y FRANCISCA MARIA MARTINEZ AMAT.
Capital: N$ 320.000 aportado N$ 288.000 y N$ 32.000 respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rogelio Cerdá.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, alquiler de equipos, aparatos de audio, televisores, video, instrumentos musicales, luces.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 13797 Jn.1-v.jn.14.

MONTIMEX LTDA.

Contrato social: 20/4/88.
Inscripción: N.o 427 F.o 1568 vto. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO GONZALO MANDRACHO CABRERA y HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Gonzalo Mandracho y Héctor Mario Mandracho Cabrera en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 13798 Jn.1-v.jn.14.

PRIMA AVIS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/4/988.
Inscripción: N.o 741 F.o 2811 v. L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel José Martínez Lledías y Daniel José Pino Britos.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 13793 Jn.1-v.jn.14.

A.B. PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 517 al F.o 1927 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: ALVARO ERCOLE JESUS BAVA RAMPA; MARIA ELENA MARTINEZ COPPOLA; MARIA ANGELICA MARTINEZ COPPOLA.
Capital: N$ 11.000.000.
Objeto: Explotación de comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna especialmente en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Calle Colonia 1086 Ap. 603, Montevideo.
Administración: Alvaro Ercole Jesús Bava Rampa y María Elena Martínez.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 13759 Jn.1-v.jn.14.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 487 F.o 1790 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: DORIS o DOROTEO BRANDUS ROSENBLATT; MANUEL KUGELMASS KOVNER y MARIA SYLVIA SUAREZ HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros y asesoramiento en esa materia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Doris o Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 cada una distribuídas de la siguiente forma: Doris o Dorotea Brandus de Holz 90 cuotas y 5 cuotas cada uno de los socios restantes.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13800 Jn.1-v.jn.14.

AUTOMECANICA SANTANDER LTDA.
Contrato: 21|10|87.
Inscripción: 4 noviembre 1987 N.o 1368 F.o 5127 v. L.o 3.
Socios: MILTON NESTOR MARTINEZ ALVAREZ; SUSANA CARMEN MONTES VIGO y BENITO ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ.
Giro: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton Martínez y Susana Montes indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13752 Jn.1-v.jn.14.

SIADE LTDA.
Contrato: 9|9|86.
Inscripción: N.o 1067 F.o 4058 v. L.o 3.
Socios: OSVALDO SILVA DE MARCO; ENRIQUE FRANCISCO CORVINO TAJES.
Objeto: Intermediación en trámites y teneduría de libros.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13753 Jn.1-v.jn.14.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA
Contrato: 29 de octubre 197.
Modificación: De tipo colectivo a limitado.
Inscripción: N.o 457 F.o 1701 vto. L.o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO.
Capital: N$ 300.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13795 Jn.1-v.jn.14.

DA TRINDADE S.R.L.
Contrato: 1º|2|88.
Inscripción: Nº 166, folio 618 v., libro 3.
Socios: CELI ANGEL DA TRINDADE, CARMEN BESSIO BULLA, RAUL ANGEL DA TRINDADE BESSIO.
Objeto: Despachante de aduana, comisionista en general, importación y exportación en general y comercialización e industrialización de productos y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta y separadamente.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13757 Jn.1º-v.jn.14.

SANATORIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11|2|1987.
Inscripción: Nº 172, folio 649|650, libro de contratos cesión de cuotas sociales, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: LUCIANA HORMAIZTEGUY.
Cesionario: Alberto Necasek.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13755 Jn.1º-v.jn.14.

MARMO LTDA.
Contrato: 26|III|87.
Inscripción: 9|IV|87, Nº 376, folio 1406 v., libro 1.
Socios: GLADYS MABEL HERNANDEZ BONAUDI, JOSE WALTER CHIRUZZO CONTI y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Capital: N$ 200.000 (130 cuotas).
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias comerciales y equipamiento en general y servicio de reparación y reconstrucción de maquinaria comercial.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13756 Jn.1º-v.jn.14.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20|4|88.
Registro Nº 669, folio 2601 libro 3.
Cedentes: ANA MARIA BELLBE PEREYRA, LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI y MIRTA RAQUEL HACKEMBRUCH.
Cesionarios: Eduardo Rubens Ramírez Giribone Graciela Di Russo González, Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 36 (la totalidad).
Modificación: Administración Oscar Javier Lagarmilla Llana y Graciela D. Russo González indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13743 Jn.1º-v.jn.14.

SUERO Y FERNANDEZ LTDA.
Razón social: Fernández-Suero Ltda.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MARCELO FERNANDEZ DOGLIOTTI y VERONICA MARIA SUERO GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Suero Gómez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 643, folio 2447 vto., libro 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13741 Jn.1º-v.jn.14.

DIET CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 7|10|87.
Registro: Nº 243, folio 872 vto., libro 1.
Cedente: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO.
Cesionaria: BEATRIZ MANARO BARRETO.
Modificación: Administración y representación de la sociedad estarán a cargo de Beatriz y Juan Pedro Manaro Barreto los que podrán actuar en forma indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13740 Jn.1º-v.jn.14.

MARICRIS LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 41, folio 165 del libro 167.
Socios: MARISA ESTHER ALE FONTES y MARIA CRISTINA RAMOS CURCIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos relacionados con la industria de la vestimenta.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Calle Colón Nº 1046, Nueva Helvecia Dpto. Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13712 Jn.1º-v.jn.14.

LAS DOS S LIMITADA
Contrato: 30 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 6 folios 21 a 24.
Socios: MIRELLA MELBA POUSO y GRACIELA MORENO.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 400.000.
Aportes: 95 % y 5 % respectivamente.
Administración: Mirella Pouso de Moreno.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: Tres años prorrogable por dos años automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13711 Jn.1º-v.jn.14.

NUXA LTDA.
6|5|88: Contrato inscripción 493 F.o 1842 L. N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios: Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

IMPRENTA REGINA LTDA.
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 488, Folio 1.821 vuelto, Libro No. 2 del 6 de mayo de 1988.
Socios: EDUARDO SEOANE NOVAS, LEONARDO SEOANE PENA y LAURA REGINA SEOANE PENA.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Seoane y Laura Seoane en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: *Montevideo.*
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13128 Jun.1º-v.jun.14.

TROKA LTDA.
Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 529 F.o 1975 L.o 2; 10|5|88.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 13334 10|pub. Jun.1º-v.jun.14.

SELA LTDA.
Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 545, Fo. 1628, libro 2, 10 de mayo 1988.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13335 Jun.1º-v.jun.14.

TARGET LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 453, Folio 1.700 Libro No. 2 de Contratos
Socios: SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Agencia de publicidad, asesoramiento publicitario, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo. Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13129 Jun.1º-v.jun.14.

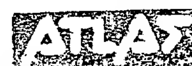
NESMARMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato. 9 de mayo de 198.
Inscripción: No. 519, Folio 1.909 vuelto. Libro 1
Cedente: MARTA LUISA PARODI HARRIET.
Cesionaria: Sonnia Leocadia Antunes Callalba.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13158 Jun.1º-v.jun.14.

WILMA S.R.L.
Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 3832 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción o industrias aplicadas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12718 Jun.1º-v.jun.14.

ARTLAIN LTDA.
JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Fecha: Montevideo, 15 de febrero de 1988.
Registro Público y General de Comercio 13 de abril de 1988, Nº 455 folio 1729 vto., libro Nº 3 contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 Jun.1º-v.jun.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 223.504. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13727 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.503. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Rusch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 13726 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teelmar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 13768 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.348. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 13769 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.349. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 13770 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA No 223.350. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13771 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.351. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo) solicita marca: ORFEA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13772 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.409. — Montevideo, mayo 20, 1988. — M. Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo) solicita marca: MARSHMELLOWS clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13773 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.410. — Montevideo, mayo 20, 1988. — M. Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo), solicita marca: POTATOES & Co. clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13774 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.296. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M. Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: IS/ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13765 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.297. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: FIRENZA clases Int. 16, 20, 21. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13766 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.298. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: GALASSIA clases Int. 16, 20, 21. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13767 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.371. — Montevideo, mayo 19 de 1988 — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TEREBEC clases Int. 1 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13719 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.393. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bourjois S. A. (Suiza), solicita marca: ACIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13720 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.394. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade, por Abbot Laboratories (EUA) solicita marca: ERY-SP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13721 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.395. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca. BLACK FLAG ROACH ENDER clase Int. 5 (insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13722 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.527. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ELMOTHERM, clase Int. 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13732 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.542. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca: NODA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13733 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA No 223.476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13725 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.505. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: TIMENTIN clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13728 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA No. 223.506. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTROBAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13729 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.525. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonymes (Francia), solicita marca: MERALOP clase Int 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13730 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA Nº 223.526. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SUPRADURIT, clases Int. 2 y 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13731 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.544. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: TELENOTA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13734 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.396. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|400, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 3.647-Nice de fecha abril 14 de 1983, clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13723 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: |400. denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 3.203-Nice de fecha diciembre 2, 1987. — Clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13724 Jun.1º-v.jun.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.439. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para: "Dispensador para refrescador de aire", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 115.102, de fecha noviembre 2, 1987. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 13718 Jun.1º-v.jun.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Carrera Rivas, lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ; LUIS JAVIER BARAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12607 Jun.1º-v.jun.21.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S.A. prometió vender a Reston S.R.L. carnicería ubicada en Rondeau 1513. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADQUISICION DE TERRENO
Totoral — Canelones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) llama a ofertas para la adquisición de un solar destinado a la nueva Central Telefónica de Totoral el que deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Ubicación: Dentro de la planta urbana de la localidad.
B) Dimensiones: Mínimas.
Frente: 12 mts. si no existe retiro bilateral.
Fondo: 34.45 mts. si no hay más de 4 mts. de retiro frontal.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis de ubicación y copia del plano de mensura, indicando además padrón y precio solicitado dirigido a la Asesoría Notarial de Antel, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8.o hasta el día 27 de junio de 1988 a las 17 horas en que se procederá a su apertura.

Las ofertas presentadas quedarán sujetas a las disposiciones que en materia de adquisiciones establece la ley N.o 15.903 y concordantes.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 36876 y se colocará nombre y dirección del remitente. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 42615 Jn.1-v.jn.3.

ANTEL
NOTIFICACION
Se notifica por esta vía al titular del servicio 32782 Organizzazione Navobi Italiana Uruguaya S.A. y como fiador solidario a Maurizio Vona Matteucci que por resolución del Directorio de fecha 11|8|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 188.761 (nuevos pesos ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 00|00) calculada al día 6 febrero 1984. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contenciosa.
27) (C.C.) 3|pub. 42616 Jn 1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Cooperativa Agraria Ltda. Del Mal Abrigo para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6559|8428|86 en el cual por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1963 cancélase la Personería Jurídica de la Cooperativa Agraria Ltda. del Mal Abrigo bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42602 Jn.1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Doroteo Omar Siri para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 481|02 06 07669|87 en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva violando las leyes vigentes sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42603 Jn 1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Cooperativa Agraria Ltda. de Colonia España para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 6609|8437|86 en el cual por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1982 cancélase la Personería Jurídica de la Cooperativa Agraria Ltda. de Colonia España bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42604 Jn 1-v.jn 3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Juan Amaranto Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o [illegible] en el cual por resolución de esta Dirección de fecha 20 de enero de 1988 se decomisan las aves y jaulas incautadas y se aplica una multa de N$ 63.000 (nuevos pesos sesenta y tres mil) bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42605 Jn.1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Herminia Souto de Cortegozo para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 7990|02.03.01842|86 en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva violando las leyes vigentes sancionable con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42606 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma RUBENS EGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 4306/10.21.06960/87, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable de la zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42589 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ANDRES SALSAMENDI MEDEROS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 532/10.2[illegible] 05665/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva, violando leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del D[illegible] Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42588 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ALVARO TULIO BARRETTO TEJERA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 655[illegible]/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva, violando las leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. [illegible] Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma FERNANDO [illegible] FUENTES GOMEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección, en Asunto número 4295/02.01.07591/87, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable, debe presentarla aunque sea fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42591 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma NORMA COCCINO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección, en Asunto Nº 6737/02.21.11069/87, en el cual por resolución Nº 18.644 de fecha 19 de octubre de 1987, se cancela la inscripción de la firma como viticultor, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42592 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma N[illegible] RODRIGUEZ ALMEIDA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 351/10.[illegible]50/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva, violando las leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. [illegible] Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JORGE DANIEL [illegible]ASSO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 5733/[illegible]a.5103/87, en el cual la firma no presentó la vacunación contra la Brucelosis en la cantidad de 3 (tres) bovinos, violación sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42594 Jun.1º-v.jun.3.

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES (Res. (D) Nº 1193/8/985)

Res. (D) Nº 552/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Hebert Arnoldo Hernández Ferretjans	Mozo, Escala I - Grado 9.
Luis Alberto Acuña Egui	Inspector Ayudante, Escala III - Nivel 1 - Agr. 1.
Medardo Alberto Manini Ríos Scandroglio	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Carlos Alberto De Angelis Pérez	Encargado Télex, Escala III - Nivel 3 - Agr. 1.
Hilda Cufré Muniz	Encargado Correspondencia, Escala III - Nivel 3 - Agr. 1.
Milka Beatriz López Rodrígcez	Oficial 2da., Escala I - Grado 10.
Juan Manuel Andrade Albano	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.
Cynthia Alentorn Portillo	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.
María Graciela Martínez Alem	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.
Héctor Roberto Soria Britos	Custodia, Escala I - Grado 11.
Walter Rogelio Rodríguez Cotignola	Jefe Mantenimiento, Escala III - Nivel 5 - Agr. 1.
Daniel Edmundo Bruneray Des Houilleres Rabaquino	Técnico Proyectista, Escala I - Grado 17.

Nombre	Cargo y Escala
Estela Marys Gelves Soca	Auxiliar 2da., Escala I - Grado 7.
Raquel Rodríguez	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.
Marta Gricel Rochón Borges	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.

Res. (D) Nº 640/4/988

Ruben Darwin Vieira Arismendi	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.
Magdalena Gladys Bouret Otero	Secretario, Escala I - Grado 10.
Jorge José Pérez Fernández	Cobrador, Escala I - Grado 11.
José Luis Roberto Peralta La Cava	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Luis Ernesto Adaime German	Mecánico Auto Calificado, Escala I - Grado 14.

Res. (D) Nº 553/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Washington Hermes Cabaña Duret	Pañolero, Escala I - Grado 9.
Benjamín Santos Vega Artecona	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Alvaro Gustavo Troncoso Vargas	Analista Programación, Escala I - Grado 11.
María Luz Matesanz Ramil	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Esteban Frederick Jolles Gerstenfeld	Jefe Mantenimiento Industrial, Escala III - Nivel 9 - Agr. 3
Marlene Janet Rodríguez Hernández	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.
Julio César Morales Bentancor	Cocinero 1ra., Escala I - Grado 11.
Fernando Roca Aschieri	Operario Terminal Marítimo, Escala I - Grado 9 - (T.I.)
Carlos María Marandino Atay	Operario Terminal Marítimo, Escala I - Grado 9 - (T.I.)
Pedro Raúl De Souza Sosa	Capataz Intendencia, Escala III - Nivel 02.
Alejandro Vicente Moncalvo Zunino	Peón Especializado, Escala I - Grado 7.
Angel Salvador Fleitas Etcheverry	Peón Especializado, Escala I - Grado 7.
Rubens Antonio De La Vega Armando	Peón Especializado, Escala I - Grado 7.
Luis Clemente Mario Colleoni Arata	Capataz Mantenimiento 1ra., Escala III - Nivel 07.

Res. (D) Nº 560/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Edison Jorge Di Paolo Baltetsiotis	Operario Equipo Mecánico 1ra., Escala I - Grado 12.

Res. (D) Nº 641/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Raúl Rogelio Bustos Winz	Supervisor Registros, Escala III - Nivel 01.
Jorge Raúl Do Reis Devera	Operario Lubricantes 2da., Escala I - Grado 8.
Pedro Miguel Acosta Camejo	Dibujante 1ra., Escala I - Grado 12.
Miguel Angel Yacques Ojeda	Ayudante Depósito, Escala I - Grado 9.
Rafael Fernández Mariño	Peón Especializado, Escala I - Grado 7.
Hugo Daniel Benedetto Mora	Peón, Escala I - Grado 6.

Res. (D) Nº 554/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Ricardo Abel Minteguiaga Montaña	Jefe Turno, Escala III - Nivel 5 - Agr. 1.
Juan Carlos Cóccaro Piñeyro	Capataz Producción 2da., Escala IV - Grado 14.
Orlando Ricardo Bermúdez Viera	Operario Destilería 2da., Escala I - Grado 11.
Marcelo Aliandre Casaretto	Capataz Carpintería 1ra., Escala III - Nivel 04.
Américo Daniel Milano Choca	Dibujante 1ra., Escala I - Grado 12.
Jesús Santos Arce	Limpiador, Escala I - Grado 6.
Heber Amadeo Rodríguez Ruíz	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.
Nelly Graciela Amen Cancela	Analista Asistente, Escala III - Nivel 7 - Agr. 1.
Walter Omar Jolodkow González	Inspector de Guardia, Escala I - Grado 13 (T.I.)
Juan Carlos Haristoy Mandia	Asistente Distribución, Escala I - Grado 18.

Res. (D) Nº 642/4/988

Myriam Carmen Abollo Villaverde	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11.

Res. (D) Nº 555/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Luis Alberto Maidana Villar	Operario Portland 3ra., Escala IV - Grado 10.
Orlando Quevedo Hernández	Operario Portland 1ra., Escala I - Grado 12.
Luis Alberto Cañete Costa	Operario Portland 1ra., Escala I - Grado 12.
Noel Artigas Lamela Martínez	Operario Portland 2da., Escala I - Grado 11.
Héctor Lúber Torrecilla Zarrasino	Operario Portland 3ra., Escala I - Grado 10.
José Luis Ramón Giardello Gabot	Oficial 2da., Escala I - Grado 10.
Neris Alcides Obispo Rodríguez	Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11.
Aníbal Tomás Martínez Odini	Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11.
Héctor Eduardo Techera Vissio	Operario Portland 2da., Escala IV - Grado 11.
Alicia Dora Moneo Ardans	Ayudante Técnico, Escala I - Grado 15.
Francisco Américo Pereira Abalo	Jefe Personal, Escala III - Nivel 5 - Agr. 1.

Res. (D) Nº 643/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Jorge Daniel Trías Barrera	Operario Portland 3ra., Escala I - Grado 10.
Hugo Pesce Bentos	Herrero Oficial 1ra., Escala I - Grado 12.
Jorge María Abrate Pérez	Soldador Oficial 1ra., Escala I - Grado 12.
Adriana Anabel García Bueno	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.
Antonio José Daura Bertolo	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.
Pedro Ramón Píriz Alvarez	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 8.

Res. (D) Nº 644/4/988

Nombre	Cargo y Escala
Carla Beatriz Muñoz	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Anelio Melo Pereira Castro	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.
Ana Lucía Caprile Alvareda	Auxiliar 1ra., Escala I - Grado 9.

PROMOCIONES

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Myriam Esther Mellera Bianchi	Ayudante Ingeniero Químico. Escala II - Grado 13 - Agr. 2	313/3/988
Miriam Haydée Ferreira González	Ayudante Contador. Escala II - Grado 13 - Agr. 2	394/3/988
José Luis Franzini Curi	Ingeniero Industrial Mecánica, Escala II - Grado 22 - Agr. 1	587/4/988
Pedro Miguel Facio Pérez	Perito Ingeniería Mecánica, Escala II - Grado 16 - Agr. 1	591/4/988
Miguel Angel Lazarte Gómez	Perito Ingeniería Mecánica, Escala II - Grado 16 - Agr. 1	591/4/988
Gladys Estela Mellera Bianchi	Ayudante Ingeniero Químico, Escala II - Grado 19 - Agr. 3	589/4/988
Humberto Pi Fajián	Capataz Planta 1ra., Escala III - Nivel 04	593/4/988
Bolívar Daniel Abejase Pereira	Idóneo Laboratorio, Escala IV - Grado 12	649/4/988
Jaqueline Kizirian Sharoian	Ayudante Contador, Escala II - Grado 15 - Agr. 2	650/4/988
Gabriela González Nande	Ayudante Contador, Escala II - Grado 13 - Agr. 2	650/4/988
José María Francisco Vacca Errazquín	Asesor, Escala III - Nivel 8 - Agr. 2	498/3/988

PROMOCIONES

(Artículo 14º de la Ley Nº 15.783)

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Lucas Héctor Goyenola Castiglioni	Técnico Laboratorio Clínico, Escala II - Grado 14 - Agr. 5	677/4/988
Nehill Orosil Fernández	Fiscal, Escala I - Grado 10	713/5/988

(Ley Nº 15.783)

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Hugo Eduardo Barú Foderé	Operador Programador NCR 400, Escala I - Grado 15	495/3/988
Silvia Helena Moyano García	Analista, Escala III - Nivel 5	613/4/988
Iberia Pampín Marno	Oficial 1ra., Escala I - Grado 11	654/4/988

INCORPORACIONES

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Carlos Mazzone González	Ingeniero Químico. Escala II - Grado 22 - Agr. 2	1894/10/87
José Raúl Demarco Rodríguez	Ayudante Técnico Administrativo (Técnica). Escala I - Grado 9	93/1/988
Marcela Orietta Núñez Silva	Dibujante 3ra., Escala I - Grado 8	459/3/988
Luis Ignacio Artola Sala	Ingeniero Industrial (Opción Mecánica), Escala II - Grado 22 - Agr. 1	569/4/988

27) (C.C.) 1 pub. 42540 Jun 1º-v jun.1

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION USO Y MANEJO DEL AGUA

El Director de la División Uso y Manejo del Agua, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita al funcionario JESUS SALVADOR LAZO para que comparezca dentro del horario de oficina, a la sede de dicha División, sita en la Avda. Garzón 456 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29/2/88 y de la resolución de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables de fecha 22 de mayo de 1988, para lo que se le asigna un cargo escalafón Grado E - 09, Oficial V, con radicación en el Dpto. de Lavalleja.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ing. Agr. Raúl Hofstadter, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42595 Jun.1º-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Sección Selección de Personal

Atento a la Resolución Nº 63 del Consejo Directivo Central de 16 de mayo de 1988, se llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente (Gº 3, 30 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1988, del Centro de Investigaciones y Postgrado en Ciencias Sociales.

Los aspirantes podrán inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., donde se pueden retirar las bases respectivas con los requisitos correspondientes.

Este llamado cierra el jueves 9 de junio de 1988 a las 13 hs. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 42597 Jun.1º-v.jun.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la Provisión por Contrato hasta el 31 de diciembre de 1988, de los siguientes cargos para el Proyecto Semillas Forestales:

— 1 Ayudante de Mejoramiento Genético Forestal (Dpto. Forestal), Gr. 1, 40 hs. semanales.

Tema: Selección de árboles superiores en plantaciones en Uruguay.

Radicación: Estación Experimental de Cerro Largo. (Carpeta 6631).

— 1 Ayudante de Mejoramiento Genético Forestal (Dpto. Forestal), Gr. 1, 40 hs. semanales.

Tema: Propagación vegetativa de árboles forestales.

Radicación: Estación Experimental de Cerro Largo. (Carpeta 6632).

— 1 Ayudante de Silvicultura (Dpto. Forestal), Gr. 1, 40 hs. semanales.

Tema: Indice de Sitio.

Radicación: Montevideo. (Carpeta 6633).

Plazo de inscripción: 17 de junio de 1988.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano, deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia (no tomándose en consideración aquellos méritos no documentados en el acto de inscripción);

b) Currículum Vitae (en triplicado);

c) Certificado de la Jura de la Bandera;

d) Certificado de biblioteca del Servico.

Exhibir en el momento de inscripción: Cédula de Identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, 27 de mayo de 1988.

27) (C.C.) 1|pub. 42618 Jun.1º-v.jun.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a las señoras CELINA ARBALLO, MAYRA NIETO y RAMONA PINTOS la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República,, en sesión de fecha 18 de abril de 1988:

"Atento a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Administrativos, no acceder a la solicitud de la Facultad de Odontología referente a la regularización funcional de varios funcionarios, cuya nómina luce de fojas 1 a 1 vta., del expediente respectivo, en virutd de que los cambios de escalafón deben realizarse por concurso".

27) (C.C.) 1|pub. 42600 Jun.1º-v.jun.1º.

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot y trabajadores del transporte) convoca a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 10|6|88 a la hora 20 en el local de nuestra Casa Central sito en la Av. 8 de Octubre 3436|40 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la mesa.

2.o) Consideración de memorias y balances. 1|7|82 a 31 diciembre 1983.

1.o enero 1984 al 31 diciembre 1984.

3.o) Informe sobre ejercicios, 1985, 1986, 1987.

4.o) Fijación de la cuota mínima de capital integrado.

5.o) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.

6.o) Aprobación del plan anual de préstamos.

7.o) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 4.800.00 5|pub. 13764 Jn.1-v.jn.7.

LLAMADO A INSCRIPCIONES

La Comisión Tripartita creada por acuerdo entre la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio de Educación y Cultura y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales llama a inscripciones para cursos de perfeccionamiento destinados a interesados en acceder a cargos de Jueces o Fiscales.

Los cursos mencionados darán comienzo en el segundo semestre de este año y se desarrollarán en régimen de carácter reglamentado, sujeto a evaluación.

Los mismos están dirigidos a Abogados egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de hasta cuarenta y cinco años de edad, con notoria vocación para el desempeño de las funciones mencionadas así como de una buena escolaridad.

Se estima que quienes aprueben los citados cursos estarán en mejores condiciones para acceder al desempeño de los cargos mencionados.

Las inscripciones se recibirán del 1.o al 17 de junio del corriente año inclusive los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas en Zabala 1367 piso 4.o.

Las plazas para los cursos de referencia son limitadas.

Requisitos para la inscripción: Presentarse personalmente munidos de: Cédula de Identidad; certificado de escolaridad expedido por la Facultad de Derecho; fotocopia del título.

27) N$ 840.00 1|pub. 13715 Jn.1-v.jn.1.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos caratulados: "Perna Trama, Carlos Aníbal y otros c/ JORGE SOLARI y otros Cancelación de Hipoteca" (Ficha 718 año 1988, se cita llama y emplaza a Jorge Solari Ravaglio, Bartolomé Justo Larraba Violante y Carmen Samano de Bermúdez y a sus herederos cualquier título intimándoles a que otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos como acreedores y Carlos Aníbal Perna e Italia Diamante Scaffo Finamore, como deudores, ante la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, el 28 de marzo de 1968 e inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 417 al folio 171, del Libro 265; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: WASHINGTON ROUPEIRO MARTINEZ "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha E|1141|85) se hace saber que por resolución N.o 10849 del día 5 octubre 1987 se concedió la autorización para emancipar a Washington Roupeiro Martínez y la autorización para ejercer el comercio habiéndose extendido la escrituración respectiva ante la Escribana Ma. Zulma Luaces Jorge el 17 marzo 1988 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Interdicciones con el N.o 18 F4o 5 v. L.o 125 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 39 F.o 101 v. L.o 1. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 1|pub. 13744 Jn.1-v.jn.1.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c|ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7825 Jn.1º-v.jn.30. Jl.20-v.ag.1º

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto por la Ley 13.892, Art. 428 y Ley 14.306, artículos 51 y 91 del Código Tributario, se cita a los propietarios de los inmuebles rurales de la Cuarta Sección Judicial del Departamento, cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 20 de mayo de 1988, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en Resolución número 0424 del 24 de mayo de 1988, para que concurran a notificarse en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Jurídica Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Padrones Nros. 618, 631, 645, 711, 796, 799, 3172, 3320, 4073, 4076, 4261, 4263, 4318, 4438, 4440, 4534, 10169, 10361, 10363 y 10364. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 42619 Jun.1º-v.jun.1º.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA Sucesiones" (Ficha B 638|1983) se cita y emplaza a Maxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedres, Gerónimo Perdomo Cedres y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifon o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedres García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6 000,00 30|pub. 27479 Abr 25-v jun 6

28— Estatutos de Sociedades Anónimas

ALJEZUR S. A

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ALJEZUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALJEZUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.691. — Montevideo, agosto 5 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 12|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21|10|85 con el número 621 al folio 3715 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 943 — 1 pub.

COMPAÑIA ERICH
SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que ERICH S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA ERICH SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia o representación del 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

10962.— Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al art. 7º de la ley 11.073, Se Resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA ERICH S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 27 de diciembre de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de agosto de 1986 con el Nº 577 al al Fº 3432 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, agosto 19 de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 28772 — 1 pub.

INVERSORA KINTE S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que INVERSORA KINTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA KINTE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combus-

tibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.049. —Montevideo, octubre 30 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de INVERSORA KINTE S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1986 con el Nº 113 al Fº 630 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 23 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29074 — 1 pub.

ARSINOE S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que ARSINOE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ARSIONE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos;

D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. **Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y *primeras nupcias* y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.**

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca.

Transitorio

2.098. — Montevideo, mayo 23 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ARSINOE S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de julio de 1986 con el Nº 468 al Fº 2771 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29071 — 1 pub.

DEBILER SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Capital de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que DEBILER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DEBILER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3731.— Montevideo, 29 de agosto de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DEBILER S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Rgto. Pco. y Gral de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz, Juez Sub.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 16 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de octubre de 1986 con el Nº 943 al Fº 5558 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 29434 — 1 pub.

DEBELIR SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que DEBELIR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DEBELIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias

con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3594.— Montevideo, agosto 22 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DEBELIR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en Rgto. Pco. y Gral de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Insp. Gral de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 16 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de octubre de 1986 con el Nº 945 al Fº 5566 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacean estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 29435 — 1 pub.

LEDUMONT SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que LEDUMONT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LEDUMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3733.— Montevideo, 29 de agosto de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de LEDUMONT S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en Rgto. Pco. y Gral de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Insp. Gral de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 16 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de octubre de 1986 con el Nº 950 al Fº 5586 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una

firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 29436 — 1ª pub.

YOUTH COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que YOUTH COMPANY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye YOUTH COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.080.— Montevideo, 14 de abril de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de YOUTH COMPANY S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 15 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de abril de 1986 con el Nº 126 al Fº 740 v. del Lº Nº 1 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 29929 — 1 pub.

LOWIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarria, se hace saber que LOWIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye LOWIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones co-

merciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse *certificados* de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.081.— Montevideo, 14 de abril de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LOWIR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 16 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de abril de 1986 con el Nº 153 al Fº 865 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 29944 — 1 pub.

MONTET S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que MONTET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MONTET S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos;

D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.617. — Montevideo, mayo 7 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de MONTET S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Regristro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Sub.

La resolución fue notificada el 8 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de junio de 1986 con el Nº 351 al Fº 2011 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay un firma ilegible sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 29945 — 1 pub.

NIMBLE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que NIMBLE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye NIMBLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lo-

grado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos présentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.192.— Montevideo, 17 de abril de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NIMBLE S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 18 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de julio de 1986 con el Nº 530 al Fº 3145 v. del Lº Nº 1 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 30124 — 1 pub.

GOLD EAGLE S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que GOLD EAGLE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye GOLD EAGLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos présentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y

firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.077.— Montevideo, 5 de noviembre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GOLD EAGLE S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli de Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 8 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de abril de 1986 con el Nº 152 al Fº 860 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 30126 — 1 pub.

DOLBERT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que DOLBERT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se *transcriben*.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DOLBERT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.076.— Montevideo, 5 de noviembre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DOLBERT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 8 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de abril de 1986 con el Nº 134 al Fº 757 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 30127 — 1 pub.

INVERSORA VISTROL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete se hace saber que INVERSORA VISTROL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA VISTROL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en *Buenos Aires 484, Esc. 21* y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.052. —Montevideo, octubre 30 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de INVERSORA VISTROL S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Regristro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de abril de 1986 con el Nº 121 al Fº 712 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29075 — 1 pub.

LORSIL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que LORSIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LORSIL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, tele-

visión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 96,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.048. — Montevideo, octubre 30 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: aprobar los estatutos de LORSIL S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1986 con el Nº 111 al Fº 618 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29077 — 1 pub.

ADIANE S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ADIANE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "ADIANE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984.— Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1.Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República,hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca,. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ADIANE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayore de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de ADIANE SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3631.— Montevideo 18 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la *sociedad ADIANE* SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital,, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán.— Elena Beatriz Manzo.

La resolución fue notificada el 22 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de octubre de 1986 con el Nº 883 al Fº 5229 v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 14 de octubre de 1986.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 29395 — 1 pub

GREEN PEARL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que GREEN PEARL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye GREEN PEARL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, *comisiones*, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, *arrendamiento y toda clase de operaciones* con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse [illegible] bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

[illegible]itorio

Art[illegible] fundadores indistin[illegible] [illegible]orar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.051. — Montevideo, octubre 30 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de GREEN PEARL S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Regristro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas [illegible] correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — M[illegible] [illegible]una Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1986 con el Nº 116 al Fº 648 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29076 — 1 pub.

DUATAL INVESTMENT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que DUATAL INVESTMENT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción [illegible] los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes [illegible] [illegible]nte [illegible]

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DUATAL INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. **En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La [illegible] Ordinaria se [illegible]convocará para dentro de los seis meses si-

guientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.217. — Montevideo, abril 21 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DUATAL INVESTMENT S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Regristro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. —Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de abril de 1986 con el Nº 184 al Fº 1017 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29079 — 1 pub.

DIOFEN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que DIOFEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DIOFEN S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, abril 16 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 96,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.498. — Montevideo, octubre 7 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: aprobar los Estatutos de DIOFEN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de abril de 1986 con el Nº 148 al Fº 840 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29081 — 1 pub.

INVERSORA LESKU S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que INVERSORA LESKU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA LESKU S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 96,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

3.496. — Montevideo, octubre 7 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: aprobar los estatutos de INVERSORA LESKU S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículo 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de abril de 1986 con el Nº 147 al Fº 834 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29083 — 1 pub.

TARKA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que TARKA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TARKA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.615. — Montevideo, mayo 7 de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TARKA S.A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Regristro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Sub.

La resolución fue notificada el 8 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de junio de 1986 con el Nº 350 al Fº 2005 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29085 — 1 pub.

KILTRON TRADING S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que KILTRON TRADING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye KILTRON

TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.507.— Montevideo, 15 de octubre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KILTRON TRADING S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 18 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de abril de 1986 con el Nº 125 al Fº 709 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 29086 — 1 pub.

REGOT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que REGOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye REGOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.804.— Montevideo, 25 de octubre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de REGOT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 29 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de abril de 1986 con el Nº 127 al Fº 719 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 29087 — 1 pub.

EGAT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que EGAT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye EGAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo. y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, se-

sionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.805.— Montevideo, 25 de octubre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de EGAT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 29 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de abril de 1986 con el Nº 130 al Fº 736 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 29088 — 1 pub.

DESENTIL SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Capital de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que DESENTIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DESENTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozembium.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozembium, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozembium", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en

Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3732.— Montevideo, 29 de agosto de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DESENTIL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en Rgto. Pco. y Gral de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Insp. Gral de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 29 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el Nº 894 al Fº 5277 del Lº Nº 2 de Estatutos. Marta Soler de Darracq.— Esc. Marta Soler de Darracq., Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 29431 — 1 pub.

DOLANCOR SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Capital de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que DOLANCOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOLANCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de mayo de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 144,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3592.— Montevideo, 22 de agosto de 1986. Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOLANCOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en Rgto. Pco. y Gral de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Insp. Gral de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Inés Díaz.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 16 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de octubre de 1986 con el Nº 944 al Fº 5562 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1986.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 29433 — 1 pub.

LISING S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que LISING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LISING S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. **Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.**

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.546. — Montevideo, 28 de abril de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad LISING S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. —Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 28 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 17 de julio de 1986 con el Nº 486 al Fº 2877 del Lº Nº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30140 — 1 pub.

ADANELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que ADANELA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ADANELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos

de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos présentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 114,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de octubre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.750.— Montevideo, 28 de abril de 1986. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen "holding" de ADANELA S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 20 de junio de 1986 con el Nº 373 al Fº 2130 del Lº Nº 1 de estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30168 — 1 pub.

TARILEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que TARILEN S.A. Ficha V- 993/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TARILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de TARILEN SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de TARILEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

5000.— Montevideo setiembre 26 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TARILEN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de octubre de 1986 con el Nº 1024 al Fº 6020 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 23 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30169 — 1 pub.

VERPLANS SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que VERPLANS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VERPLANS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartar poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 2 de julio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero rspectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.75 por dolar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4715.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de VERPLANS S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Pco. y Gral de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Pco. de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de octubre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1140 al Fº 6630 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 10.400.00 — 32349 — 1 pub.

BRIGADOR SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que BRIGADOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BRIGADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos

D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartar poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 2 de julio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero rspectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,75 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4724.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de BRIGADOR S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Pco. y Gral de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Pco. de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de octubre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1138 al Fº 6622 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 10.400.00 — 32350 — 1 pub.

DANESEL SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que DANESEL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DANESEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartar poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 2 de julio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero rspectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,75 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4716.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de DANESEL S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Pco. y Gral de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Pco. de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose por oficio los tributos.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de octubre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1135 al Fº 6610 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas *publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre* de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, *Actuaria*.

N$ 10.400,00 — [illegible] — 1 pub.

DENOGAL SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que DENOGAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DENOGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por *unanimidad* podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta; poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 2 de julio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.75 por dólar. III) Previa lectura del

documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4712.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de DENOGAL S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Pco. y Gral de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Pco. de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose por oficio los tributos.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de octubre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1134 al Fº 6606 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 10.400.00 — 32355 — 1 pub.

CLARINET SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que CLARINET S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CLARINET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se utoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 2 de julio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón", y "Daniel A. Pérez" uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero rspectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,75 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4713.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de CLARINET S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Pco. y Gral de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Pco. de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose por oficio los tributos.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de octubre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de octubre de 1986 con el Nº 1132 al Fº 6598 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 10.400.00 — 32357 — — 1 pub.

COMPAÑIA GRINLER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que COMPAÑIA GRINLER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA GRINLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, m[illegible] 10 de 1983. — Esther Reitzes.— I[illegible]inerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6118.— Montevideo, 1º de noviembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA GRINLER SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de abril de 1986 con el Nº 78 al Fº 471 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 9 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 28215 — 1 pub.

BANIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que BANIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BANIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1985.— Esther **Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6326.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad BANIL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de abril de 1986 con el Nº 72 al Fº 439 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 8 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 28217 — 1 pub.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

(IPUSA)

AUMENTO DE CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (IPUSA), en autos (Ficha V. No. 9/1988), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del aumento de capital que a continuación se transcribe.

Acta No. 1506. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1987, el Directorio de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (IPUSA), integrado por todos sus integrantes y, por unanimidad, resolvió: Aumento de Capital. El Presidente manifiesta que se hace necesario proceder a la ampliación del Capital de la Sociedad ya que a la fecha de los nuevos pesos 100:000.000.00 autorizados, ya se han integrado aproximadamente nuevos pesos 95:000.000.00. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5o. de los Estatutos, el capital podrá ser elevado, por resolución del Directorio, hasta la suma de N$ 200:000.000.00 en una o varias emisiones, con previa autorización de la autoridad competente. Puesto a consideración se resuelve por unanimidad, elevar el Capital Social a la suma de nuevos pesos 200:000.000.00, disponiendo que se realicen las gestiones administrativas y judiciales para lograr la atuorización requerida.

958. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase el aumento de capital. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y, oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: nuevos pesos 30.000.00. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

La precedente providencia fue notificada a la interesada el día seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13 horas, e inscripto en este Registro con el No. 109 al Folio 686 del Libro No. ? de Estatutos. Se pagó impuesto ley No. 15.767. Recibo No. 719456 de fecha 10 de diciembre de 1987. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nélida Viera, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 9708 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 08/02/88 12/02/88
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.07	EQUINO PURA SANGRE DE CARRERA DE NOMBRE ARCINUS	UNID	1	ARGENTINA	5.226,00
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA DE NOMBRE MON DIEU	UNID	1		2.070,00
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA DE NOMBRE MAKE MASARI	UNID	1		3.104,00
03.02.03.00	SALMON AHUMADO	KG.	15	FRANCIA	23,43
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	5000	CHILE	0,37
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	15000	CHILE	0,31
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	18280	CANADA	0,40
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	375000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	91000	BRASIL	0,14
09.01.01.11	AT CAFE	KG.	22860	BRASIL	1,98
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	4500	PARAGUAY	1,66
09.01.01.11	CAFE CRUDO, VERDE EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,63
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANOS	KG.	12000	PARAGUAY	1,63
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	20020	ARGENTINA	1,08
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 45 KG.	KG.	21015	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	1,01
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,99
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25400	PARAGUAY	0,52
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,15
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30000	BRASIL	1,21
09.10.01.13	AZAFRAN	KG.	5	ESPAÑA	1.088,93
10.03.89.04	CEBADA CERVECERA	KG.	6000000	ARGENTINA	0,15
12.07.89.45	CALAMO AROMATICO INDIANO	KG.	30	ITALIA	5,02
12.07.89.45	QUASSIO	KG.	5	ITALIA	4,33
12.07.89.45	DITTAMINA	KG.	20	ITALIA	4,63
12.07.89.45	ACHILLEA MILLEFIORI	KG.	10	ITALIA	3,39
12.07.89.45	SATUREYA	KG.	20	ITALIA	5,02
12.07.89.45	IREOS	KG.	10	ITALIA	5,79
12.07.89.45	SAMBUCO FIORIMONDI	KG.	10	ITALIA	15,44
12.07.89.49	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POLVO	KG.	185	R.F.ALEMANIA	2,46
13.03.03.10	SEAGEL 453	KG.	544	ESTADOS UNIDO	12,53
14.01.01.11	CAÑA MALACA	KG.	960	SINGAPUR	2,75
14.05.01.04	CURCUMA	KG.	250	REINO UNIDO	4,79
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	KG.	10000	ARGENTINA	1,76
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	KG.	200000	ARGENTINA	0,42
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	119177	ARGENTINA	0,39
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216685	ARGENTINA	0,36
15.07.08.00	ACEITE DE PALMA	KG.	5	FRANCIA	2,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
15.07.89.99	ACEITE VEGETAL P/FAB. DE COSMETICOS	KG.	4	FRANCIA	170,89
15.07.89.99	ACEITE VEGETAL P/FAB. DE COSMETICOS	KG.	1	FRANCIA	5,37
15.10.01.17	ESTEARINA	KG.	50	ARGENTINA	18,88
15.11.01.99	GLICEROL	KG.	500	SUIZA	3,30
15.16.00.00	CARNAUBA	KG.	8235	BRASIL	1,89
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE 170 GRS.	UNID	74400	PERU	0,21
17.02.01.21	LACTOSA USP	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,09
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	800	SUIZA	1,50
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	1,42
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	4,74
18.06.89.99	CHOCOLATE DIETETICO	KG.	22	R.F.ALEMANIA	14,20
20.01.89.99	PICKLES EN FRASCOS DE 500 GRS.	UNID	96	BRASIL	0,69
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	16200	ARGENTINA	1,16
20.02.01.00	ACEITUNAS RELLENAS EN FRASCOS DE 200GRS.-	UNID	360	BRASIL	0,90
20.02.89.01	CHAMPIGNONES EN FRASCOS DE 200 GRS. CHAMPIGNONES EN FRASCOS DE 100 GRS.	UNID UNID	480 720	BRASIL	1,48 1,26
20.05.02.00	DULCE DE FRUTA DIETETICO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,21
20.06.89.01	ANANA EN LATA	UNID	6000	BRASIL	0,50
20.06.89.01	ANANA EN LATAS DE 860 GRS.	UNID	1200	BRASIL	0,61
20.06.89.99	CABEZAS EN FRASCOS DE 200 GRS. CABEZAS EN FRASCOS DE 100 GRS.	UNID UNID	192 240	BRASIL	2,32 1,20
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,59
21.04.01.99	SALSA INGLESA EN FRASCOS DE 15 ML SALSA PIMIENTA EN FRASCOS DE 150 ML	UNID UNID	480 480	BRASIL	0,28 0,28
21.05.01.99	CALDOS DE VERDURAS INSTANTANEO EN SOBRES DE 76 GRS.	UNID	13392	CHILE	0,19
21.06.01.99	LEVADURA	KG.	250	ESTADOS UNIDO	9,96
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS C/U:	CAJA	150	BRASIL	21,76
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS DE 850 GRS PALMITOS EN LATAS DE 420 GRS	UNID UNID	2400 2400	BRASIL	2,15 1,12
21.07.89.11	MED.USO HUMANO FCO.X 400 ML.	UNID	3000	BRASIL	0,70
21.07.89.11	CONCETRADO LACTEO EN LATA	UNID	9000	PAISES BAJOS	2,53
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	3000	ARGENTINA	5,67
21.07.89.14	MEZCLA DE PLANTAS P/PREPARAR BEBIDAS	KG.	458	SUIZA	13,40
21.07.89.99	PROTEINA TEXTURIZADA DE SOJA	KG.	12000	BRASIL	0,41
21.07.89.99	PREPARADOS ALIMENTICIOS	UNID	5000	BRASIL	0,22
22.05.03.00	VINOS	LT.	2250	PORTUGAL	2,02
22.09.02.04	CAJAS CONTENIENDO 12 BOTELLAS DE 1LT.DE WHISKY C/U:	CAJA	480	REINO UNIDO	62,88
22.09.02.04	CAJAS CONTENIENDO 12 BOT.DE 1LT.WHISKY CAJAS CONTENIENDO 12 BOT.DE 0,750WHISKY	CAJA CAJA	700 100	REINO UNIDO	51,54 85,08
22.09.02.13	AGUARDIENTE EN CAJAS DE 12 X 0,70 C.C.	CAJA	40	FRANCIA	121,89
23.04.01.02	PELLETS DE HARINA DE SOJA	KG.	66000	ARGENTINA	0,26
23.05.02.00	TARTARO BRUTO	KG.	27000	CHILE	1,2[illegible]
23.07.89.06	S 99 BROILER M 33 LAYER	KG. KG.	4000 4000	FRANCIA	2,53 2,40
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN PAQUETES DE 20 UNID.	UNID	25000	ARGENTINA	0,12
25.01.01.29	AT SAL LAVADA Y PURIFICADA ENVASADA EN EN 50 KILOS	UNID	400	ARGENTINA	3,88
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,46
25.03.01.00 25.07.01.10	AT AZUFRE AGRICOLA CAOLIN	KG. KG.	900000 75000	ANT.HOLANDESA ESTADOS UNIDO	0,12 0,30
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,18
25.15.01.04	MARMOL ASERRADO EN CHAPAS	KG.	10200	BRASIL	0,1[illegible]
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	150	SUIZA	3,90
25.27.01.00	TALCO	KG.	800	SUIZA	0,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,07
27.10.09.19	ACEITES EN TAMBORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	455,55
27.10.09.19	ACEITES BASES	KG.	100000	FRANCIA	0,32
27.10.09.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	60	FRANCIA	101,67
27.10.09.96	ACEITES LUBRICATES	LT.	12500	ARGENTINA	1,32
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,30
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,66
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	20000	BRASIL	0,24
28.01.89.11	YODO SUBLIMADO	KG.	100	CHILE	20,22
28.22.01.00	DIOXIDO DE MANGANESO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,00
28.23.89.99	OXIDO DE HIERRO SINTETICO	KG.	3000	ARGENTINA	0,85
28.27.01.00	MINIO	KG.	1000	MEXICO	1,09
28.27.01.00	MINIO	KG.	40000	MEXICO	0,95
28.27.89.01	LITARGIRIO	KG.	500	MEXICO	1,07
28.28.89.14	OXIDO DE ESTAÑO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	8,60
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	1,37
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	50	CHILE	19,06
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	200000	REINO UNIDO	0,22
28.40.02.99	TRICALCIO FOSFATO	KG.	550	SUIZA	2,89
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	500000	ESPAÑA	0,13
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	150	SUIZA	2,70
28.45.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS VETERINAR.	KG.	318	ESTADOS UNIDO	3,95
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO	KG.	1000	CHINA	1,73
28.48.89.15	SODIO	KG.	100	ITALIA	24,16
28.50.00.00	ISOTOPOS	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	2,61
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2850	ARGENTINA	1,00
29.01.02.03	XILENO	KG.	22500	ARGENTINA	0,26
29.01.02.03	XILENO	KG.	67000	ARGENTINA	0,26
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	6600	ARGENTINA	1,29
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	2394	ARGENTINA	2,28
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1581	ARGENTINA	1,26
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	3000	ARGENTINA	1,28
29.02.02.02	TRICLOROETILENO	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	0,94
29.02.02.03	TETRACLOROETILENO	KG.	1400	BRASIL	0,48
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,15
29.03.89.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3	FRANCIA	171,15
29.04.02.01	2-PROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO) PARA ANALSIS	LT.	10	R.F.ALEMANIA	13,29
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,51
29.04.02.03	ALCOHOL BUTILICO	KG.	5120	BRASIL	0,84
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	2996	ESTADOS UNIDO	1,32
29.08.01.99	ETER ETILICO	KG.	6	ARGENTINA	10,88
29.08.02.01	EUCALIPTOL	KG.	5	ARGENTINA	23,72
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20160	BRASIL	0,97
29.08.05.03	EUGENOL	KG.	100	REINO UNIDO	12,89
29.10.01.05	SAFROL	KG.	15	FRANCIA	20,74
29.13.01.01	ACETONA	KG.	42000	ARGENTINA	0,49
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,51
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	4000	ARGENTINA	0,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.03	AT NOVALTAN	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	2,65
29.14.01.31	ACETATO DE VETIVERILO	KG.	5	FRANCIA	119,57
29.14.01.99	ESTERATO DE ALUMINIO	KG.	504	ARGENTINA	1,53
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	15120	BRASIL	1,41
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	15054	MEXICO	1,22
29.14.03.41	ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	3000	SUIZA	27,70
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	10000	BRASIL	1,49
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	900	BELGICA	1,50
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	1500	BELGICA	1,50
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,40
29.16.02.43	NIPAGIN SODICO	KG.	10	ARGENTINA	17,54
29.22.01.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	40	SUIZA	77,67
29.22.02.99	MUCOLITICO	KG.	10	ITALIA	1.150,00
29.22.04.35	VULKANOX 4010 NA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,95
29.23.01.01	TRIETANOLAMINAS	KG.	10120	BRASIL	0,98
29.23.01.99	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	250	PAISES BAJOS	20,80
29.23.03.51	TAED 83%	KG.	900	R.F.ALEMANIA	4,52
29.23.03.99	L-DOPA	KG.	100	SUIZA	150,00
29.23.89.00	MATERIAS PRIMAS P/LA ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	311,84
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA LECSAM	KG.	160	BRASIL	0,71
29.25.01.99	CARISOPRODOL (PR 0,00)	KG.	150	R.F.ALEMANIA	41,17
29.25.02.99	ACETATO DE VINILO	KG.	400	ARGENTINA	13,50
29.26.02.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	JAPON	27,84
29.29.01.00	BENCERAZINA	KG.	10	SUIZA	2.210,00
29.30.02.00	DESMODUR T 80 (TDI)	KG.	10000	MEXICO	2,15
29.30.89.00	CICLAMATO DE CALCIO	KG.	500	BRASIL	5,62
29.31.89.01	METIONINA	KG.	3000	BRASIL	3,35
29.34.89.99	VESTABLEIT S.T.O.	KG.	1540	ARGENTINA	6,49
29.35.06.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	25	SUIZA	392,14
29.35.07.07	DIPIRONA DAB 8	KG.	250	R.F.ALEMANIA	16,44
29.35.07.07	DIPIRONA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	10	JAPON	798,50
29.35.07.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	400	SUIZA	28,89
29.35.13.99	NITRENDIPINA	KG.	2	PANAMA	4.500,00
29.35.13.99	RONIALCOL	KG.	100	SUIZA	150,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	PANAMA	186,40
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	186,44
29.35.15.00	CLORMEZANONA	KG.	10	REINO UNIDO	328,22
29.35.16.00	TRIMETHOPRIM	KG.	75	SUIZA	336,00
29.35.16.00	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	73,84
29.35.16.00	TRIMETROPIM	KG.	75	SUIZA	336,00
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	210,00
29.35.18.99	ANTIALERGICO	KG.	1	ITALIA	1.350,00
29.35.89.12	DIAZEPAN	KG.	25	SUIZA	121,86
29.35.89.99	CUMARINA	KG.	50	FRANCIA	24,80
29.36.01.99	GANTANOL	KG.	200	SUIZA	51,00
29.38.01.01	VITAMINA A ACETATO	KG.	6	SUIZA	89,70
29.38.01.01	TRETINOINA	GR.	100	SUIZA	3,50
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	400	SUIZA	39,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	2	SUIZA	180,35
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	70	SUIZA	19,50
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	400	SUIZA	43,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	3	FRANCIA	96,62
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	250	SUIZA	12,50
29.38.01.12	VITAMINA D2 CRISTALIZADA	KG.	10	SUIZA	26,60
29.38.01.14	ALFA TOCOFEROL	KG.	30	SUIZA	37,00
29.38.01.99	D-BIOTINA	GRMS	250	SUIZA	6,50
29.39.03.15	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE ESPECIALIDA-DES FARMACEUTICAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	5.910,86
29.39.03.17	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	1.100,00
29.39.05.99	PRODUCTO DE USO GANADERO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	574,74
29.39.05.99	MATERIA PRIMA P/FAB. ESP. FARMACEUTICAS	KG.	2	SUIZA	3.150,00
29.39.05.99	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.200,00
29.42.39.01	CAFEINA ANHIDRA USP	GRMS	3000000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.39.15	TEOFILINA	GRMS	300000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.39.99	VASO DILATADOR	KG.	1	SUIZA	30.000,00
29.43.01.01	LEVULOSA	KG.	48	R.F.ALEMANIA	4,08
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	25	IRLANDA	184,11
29.44.02.90	CEFALEXINA LISINA	GRMS	45000	ARGENTINA	0,27
30.02.03.49	PRODUCTO DE USO GANADERO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	80,09
30.02.03.49	VACUNA D A 2 P	UNID	42	ARGENTINA	31,58
	VACUNA D A 2 L	UNID	42		25,27
	VACUNA CPV (ML)	UNID	42		24,21
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS DE ESTERILIDAD	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,50
30.03.01.16	TRIBENOX	UNID	240	ARGENTINA	3,30
	GRISEOFULVINA TABLETAS	UNID	84		1,27
30.03.01.16	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	5	BRASIL	744,00
30.03.01.19	OXITETRACICLINA REG. NO.2546	UNID	46	ARGENTINA	7,57
	THECLABEN REG. NO.2577	UNID	448		1,47
	OXITETRACICLINA REG. NO.1703	UNID	78		0,99
30.03.01.29	ATRIBEN INYECTABLE	UNID	300	ARGENTINA	2,15
	ATRIBEN B TABLETAS	UNID	126		0,87
	APETIL	UNID	207		0,85
30.03.01.49	DRYEX	UNID	72	ARGENTINA	0,73
30.03.01.55	POLVO INSECTICIDA (20 CAJAS 0,205GR)	CAJA	4100	ARGENTINA	4,98
30.03.01.57	GARRAPATICIDA	KG.	1000	REINO UNIDO	29,60
30.03.01.62	COLLAR 10 MESES	UNID	1470	ARGENTINA	1,44
30.03.01.64	ECTHOL A.P.	UNID	140	ARGENTINA	1,54
	TALCO SANITARIO GATOS	UNID	140		0,76
	OTROS PROD.VETERINARIOS REG.NO.1688 Y NO 1673	UNID	786		0,72
30.03.01.93	CALCIO ISOTONICO 6X12 CC	UNID	96	ARGENTINA	2,95
	CALCIO ISOTONICO 6X50 CC	UNID	240		1,00
30.03.01.95	POTENTET	UNID	243	ARGENTINA	1,34
30.03.01.98	TETRAMISOL ORAL	UNID	184	ARGENTINA	0,60
30.03.01.99	VIVIRAM REG. NO.2528 1656,1691,2525,2914,3462,2922,3487,3486	UNID	60	ARGENTINA	3,21
	BENZIDEX INYECTABLE REG. NO. 2635	UNID	81		3,11
	OTROS PROD.VETERINARIOS REG. NO.1669,	UNID	2338		1,12
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A BASE DE PENICILINA, INYECTABLES	UNID	4100	BRASIL	2,48
30.03.02.11	ANTIBIOTICO DE USO HUMANO (CAJAS X 50FCO	CAJA	250	AUSTRIA	16,20
30.03.02.11	MEDICAMENTO USO HUMANO AMPOLLAS X 2400 U	UNID	25000	BRASIL	0,28
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.16	ROCEPHIN	GRMS	75550	SUIZA	0,17
30.03.02.16	MEDICAMENTO P/USO HUMANO	UNID	500	REINO UNIDO	4,01
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	452,20
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,18
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,19
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.41	BACTRIM	KG.	12	SUIZA	58,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.63	TE DIETETICO	KG.	500	BRASIL	2,20
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	20,88
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	18,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	0,97
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO POMOS DE 10GR	UNID	2000	BRASIL	1,19
30.03.02.99	SUPOSITORIOS (C/CAJA 12 UNID.) UNGUENTO (C/CAJA 12 UNID.)	CAJA CAJA	96 108	ESTADOS UNIDO	10,28 5,85
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	750	ARGENTINA	0,85
30.03.02.99	FLUOR URACIL	KG.	27	SUIZA	66,67
30.03.02.99	AMPLOLLAS INDOMETICINA MEHYL GLUCAMINA INYEC. EN CAJAS DE 1000	CAJA	50	ITALIA	247,94
30.03.02.99	CINARIZINA EN CAPSULAS 150MG EN MICROGR. DE ACCION PROLOGNADA EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	ARGENTINA	81,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	25	CHILE	120,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO A BASE GLOBULINA (CAJAS X 305 GRS)	CAJA	60	SUIZA	70,25
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	1.905,60
30.04.01.01	CALLICIDAS	UNID	120000	R.F.ALEMANIA	0,02
30.04.01.04	PARCHES POROSOS	UNID	29268	R.F.ALEMANIA	0,27
30.04.02.29	VENDAS DE YESO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,23
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA AUTOADHESIVA	UNID	180	ESTADOS UNIDO	1,09
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS DE 5 MTS.	UNID	4440	R.F.ALEMANIA	0,68
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHERIDOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	8,68
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN SOBRES P/CIERRES DE HERIDAS	UNID	38124	BRASIL	0,55
30.05.39.30	FLUORESCITE (EN CAJAS DE 50 C/U.)	CAJA	200	SUIZA	4,00
30.05.89.50	CEMENTO PARA USO DENTAL	UNID	45	SUIZA	86,73
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	23,92
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.05.01.00	FERTILIZANTE	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,02
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	10,00
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	11,50
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	6,78
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	REINO UNIDO	6,08
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,50
32.05.01.90	AT COLORANTES AZUL AT COLORANTES VERDE AT VARIOS COLORANTES	KG. KG. KG.	10 10 75	SUIZA	59,05 38,16 20,97
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	2050	ESPAÑA	7,95
32.05.01.90	COLORANTE ESCARLATA COLORANTE NARANJA OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 10 275	ARGENTINA	10,10 8,20 6,94
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	350	ARGENTINA	10,22
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	130	R.F.ALEMANIA	12,77
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	325	R.F.ALEMANIA	42,53
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	ARGENTINA	15,39
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	220	SUIZA	18,02
32.05.01.90	COLORANTE (AMARILLO)	KG.	500	SUIZA	21,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	150	REINO UNIDO	9,08
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	750	R.F.ALEMANIA	11,49
32.05.01.90	NEGRO OLASOL CN	KG.	25	SUIZA	45,60
32.05.01.90	ANILINAS	KG.	25	ESTADOS UNIDO	25,14
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	13,85
32.05.01.90	ANILINAS	LT.	8	ESTADOS UNIDO	16,52
32.05.03.90	TINOPAL	KG.	155	SUIZA	16,51
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	500	ARGENTINA	3,11
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	36,20
32.07.01.04	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,90
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,45
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	80000	MEXICO	2,10
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	100000	R.DE SUDAFRIC	2,67
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	200000	FINLANDIA	2,64
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	25000	REINO UNIDO	2,38
32.07.01.09	BAYER TITAN	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,38
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	17000	REINO UNIDO	2,29
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	FINLANDIA	2,24
32.07.01.99	AT PIGMENTO AMARILLO	KG.	20000	BRASIL	1,52
32.07.39.42	MASTERBACH	KG.	65	AUSTRIA	10,81
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORRISIVO	KG.	12500	BRASIL	4,32
32.08.01.00	PIGMENTOS ESMALTADOS	KG.	100	REINO UNIDO	25,89
32.08.01.00	PIGMENTO NEGRO FK 801	KG.	100	CHILE	16,17
32.09.07.02	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION (MELIO EW-623)	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,53
32.09.07.99	AT BARNICES	KG.	13320	BRASIL	2,15
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	13,93
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	9,78
32.09.13.03	AT PIGMENTOS VARIOS	KG.	830	R.F.ALEMANIA	7,89
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	110	PAISES BAJOS	2,54
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,78
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	275	PAISES BAJOS	12,75
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	4000	ARGENTINA	2,32
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	105	R.F.ALEMANIA	4,93
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,67
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,90
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	140	R.F.ALEMANIA	6,90
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	105	R.F.ALEMANIA	4,93
32.09.13.99	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,90
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO PR 0,00	KG.	416	R.F.ALEMANIA	29,70
32.10.01.00	ACUARELAS EN CAJAS NO.41004	UNID	30	R.F.ALEMANIA	13,04
	ACUARELAS EN CAJAS NO.41001	CAJA	20		12,17
	OTRAS ACUARELAS EN CAJAS	CAJA	130		7,79
32.12.01.99	RESINA EPOXI PARA MOLDEO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,17
32.13.89.99	TINTA PARA CINTA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	77,00
33.01.01.01	MAT.PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	57,67
33.01.01.06	ACEITE ESENCIAL DE LIMON	KG.	3	ESTADOS UNIDO	824,64
33.01.01.99	ACEITE DE LIMA	KG.	15	ESTADOS UNIDO	124,00
33.01.01.99	MAT.PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	101,66
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	49	FRANCIA	18,80
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	20,18
33.04.01.99	PERFUME P/CREMA	KG.	110	ARGENTINA	66,49
	PERFUME P/CREMA COLAGENO	KG.	15		47,05
	ABS 7334 (ESENCIA)	KG.	15		37,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.04.02.99	ESENCIA PARA DETERGENTES	KG.	500	ARGENTINA	19,11
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	44,89
33.04.02.99	ESENCIA DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ARGENTINA	28,88
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	45	ARGENTINA	30,00
33.04.02.99	SABORES	KG.	75	SUIZA	21,33
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	2865	ARGENTINA	11,46
33.06.01.90	FRASCOS DE AGUA COLONIA DE 250 C3. C/U.	UNID	160	ESTADOS UNIDO	3,00
33.06.01.90	FRASCOS DE COLONIA DE 180 CM3	UNID	960	ESTADOS UNIDO	2,76
33.06.01.90	FRASCOS DE COLONIA DE 150 CM3 C/U.	UNID	640	ESTADOS UNIDO	2,73
33.06.01.90	FRASCOS DE COLONIA DE 150 CM3	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,87
33.06.01.90	DESORANTE DE AMBIENTE GLADE WET LAVANDA ENVASES 440CC. CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	250	ARGENTINA	7,36
	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL GLADE WET CITRICO ENVASE DE 440CC.CAJAS 12UNID	CAJA	250		6,68
	DESODORANTE AMBIENTE EN AEROSOL ENVASE DE 440 CC CAJAS DE 12 UN.GLADE WET	CAJA	500		6,44
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	400	SUIZA	3,33
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 100 ML.	UNID	600	FRANCIA	10,31
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	618	PANAMA	12,39
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA (PROBADORES EN CAJAS DE 102 UNIDADES)9	CAJA	8	PANAMA	5,75
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	4800	BRASIL	0,16
33.06.02.99	LOCION PARA BAÑO DE 250 CM3.	UNID	96	ESTADOS UNIDO	3,00
33.06.02.99	PETACAS DE TALCO DE 110 GRS. C/U:	UNID	144	ESTADOS UNIDO	2,78
33.06.02.99	FRASCOS DE GEL PARA BAÑO D3E 150 CM3.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,73
33.06.02.99	SHAMPOO P/MANOS SPUMY LEMMONY ENVASE DE 340 CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	100	ARGENTINA	8,26
	SHAMPOO P/MANOS SPUMY CAMPESTRE ENVASE DE 340 CC EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	100		8,13
	SHAMPOO P/MANOS SPUMY Y REPUESTOS SPUMY OTRAS FRAGANCIAS ENV.340CC CAJAS 12 UNID	CAJA	325		6,34
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITAR (MUESTRAS EN CAJAS DE UNIDADES)	CAJA	1	PANAMA	5,00
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	2000	BRASIL	0,17
33.06.03.99	FRASCOS DE LOCION DE 250 CM3.	UNID	48	ESTADOS UNIDO	3,00
33.06.03.99	FRASCOS DE LOCION LIQUIDA DE 180 CM3.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,75
33.06.03.99	SOMBRA PARA OJOS	UNID	3000	CHILE	0,47
33.06.03.99	PRODUCTOS DE TOCADOR Y COSMETICOS	UNID	4408	BRASIL	0,20
33.06.04.00	ABSORBEDORES DE 120 GR. CAJAS X 2400 UN.	CAJA	1	ARGENTINA	365,12
	ABSORBEDORES DE AMBIENTEAROMA LAVANDA EN CAJA CON 2160 UNID.C/U	CAJA	1		362,46
	LO DEMAS ABSORBEDORES DE AMBIENTES EN CAJA CON 1656 UNID. C/U.	CAJA	1		393,68
34.02.01.29	SODIO LAURIL SULFATO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,82
34.02.01.40	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	SUIZA	2,33
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	1000	ARGENTINA	2,48
34.02.01.40	CLORURO DE BENZALCONIO	KG.	1650	ARGENTINA	3,87
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	940	SUIZA	2,61
34.02.01.90	LEVAGAL HTN	KG.	26	R.F.ALEMANIA	3,26
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	15	ARGENTINA	4,13
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	6	ARGENTINA	59,83
34.02.01.90	AT DETERGENTES	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	3,00
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	6090	BRASIL	0,93
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS	KG.	1065	ESTADOS UNIDO	1,82
34.02.01.90	POLYSORBATO	KG.	45	SUIZA	7,64
34.02.01.90	EMULGIN B1	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,58
34.02.02.19	AT SUPRALAN	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	2,90
34.02.02.29	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	400	ARGENTINA	2,00
34.02.03.99	LIMPIA ALFOMBRAS RUGBEE EN AEROSOL EN ENVASE DE 560CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	100	ARGENTINA	10,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR LAVAZAPATILLAS EN CAJA CON 10032 UNID. C/U.	CAJA	1	ARGENTINA	1.687,89
34.03.01.99	VISCOTENTE EN LATAS DE 404 GRS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,86
34.03.03.90	AT PELGRASSOL	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,75
34.03.03.90	AT PELGRASSOL	KG.	14000	R.F.ALEMANIA	2,26
34.03.04.99	PREPARADOS PARA DESMOLDEO	UNID	36	REINO UNIDO	3,30
34.03.04.99	PREPARACIONES P/DESMOLDEO	KG.	720	ARGENTINA	2,45
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,75
34.05.89.04	LUSTRA MUEBLES BLEM EN ENVASE DE 440 CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	100	ARGENTINA	7,24
34.05.89.99	POLVOS P/PULIR LENTES ORGANICAS	KG.	28	ESTADOS UNIDO	11,29
35.03.01.13	GELATINA	KG.	3000	ARGENTINA	3,32
35.06.01.08	CEMENTO PARA CALZADO	KG.	600	BRASIL	2,53
35.07.89.99	AT ENZIMAS,ESPERASE 4,0T Y ALCALASE 1,5T	KG.	2000	DINAMARCA	9,49
36.06.00.00	CAJAS FOSFOROS DE 40 C/U.	CAJA	1590	ARGENTINA	10,93
37.01.89.29	PLANCHAS OFFSETT	UNID	280	JAPON	44,58
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3001	ARGENTINA	19,65
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (LO-N100)	UNID	20	JAPON	141,42
	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (EO-100N)	UNID	20		123,74
37.02.89.99	PELICULAS SENSIBILIZADAS EN ROLLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	548,78
37.03.01.12	BOBINAS PAPEL P/FOTOCOMPOSICION DE 150'	UNID	150	ESTADOS UNIDO	24,60
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CMS, X 175 MTS.	UNID	460	BRASIL	51,94
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 8,9 CMS. X 175 MTS.	UNID	283		45,31
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	148		29,95
37.08.01.13	REVELADORES	LT.	5	ARGENTINA	42,34
37.08.01.30	REVELADOR P/EQUIPOS FOTOGRAFICOS	UNID	20	BRASIL	49,82
	TONER	UNID	720		8,43
	OTROS REVELADORES Y TONER	UNID	1260		18,31
37.08.01.93	GOMA P/PROTECCION DE PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	35	JAPON	16,91
37.08.02.90	PROCESADORES DE PELICULAS SENSIBILIZADAS EN FRASCOS DE 1 GALON	UNID	13	ESTADOS UNIDO	41,31
38.08.01.00	RESINAS COLOFONIAS	KG.	5000	BRASIL	0,32
38.11.01.99	MATA MOSCAS YMOSQUITOS RAID EN AEROSOL EN ENVASE DE 440CC EN CAJAS DE 12 UNIDAD	CAJA	300	ARGENTINA	6,56
	ANTIPOLILLA RAID EN AEROSOL EN ENVASE DE 250CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	500		6,20
	MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS RAID EN AEROSOL EN ENVASE DE 440CC CAJ. DE 12 UN	CAJA	200		6,17
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	212	R.F.ALEMANIA	7,81
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1008	BRASIL	10,91
38.11.01.99	PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	3493	ARGENTINA	5,75
38.11.01.99	PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	924	ARGENTINA	9,19
38.11.01.99	INSECTICIDA	KW/H	1000	BRASIL	4,90
38.11.02.21	FUNGIIDA USO AGRICOLA	KG.	840	SUIZA	19,65
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	1080	BRASIL	14,07
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	204	ARGENTINA	41,00
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	720	R.F.ALEMANIA	8,00
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	13200	FRANCIA	7,03
38.11.03.15	PREPARADOS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	1058	ARGENTINA	5,47
38.11.04.91	EULAN WA	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	14,50
38.11.04.99	REPELENTE OFF EN AEROSOL EN EV. DE 165CC EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	200	ARGENTINA	6,33
38.11.04.99	DESINFECTANTE	KG.	40	ESPAÑA	140,00
38.11.06.29	FUNGICIDAS	KG.	998	ESTADOS UNIDO	4,60
38.12.01.19	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	190	PAISES BAJOS	6,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.12.01.92	APRESTO KLARO P/ LA ROPA EN ENV. DE 44CC EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	100	ARGENTINA	4,95
38.12.01.94	AT VARIOS PRODUCTOS AUXILIARES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,61
38.12.01.94	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,71
38.14.01.00	ADITIVO P/ACEITE EN LATAS DE 454 MG.	UNID	3036	ESTADOS UNIDO	1,10
38.14.01.00	ADITIVO	KG.	25048	ESTADOS UNIDO	2,68
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	2040	ARGENTINA	2,13
38.14.89.01	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN LATAS DE 325MG.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,98
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	960	ESTADOS UNIDO	2,08
38.16.01.00	AGAR-PEPTONA DE CASEINA PEPTONA HARINA DE SOJA	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,50
	AGAR PEPTONA DE CASEINA GLUCOSA-EXT.DE LEVADURA	GRMS	500		0,42
	OTROS MEDIOS DE CULTIVO	GRMS	3600		0,37
38.18.01.00	AT DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNIZ	KG.	3000	BRASIL	1,12
38.18.89.99	PRODUCTO P/IMPREGNACION DE MEMBRANAS	KG.	4	BRASIL	105,10
38.19.01.17	AT ADITIVO ASE NO. 1060	KG.	264	ARGENTINA	4,58
38.19.01.17	SIKADUR	KG.	180	SUIZA	6,28
38.19.01.99	ANTRAQUINONA	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	4,52
38.19.02.01	APISONADO A BASE DE MAGNESITA	KG.	40000	BRASIL	0,42
38.19.02.01	MEZCLA A BASE DE MAGNESITA (MAGNEDAM)	KG.	5000	BRASIL	0,36
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	25000	ARGENTINA	0,77
38.19.89.15	CLOROPARAFINA	KG.	1500	REINO UNIDO	1,15
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20400	FRANCIA	0,34
38.19.89.32	AT OMYALITE 95T	KG.	10800	FRANCIA	0,42
38.19.89.34	CASTORIT SUPER	KG.	5	R.F.ALEMANIA	49,12
38.19.89.41	PREPARADOS UTILIZADOS EN GALVANOPLASTIA	KG.	200	ARGENTINA	7,02
38.19.89.59	AT PRODUCTO AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,14
38.19.89.59	MICROPEARL F-30	KG.	500	JAPON	12,50
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	99,38
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	85	R.F.ALEMANIA	138,20
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	60	FRANCIA	102,84
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	74	REINO UNIDO	17,21
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	138	ARGENTINA	4,20
38.19.89.89	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,08
38.19.89.91	PLASTIBASE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,73
38.19.89.92	OXITETRACICLINA	KG.	30	PANAMA	40,00
38.19.89.98	PLASTIFICANTE PARA RESINAS	KG.	185	BRASIL	2,09
38.19.89.99	AT ADITIVO ESP.P/FONDO ANTICORROSIVO	KG.	75	BRASIL	4,32
38.19.89.99	AT ANTIESPUMANTE	KG.	850	BRASIL	3,74
38.19.89.99	ANTIGELIFICANTE	KG.	60	R.F.ALEMANIA	6,35
38.19.89.99	ADITIVO P/RADIADOR EN LATAS DE 11 ONZAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,98
38.19.89.99	KIT PARA EMPAVONAR HIERRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,53
38.19.89.99	POLIFOSFATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,79
38.19.89.99	LIQUIDO P/LIMPIAR NUMERADORAS	KG.	50	ESPAÑA	5,45
39.01.05.01	AMINOPLASTOS EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	2000	REINO UNIDO	1,64
39.01.05.05	AT VEHICULO OFF SET	KG.	2850	BRASIL	0,73
39.01.08.06	RESINA ALCIDICA	KG.	1000	ARGENTINA	1,55
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	3520	ARGENTINA	1,25
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	1045	PAISES BAJOS	3,02
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	4,43
39.01.09.17	PELICULAS DE POLIESTER EN ROLLOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	214,91
39.01.09.99	PELICULAS DE POLIESTER EN HOJAS	UNID	500	SUIZA	1,85
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	3,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.14.07	AT ADHESIVO RETICULABLE ASE NO.5153	KG.	1080	ARGENTINA	3,60
39.01.16.05	RESINA EPOXIDA PARA CATAFORESIS	KG.	8200	BRASIL	3,41
39.01.16.07	PLIOLITE	KG.	100	SUIZA	8,91
39.01.16.07	SIKADUR 340	KG.	400	SUIZA	5,84
39.01.17.99	PINTURA EN POLVO	KG.	500	BRASIL	6,54
39.01.18.19	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	95	PAISES BAJOS	7,10
39.01.18.19	AT CAUCHO SILICONA	KG.	4540	ESTADOS UNIDO	5,32
39.01.18.19	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,39
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,49
39.01.19.01	DESMOPHEN 7160	KG.	15480	R.F.ALEMANIA	1,20
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	9000	ARGENTINA	1,31
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	9200	BRASIL	3,69
39.01.19.99	ADHESIVOS PARA PARABRISAS	UNID	10	ARGENTINA	7,27
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,06
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,06
39.02.02.10	POLIETILENO TV 5200	KG.	4980	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	35000	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,28
39.02.06.10	POLIPROPILENO	UNID	200	BRASIL	71,00
39.02.06.10	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,38
39.02.07.03	FILM DE PROPILENO	KG.	60	BRASIL	6,25
39.02.07.99	CINTAS DE POLIPROPILENO DE 9 MMS.EN BOBINAS DE 500 MTS. C/U.	UNID	410	ARGENTINA	2,27
	CINTAS DE POLIPROPILENO DE 25MMS.EN ROLLOS DE 100 MTS. C/U.	UNID	25		1,49
	CINTAS DE POLIPROPILENO (VARIAS) EN ROLLOS Y BOBINAS	UNID	4660		1,06
39.02.07.99	FLEJE PLASTICO P/MAQ.ATADORA DE 5,3MM X 50 MIC.	UNID	1	ARGENTINA	5.500,57
39.02.07.99	CINTAS ADHESIVAS	UNID	23652	ARGENTINA	0,33
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	7000	ARGENTINA	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	BRASIL	1,38
39.02.13.11	RESINA INDUVIL 1400 PARA PVC	KG.	50000	ARGENTINA	1,01
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,10
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	200000	ARGENTINA	0,99
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	200000	BRASIL	0,94
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.13.11	COMPUESTO DE POLIETILENO	KG.	675	REINO UNIDO	0,94
39.02.16.15	REVESTIMIENTO PLASTICO EN PVC	MTL	990	BRASIL	2,27
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	4260	ARGENTINA	1,82
39.02.16.99	CINTA ADHESIVA DE PVC (100MM X 660M)	UNID	132	ESPAÑA	20,94
39.02.16.99	PELICULAS DE VINILO EN BOBINAS	UNID	74	SUIZA	159,84
	PELICULAS DE VINILO EN HOJAS	UNID	7500		1,10
39.02.23.13	AT RESINA SINTETICA TIPO ACRILICO	KG.	1112	ESTADOS UNIDO	5,03
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,11
39.02.23.23	RESINA SINTETICA	KG.	5340	BRASIL	1,16
39.02.26.21	ADHESIVOS	KG.	200	ARGENTINA	1,77
39.02.27.12	POVIDONE	KG.	50	SUIZA	28,00
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	6000	BRASIL	1,17
39.02.27.22	MOWILITH DM2KL	KG.	2000	ARGENTINA	0,88

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	9032	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	10668	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	4510	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2815	ARGENTINA	2,75
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	KG.	3820	ESTADOS UNIDO	15,71
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	10060	BRASIL	1,34
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	1500	BRASIL	1,51
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	95000	ESTADOS UNIDO	1,72
39.03.07.13	ETILCELULOSA (CAJAS X KGS. 1,134)	CAJA	100	ARGENTINA	21,06
39.03.07.14	CARBOCIMETILCELULOSA	KG.	12000	MEXICO	2,09
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	SUECIA	2,23
39.03.07.14	CELLOFAS A EN POLVO	KG.	500	REINO UNIDO	19,50
39.03.07.19	CELULOSA ACETATO	KG.	25	ARGENTINA	43,32
39.04.89.01	TRIPA PARA EMBUTIR PESCADO	KG.	260	ESTADOS UNIDO	35,46
39.05.01.99	ESTERGUMS	KG.	45	ESTADOS UNIDO	11,18
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/FAB. ESP.FARMACEUTICA	KG.	40	ARGENTINA	105,00
39.06.89.99	AVICEL	KG.	500	SUIZA	8,20
39.07.02.00	APLICADORES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10,38
39.07.03.99	AT TAMBORES TERMOPLASTICOS	UNID	100	BRASIL	41,66
39.07.04.99	PALILLOS DE ROPA DE PLASTICO EN CAJAS DE 13824 UNID. CADA UNA	CAJA	1	ARGENTINA	123,18
39.07.05.00	ARTICULOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	610	REINO UNIDO	9,92
39.07.05.00	PROTECTORES AUDITIVOS (PR 0,00)	UNID	104	ESTADOS UNIDO	0,51
39.07.06.01	GUIA PISTON ARO PLASTICO	UNID UNID	12 1	ESTADOS UNIDO	8,80 6,84
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON GRAFITADO	KG.	143	ESTADOS UNIDO	15,25
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN ENV.DE 1 GRUESA	UNID	600	CHINA	0,96
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR DE PLASTICO (PR 0,00)	CAJA	250	R.F.ALEMANIA	2,60
39.07.07.99	CARPETAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,18
39.07.08.99	MARCOS P/FOTO	UNID	72	HONG KONG	0,59
39.07.09.99	CAPAS DE LLUVIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,52
39.07.10.00	ART. ALUMBRADO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	19,87
39.07.10.00	ARTEFACTO DE ILUMINACION	UNID	548	R.F.ALEMANIA	20,66
39.07.89.35	CRUCES	UNID	10000	ARGENTINA	0,02
39.07.89.45	HEBILLAS	UNID	3325	FRANCIA	0,08
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA	UNID	25000	JAPON	0,19
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	4	ITALIA	6,45
39.07.89.63	CAJAS PLASTICAS P/ART DE PESCA	UNID	120	ARGENTINA	7,85
39.07.89.89	TACHOS P/TELARES	UNID	294	ITALIA	10,34
39.07.89.89	DISTRIBUIDOR DE L/S	UNID	50	SUECIA	2,37
39.07.89.89	DISCO DE TEFLON P/TRAMPA DE VAPOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,51
39.07.89.99	PORTA DISKETS	UNID	170	ESTADOS UNIDO	1,93
39.07.89.99	BUJE DE PLASTICO	UNID	1	BRASIL	0,40
39.07.89.99	BUJE	UNID	100	BRASIL	0,31
39.07.89.99	PAJITAS DE LECHE CHOCOLATADA Y JGO.DE NARANJA EN CAJAS 25000 C/U.	CAJA	10	BRASIL	57,00
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,33
39.07.89.99	PERCHAS PLASTICAS MENSAJES PLASTICOS MANTELES PLASTICOS	UNID UNID UNID	150 500 50	CHILE	0,25 0,02 0,06
39.07.89.99	PANEL DE CONTROL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	741,62
39.07.89.99	SOPORTE PLASTICO PARA PERFUMES	UNID	96	FRANCIA	0,80
39.07.89.99	CARTELES DE PROPAGANDA (11UNID.EN 1CAJA)	CAJA	1	PANAMA	0,70
39.07.89.99	TARJETAS PLASTICAS P/MAQ.DE TEJER	UNID	2	JAPON	3,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	3300	ESTADOS UNIDO	0,55
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	12300	MALASIA	1,01
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	4400	MALASIA	1,31
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SSR-20	KG.	3600	SINGAPUR	1,30
40.02.02.99	RESINA SINTETICA	KG.	3990	BRASIL	1,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	FRANCIA	1,64
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,32
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,12
40.05.01.99	CINTA AISLANTE P/ELECTRICIDAD	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,78
40.08.89.01	GOMA VIDRIO LATERAL	UNID	96	BRASIL	5,26
40.08.89.01	GUARNICION	UNID	173	BRASIL	4,64
40.08.89.01	GOMA DE CAPOT	UNID	26	BRASIL	4,06
40.08.89.99	PLANCHAS DE GOMA P/TRACTOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	10,69
40.08.89.99	HYPALON	KG.	150	SUIZA	7,15
40.09.01.00	TUBO DE GOMA P/MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	30	SUECIA	13,25
	TUBO CON VALVULA P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	10		9,26
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	700		2,82
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	83	BRASIL	2,52
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	70	BRASIL	2,32
40.09.02.00	TUBOS P/FRENO	UNID	130	R.F.ALEMANIA	6,61
40.09.02.00	MANGON COMBUSTIBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,47
	MANGON FRENO	UNID	1		11,99
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	6	BRASIL	1,67
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	30	BRASIL	7,79
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA P/TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,74
40.09.02.00	MANGUERA GOMA FLEXIBLE	UNID	19	BRASIL	2,53
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA VEHICULOS	UNID	160	ITALIA	2,09
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA FLEXIBLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,25
40.09.89.00	TUBO AISLANTE DE GOMA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,75
40.10.01.00	CORREAS (PR 0,00)	UNID	5	ITALIA	18,74
40.10.01.00	BANDAS TRANSPORTADORAS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	96,47
40.10.89.00	CORREAS DIST.	UNID	20	FRANCIA	10,06
40.10.89.00	CORREA EN V P/AUTOS	UNID	1	JAPON	16,97
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	480	BRASIL	3,09
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	18	ESTADOS UNIDO	10,15
40.10.89.00	CORREAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	150	ITALIA	2,50
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	26	ARGENTINA	2,10
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	53	ESTADOS UNIDO	14,39
40.10.89.00	CINTAS TRANSPORTADORA TIPO 375-140 ANCHO 600MM.	MTL	80	ARGENTINA	15,05
	CINTAS TRANSPORTADORAS TIPO 351.140 CAPA DE GOMA ANTIABRASIVA DE 1/8" Y 1/16"	MTL	100		20,72
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,76
40.10.89.00	CORREAS P/TRACTORES	UNID	54	ESTADOS UNIDO	8,31
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	5000	BRASIL	2,31
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	10	BRASIL	2,42
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,24
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG SON 454 KG.)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	64,44
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG --KG.298.-)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	38,91
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES (PME U$S 4,10/KG SON 1540KG)	UNID	28	BRASIL	232,21
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME U$S 4,10/KG. 523 KG.)	UNID	80	BRASIL	266,14
40.11.06.41	CUBIERTAS DE LAS MEDIDAS 1200X 20	UNID	14	R.F.ALEMANIA	229,89

V A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/CUBIERTAS	UNID	28	BRASIL	22,04
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	20	BRASIL	18,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS	UNID	80	BRASIL	12,50
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARAS	UNID	28	BRASIL	8,61
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	20	BRASIL	10,00
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS	UNID	80	BRASIL	7,91
40.12.01.00	PERAS P/LAVADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,71
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	100	BRASIL	0,45
40.14.01.11	GOMAS DE BALANCEADOR	UNID	60	JAPON	0,33
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	150	FRANCIA	0,72
40.14.01.12	JUNTAS DE DF 700 P/?MAQ. ORDEÑADORAS	UNID	3	SUECIA	13,28
	JUNTAS DE DF 400 P/MAQ. ORDEÑADORAS	UNID	10		9,55
	OTRAS JUNTAS P/MAQ. ORDEÑADORAS	UNID	295		2,54
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,70
40.14.01.13	JUNTAS Y RETENES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,75
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA P/MAQUINAS DE OB. VIALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	3,58
40.14.01.21	RETENES	UNID	30	FRANCIA	4,32
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA	UNID	58	BRASIL	0,27
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	53	ESTADOS UNIDO	6,52
40.14.01.21	RETENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	920	ITALIA	1,45
40.14.01.21	RETEN VALVULA	UNID	50	FRANCIA	0,05
40.14.01.22	AROS DE GOMA	UNID	101	ESTADOS UNIDO	0,76
40.14.01.23	SELLO DE RUEDA DE BULLDOZER	UNID	4	ITALIA	1,27
	SELLO DE CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE DE BULLDOZER	UNID	5		0,95
	REPUESTOS P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	372		0,29
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1105	ESTADOS UNIDO	1,04
40.14.01.29	RETENES DE BOMBA DE AGUA	UNID	2	JAPON	18,18
40.14.01.29	RETENES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,66
40.14.01.31	JGO.DE RETENES P/TRACTORES	UNID	1	BRASIL	9,01
	JGO.DE RETENES P/COSECHADORAS	UNID	10		2,80
40.14.01.31	RETENES P/TRACTORES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	11,51
40.14.01.32	RETENES P/COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	12,50
40.14.01.33	SELLOS DE GOMA	UNID	6	REINO UNIDO	6,26
40.14.01.33	JGO.DE SELLOS P/TRACTOR VIAL	UNID	2	BRASIL	23,35
40.14.02.01	FUELLES	UNID	10	FRANCIA	3,61
40.14.02.01	CAPA DE GOMA	UNID	10	BRASIL	1,65
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	450	ITALIA	1,22
40.14.02.03	JUEGO DE REPARACION DE FRENO P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	31,72
40.14.02.99	GUARNICIONES DE GOMA PARA PRENSA	UNID	145	ARGENTINA	11,70
40.14.03.10	EMPAQUETADURA DE GOMA Y TELA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,57
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR 444P (PR 0,00)	DOC	24	R.F.ALEMANIA	3,69
	GOMAS DE BORRAR 444 (PR 0,00)	DOC	24		2,36
40.14.89.12	APLICADORES DE CAUCHO	KS.	192	ESTADOS UNIDO	13,50
40.14.89.85	INSERCIONES ELASTICAS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	32	CHECOSLOVAQUI	36,23
40.14.89.85	ENVOLTURAS P/REENCAUCHUTE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	39,20
	VEJIGAS PARA PRECURADO	UNID	48		32,86
40.14.89.85	DIAFRAGMA DE GOMA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	2,59
40.14.89.85	ARANDELA DE GOMA P/TELARES	UNID	100	ITALIA	0,14
40.14.89.85	PELOTAS DE CIENE	UNID	10	SUECIA	1,64
	JUNTAS DE GM-2	UNID	10		0,78
	OTROS REP.DE GOMA P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	10		0,74
40.14.89.85	TACOS DE GOMA P/MAQ.IND.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,65
40.14.89.85	BUJE	UNID	1020	BRASIL	0,68
40.14.89.89	GOMA PINZA FRENO	UNID	8	BRASIL	1,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.99	GOMAS DE RADIADOR	UNID	40	BRASIL	1,04
40.14.89.89	DIAFRAGMAS GOMA DE VACIO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,93
40.14.89.99	MBRANA DE BOMBAS P/MAQ. ORDEÑADORAS PEZONERAS JGOS. DE 4 PEZ.P/MAQ. ORDEÑAD. OTROS REPUESTOS P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID UNID UNID	5 250 1017	SUECIA	23,96 13,07 2,54
40.14.89.99	SOPORTE GOMA	UNID	10	BRASIL	0,09
40.14.89.89	GOMAS DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	2110	ITALIA	0,17
40.14.89.99	DISCOS DE GOMA	UNID	840	JAPON	0,74
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS TERMINADOS	MT2	2069	ITALIA	23,99
41.06.00.00	DESCARNES AGAMUZADOS TEÑIDOS	KG.	1010	ESTADOS UNIDO	0,64
42.02.03.91	CARTERAS	UNID	600	CHILE	1,23
42.02.04.10	CARTERAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,82
42.02.04.99	CARTUCHERAS PLASTICAS	UNID	3720	CHINA	0,22
42.02.04.99	MOCHILAS	UNID	30	CHILE	0,48
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS VACUNOS	KG.	620	ARGENTINA	43,77
44.05.01.12	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	373,00
44.05.01.12	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	378,00
44.05.01.12	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	355,32
44.05.01.12	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	373,00
44.05.01.13	PINO ASERRADO	M3	122	CHILE	120,26
44.05.01.13	PINO ASERRADO	M3	122	CHILE	120,26
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO EN TABLAS	M3	28	PARAGUAY	352,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	20460	BRASIL	0,35
44.14.02.91	LAMINAS DE GUATAMBU	MT2	2000	BRASIL	0,65
44.15.01.00	CHAPAS DE COMPENSADO VIROLA BLANCA (PR U$S 50 - 4M3X18,4M3	M3	18	BRASIL	434,14
44.17.00.00	TABLAS DE CORTE P/INDUSTRIA DE CUERO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	183,33
44.23.89.00	OBRAS DE CARPINTERIA (ABERTURAS C/MARCO)	UNID	11	BRASIL	54,91
44.24.89.99	PALITOS P/BROCHETES EN MADERA EN UNA CA-JA CON 25200 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	82,50
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	6000	ESPAÑA	0,66
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	4000	ESPAÑA	0,75
45.01.02.00	CORCHO PULVERIZADO	KG.	66	ESTADOS UNIDO	19,44
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,10
45.03.01.99	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE COSER JUNTA DE CORCHO P/PIE DE MAQ.DE COSER OTRAS JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE COSER	UNID UNID UNID	4 4 12	ESTADOS UNIDO	1,24 0,86 0,74
45.03.01.99	JUNTA DE CORCHO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,74
45.03.89.05	DISCO DE CORCHO PARA TELARES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,77
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108000	ARGENTINA	0,66
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	60000	BRASIL	0,63
47.01.05.20	PASTA DE MADERA PARA FABRICA DE TOALLAS	KG.	22000	CHILE	0,81
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,57
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	132000	CHILE	0,60
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMP. PERIODISTICAS	KG.	74785	CHILE	0,60
48.01.02.01	PAPEL PARA EMPRESA PERIODISTICA	KG.	460000	FINLANDIA	0,84
48.01.02.01	PAPEL OFFSET 80 GR/M2	KG.	40000	BRASIL	0,64
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	3317	BRASIL	0,78
48.07.01.11	PAPEL SEGURIDAD	KG.	7000	REINO UNIDO	2,33
48.07.01.31	CARTULINA DE CROMO (PME U$S 655/TON CIF)	KG.	17000	FINLANDIA	0,98
48.07.04.06	PAPELES FILTRANTES	KG.	1629	BRASIL	2,65
48.07.04.06	PAPEL FILTRANTE	KG.	2300	BRASIL	2,11
48.07.07.16	PAPEL REVESTIDOS P/COPIAS (RECEIVO)	KG.	149	ARGENTINA	2,00
48.14.89.00	SOBRES EN CAJAS DE 100 UNID. (PME U$S756 +20% = U$S 907,20/TON. KG. 160,000)	CAJA	248	CHILE	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
43.15.01.25	ROLLOS DE CINTAS P/PERFORAR EN TELEX DE 25,4MMS.	UNID	630	BRASIL	1,06
	ROLLOS DE CINTAS P/PERFORAR EN TELEX DE 16,4MMS. EN CAJAS DE 100 UNID. C/U:	CAJA	50		74,04
43.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	KG.	5220	BRASIL	0,87
43.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUG.P/ENV.PESCADO U$S 730N/TON EN FARDOS DE 50 UNID.	UNID	2100	BRASIL	20,8
43.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA P/ENV. PESCADO CONG. EN FARDOS DE 50 UNID. C/U	UNID	1034	DINAMARCA	12,2
43.16.01.00	BOLSITAS DE PAPEL P/ENVASAR	UNID	330	BRASIL	1,53
48.16.01.00	CHAPAS DURAS DE FIBRA DE MADERA (U$S 1,26 -- 1.748,87 M2)		1749	ESTADOS UNIDO	1,4
43.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE: 560X400X150MM.(PME U$S 730/TON	UNID	40000	BRASIL	1,0
43.19.00.00	ETIQUETAS P/EQUIPOS DE COMUNICACIONES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,2
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 100 UNID. (PME U$S 756+20%=U$S 907,20/TON -- KGS. 0,900)	CAJA	10	CHILE	0,6
43.21.02.01	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	700	BRASIL	0,8
43.21.02.01	JUNTA DE TRANSMISION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,9
43.21.02.01	JUNTA DE CARTE DE MOTOR DE BULLDOZER	UNID	3	ITALIA	6,3
43.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	3,9
43.21.02.01	JUNTAS P/TRACTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,8
43.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,4
43.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL P/REGISTROS DE ELECTROENCEFALOGRAMAS	UNID	18650	SUIZA	0,6
43.21.89.15	TIRAS REACTIVAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.423,9
43.21.89.15	TIRAS REACTIVAS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.275,5
43.21.89.15	INDICADORES EN VARILLAS P/ANALISIS CLINICOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,3
49.01.00.00	MANUALES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,2
49.01.00.00	CATALOGO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,7
49.03.00.00	LIBROS P/COLOREAR	UNID	200	CHILE	0,1
49.08.89.99	CALCOMANIAS P/CERAMICAS EN HOJAS DE 57X 84 CMS.	UNID	95	PAISES BAJOS	7,5
49.09.00.00	TARJETAS DE SALUDO	UNID	24895	CHILE	0,0
49.11.01.01	PROPAGANDA CINEMATOGRAFICA	KG.	34	REINO UNIDO	16,5
51.01.01.40	HILADOS POLIESTER (PR U$S 4/KG)	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	5,3
51.01.01.60	HILADO TEXTURAN	UNID	38	R.F.ALEMANIA	13,4
51.02.01.29	CINTAS DE POLIPROPILENO EN BOBINAS DE 1000MTS. C/U.	UNID	15	ARGENTINA	1,9
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIAMIDAS (PR U$S 15/KG. KG. 152	MT2	2025	ARGENTINA	1,1
51.04.03.99	TEJIDO DE POLYESTER (PR U$S 10/KG KG23,4	MT2	145	ESTADOS UNIDO	2,2
51.04.03.99	TEJIDO DE POLYESTER (PR U$S 10/KG KG. 63,97)	MT2	800	ESTADOS UNIDO	1,6
51.04.04.00	TELA 100% POLIESTER ANCHO 1,52 CMS (PR. U$S 15,00 - 560KG.)	MTL	4877	ESTADOS UNIDO	2,7
51.04.06.99	AT FORRO TAFETA	MT2	23940	ARGENTINA	0,7
51.04.06.99	TEJIDOS DE ACETATO (PR U$S 11/KG. KG45,1	MT2	363	ESTADOS UNIDO	1,8
53.08.02.00	HILADOS DE LANA	MTL	909500	ARGENTINA	0,0
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	11578	ESTADOS UNIDO	2,6
55.09.89.91	AT TELA JEAN	MTL	10000	BRASIL	260,0
55.09.89.91	AT TEJIDO DENIM	KG.	7872	BRASIL	3,6
55.09.89.91	INDIGO DENIM	KG.	7872	BRASIL	3,6
55.09.89.99	TEJIDO 55% ALGODON 45% POLIESTER PR U$S 13 EL KG. 282	MT2 MT2	2815	JAPON	1,4
55.09.89.99	TELA DE ALGODON, RIVOLI LISO (PR U$S 13/ KG -- 277,200KG.	MTL	1800	BRASIL	1,8
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	7000	BRASIL	1,9
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	30000	ESTADOS UNIDO	2,7

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.04.04.00	TOPS ACRILICO (PR 0,00)	KG.	6860	BRASIL	1,99
55.05.01.08	HILADO POLIESTER EN ROLLO X 1000MTS (PR. US$ 5,35 - 950 KG.)	UNID	5700	REINO UNIDO	2,70
55.05.01.11	HILADO ACRILICO 100% (PR.US$ 3,89 KG. 1500)	KG.	1500	ARGENTINA	4,61
55.06.03.00	HILADO 60% ACRILICO Y 40% LANA (PR:US$ 4.85 - 160KG.)	KG.	160	ARGENTINA	7,68
55.07.03.99	AT TELA 52% POLYESTER 48% ALGODON	MTL	15000	BRASIL	1,11
55.07.03.99	TELA 80% POLIESTER 20% ALGODON (PR US$ 15 -- KG.121)	MT2	1207	JAPON	1,64
55.07.03.99	TEJIDO 50% POLYESTER 50% ALGODON (PR US$ 15 -- KG. 644)	MT2	4599	BRASIL	1,52
55.07.03.99	TELA MEZCLA (PR US$ 10/KG. 1432 KGS.)	MTL	5368	ESTADOS UNIDO	1,53
55.07.03.99	TEJIDO 80% POLIESTER 20% ALGODON (PR US$	MT2	2313	JAPON	1,61
	15,00/KG. SON 255KGS.)	MT2			
55.07.03.99	TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODON (PR US$ 15,00/KG. 320 KG.	MTL	907	ESTADOS UNIDO	2,81
55.07.05.99	TELA 100% POLIESTER TIPO SATIN 1,52M DE ANCHO - (PR US$ 15.- -- 63/KG.)	MTL	606	ESTADOS UNIDO	3,36
55.07.05.99	TELAS 100% POLIESTER (PR US$ 15/KG 43/KG	KG.	43	ITALIA	17,64
58.05.01.00	CINTAS DE SEDA		76551	ESTADOS UNIDO	0,08
58.05.89.10	CINTA DE NYLON PARA HUSOS	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	0,16
59.03.01.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE 70% NYLON 30% POLIESTER	MTL	8500	ARGENTINA	0,98
	AT ENTRETELA FUSIONABLE 65% NYLON 35% POLIESTER	MTL	8800		0,80
	AT ENTRETELA FUSIONABLE VARIAS	MTL	10000		0,46
59.08.89.99	FORRO INTERIOR, ANCHO 1,40	MTL	10	R.F.ALEMANIA	2,73
59.11.89.00	ELASTICO DECORADO	KG.	18	ITALIA	34,96
59.17.01.00	TEJIDOS BASES P/GUARNIC. P/CARDAS	KG.	130	BELGICA	14,99
59.17.89.15	FIELTROS FORMADORES	UNID	15	ARGENTINA	496,80
59.17.89.89	TELA P/FILTRAR ACCION DE ACETONA	UNID	75	ESTADOS UNIDO	4,41
59.17.89.99	ROLLOS DE CINTA P/ENTINTAR (PR.US$ 10/KG	UNID	10	ESTADOS UNIDO	245,05
60.01.02.99	TEJIDO DE PUNTO 50% ALGODON,34%POLIESTER Y 12% FLAX,ANCHO 150CMS. GRAM.SUP.150GR	MTL	970	ESTADOS UNIDO	1,46
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		12	ITALIA	14,58
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		878	ITALIA	5,77
60.01.03.99	TEJIDO DE RAYON	KG.	120	BRASIL	19,23
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	315	ITALIA	6,97
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	230	ITALIA	6,89
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	170	ITALIA	7,36
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	189	ARGENTINA	16,23
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	30	ITALIA	16,01
60.03.00.00	CALCETINES 80% ACRILICO, 20% NYLON (US$ 22,50 --KG.33)	UNID	600	REINO UNIDO	2,73
60.04.04.00	CAMISETAS DE ALGODON (PR US$ 13/KG + 50% SON KG. 67,500)	UNID	500	BRASIL	2,47
60.05.15.03	CORBATAS DE SEDA (PR US$ 36,45/KG, 10,8K	KG.	10	ITALIA	62,67
61.01.89.20	CHALECOS DE ALGODON (PR.US$ 13/KG + 50%)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,59
61.02.01.00	TOPS P/NIÑAS (PR US$ 10 + 50% X KG.)	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,33
61.03.01.30	CAMISAS POLIESTER	UNID	1000	BRASIL	7,63
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,41
61.11.89.00	CABEZAS DE MANGA	PAR	5000	ESTADOS UNIDO	0,11
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	10000	ESTADOS UNIDO	0,45
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	2000	ESTADOS UNIDO	0,72
61.11.89.00	HOMBRERAS TEXTILES	PAR	10000	ARGENTINA	0,37
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	3500	ARGENTINA	0,48
62.02.03.99	TOALLONES DE ALGODON PR US$ 9,72/KG.	UNID	150	ARGENTINA	2,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
62.03.89.00	SACOS DE REDES TUBULARES DE POLIETILENO EN CAJAS DE 1000 BOLSAS CADA CAJA	CAJA	200	BRASIL	7,20
62.04.01.19	ANTECARPAS	UNID	2	ARGENTINA	166,69
62.05.99.12	FRANELAS PARA LIMPIEZA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,63
64.02.01.00	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE CUERO (PR 0,00 SON 400 PARES)	PAR	400	ARGENTINA	17,01
64.02.89.99	CHAMPIONES CON CAP/LONA (PR U$S 5,62 EL PAR, SON 2160 PARES)	PAR	2160	ARGENTINA	9,03
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	22	ARGENTINA	34,38
68.04.01.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	500	JAPON	1,02
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	960	JAPON	0,99
68.04.89.00	PIEDRA P/MOLER	KG.	2750	CANADA	4,68
68.04.89.00	PIEDRAS PARA MOLER	KG.	32	BRASIL	8,47
68.04.89.00	DISCO DE ABRASIVO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	123,65
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR (PR 0,00)	UNID	91	ESTADOS UNIDO	0,97
68.04.89.00	DISCOS DIAMANTADOS	UNID	228	BRASIL	13,20
68.06.01.01	ABRASIVOS DE LIJA	UNID	16000	ESTADOS UNIDO	0,06
68.06.01.99	DISCOS DE LIJA	UNID	360	JAPON	0,70
68.06.01.99	ABRASIVOS NATURALES	KG.	305	BRASIL	4,19
68.06.03.05	ABRASIVOS AGAMUZADOS	UNID	16000	ESTADOS UNIDO	0,06
68.06.89.99	ABRASIVOS NATURALES	UNID	22000	ESTADOS UNIDO	0,06
68.06.89.99	HILO ABRASIVO PARA PULIR CABEZA D/AGUJA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,86
68.08.89.00	MEMBRANA DE IMPERMEABILIZACION	KG.	6270	ARGENTINA	0,38
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	UNID	3000	ARGENTINA	1,09
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	21600	R.F.ALEMANIA	0,99
68.13.02.99	CARTON AMIANTO	KG.	6665	REINO UNIDO	1,27
68.13.04.01	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO P/AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	3,20
68.13.04.01	JUNTA DE AMIANTO	UNID	10	BRASIL	5,17
68.13.04.01	JUNTAS P/PALA MECANICA	UNID	8	BRASIL	2,79
68.13.04.01	JUNTA TAPA CILINDROS	UNID	36	FRANCIA	15,75
68.14.01.01	CINTA DE FRENO	UNID	10	BRASIL	1,06
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,08
68.14.02.00	ZAPATA DE FRENO DE DISCO DE CARG. S/RUED	UNID	5	ITALIA	6,11
68.14.03.01	DISCOS DE EMBRAGUE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17,19
68.14.04.01	JUNTA CARBON	UNID	50	SUECIA	0,65
68.14.04.99	PARTES GM2	UNID	20	SUECIA	17,05
68.16.01.99	CARBONES DE VP2 CARBONES DE GM2	UNID UNID	10 50	SUECIA	13,75 6,81
69.02.89.00	LADRILLOS P/HORNO ACERIA	KG.	1750	BRASIL	0,93
69.02.89.00	LOSAS REFRACTARIAS P/HORNO FUNDICION	KG.	24798	BRASIL	0,09
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	69	ITALIA	9,89
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	4	ITALIA	10,31
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	40	ITALIA	3,32
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	23450	ITALIA	1,33
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	103	ITALIA	9,77
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	42	ITALIA	9,53
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	42	ITALIA	11,23
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	100	ITALIA	7,81
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	6	ITALIA	11,32
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	4	ITALIA	8,08
69.10.00.00	BAÑERAS DEPOSITO DE APOYAR VARIOS ARTICULOS SANITARIOS	UNID UNID UNID	20 42 344	ARGENTINA	94,01 28,17 6,61
69.12.02.10	JGO.COLGADERO PARA BAÑO	UNID	84	ESPAÑA	25,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	1700	TAIWAN	1,61
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	15138	BRASIL	1,29
70.08.01.01	PARABRISA HONDA	UNID	2	JAPON	63,00
	PARABRISA MAZDA	UNID	2		44,00
	VARIOS PARABRISAS TEMPLADOS	UNID	281		19,08
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	188	R.F.ALEMANIA	8,45
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS HONDA	UNID	2	JAPON	164,00
	PARABRISAS LAMINADOS HONDA	UNID	1		155,30
	VARIOS PARABRISAS LAMINADOS	UNID	34		79,13
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	53,81
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS P/AUTOMOTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	36,21
70.08.01.02	PARABRISAS CHEVROLET SEDAN.	UNID	1	PERU	44,00
	PARABRISAS CHEVROLET 63	UNID	2		41,00
	VARIOS PARABRISAS LAMINADOS	UNID	73		39,78
70.09.01.00	ESPEJO INTERIOR	UNID	6	FRANCIA	7,99
70.09.89.99	ESPEJOS PARA BAÑOS	UNID	36	ESPAÑA	33,36
70.10.01.00	FRASCOS FICTICIOS DE VIDRIO	UNID	5	PANAMA	6,00
70.11.01.01	BULBOS	UNID	500000	ARGENTINA	0,03
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO (NO.341560)	UNID	24	ITALIA	10,95
	FLOREROS DE VIDRIO (NO.337122)	UNID	60		4,74
	OTROS FLOREROS DE VIDRIO	UNID	840		1,78
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA (4001/1)	UNID	120	ITALIA	9,37
	ARTS DE VIDRIO P/MESA (3806)	UNID	96		7,64
	ARTS DE VIDRIO P/MESA LOS DEMAS	UNID	11856		0,91
70.13.02.90	ART.DE VIDRIO P/MESA NO:.338462	UNID	12	ITALIA	17,41
	ART.DE VIDRIO P/MESA NO:.341900	UNID	12		15,59
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	6985		1,67
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO (NO:.308025)	UNID	240	ITALIA	2,58
	CENICEROS DE VIDRIO (NO:.308062)	UNID	96		2,33
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	912		1,11
70.14.89.00	CAPELINA DE OPAL C/BORDE DORADO	UNID	1	ARGENTINA	12,12
	CAPELINA DE OPAL TIPO CAMPANA	UNID	1		12,00
	VARIAS CAPELINAS DE OPAL	UNID	121		3,81
70.14.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO	UNID	360	ITALIA	2,65
70.17.89.01	BUTIROMETROS PARA LABORATORIO (PR 0,00 10 KG.	UNID	70	SUIZA	29,89
70.17.89.01	CRISTALERIA DE LABORATORIO (PR 0,00)	KG.	50	ESTADOS UNIDO	22,68
70.17.89.01	MATERIAL DE VIDRIO P/LABORATORIO	KG.	132	R.F.ALEMANIA	8,21
70.17.89.01	TUBOS DE ENSAYO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	21,37
70.20.02.10	TEJIDO 107	MT2	250	SUIZA	1,85
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	1530	ARGENTINA	2,00
70.20.89.20	FIBRAS AGLOMERADAS DE VIDRIO	KG.	10000	BRASIL	1,71
70.20.89.90	LANA DE VIDRIO	KG.	869	ARGENTINA	4,42
70.20.89.90	PISOS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	5	ARGENTINA	8,33
70.21.01.01	TUBOS DE VIDRIO DE DF700 P/MAQ.ORDEÑADOR	UNID	1	SUECIA	161,04
	TUBOS DE VIDRIO DE DF400 P/MAQ.ORDEÑADOR	UNID	4		105,94
	OTROS REPUESTOS P/MAQ ORDEÑADORAS	UNID	36		8,71
71.15.89.00	MANUFACTURAS DE PIEDRAS SEMI-PRECIOSAS	UNID	762	BRASIL	1,49
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	40000	BRASIL	0,43
73.04.00.00	GRANELLAS DE ACERO	KG.	5000	BRASIL	0,47
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON) PME 310/TON. 50 TON	KG.	50000	BRASIL	0,32
73.11.02.10	PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE	KG.	82612	R.DE SUDAFRIC	0,28
73.12.01.00	FLEJES DE ACERO	KG.	10000	BRASIL	0,48
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	17485	BRASIL	0,29
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	23382	BRASIL	0,29
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	83206	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPA NEGRA DE 0,38 MM DE ESP.MED.914X 2134 MMS.	KG.	40000	ARGENTINA	0,46
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	59780	BRASIL	0,53
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 Y 4 MEDIDAS 876X711 COATING 0,50 Y 0,75	KG.	29410	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 1 MED.950X 759MMS. COATING 0,50 ESP. 0,38	KG.	9140	BRASIL	0,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.15.10.10	BARRAS MACIZAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304	KG.	9440	BRASIL	1,90
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACEROS ALEADOS SUPERIORES A 13 MMS.	KG.	10957	BRASIL	1,49
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MAS DE 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	420	R.DE SUDAFRIC	2,02
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.DE MENOS DE 3MMS. DE ESPESOR	KG.	24210	BRASIL	1,94
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS. DE ESPESOR	KG.	19810	R.DE SUDAFRIC	1,91
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	26185	BRASIL	1,84
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3295	BRASIL	1,71
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO P/HORMIGON PRETENSIONADO	KG.	68287	ARGENTINA	0,54
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	KG.	4800	ARGENTINA	2,08
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	KG.	235	ARGENTINA	1,85
73.18.89.99	TUBOS ACERO C/COSTURA DIAM. 273 MMS.	MTL	350	ARGENTINA	100,45
	TUBOS ACERO C/COSTURA DIAM. 244,4MMS.	MTL	150		99,18
	TUBOS ACERO C/COSTURA DIAM. 219,1MMS.	MTL	1500		71,41
73.20.01.11	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE CODOS DE 5" (PR 0,00)	UNID	8	BRASIL	10,00
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE CURVAS H DE 3" (PR 0,00)	UNID	20		5,80
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE VARIOS (PR 0,00)	UNID	368		2,58
73.20.01.19	TERMINAL CONEXION CABLE APAGADOS MOTOR	UNID	2	BRASIL	0,19
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES AS 2" (PR 0,00)	UNID	126	BRASIL	2,22
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE CURVAS H 2" (PR 0,00)	UNID	30		1,96
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE, VARIOS (PR 0,00)	UNID	31137		0,28
73.20.01.99	CODO (FITTING)	UNID	1	BRASIL	6,96
73.20.89.00	MANGUITOS DE EMPALME	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,76
73.20.89.00	CODO PISTON HIDRULICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,26
73.20.89.00	ENGANCHE RAPIDO	UNID	10	BRASIL	18,43
73.20.89.00	VASTAGO DE MANGUERA HIDRAULICA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,70
73.20.89.00	BRIDAS	UNID	138	BRASIL	5,27
73.20.89.00	CONEXIONES PARA MEDIDORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	21,78
73.25.01.00	CABLE DE ACERO REVESTIDO DE BRONCE	KG.	1800	BRASIL	2,22
73.25.89.00	CABLE DE HILO DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO NO GIRATORIO	MTL	588	PAISES BAJOS	10,90
73.27.01.10	MALLAS DE ACERO	UNID	8	BRASIL	1.324,30
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	10000	CHINA	0,68
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS	MTL	26	ITALIA	114,46
73.29.01.01	CADENAS PARA AUTOS	UNID	4	ARGENTINA	7,06
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES	UNID	6	REINO UNIDO	195,00
73.29.01.01	CADENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	320,00
73.29.01.01	CADENA A RODILLOS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	16,50
73.31.89.39	CHINCHES EN ENVASES DE 50 UNID.	UNID	8000	CHINA	0,08
73.31.89.41	GRAPAS 3/8" P/GRAPADORAS EN CAJAS D 10UN	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	1,52
	GRAPAS 1/2" P/GRAPADORAS EN CAJAS D 10UN	CAJA	10		1,42
	GRAPAS 1/4" P/GRAPADORAS EN CAJAS D 10UN	CAJA	10		1,11
73.32.01.00	PITONES ESCUADRA SHS 106, CAJAS 1000UND.	CAJA	3	JAPON	40,00
	PITONES ESCUADRA SHS 108, CAJAS 1000UND.	CAJA	4		30,00
	PITONES VS.MEDIDAS EN CAJAS DE 1000 UND.	CAJA	624		9,54
73.32.02.11	TORNILLO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,40
73.32.02.99	TORNILLOS TORT.TAPA	UNID	40	FRANCIA	1,45
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	FRANCIA	0,21
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	100	BRASIL	0,25
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	1000	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TORNILLO EN CAJAS DE 30 UNID.	CAJA	2	SUIZA	1,94

NADI.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	6,64
73.32.02.99	BULONES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,85
73.32.02.99	FIJADORES AUTOPERFORANTES	UNID	3900	BRASIL	0,30
73.32.02.99	TORNILLOS Y PERNOS P/AUTOMOVILES	UNID	220	BRASIL	3,61
73.32.02.99	TUERCA DE TURBO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,38
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	2,25
73.32.02.99	PERNO RETENEDOR DE PUA DE BALDE DE CAR.	UNID	50	ITALIA	0,46
	PERNO DE MOV. DE LEV. DE VALDE TRAXCAV.	UNID	2		6,73
	PERNO DE MOV. DE VUELCO DE BALDE DE TRAX	UNID	4		11,92
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	18000	INDIA	0,02
73.32.02.99	PERNOS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	12	CHECOSLOVAQUI	20,02
	TORNILLOS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUERO	UNID	6		19,20
73.32.02.99	BULONES-TUERCAS-TORNILLOS P/BICICLETAS	UNID	14400	FRANCIA	0,18
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	20	BRASIL	1,12
	TUERCA	UNID	15		0,72
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 50 - 14 X 110	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	36,00
	TORNILLOS EN CAJAS DE 50 - 14 X 100	CAJA	1		32,00
	TORNILLOS EN CAJAS DE 50 - VARIOS	CAJA	3079		2,24
73.32.02.99	TORNILLOS P/GRUA DE AUTOELEVADOR	UNID	24	BRASIL	2,27
73.32.02.99	TORNILLERIA USADA EN UNA CAJA DE 400UND.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	18,80
73.32.02.99	TORNILLOS PARA PALAS MECANICAS	UNID	50	BRASIL	8,05
73.32.02.99	SIN FIN	UNID	4	ITALIA	180,19
73.32.02.99	TORNILLOS P/TRACTORES	UNID	87	ESTADOS UNIDO	1,23
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	2,58
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	33	JAPON	4,04
73.32.02.99	TUERCA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	144,39
	TORNILLO P/MAQ. DE COSER INDUSTRIAL	UNID	4		1,36
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	347		0,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1500	BRASIL	0,30
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	75	FRANCIA	0,74
73.32.02.99	PERNO CONICO DEL ENGARZADOR P/MAQ.COSER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,08
	PERNO DE LA PALANCA DE GUIA P/MAQ.COSER	UNID	2		16,13
	OTROS PERNOS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	77		2,94
73.32.03.99	REMACHES PARA TRACTORES	UNID	500	BRASIL	0,04
73.32.04.01	PERNOS	UNID	52	REINO UNIDO	0,03
73.32.04.01	RESORTE P/MAQUINA ABLANDORADORA DE CUERO	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	4,80
	CHAVETA 317 P/MAQ.ABLANDORA DE CUEROS	UNID	20		0,72
	VARIOS REP. P/MAQ.ABLANDORA DE CUEROS	UNID	84		0,16
73.32.04.01	CHAVETAS (SEGURO) PARA AUTOELEVADORES	UNID	21	BRASIL	16,03
73.32.04.01	PASADORES PARA AUTOELEVADORES	UNID	16	BRASIL	6,94
73.32.04.01	TRABA CHAVETA	UNID	40	BRASIL	0,35
73.32.04.01	SEGUROS PARA AUTOELEVADORES	UNID	10	JAPON	0,10
73.32.04.01	CHAVETAS DE MOTOCICLETAS	UNID	2000	ITALIA	0,07
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,07
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	50	BRASIL	0,58
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	26	BRASIL	0,04
	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID			
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,10
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,10
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	8	BRASIL	0,81
73.32.05.07	ARANDEKLAS PARA PALAS MECANICAS	UNID	88	BRASIL	0,47
73.32.05.07	ARANDELAS P/TRACTORES	UNID	127	ESTADOS UNIDO	1,87
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	12	BRASIL	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	BRASIL	0,39
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,51
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE COSER	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,63
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	318	BRASIL	0,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
73.32.05.07	ARANDELA ESP.EMBRAGUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,00
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	500	FRANCIA	0,15
73.35.03.00	ELASTICOS SUSPENSION USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	30,88
73.35.04.00	RESORTE	UNID	230	BRASIL	1,04
73.35.04.00	RESORTES DE MOTOCICLETAS	UNID	1000	ITALIA	0,06
73.35.04.00	RESORTES DE SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	350	ARGENTINA	7,65
73.35.04.00	RESORTE LAVADOR P/MAQ. ORDEÑADORA	UNID	100	SUECIA	2,30
	RESORTE OTRO TIPO LAVADOR P/7MAQ.ORDEÑAD	UNID	100		0,90
	OTROS RESORTES PARA MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	105		0,47
73.35.04.00	RESORTE DE EMBRAGUE	UNID	65	ESTADOS UNIDO	3,76
73.35.04.00	RESORTE DE RUEDA GUIA DE TREN RODANTE DE BULLDOZER	UNID	36	ITALIA	1,22
	RESORTE DE VALVULAS DE MOTOR DE MOTONIV.	UNID	48		1,22
73.35.04.00	RESORTE	UNID	2	BRASIL	0,48
73.35.04.00	RESORTES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,61
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	0,13
73.35.04.00	RESORTE P/MAQUINAS AUTOELEVADORAS	UNID	6	BRASIL	2,65
73.35.04.00	RESORTES P/TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,13
73.35.04.00	RESORTES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	0,10
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	BRASIL	0,87
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,52
73.35.05.00	RESORTE PLANO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	8,76
73.35.05.00	RESORTE DE ALAMBRE P/MAQ.INDUSTR.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,67
	RESORTE DE TENSION P/MAQ.INDUST.	UNID	4		1,63
	OTROS RESORTES P/MAQ.INDUST.	UNID	25		0,76
73.36.89.90	QUEMADORES	UNID	8	ARGENTINA	36,46
73.38.01.20	CACEROLAS DE ACERO	UNID	56	HONG KONG	13,77
73.38.01.20	CACEROLAS DE ACERO	UNID	3700	HONG KONG	2,22
73.38.01.20	PLATO DE HOJALATA	UNID	2470	HONG KONG	0,42
73.40.89.11	ANCLAS	UNID	6250	ARGENTINA	0,24
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	4000	BRASIL	0,03
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE METAL	UNID	600	BRASIL	0,49
73.40.89.23	ABRAZADERA P/AUTOS	UNID	8	JAPON	1,91
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA BOMBA	UNID	2	SUECIA	24,63
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	946	BRASIL	0,38
73.40.89.45	JUNTA DE PRE-CAMARA DE MOTOR DE TRAXCAV. S/RUEDAS	UNID	20	ITALIA	0,34
	JUNTA DE PRE-CAMARA DE MOTOR DE CARGADOR	UNID	14		0,34
73.40.89.89	BOBINAS DE HIERRO P/MAQ.TEXTIL	UNID	100	ARGENTINA	10,18
73.40.89.89	ANILLO DE SEGURIDAD P/TRAMPA DE VAPOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,13
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	60000	CHILE	3,05
74.05.01.00	COBRE ALEADO	KG.	8	ITALIA	207,96
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	10,05
74.15.02.10	REMACHES P/COSECHADORAS EN CAJAS DE 3000 UNID. C/U.	CAJA	1	BRASIL	33,24
74.15.03.90	ARANDELAS DE COBRE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1,62
74.19.89.89	LLAVE TUBO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	128,90
	LLAVE AJUSTABLE	UNID	2		107,54
	HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD	UNID	385		29,38
75.01.03.00	NIQUEL EN BRUTO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	46,13
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	85000	ARGENTINA	1,71
76.02.02.00	PERFILES	UNID	10	ARGENTINA	20,97
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	2980	BRASIL	2,85
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 12 POMOS	CAJA	6716	BRASIL	0,90
76.10.89.99	TARROS DE ALUMINIO SIN P/REF.	UNID.	5000	ARGENTINA	0,18
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	2220	BRASIL	0,19
76.16.89.99	BAQUETAS DE ALUMINIO (PR 0,00)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,14

NADI.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
75.15.89.99	CLIPS	KG.	291	ESTADOS UNIDO	19,09
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	50000	MEXICO	0,77
78.06.01.00	JUEGOS DE NUMEROS DE PLOMO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	13,20
	JUEGOS DE LETRAS DE PLOMO	UNID	10		5,50
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	7,90
82.01.01.00	ESCOBAS PARA JARDIN	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,54
82.01.02.12	HACHAS DE CABEZA REDONDA PESO 4 LIBRAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,56
82.01.02.26	TIJERAS DE CESPED	UNID	36	CHILE	1,70
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO DE 30"	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,46
	SIERRAS DE ARCO DE 24"	UNID	10		4,00
	SIERRAS DE ARCO DE 21"	UNID	10		3,58
82.02.01.21	SERRUCHO COMUN PARA CARPINTERO 26"	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,21
	SERRUCHO COMUN PARA CARPINTERO 24"	UNID	24		4,82
	SERRUCHO COMUN PARA CARPINTERO	UNID	72		3,87
82.02.01.29	SERRUCHOS	UNID	120	JAPON	1,98
82.02.01.29	SERRUCHOS RETRACTILES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,75
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA	UNID	600	JAPON	1,85
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	1320	JAPON	1,21
82.02.03.91	JUEGOS DE 7 PIEZAS DE SIERRAS DE COPA PARA MADERA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,47
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRAS P/MADERA 30"	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,37
	HOJAS DE SIERRAS P/MADERA 24"	UNID	10		1,30
	HOJAS DE SIERRAS P/MADERA 21"	UNID	10		1,21
82.02.03.99	DISCOS DE SIERRA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	121,13
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS PARA METALES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,23
82.03.01.99	SOLDADORES ORTODONICOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	150,82
82.03.01.99	LEVANTA VALVULAS	UNID	1	JAPON	37,36
	FORCEPS	UNID	1		4,19
~~82.03.89.07~~	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1780	JAPON	1,44
82.03.89.07	JUEGOS DE 12 PIEZAS DE LLAVES DE AJUSTE TIPO "ALLEN"	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,57
82.03.89.07	BUJIAS PARA BICICLETAS	UNID	100	FRANCIA	4,01
82.03.89.07	LLAVE TIPO F	UNID	1	JAPON	40,06
	LLAVE TIPO T	UNID	1		6,42
	ADAPTADOR	UNID	1		5,79
82.03.89.07	LLAVE PLANA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,36
82.03.89.99	MANIJA VOLANTE	UNID	1	JAPON	19,42
	DESMONTADOR DE SELLO	UNID	1		9,38
82.03.89.99	TIJERAS PARA CHAPISTAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,12
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,19
82.04.01.30	DESTORNILLADORES (PR 0,00)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,33
82.04.01.30	DESTORNILLADOR DE IMPACTO	UNID	1	JAPON	19,10
	PUNTAS P/DESTORNILLADOR	UNID	2		2,27
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,59
82.04.01.30	JUEGOS DE 72 PIEZAS DE DESTORNILLADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	34,09
	JUEGOS DE 4 PIEZAS DE DESTORNILLADORES	UNID	600		2,98
	DESTORNILLADORES	UNID	223		1,16
82.04.01.51	LLANAS PARA YESEROS	UNID	696	R.F.ALEMANIA	1,47
82.04.01.90	PRENSAS	UNID	96	JAPON	2,40
	JGOS. DE GUBIAS	UNID	240		1,29
82.04.01.90	PORTA LIMAS PARA CARROCERIA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,29
	REMACHADORAS MANUALES	UNID	500		4,51
82.04.01.90	DISPOSITIVO QUITA ESPIRALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	394,81
	HORQUILLA DE GIRO	UNID	2		159,82
	HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	15		19,83
82.04.01.90	AJUSTADOR DE NUMERADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	214,40
	SOPORTE DE DIAGNOSTICO	UNID	1		50,00
	HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	11		28,46
82.04.01.90	HERRAMIENTA GUIA VALVULA	UNID	2	JAPON	26,91
	PILOTO EXP.	UNID	1		21,36
	OTRAS HERRAMIENTAS	UNID	21		7,78
82.04.01.90	CEPILLOS PARA CARPINTEROS 14"	UNID	24	ESTADOS UNIDO	15,23
	CEPILLOS PARA CARPINTEROS 9.3/4"	UNID	48		13,42
	CEPILLOS P/CARPINTEROS,FORMONES Y ENGRAPADORAS	UNID	232		5,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.89.00	INGUELETE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,04
82.04.89.00	MORZA DE CADENA	UNID	2	REINO UNIDO	32,24
82.05.01.21	MECHAS DE 1,5 MMS.	UNID	50	REINO UNIDO	0,60
82.05.01.22	MECHAS DE 3 MMS.	UNID	940	REINO UNIDO	0,61
82.05.01.29	MECHAS DE 10 MMS.	UNID	118	REINO UNIDO	2,17
82.05.01.90	MECHAS PARA MAMPOSTERIA	UNID	8500	R.F.ALEMANIA	0,28
82.05.01.90	MECHA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,76
82.05.01.90	BROCAS	UNID	1200	ARGENTINA	0,91
82.05.01.90	CORTADOR LAMINA VALVULA 15 CORTADOR LAMINA VALVULA 45 VARIOS CORTADORES	UNID UNID UNID	1 1 8	JAPON	80,55 70,61 28,19
82.05.01.90	CORTADOR JUEGO RECTIFICADOR	UNID UNID	1 1	JAPON	54,49 6,56
82.05.89.00	DADOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	21,88
82.05.89.00	HIERROS P/CEPILLOS DE CARPINTEROS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,24
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,20
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	69,26
82.06.90.90	CUCHILLOS PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	455,30
82.09.01.91	CUCHILLAS P/USO INDUSTRIAL	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,61
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	1060	ESPAÑA	4,76
82.09.01.99	CUCHILLOS AUTOMATICOS	UNID	480	CHILE	0,94
82.11.02.20	MAQUINAS ULTRA BARBA	UNID	7012	BRASIL	0,07
82.11.90.30	CARTUCHOS CON 2 HOJAS DE AFEITAR DE FILOS PARALELOS	UNID	21000	BRASIL	0,05
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	6000	CHINA	0,15
82.12.00.00	TIJERAS PARA CONFECCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,30
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	7200	CHINA	0,02
82.13.89.41	ALICATES PARA MANICURA	UNID	1188	BRASIL	2,09
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (V 011) CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (V 010) OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID UNID UNID	240 360 10400	BRASIL	4,64 3,00 0,90
82.14.01.10	JUEGO CUBIERTOS 24 PIEZAS	UNID	96	CHILE	4,19
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	25	BRASIL	4,03
83.01.01.17	CERRADURAS METALICAS CON LLAVE	UNID	1088	ESTADOS UNIDO	1,33
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1920	BRASIL	1,66
83.01.02.01	CANDADOS	UNID	1316	BRASIL	1,82
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	1000	BRASIL	0,20
83.02.03.01	MAQUINA ALZA CRISTAL	UNID	60	BRASIL	10,44
83.02.03.02	BOTON PTA.VOLET CIERRE PTA. VOLET	UNID UNID	6 3	FRANCIA	5,51 13,28
83.02.03.02	CERRADURAS	UNID	45	BRASIL	0,96
83.02.03.02	CLIP PANEL PTA. P/AUTOS	UNID	700	JAPON	0,81
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	102	ARGENTINA	1,07
83.02.03.02	TRANCA CERRADURA	UNID	15	BRASIL	0,28
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	92	BRASIL	2,87
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	484	BRASIL	2,67
83.02.03.06	MOLDURA DE VIDRIO	UNID	361	BRASIL	6,24
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	28	BRASIL	1,30
83.02.03.06	ADORNO PUERTA	UNID	24	BRASIL	6,48
83.02.03.06	MOLDURA GOTERO	UNID	1	BRASIL	7,36
83.02.03.99	BISAGRA VIDRIO LAT.	UNID	49	BRASIL	0,16
83.02.04.99	AT HERRAJES P/ESTUCHES PORTALLAVES (CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	100	JAPON	16,56
83.02.04.99	AT ESQUINEROS P/BILLETERAS (CAJAS DE 100 UNIDADES)	CAJA	100	JAPON	5,23
83.02.89.05	JGO.COLGADERO PARA BAÑO	UNID	75	ESPAÑA	20,59

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.06.02.00	MARCOS P/FOTO	UNID	72	HONG KONG	3,45
83.06.02.00	MARCO P/FOTO	UNID	1500	HONG KONG	1,30
83.06.02.00	MARCOS P/FOTO	UNID	330	HONG KONG	2,78
83.06.89.00	CANDELERO DE LATON	UNID	240	HONG KONG	1,16
83.09.01.01	AT BROCHES MAGNETICOS (CAJAS X 10 JGOS.)	CAJA	1000	ITALIA	2,56
83.09.89.10	AT OJALILLOS EN CAJAS DE 10000 UNID. C/U	CAJA	1000	TAIWAN	13,37
83.09.89.29	CAJAS CON 100 REMACHES DE ACERO BRONCEA-DO C/U.	CAJA	1412	R.F.ALEMANIA	0,51
83.09.89.29	AT REMACHES (EN CAJAS DE 1000 UNID.)	CAJA	22	JAPON	4,20
83.09.89.45	CORCHETES (CAJAS DE 100)	CAJA	200	BRASIL	6,64
83.09.89.99	CLIPS	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,15
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	7,19
83.15.01.99	ELECTRODOS MANUALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	76,21
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	5,06
83.15.89.00	ALAMBRES DE ESTAÑO	KG.	400	TAIWAN	5,23
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ. Y VEHICULOS	KG.	1677	BELGICA	13,44
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	228	ITALIA	34,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,12
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	59	ESTADOS UNIDO	42,66
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. AGRICOLA	KG.	109	ESTADOS UNIDO	32,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	33	ARGENTINA	23,49
84.00.00.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	168,20
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	524,52
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	2	ARGENTINA	18,16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS, P/PALAS MECANICAS	KG.	25	BRASIL	50,05
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOELEVADORES	KG.	43	BRASIL	11,39
84.00.00.00	REPUESTOS VS. P/AUTOELEVADORES	KG.	17	BRASIL	32,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	82	ESTADOS UNIDO	38,83
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	65	ESTADOS UNIDO	14,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	22	BRASIL	42,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOELEVADORES	KG.	31	BRASIL	43,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOELEVADORES	KG.	64	BRASIL	17,67
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/PALAS MECANICAS	KG.	63	BRASIL	49,89
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS	KG.	51	SUECIA	11,76
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84	KG.	15	SUECIA	50,00
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	44	ESTADOS UNIDO	80,26
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQUINAS DE OB.VIALES	KG.	183	ESTADOS UNIDO	50,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	12	ESTADOS UNIDO	586,99
84.00.00.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	300,47
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUST.	KG.	4	ESTADOS UNIDO	361,22
84.06.05.20	MOTORES P/MOTOS USADOS NOS.CG125BR115601 7 Y CG125BR2029907 DE 125 C.C.	UNID	2	BRASIL	153,00
84.06.05.20	MOTOR USADO P/MOTO NO.3T3-003278	UNID	1	BRASIL	153,00
84.06.05.30	MOTOR A NAFTA	UNID	2	BRASIL	351,28
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE 147HP C/ TURBO	UNID	4	PAISES BAJOS	1.110,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 140 HP	UNID	4		865,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	2		465,50
84.06.89.01	MOTOR A EXPLOSION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	341,26
84.06.89.99	MOTOR ESTACIONARIO A NAFTA DE 4 HP.	UNID	12	ARGENTINA	183,61
84.06.90.44	CAMISA CILINDRO	UNID	12	BRASIL	56,00
84.06.90.44	JGO.REP.MOTOR	UNID	2	FRANCIA	64,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.06.90.48	PISTON	UNID	2	JAPON	13,43
34.06.90.48	JUEGO DE PISTONES	UNID	10	BRASIL	40,69
34.06.90.48	PISTONES P/AUTOS	UNID	4	PARAGUAY	50,90
34.06.90.48	EMBOLO PISTON	UNID	6	BRASIL	93,33
34.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTORES	UNID	490	BRASIL	6,79
34.06.90.48	PISTONES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	74,55
34.06.90.48	JGO.PISTONES	UNID	12	FRANCIA	51,19
34.06.90.55	PERNO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	12,97
34.06.90.56	GUIA DE VALVULA	UNID	200	BRASIL	0,52
34.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	380	BRASIL	11,40
34.06.90.56	GUIA DE VALVULA	UNID	250	BRASIL	0,51
34.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,39
34.06.90.56	VALVULAS 860	UNID	24	BRASIL	2,52
	VALVULAS 1209	UNID	400		2,45
	VALVULAS VARIAS	UNID	848		1,21
34.06.90.56	DESLIZADOR DE GUIA DE VALVULA DE MOTOR DE BULLDOZER	UNID	20	ITALIA	0,28
34.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	68	FRANCIA	4,01
34.06.90.57	FLOTADOR DE CARBURADOR	UNID	3	JAPÓN	5,17
34.06.90.57	CARBURADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,00
34.06.90.61	TAPA ACEITE MOTOR	UNID	10	BRASIL	0,65
34.06.90.90	TUERCA PRE CAMARA	UNID	10	BRASIL	0,77
	TAPA DE INYECTOR	UNID	50		0,02
34.06.90.90	TAPA DE CILINDRO	UNID	2	BRASIL	123,30
	JUEGOS DE AROS	UNID	10		15,84
	OTROS REPUESTOS	UNID	27		1,02
34.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	14	JAPON	6,38
34.06.90.90	VARILLAS MEDIR ACEITE	UNID	100	BRASIL	0,73
34.06.90.90	AROS DE PISTON P/AUTOS	UNID	200	ITALIA	6,12
34.06.90.90	PRE-CAMARA DE COMBUSTION TAPA CILINDROS BULLDOZER	UNID	8	ITALIA	11,80
	DESLIZADOR DE RETEN DE CIGUEÑAL DE MOTON	UNID	6		3,82
	REPUESTOS P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	43		1,39
34.06.90.90	TUERCA DE PRECAMARA	UNID	40	BRASIL	0,80
34.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	980	R.F.ALEMANIA	6,36
34.06.90.90	AROS DE PISTON PC 188	UNID	25	ARGENTINA	32,51
	AROS DE PISTON (N540482)	UNID	26		23,4[illegible]
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	1217		5,62
34.06.90.90	JUEGOS AROS P/AUTOS	UNID	1	PARAGUAY	156,97
34.06.90.90	CILINDOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	77,67
	AROS	UNID	110		1,54
	ANILLO PIÑON	UNID	30		7,29
34.06.90.90	DIVERSAS PARTES DE MOTOSIERRAS	UNID	122	BRASIL	1,35
34.06.90.90	CONJUNTO PORTA INYECTOR	UNID	1	BRASIL	34,50
	JGO.DE ANILLOS	UNID	6		28,15
	REP.P/TRACTORES	UNID	10		10,09
34.06.90.90	EJES BALANCEADO MOTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	85,00
34.06.90.90	TAPA CILINDROS	UNID	107	FRANCIA	19,93
34.09.01.00	RODILLO VIBRATORIO	UNID	1	BRASIL	5.950,00
34.10.01.19	BOMBAS NAFTA Y ALTA	UNID	8	FRANCIA	53,32
34.10.01.19	BOMBA DE FRENO PARA CAMION	UNID	5	REINO UNIDO	138,38
	BOMBA DE FRENO PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	12		60,6[illegible]
	OTRAS BOMBAS DE FRENO PARA CAMION	UNID	6		28,80
34.10.01.19	BOMBINES DE EMBRAGUE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,7[illegible]
34.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	17	ARGENTINA	7,5[illegible]
34.10.01.19	BOMBAS DE ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	170	ARGENTINA	12,8[illegible]
34.10.01.19	BOMBA DE TRANSFERENCIA P/MAQ.DE OB.VIAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	35,9[illegible]
34.10.01.19	BOMBAS GASOIL USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	6,1[illegible]
34.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	56	ITALIA	11,3[illegible]
34.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,6[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	BOMBA DE INMERSION	UNID	2	ITALIA	1.240,99
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	100	BRASIL	19,46
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	350	BRASIL	14,81
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	20	JAPON	121,50
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	265	ITALIA	36,57
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	435,95
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA P/AUTOELEVADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	713,20
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	68	ESTADOS UNIDO	183,74
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	350	BRASIL	6,92
84.10.01.30	BOMBAS DE TRANSMISION P/AUTOELEVADORES	UNID	4	JAPON	482,32
84.10.01.90	BOMBA EMBRAGUE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,34
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,62
84.10.01.90	BOMBA DE AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	255,67
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE P/TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	323,33
84.10.01.90	BOMBA ACEITE	UNID	3	BRASIL	48,32
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS MECANICAS	UNID	5	PAISES BAJOS	51,87
84.10.90.19	EJE P/EMBRAGUE P/AUTOS	UNID	5	JAPON	7,02
84.10.90.19	BASES BOMBA NAFTA	M3	100	BRASIL	0,30
84.10.90.19	RECAMBIO DE BOMBA DE FRENO PARA CAMION	UNID	50	REINO UNIDO	8,88
	RECAMBIO DE BOMBA DE FRENO P/CAMION OTRO TIPO	UNID	50		7,26
	OTROS RECAMBIOS DE BOMBA DE FRENO P/CAMION	UNID	50		3,03
84.10.90.19	CARCAZA DE BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	39,82
	CARCAZA DE BOMBA	UNID	10		86,73
	CARCAZAS VARIAS	UNID	450		9,88
84.10.90.19	VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	316,80
84.10.90.19	JGO DE REPARACION BOMBA FRENO	UNID	5	BRASIL	5,80
84.10.90.19	JGO.REPAR.BOMBA NAFTA	UNID	14	FRANCIA	3,89
84.10.90.29	TAPA BOMBA DE LECHE	UNID	2	SUECIA	18,65
84.10.90.29	TURBINA BOMBA DE AGUA	UNID	3	FRANCIA	6,48
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES 1/6HP	UNID	197	ARGENTINA	41,78
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES P/REFRIGERACION	UNID	480	BRASIL	33,57
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	320	BRASIL	29,73
84.11.01.19	COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.277,99
84.11.01.31	INFLADORES	UNID	2400	CHECOSLOVAQUI	0,78
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO MOD. 8001	UNID	1	ARGENTINA	2.514,44
84.11.90.21	JUEGO DE ANILLOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	22,98
84.11.90.23	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	554,72
84.11.90.29	JGO. DE PALETAS DE VP75 P/MAQ.ORDEÑADORA	UNID	10	SUECIA	29,59
	JGO. DE PALETAS DE VP18 P/MAQ.ORDEÑADORA	UNID	20		19,38
	OTROS REPUESTOS P/MAQ. ORDEÑADORA	UNID	20		18,51
84.11.90.29	CAMISAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,50
	PISTONES Y BIELAS	UNID	4		35,00
	AROS, PISTONES Y VALVULAS	UNID	10		11,80
84.11.90.29	JGO.REP. BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	241,88
84.11.90.29	ANILLO GUIA 82	UNID	3	BRASIL	316,97
	ANILLO GUIA 8P	UNID	3		203,05
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESOR	UNID	30		85,92
84.11.90.30	DIVERSAS PARTES DE VENTILADOR	UNID	52	BRASIL	1,38
84.11.90.99	BIELA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	581,47
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	596,50
84.15.01.99	MAQ.REFRIGERANTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.888,72
84.15.03.19	HELADERA P/CASA RODANTE 12V-220	UNID	1	ARGENTINA	85,00
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	214,16
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	3,86
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	2400	ESPAÑA	2,29

N A D I .	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	1008	BRASIL	1,87
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	3029	ARGENTINA	0,31
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,55
84.18.02.13	FILTROS GASOIL USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	6,18
	FILTROS GASOIL USADOS	UNID	3		6,17
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,15
84.18.02.99	FILTROS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	9,13
84.18.03.99	FILTROS P/COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	42,20
84.18.03.99	FILTROS PARA CANISTER	UNID	40	REINO UNIDO	33,16
84.18.03.99	SEPARADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	479,90
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	16	ESTADOS UNIDO	118,56
84.18.03.99	FILTROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	215,39
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	BRASIL	17,17
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	500	BRASIL	2,30
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,32
84.18.90.04	ELEMENTOS DE AIRE	UNID	10	ESPAÑA	16,70
84.18.90.04	ELEMENTOS DE AIRE	UNID	3616	ESPAÑA	2,80
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,85
84.18.90.04	ELEMENTOS AIRE	UNID	12	ARGENTINA	0,80
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,04
	ELEMENTO FILTRO ACEITE	UNID	80		5,64
84.18.90.04	FILTROS	UNID	119	BRASIL	3,70
84.18.90.04	JGO.REP.MOTOR	UNID	6	FRANCIA	18,50
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	17,45
84.18.90.99	FILTRO PLASTICO	UNID	50	SUECIA	3,93
84.18.90.99	ELEMENTOS AIRE	UNID	332	ARGENTINA	1,20
84.18.90.99	TAPA DE FILTRO	UNID	1	BRASIL	4,62
	RECIPIENTE DE VIDRIO	UNID	10		1,24
84.18.90.99	FILTROS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,15
84.19.04.00	LAVA VAJILLA	UNID	54	ESTADOS UNIDO	387,80
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	60	JAPON	364,85
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	228,26
84.20.01.99	BALANZAS PARA PESAR BEBES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	129,75
84.20.01.99	BALANZA MECANICA	UNID	125	TAIWAN	208,00
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	ARGENTINA	207,00
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	ARGENTINA	732,00
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	ARGENTINA	659,00
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	ARGENTINA	1.205,00
84.21.01.19	BOMBAS PULVERIZADORAS	UNID	20000	BRASIL	0,14
84.21.01.19	PULVERIZADORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	43,53
84.21.01.93	PULVERIZADORES A MOTOR	UNID	25	R.F.ALEMANIA	244,26
84.21.01.99	UNIDAD P/PINTAR POR CIRCUITO CERRADO	UNID	1	ARGENTINA	5.145,52
84.21.90.01	PULVERIZADOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	50	BRASIL	0,16
84.21.90.09	TURBINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,45
	TUBO PLEGABLE	UNID	6		5,24
84.21.90.13	SOPORTE DE DEPOSITO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,56
	EMBUDOS	UNID	8		1,92
84.22.02.03	ELEVADOR DE CUATRO COLUMNAS	UNID	1	ARGENTINA	2.879,23
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO PARA CANTERA	UNID	1	ITALIA	6.994,64
84.22.04.08	GUINCHE DE TRACTOR	UNID	2	BRASIL	236,00
84.22.04.08	GRUA HIDRAULICA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	1.543,87
84.22.05.07	TRANSPORTADOR DE MATER. EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	3.718,26
84.22.90.99	AT PISTAS TRASERAS P/GATOS MECANICOS	UNID	7500	BRASIL	0,30
	AT SOPORTE P/GATOS MECANICOS	UNID	7500		0,24
	AT MUÑONES ROSCADOS P/GATOS MECANICOS	UNID	7500		0,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.22.90.99	MOTOREDUCTOR	UNID	1	ITALIA	261,43
	REDUCIDOR 1705	UNID	1		184,82
	REP.VARIOS P/APARATOS TRANSPORTADORES	UNID	1272		6,71
84.22.90.99	UNION MECANICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,21
84.23.01.59	PERFORADORA HIDRAULICA	UNID	1	ITALIA	11.207,05
84.23.01.59	POCERAS	UNID	2	BRASIL	488,00
84.23.01.60	MARTILLO PARA CORTE	UNID	1	ITALIA	6.486,97
84.23.01.60	PALA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	1.497,67
84.23.01.60	TRAILLA	UNID	1	BRASIL	1.725,00
	HOJAS NIVELADORAS	UNID	6		183,00
84.23.90.99	TAPA DE TANQUE DE GAS OIL DE BULLDOZER	UNID	2	ITALIA	8,56
	SEGURO DE RUEDA GUIA DE BULLDOZER	UNID	10		1,34
	PURGADOR-GRASERA DE ESTIRADOR DE BANDAS BULLDOZER	UNID	15		2,63
84.23.90.99	DIENTE P/MAQUINARIA DE OBRAS VIALES	UNID	1270	BRASIL	5,90
84.24.01.03	ARADO DISCO	UNID	1	BRASIL	694,00
84.24.01.04	ARADOS DE REJA	UNID	1	BRASIL	244,00
84.24.01.99	ARADOS CINCEL	UNID	4	BRASIL	1.017,25
84.24.01.99	MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	ARGENTINA	3.396,40
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	9	BRASIL	1.658,33
84.24.04.99	MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	8	ARGENTINA	3.125,18
84.24.89.00	DESMALEZADORAS	UNID	2	ARGENTINA	5.150,00
84.24.90.03	REJAS DE ARADO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,83
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	4.200,00
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	2	ARGENTINA	7.311,96
84.25.90.01	CUCHILLAS DE CORTADORA DE CESPED	UNID	4	JAPON	10,36
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	18	SUECIA	2.696,62
84.26.90.00	DISTRIBUIDOR COMPLETO P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	100	SUECIA	34,14
	PARTE SUPERIOR DISTRIBUIDOR	UNID	200		23,92
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	1520		4,47
84.30.03.99	MAQUINA DE POP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	735,00
84.30.05.03	MAQUINAS DE CORTAR FIAMBRE	UNID	10	ARGENTINA	240,15
84.30.07.99	MAQUINA PROCESADORA DE VEGETALES	UNID	2	ARGENTINA	327,36
84.30.90.90	PLACA DE MOLDEO P/MAQ.DE HAMBURGUESAS	UNID	2	PAISES BAJOS	439,25
84.31.90.99	ELEMENTOS P/MAQUINAS FABRICAR PAPEL	KG.	150	BRASIL	31,05
84.31.90.99	ELEMENTO P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	5	BRASIL	1.827,00
84.33.01.99	CIZALLA AUTOMATICA	UNID	1	ESPAÑA	2.724,00
84.33.90.00	MECHAS P/PAPEL	UNID	110	SUIZA	7,02
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO	KG.	71	ARGENTINA	19,04
84.34.02.99	FILETES DE BRONCE	KG.	115	ESPAÑA	25,76
84.34.02.99	TIPOS DE IMPRENTA	KG.	319	ARGENTINA	8,20
84.34.02.99	TIPOS DE IMPRENTA	KG.	105	ESPAÑA	32,69
84.35.01.30	MAQUINA PARA IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	80.612,85
84.36.03.00	EQUIPO P/FABRICACION MONOFILAMENTO	UNID	1	ARGENTINA	14.247,47
84.37.01.01	MAQUINAS DE TEJER DE DOBLE FRONTURA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	901,75
84.37.04.00	TELAR	UNID	1	ITALIA	11.903,61
84.38.01.00	CARRO P/MAQ.TEJER MOD.FLC 370/270	UNID	1	JAPON	115,00
	CARRO P/MAQ.TEJER MOD.LC-2	UNID	1		94,00
	OTROS CARROS P/MAQ.DE TEJER Y ACC.	UNID	4		36,22
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	395,12
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	90	JAPON	0,15
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	10	BRASIL	73,62
84.38.90.19	CONECTOR DE LA ESPADA PARA TELARES	UNID	4	REINO UNIDO	35,91
84.38.90.19	RODILLO ESCURRIDOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.989,27
	CAJON LANZADERA	UNID	4		591,61
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	370		5,68
84.38.90.19	CANILLAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,60
	TACOS	UNID	100		2,52
	PUNTERAS	UNID	100		0,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.19	EXCENTRICAS DE PICADA	UNID	24	BELGICA	149,96
	RODILLOS DE PICADA	UNID	24		41,56
84.38.90.19	DISPOSITIVO DE CORTE	UNID	72	SUIZA	48,18
84.38.90.19	PLATINAS	UNID	9500	R.F.ALEMANIA	0,95
84.38.90.19	CABEZAS DE PLATINAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	944,91
84.38.90.19	PEINES P/TELARES INDUSTRIALES	UNID	17	BRASIL	117,73
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	17,79
84.38.90.39	HUSOS	UNID	10	ITALIA	129,81
	SOPORTE ANILLO GUIA HILO	UNID	50		7,45
	OTROS REPUESTOS P/RETORCEDORA	UNID	1070		2,34
84.38.90.39	FILERA PORTACARRETELES P/MAQ.TEXTIL	UNID	1	ARGENTINA	997,32
84.38.90.39	SOPORTE DE CILINDRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	131,02
	CILINDRO SUPERIOR	UNID	2		112,68
	OTROS REPUESTOS P/CONERA	UNID	3054		0,18
84.40.01.39	SECADOR DE ROPA ROTATIVO INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	9.629,05
84.40.01.39	SECADOR ROTATIVO A VAPOR	UNID	1	BRASIL	10.962,60
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ITALIA	174,09
84.40.90.99	RODILLOS DE CONTRAPRESION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	97,08
84.40.90.99	BATERIA DE VAPOR P/TRANSFORMACION DE SISTEMA DE AQUECIMIENTO DE SECADOR ROT.	UNID	1	BRASIL	2.179,20
84.41.01.90	REMALLADORA INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	3.415,75
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	40	BRASIL	437,50
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.193,31
84.41.02.01	AGUJAS P/COSER A MAQ.EN SOBRES DE 12UNID	UNID	13200	CHECOSLOVAQUI	0,21
84.41.02.99	AGUJAS RECTAS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	47300	R.F.ALEMANIA	0,15
84.41.90.90	JUEGO REPARACION PARA MAQUINA DE COSER	UNID	78	ESTADOS UNIDO	2,22
84.42.90.99	CILINDRO DE ACERO	UNID	1	ITALIA	2.920,17
84.46.89.99	EQUIPO P/CORTE DE PIEDRAS	UNID	1	ITALIA	26.772,31
84.48.01.00	EJES ADAPTADORES	UNID	600	JAPON	0,37
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	25	BRASIL	189,25
84.49.01.00	EMPALMADORA NEUMATICA	UNID	3	ITALIA	368,76
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	338,24
84.49.90.00	DIVERSOS REPUESTOS DE MOTOSIERRAS	UNID	180	BRASIL	4,63
84.49.90.00	SOPORTES ANTIBIBRADORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,17
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	25	MEXICO	206,37
84.52.01.10	CALCULADORA SDC 875	UNID	120	ESTADOS UNIDO	14,00
	CALCULADORA SDC 45	UNID	120		13,00
	VARIAS CALCULADORAS	UNID	550		9,50
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	56	JAPON	281,03
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	5	JAPON	1.049,42
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	836,19
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	20	JAPON	184,10
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS	UNID	3	FRANCIA	745,62
84.53.05.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	1.370,42
84.53.05.00	COMPUTADORA,UNIDAD DE CONTROL DE COMUNICACIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17.636,21
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	4	JAPON	513,78
84.53.05.00	PERIFERICOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	404,75
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	683,92
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	HONG KONG	1.248,40
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.806,12
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37.877,00
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1.508,50
84.55.01.00	BASES PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	4	MEXICO	167,97
84.55.01.00	TARJETA INTERFASE	UNID	19	JAPON	43,46
84.55.01.00	MONOELEMENTOS	UNID	162	JAPON	7,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CAJAS DE EXPANSION P/COMPUTADORAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	41,25
84.55.03.00	PLACAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	386,40
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	609,05
84.56.01.14	ZARANDA	UNID	1	CANADA	10.507,70
84.59.89.99	PRENSA PARA UNIR CABLES	UNID	1	ITALIA	520,69
84.59.89.99	CRIOSTATO DIGITAL	UNID	1	ITALIA	21.779,39
84.59.89.99	EQUIPOS PARA TROQUELAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	686,11
84.59.89.99	BOMBA P/LAVADO DE APTO.ELECTROMEDICO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	312,50
84.59.89.99	MECANISMOS PARA PUERTAS AUTOMATICAS	UNID	2	JAPON	1.468,90
84.59.90.99	CABEZAL P/CABLEADORA	UNID	1	ARGENTINA	120.555,29
84.59.90.99	BARRAS	UNID	52	REINO UNIDO	31,53
84.59.90.99	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	423,22
84.59.90.99	PLACAS	UNID	24	REINO UNIDO	202,76
84.60.00.00	AROS PARA RECAUCHUTAJE	KG.	540	BRASIL	4,98
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	4	BRASIL	4,22
84.61.01.09	VALVULA DE FLOTADOR	UNID	1	BELGICA	332,80
84.61.01.13	VALVULA P/CONTROL A DIAFRAGMA (S-25 PE)	UNID	1	ARGENTINA	592,91
	VALVULA P/CONTROL A DIAFRAGMA (S-25 PT)	UNID	1		635,63
	VALVULA P/CONTROL A DIAFRAGMA (VARIAS)	UNID	7		144,18
84.61.01.14	LLAVE MEZCLADORA (AGUA CAL. Y FRIA	UNID	1	ITALIA	667,75
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	KG.	158	ARGENTINA	10,22
84.61.01.99	VALVULA TANQUE COMB.	UNID	180	BRASIL	3,71
84.61.01.99	VALVULA NEUMATICA MEDIDA 5X3X1CM.	UNID	1	PAISES BAJOS	65,89
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,03
84.61.01.99	BOQUILLAS DE LAVADO P/MAQUINAS ORDEÑAD.	UNID	10	SUECIA	4,04
	GIFO DE CIERRE P/MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	50		3,87
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	110		2,13
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	11	BRASIL	4,93
84.61.01.99	VAVULA STACCO P/PRENSA HIDRAULICA	UNID	6	ITALIA	265,29
84.61.01.99	VALVULAS (MOD. 98 H)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	830,95
84.61.01.99	VALVULA ANGULO 1 3/8"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	222,00
	VALVULA ANGULO 1 5/8"	UNID	1		213,00
	OTRAS VALVULAS P/REF.	UNID	10		103,06
84.61.01.99	TRAMPAS A FLOTADOR (FT 603 SLR)	UNID	2	ARGENTINA	72,90
	TRAMPAS DE BALDE INVERTIDO (HM 10/8) DE 3/4"	UNID	3		38,10
	ARTICULOS DE GRIFERIA (VARIOS)	UNID	148		21,88
84.61.01.99	VALVULAS TERMOREGULADORAS DE BRONCE DE 3/4"	UNID	2	ARGENTINA	161,88
	VALVUALAS TERMOREGULADORAS DE BRONCE DE 1/2"	UNID	1		159,98
	VALVULAS TERMOREGULABLES DE BRONCE (VS)	UNID	9		154,29
84.61.01.99	VALVULAS BOMBA HIDRAULICA	UNID	308	ESTADOS UNIDO	4,95
84.61.01.99	VALVULA LAVADOR	UNID	3	BRASIL	0,44
84.61.90.01	FLOTADOR DE TANQUE	UNID	10	SUECIA	2,11
84.61.90.01	PILOTOS DE PRESION	UNID	6	ARGENTINA	37,33
84.61.90.99	ROSCA PARA GRIFO	UNID	20	SUECIA	0,47
84.61.90.99	PISTON DE HIERRO P/VALVULA DE PRESION	UNID	2	ITALIA	324,15
84.61.90.99	PARTES PRATRAMPA DE VAPOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	51,57
84. 1.90.99	RODILLO INTERIOR VALVULA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,20
84.62.01.00	RULEMANES INDUSTRIALES	KG.	115	SUECIA	32,17
84.62.89.00	GABIA DE PERNO	UNID	1	JAPON	1,73
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	128,66
84.62.89.00	RULEMANES P/CAMIONES 316839	UNID	4	REINO UNIDO	30,89
	RULEMANES P/AUTOMOVILES MPJA1	UNID	4		20,15
	OTROS RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	495		8,35
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	BRASIL	1,38
84.62.89.00	RULEMANES A AGUJAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	31,78
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	30	BRASIL	8,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,54
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	JAPON	10,19
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 39 MMS.	UNID	30	ARGENTINA	7,53
	RODAMIENTOS DE 38 MMS.	UNID	50		5,66
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	5925		1,30
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 65 MMS.	UNID	120	ARGENTINA	11,32
	RODAMIENTOS DE 63,5MMS.	UNID	150		4,01
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	1185		1,97
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,00
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	15,20
84.63.01.01	ARBOL NERVADO	UNID	2	SUIZA	142,00
	ARBOL SECUNDARIO	UNID	2		142,10
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	3	BRASIL	36,76
84.63.01.99	EJES FLEXIBLES	UNID	60	JAPON	10,33
84.63.01.99	ARBOLES CIGUEÑALES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	1.024,51
84.63.01.99	CABLE DEL TRACTORMETRO	UNID	15	BRASIL	2,39
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTOSIERRAS	UNID	4	BRASIL	12,43
84.63.01.99	CIGUEÑAL USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	55,57
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	243,00
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	40,08
84.63.02.01	CASQUILLOS	UNID	8	SUIZA	3,93
84.63.02.01	BUJES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	26	CHECOSLOVAQUI	121,83
84.63.02.01	JGO.COJINETES	UNID	19	FRANCIA	3,83
84.63.02.01	BUJE NO.80246 P/MAQ.DE COSER	UNID	14	ESTADOS UNIDO	13,43
	BUJE NO.G806430 P/MAQ.DE COSER	UNID	7		9,49
	OTROS BUJES PARA MAQ.DE COSER	UNID	115		8,60
84.63.02.04	JUEGO METAL	UNID	255	BRASIL	4,81
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,62
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,76
84.63.02.04	COJINETE DE ARBOL DE LEVAS DE MOTOR DE BULLDOZER	UNID	10	ITALIA	4,36
84.63.02.04	BUJE	UNID	8	BRASIL	2,18
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,19
84.63.02.04	BUJE CAJA TRANS.P/TRACTOR	UNID	1	BRASIL	18,87
84.63.02.04	BUJE BIELAS	UNID	50	FRANCIA	0,77
84.63.02.04	BUJE CAJA DIRECCION	UNID	60	ITALIA	0,18
84.63.02.05	CUERPOS DE COJINETES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	48,10
84.63.02.05	CUERPOS DE COJINETES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	14	CHECOSLOVAQUI	48,10
84.63.02.99	METALES DE BANCADA	UNID	30	JAPON	1,71
84.63.02.99	COJINETES DE MOTOR	UNID	5700	REINO UNIDO	2,93
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA Y BANCADA (JUEGOS)	UNID	489	ARGENTINA	2,09
84.63.02.99	BUJE DE PLASTICO PARA TELARES	UNID	50	REINO UNIDO	0,64
84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 140 HP.	UNID	3	BRASIL	9,30
	METALES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 107 HP.	UNID	100		6,80
	OTROS METALES	UNID	1236		2,43
84.63.03.01	RUEDA DE CADENA	UNID	8	SUIZA	66,31
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	3	ITALIA	19,83
84.63.03.02	RUEDAS DENTADAS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	331,24
	RUEDAS DENTADAS NO.321-E1 P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	4		241,21
	VARIAS RUEDAS DENTADAS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	6		62,93
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	3	BELGICA	2.703,00
84.63.03.02	PIÑONES PARA MOTOSIERRAS	UNID	50	BRASIL	0,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.UTS
34.63.03.99	PIÑONES Y ENGRANAJES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,36
34.63.03.99	ENGRANAJE SIN FIN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,50
34.63.04.99	CAJA DE RULEMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	810,70
34.63.06.99	POLEAS	UNID	2	FRANCIA	30,25
34.63.20.00	TAPAS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	9,90
34.63.90.00	TAMBOR DE EMBRAGUE	UNID	55	R.F.ALEMANIA	10,02
34.63.90.00	EXCENTRICA PARA TELARES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	27,73
34.64.01.00	JUNTAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	6,66
34.64.01.00	JUNTAS DE ESPARRAGO DE CILINDRO	UNID	20	JAPON	0,54
34.64.01.00	JUNTAS TAPA DE CILINDRO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,92
34.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDROS DE MOTOR DE BULLDOZER	UNID	6	ITALIA	14,06
	JUNTA DE TAPA CILINDROS DE MOTOR CARGADOR S/RUEDAS	UNID	15		11,00
34.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,27
34.64.01.00	JUNTA ADMISION Y ESC.	UNID	200	BRASIL	0,22
34.64.01.00	JGO. REP. DE CARBURADOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	12,69
34.64.01.00	JGOS DE JUNTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,62
34.65.01.01	RETEN	UNID	200	BRASIL	0,71
34.65.01.01	RETENES SEMIELABORADOS	UNID	185450	ARGENTINA	0,12
34.65.01.01	RETEN DE VP 74/75	UNID	20	SUECIA	1,42
34.65.01.01	RETENES	UNID	60	BRASIL	0,63
34.65.01.01	RETEN DE VALVULAS	UNID	1000	BRASIL	0,72
34.65.01.01	RETENES PARA AUTOELEVADORES	UNID	12	JAPON	3,70
34.65.01.01	RETEN	UNID	30	FRANCIA	1,74
34.65.01.02	SELLO OJO CONE DE RUEDA MATRIZ DE TRAX-CAVATOR	UNID	6	ITALIA	23,23
	SELLO OJO CONE DE RUEDA MATRIZ DE BULL-DOZER				
	REPUESTOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	171		2,88
34.65.01.02	RETEN	UNID	86	BRASIL	0,82
34.65.01.02	RETEN ARMADO ACC.FRONTAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,71
34.65.01.02	SELLO BOMBA DE AGUA	UNID	100	ITALIA	1,15
34.65.01.03	RETEN P/BOMBA	UNID	20	SUECIA	2,00
34.65.01.99	AROS O RING (PR. 0,00)	UNID	8	SUIZA	0,68
	AROS DE COMPRESION (PR. 0,00)	UNID	34		0,66
34.65.01.99	SELLO DE CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE DE CARGADOR S/RUEDAS	UNID	6	ITALIA	2,10
	SELLO DE CILINDRO ESTIRADOR DE BANDAS DE BULLDOZER	UNID	6		1,81
34.65.01.99	RETENES DE FIBRA	UNID	50	ITALIA	9,09
34.65.01.99	JGO.REP. DE VALVULA REGULADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	225,98
34.65.89.01	EJE DENTADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,10
34.65.89.99	ACEITERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,94
35.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	45	ITALIA	53,55
35.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	34,01
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	105	ARGENTINA	23,15
35.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	9	ESTADOS UNIDO	358,81
35.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	401,90
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/PALAS MECANICAS	KG.	6	BRASIL	46,51
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOELEVADORES	KG.	3	BRASIL	215,51
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	10	ESTADOS UNIDO	[illegible]
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/EQUIPOS DE COMUNICAC.	KG.	6	ESTADOS UNIDO	[illegible]
35.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/EQUIPOS DE COMUNICAC.	UNID	215	ESTADOS UNIDO	[illegible]
35.00.00.00	REP.VARIOS P/EQUIPOS DE COMUNICACIONES	UNID	117	ESTADOS UNIDO	[illegible]
35.00.00.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	[illegible]
[illegible]	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	31	[illegible]	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.02.01	MOTORES PARA MAQUIÑAS DE COSER	UNID	300	BRASIL	6,70
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO	UNID	2	ITALIA	161,69
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	2	DINAMARCA	623,41
85.01.02.07	MOTOR	UNID	4	JAPON	8,97
85.01.02.07	MOTOR DE CTE.CONTINUA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	31,07
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.023,55
85.01.02.99	MONTOR ESTRELLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.295,90
85.01.04.92	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	172,00
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	JAPON	492,00
85.01.04.99	TRANSFORMADOR TV COLOR 20" TRANSFORMADOR TV COLOR 14"	UNID UNID	3000 3600	JAPON	0,80 0,48
85.01.06.19	ESPACIADORES PARA AUTOELEVADORES	UNID	2	BRASIL	108,59
85.01.06.19	BOBINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	365,20
85.01.99.12	PEDAL PARA MOTOR MONOFASICO	UNID	300	BRASIL	3,56
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES	UNID	120	JAPON	0,82
85.02.89.00	CINTA MAGNETICA P/BURLETES	MTL	10000	ARGENTINA	0,34
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES	UNID	12600	ARGENTINA	0,42
85.02.89.00	SEPARADORES MAGNETICOS A IMAN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	946,74
85.02.89.00	ELECTRO IMAN VENTILADOR	UNID	4	FRANCIA	18,50
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	144000	ARGENTINA	0,05
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	225360	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	25920	ARGENTINA	0,07
85.03.01.95	CELDAS PARA PILAS	UNID	624	BRASIL	0,05
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V	UNID	57600	ARGENTINA	0,11
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	91008	BRASIL	0,10
85.03.90.99	DISCOS DE BASE P/PILAS (CAJAS X 200UNID.	CAJA	1000	BRASIL	0,17
85.03.90.99	BLIDANJES PARA PILAS (CAJAS X 201 UNID.)	CAJA	1003	BRASIL	1,05
85.04.01.03	BATERIAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	3	FRANCIA	2.123,59
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	100,15
85.04.01.99	BATERIAS DE 6 VOLTS	UNID	11	JAPON	11,16
85.05.90.00	PORTA CARRETEL	UNID	450	ARGENTINA	1,71
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	5	BRASIL	10,83
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	15000	REINO UNIDO	0,47
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,84
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR COMPLETO	UNID	16	BRASIL	20,16
85.08.89.09	PLAQUETAS DE ENCENDIDO	UNID	10	BRASIL	15,25
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,62
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	41,13
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE PARA AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	379,93
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	18,53
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,33
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	227,96
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	19,87
85.08.89.99	CARCAZA FRONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	120,50
85.09.01.01	SEMIOPTICA	UNID	160	BRASIL	14,47
85.09.01.04	SEÑALERO COMPLETO	UNID	2	JAPON	9,00
85.09.01.04 85.09.01.96	SEÑALERO FAROS	UNID UNID	380 40	BRASIL R.F.ALEMANIA	6,89 10,24
85.09.01.99	FAROS PARA TRACTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,02
85.09.01.99	SEÑALEROS	UNID	520	BRASIL	5,55
85.09.90.99	LUZ MATRICULA	UNID	100	BRASIL	1,41
85.09.90.01	GRAMPA DE SEMIOPTICA	UNID	50	BRASIL	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO	UNID	400	BRASIL	1,74
85.09.90.92	PLASTICOS DEL.PS.	UNID	100	BRASIL	0,78
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	15	BRASIL	6,67
85.09.90.94	FLASHES DE SEÑALEROS	UNID	50	BRASIL	1,97
85.10.00.00	LINTERNAS (PR 0,00)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,96
85.11.02.99	SOLDADOR ORTODONICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	446,43
85.11.90.99	PINZA PORTA ELECTRODOS 500 AMP. PINZA PORTA ELECTRODOS 400 AMP. PINZA PORTA ELECTRODOS 200 AMP.	UNID UNID UNID	100 100 100	R.F.ALEMANIA	4,94 3,74 2,11
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA	UNID	4	ARGENTINA	62,51
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	126	ESTADOS UNIDO	7,78
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	150	CHILE	1,70
85.13.89.00	APARATO FACSIMIL	UNID	10	JAPON	1.254,60
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	3200	R.D.ALEMANIA	26,12
85.13.90.99	CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	5341	ESPAÑA	29,68
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	3820	ESPAÑA	29,64
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	80	REINO UNIDO	22,11
85.14.02.02	CAJA P/ALTAVOZ	UNID	18	ESTADOS UNIDO	40,05
85.14.02.04	JUEGOS PARLANTES	UNID	80	JAPON	10,49
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,80
85.14.02.99	JUEGOS PARLANTES	UNID	15	JAPON	19,91
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	30	REINO UNIDO	52,58
85.14.90.99	DRIVER PARTE P/ALTAVOZ	UNID	54	ESTADOS UNIDO	77,23
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	400	JAPON	179,91
85.15.01.95	CONTROL REMOTO	UNID	1	JAPON	11,55
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	30	PANAMA	179,94
85.15.01.99	TV. COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	344,65
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE P/AUTOS	UNID	35	REINO UNIDO	100,16
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,04
85.15.09.99	RADIO P/COCHE CON PASACASETTE	UNID	161	ESTADOS UNIDO	11,33
85.15.09.99	RADIOS	UNID	42	JAPON	72,97
85.15.09.99	RADIOS	UNID	6	JAPON	89,99
85.15.13.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	101,26
85.15.13.01	CENTROS MUSICALES	UNID	150	BRASIL	106,33
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	31,02
85.15.13.09	RADIOGRABADORES MONOAURALES RADIOGRABADORES ESTEREO - UN CASETERO RADIOGRABADOR ESTEREO DOBLE CASSETTERO	UNID UNID UNID	400 1000 100	ESTADOS UNIDO	11,68 20,46 28,92
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	62	PANAMA	54,98
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	144	MALASIA	54,61
85.15.13.09	RADIO CASSETTE 3 BANDAS	UNID	289	CHILE	16,92
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,97
85.15.13.99	RADIOS	UNID	960	MALASIA	3,11
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	120	PANAMA	11,57
85.15.13.99	RADIO PASACASSTTE TIPO WLAKMAN	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,84
85.15.13.99	RADIO AM FM	UNID	3	CHILE	33,85
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	50	COREA DEL SUR	153,30
85.15.17.01 85.15.25.00	EQUIPO P/AUDIO CAMARAS TELEVISION	UNID UNID	3 4	R.F.ALEMANIA AUSTRIA	706,38 415,41
85.15.29.99	WALKIE TALKIE	UNID	144	PANAMA	7,75
85.15.29.99	EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE VHF	UNID	3	ESTADOS UNIDO	350,77
85.15.90.10	ANTENA VHF	UNID	4	REINO UNIDO	115,88
85.15.90.46	TAPA CASSETTE	UNID	73	JAPON	1,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.644,86
85.15.90.49	PERILLA	UNID	32	JAPON	0,99
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	15,11
85.19.01.20	FUSIBLE	UNID	33	JAPON	0,73
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,17
85.19.01.32	RELES DE ARRANQUE	UNID	600	BRASIL	6,71
85.19.01.33	RELAYS DE BOCINA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	1,60
85.19.01.33	RELAY DE DESTELLADORES P/AUTOMOTORES	UNID	3600	ARGENTINA	0,88
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	100	BRASIL	2,76
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	953	BRASIL	0,10
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOS	UNID	8	JAPON	61,50
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	410	BRASIL	4,14
85.19.01.39	BULBOS MARCHA ATRAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,29
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES	UNID	24	BRASIL	3,78
85.19.01.39	CAJAS DE FUSIBLES	UNID	4	REINO UNIDO	3,41
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,76
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	25	ESTADOS UNIDO	17,79
85.19.01.39	LLAVES DE LUZ PARA AUTOMOTORES	UNID	170	BRASIL	1,92
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO	UNID	5	BRASIL	2,31
	INTERRUPTOR DEL FRENO	UNID	5		1,40
	REP P/TRACTORES	UNID	200		0,06
85.19.01.39	INTERRUPTORES 7112	UNID	5	BRASIL	1,71
	INTERRUPTORES 2060	UNID	40		1,57
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	625		0,89
85.19.01.39	LLAVE BULBO TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56,50
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	3000	TAIWAN	0,13
85.19.01.91	ARRANCADOR P/TUBO	UNID	50400	R.F.ALEMANIA	0,21
85.19.01.95	MICRO SWITCH	UNID	30	SUECIA	9,47
85.19.01.99	LLAVES DE CONMUTACION P/COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	110,14
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	62	FRANCIA	16,28
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	365	FRANCIA	4,77
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	13800	ITALIA	1,67
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	100	ITALIA	19,53
	RELES TERMICOS	UNID	175		18,52
	REP.VARIOS P/INST. ELECTRICAS	UNID	250		12,55
85.19.01.99	FOTOCELULAS AUTOMATICAS	UNID	500	JAPON	4,60
85.19.01.99	LLAVES DE CONTROL INFINITO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	3,52
85.19.01.99	BOTON PULSADOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	38,12
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA RADIADORES	UNID	600	ITALIA	1,66
85.19.01.99	INTERRUPTOR 10 AMP.	UNID	2000	ARGENTINA	1,24
85.19.02.10	PINZA CORRECTORA PARA CABLE TELEFONICO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,43
85.19.02.20	TERMINALES CAJAS DE 100 UN.	CAJA	625	ARGENTINA	1,27
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES	UNID	48	BRASIL	1,08
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	24	BRASIL	0,63
85.19.02.90	BLOQUES DE PRUEBA	UNID	70	SUIZA	20,27
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	144	FRANCIA	8,12
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUT.12V.60/55W-H4	UNID	2000	CHECOSLOVAQUI	1,41
	LAMPARAS P/AUT.12V.55 W H1	UNID	500		0,55
	LAMPARAS P/AUT.12V.55 W H3	UNID	500		0,65
85.20.01.50	LAMPARITAS PARA LINTERNAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,38
85.20.01.60	LAMPARAS PARA FOTOGRAFIA DE 150 W	UNID	500	JAPON	3,90
	LAMPARA PARA FOTOGRAFIA (DE 500 Y 300 W)	UNID	800		2,15
85.20.01.92	LAMPARA INCANDESCENTE AW50	UNID	1340	R.F.ALEMANIA	3,33
85.20.01.92	LAMPARA INCANDESCENTE AZW40 (PR US$0,16)	UNID	90200	ARGENTINA	0,19
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W.	UNID	2000	R.D.ALEMANIA	0,15
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40W	UNID	5000	R.D.ALEMANIA	0,15
	LAMPARAS DE 60W	UNID	6000		0,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	12	JAPON	0,71
85.20.01.93	LAMPARA INCANDESCENTE AZW 75	UNID	38500	ARGENTINA	0,23
85.20.01.93	LAMPARAS DE 100W LAMPARAS DE 75W	UNID UNID	3000 2000	R.D.ALEMANIA	0,21 0,18
85.20.02.49	TUBO FLUORESCENE AW 25	UNID	2800	R.F.ALEMANIA	4,47
85.20.02.49	TUBO DE LUZ AW 40	UNID	454	R.F.ALEMANIA	5,20
85.20.02.49	TUBO LUZ AW40-30	UNID	8520	ARGENTINA	0,74
85.20.02.99	LAMPARAS FLUORENCENTES	UNID	108	JAPON	8,70
85.20.02.99	LAMPARA MERCURIO AWZ 250	UNID	1720	R.F.ALEMANIA	4,47
85.20.02.99	LAMPARA MERCURIO AZW 250	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	3,97
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	9012	BRASIL	4,49
85.20.02.99	LAMPARAS INCANDESCENTES WAW400-160	UNID	2000	ARGENTINA	2,67
85.20.02.99	LAMPARAS DE GAS DE MERCURIO	UNID	215	R.D.ALEMANIA	3,22
85.20.90.00	CASQUILLOS P/LAMPARAS	UNID	26500	PAISES BAJOS	0,12
85.21.01.49	TUBO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.142,60
85.21.01.49	TUBOS	UNID	3	JAPON	490,00
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR DE 20"	UNID	20	COREA DEL SUR	80,90
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	325	JAPON	1,02
85.21.01.50	DIODOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,90
85.21.01.50	DIODOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,84
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	72	JAPON	4,64
85.21.01.90	FOTOCELULA	UNID	4	ARGENTINA	1,40
85.21.01.90	VISORES P/CALCULADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,08
85.21.90.90	CAÑONES ELECTRONICOS BLANCO Y NEGRO P/ TUBOS DE IMAGEN DE TELEVISOR	UNID	1200	COREA DEL SUR	2,08
85.22.89.99	DETECTOR	UNID	1	FRANCIA	150,31
85.22.89.99	UNIDADES DE SUMINISTRO DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA PARA COMPUTADORES	UNID	4	TAIWAN	427,57
85.22.89.99	FUENTE DE PODER CON TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	83,59
85.23.02.01	CABLES DE BUJIA PARA AUTOMOTORES	UNID	80	ARGENTINA	4,13
85.23.02.01	CABLES DE BUJIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	3,34
85.23.02.99	CABLE DE ALTERNADOR P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	70,35
85.23.02.99	CHICOTES	UNID	2	BRASIL	29,37
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,56
85.23.03.10	CABLE C/CONECTORES	UNID	2	FRANCIA	88,86
85.23.03.90	CABLE COAXIL P/COMPUTACION	KG.	440	ESTADOS UNIDO	7,18
85.23.89.90	CABLE DE VIDRIO	KG.	110	ARGENTINA	10,10
85.23.89.90	CABLE PLANO	MTL	1	ESTADOS UNIDO	70,06
85.23.89.90	CABLE REMOLCADO 2	UNID	1	R.F.ALEMANIA	163,41
85.24.89.99	ELECTRODOS	KG.	20000	ESPAÑA	1,86
85.24.89.99	CARBONES DE EMBRAGUE	UNID	100	BRASIL	2,49
85.24.89.99	CARBONES PARA AUTOMOTORES	UNID	12763	BRASIL	0,79
85.24.89.99	CARBONES PARA AUTOMOTORES	UNID	1200	BRASIL	2,81
85.24.89.99	CARBONES PARA AUTOMOTORES	UNID	10500	BRASIL	0,93
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	200	BRASIL	11,64
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	46	ARGENTINA	23,35
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	4230	PAISES BAJOS	1,27
87.01.89.01 87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS TRACTORES AGRICOLAS	UNID UNID	2 8	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	38.670,00 39.085,00
87.01.89.01	TRACTOES DE MAS DE 10 HP	UNID	6	BRASIL	6.833,33
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	3.098,00
87.02.01.02	PROTOTIPO DE AUTOMOVIL DE 1397 CC	UNID	1	ARGENTINA	8.500,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL SEDAN 4 PTAS. 1500 C.C.	UNID	2	MEXICO	5.542,60

37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	15	BRASIL	3.950,55
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	10	BRASIL	3.862,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.773,00
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	10.640,60
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	13.012,98
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3PTAS.C/MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.641,70
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 4 PUERTAS CON MOTOR DIESEL (PR U$S 3,20 KG/35.519,520)	UNID	48	BRASIL	4.079,10
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7.469,97
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7.469,97
87.02.01.13	KITS DE MOTORES PARA AUTOMOVILES	COMPLEMENTO	-	FRANCIA	0,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7.469,97
87.02.01.13	KITS DE MOTORES PARA AUTOMOVILES	COMPLEMENTO	-	FRANCIA	0,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	7.469,97
87.02.01.13	KITS DE MOTORES PARA AUTOMOVILES	COMPLEMENTO	-	FRANCIA	0,00
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.530,64
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.530,64
87.02.01.13	JGO.COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.530,64
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENETES DE KITS DE AUTOM.	UNID	24	JAPON	1.530,64
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CAMARAS NI CUBIERTAS	UNID	1	BRASIL	93.124,00
87.02.02.01	OMNIBUSES COMPLETOS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	4	BRASIL	48.196,00
87.02.02.01	OMNIBUS TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	105.100,00
87.02.02.01	OMNIBUS TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	105.100,00
87.02.39.03	CAMIONETA DIESEL PICK-UP 2300 C.C.	UNID	1	MEXICO	5.650,72
87.05.89.00	CARROCERIA	UNID	3	BRASIL	439,75
87.05.89.00	CARROCERIAS S/PARTES MOVILES	UNID	3	BRASIL	702,88
87.05.89.00	CARROCERIA	UNID	2	BRASIL	813,61
87.06.01.02	PARAGOLPE TRAS.	UNID	30	BRASIL	32,17
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	7	BRASIL	22,81
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	175	ARGENTINA	10,04
87.06.01.02	ADORNO RUEDA	UNID	1	BRASIL	0,44
87.06.01.05	CALEFACCION	UNID	184	BRASIL	2,50
87.06.01.05	CARCAZA CALEFACCION	UNID	15	BRASIL	6,25
	COMANDO CALEFACCION	UNID	5		0,25
	GRAMPA CARCAZA CALEFACCION	UNID	30		0,21
87.06.01.05	CARCAZA CALEFACCION	UNID	26	BRASIL	6,29
87.06.01.09	COLIZA	UNID	40	BRASIL	1,80
87.06.01.15	CARETAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	61,42
87.06.01.15	CARETA	UNID	85	BRASIL	7,07
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS (HONDA)	UNID	2	JAPON	233,00
	LUNETAS TERMICAS (TOYOTA)	UNID	1		218,00
	VARIAS LUNETAS TERMICAS	UNID	15		165,72
87.06.01.99	PANEL LATERAL P/AUTOS	UNID	2	JAPON	17,67
87.06.01.99	TAPA	UNID	66	BRASIL	48,88
	PANEL	UNID	30		28,33
	OTROS REPUESTOS	UNID	412		0,47
87.06.01.99	PANEL GUARNICION PUERTA	UNID	120	FRANCIA	33,33
87.06.01.99	GUARDABARROS P/AUTOS	UNID	6	ARGENTINA	109,17
	CAPOT P/AUTOS	UNID	3		79,79
87.06.01.99	INSONORIZANTE LATERAL	UNID	1248	ARGENTINA	0,09
87.06.01.99	CARCAZA DE CALEFACCION	UNID	4	JAPON	9,64
87.06.01.99	GUARDABARRO DEL.177.	UNID	72	BRASIL	10,56
	DIFUSOR DE AIRE	UNID	5		5,27
	OTROS REPUESTOS	UNID	75		1,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	PUERTA TRASERA FIAT 147	UNID	5	BRASIL	28,00
	FRENTE BRASILIA	UNID	5		27,50
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA	UNID	185		15,43
87.06.01.99	PANEL PORTA INSTRUMENTOS	UNID	15	BRASIL	63,50
	PUERTA POSTERIOR	UNID	6		31,08
	OTROS REPUESTOS	UNID	472		4,00
87.06.01.99	TAPIZADO PARA CAMIONETA	UNID	2	ESPAÑA	1.101,32
87.06.01.99	PUERTA POSTERIOR	UNID	38	BRASIL	30,75
	BANDEJA POSTERIOR	UNID	30		6,05
	OTROS REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	670		0,73
87.06.01.99	FRISO	UNID	1	BRASIL	5,00
	GUIA APOYA CABEZA	UNID	6		0,20
	REP.VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	74		0,09
87.06.01.99	COLUMNA INTERNA	UNID	12	BRASIL	21,14
	DEFLECTOR AIRE	UNID	24		10,57
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	551		0,39
87.06.89.01	BUJE	UNID	10	BRASIL	3,61
87.06.89.01	SILENBLOCKS	UNID	700	ITALIA	0,50
87.06.89.06	MANCHONES	UNID	766	ITALIA	4,30
87.06.89.15	RADIADOR CALEFACTOR	UNID	24	BRASIL	14,76
87.06.89.17	CAÑO DE ESCAPE	UNID	6	BRASIL	11,02
87.06.89.17	CAÑO DE ESCAPE	UNID	20	BRASIL	18,07
87.06.89.24	PATA DE MOTOR	UNID	60	BRASIL	13,91
87.06.89.24	PATA CAJA CAMBIO	UNID	100	BRASIL	6,51
87.06.89.24	TACO REBOTE	UNID	4	BRASIL	1,25
87.06.89.24	TOPE AMORTIGUACION	UNID	82	ITALIA	2,31
87.06.89.31	TERCER EJE PARA CAMION	UNID	9	ARGENTINA	597,66
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION	UNID	68	BRASIL	40,96
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION A CREMALLERA 9309339	UNID	8	BRASIL	59,40
	CAJAS DE DIRECCION A CREMALLERA 7334669	UNID	10		39,06
87.06.89.71	TAPONES DEPOSITO RADIADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,80
87.06.89.71	TAPA DE TANQUE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,19
87.06.89.71	TAPA DEL RADIADOR	UNID	10	BRASIL	1,68
87.06.89.71	TAPONES	UNID	10	FRANCIA	4,00
87.06.89.97	TAPA RUEDA P/AUTOS	UNID	1	JAPON	42,61
87.06.89.97	NUCLEO SINCRONIZADO	UNID	100	BRASIL	16,07
	JUEGO PASTILLA FRENO	UNID	200		10,60
	OTROS REPUESTOS	UNID	950		7,87
87.06.89.97	AMORTIGUADOR	UNID	4	BRASIL	22,37
	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	18		10,96
	OTROS REPUESTOS	UNID	364		0,36
87.06.89.97	DISCO FRENO P/AUTOS	UNID	6	JAPON	43,63
87.06.89.97	SECTOR DE DIRECCION	UNID	90	BRASIL	15,17
87.06.89.97	VARIOS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	360	R.F.ALEMANIA	7,72
87.06.89.97	SERVO FRENO PARA CAMION	UNID	10	REINO UNIDO	139,72
	CILINDRO DE FRENO PARA CAMION	UNID	20		54,10
	OTROS REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1321		6,34
87.06.89.97	PERA PALANCA DE CAMBIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,28
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	2	BRASIL	27,59
	SEPARADOR DE PATA	UNID	3		3,63
87.06.89.97	CRUCETAS DE CARDAN	UNID	330	BRASIL	14,74
87.06.89.97	CAJAS DE DIRECCION	UNID	10	BRASIL	32,50
	SECTOR DE DIRECCION	UNID	12		12,68
87.06.89.97	AMORTIGUADOR POST.	UNID	80	BRASIL	15,96
	SINCRONIZADO	UNID	249		5,09
	OTROS REPUESTOS	UNID	134		5,42
87.06.89.97	BARRA DIRECCION 1063	UNID	2	BRASIL	10,36
	BARRA DIRECCION 1067	UNID	6		8,59
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	459		3,38
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	28,55
	DISCO DE EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	10		19,47
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	120		10,31
87.06.89.97	SEMIEJES 335	UNID	122	BRASIL	48,14
	SEMIEJES 326	UNID	15		44,54
	SEMIEJES 329	UNID	1		34,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS	UNID	50	ARGENTINA	70,30
87.06.89.97	AMORTIGUADOR TRASERO	UNID	59	ARGENTINA	24,00
	DEPOSITO COMBUSTIBLE	UNID	8		13,14
	OTROS REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	390		2,17
87.06.89.97	JUEGO REP. CAJA CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,10
87.06.89.97	PUNTEROS DIRECCION	UNID	686	ITALIA	5,90
87.06.89.97	REPARACION CILINDRO MAESTRO P/AUTOMOTOR	UNID	370	BRASIL	5,32
	REPARACION CILINDRO RUEDA P/AUTOMOTORES	UNID	300		1,87
87.06.89.97	CRUCETAS 1523	UNID	10	ARGENTINA	13,89
	CRUCETAS 1529	UNID	100		13,89
	CRUCETAS VARIAS	UNID	1500		3,51
87.06.89.97	JGO.PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	270	BRASIL	20,92
87.06.89.97	CILINDROS DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	640	ITALIA	2,74
87.06.89.97	JGO.BIELAS	UNID	2	FRANCIA	156,93
	ENGRANAJE DISTRIBUCION	UNID	18		14,71
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	185		2,73
87.06.89.98	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORS AGRICOLAS	UNID	304	ESTADOS UNIDO	10,24
87.06.89.98	GANCHOS DE TRACCION	UNID	20	ITALIA	215,96
87.06.89.98	JGO.SATELITES P/PALA MECANICAS	UNID	1	BRASIL	353,12
	JGO.ENGRANAJES TRANSMISION P/PALA CARGADORA	UNID	1		353,12
	REPUESTOS VARIOS P/PALA MECANICA	UNID	82		31,72
87.06.89.98	DISCO EMBRAGUE P/TRACTOR	UNID	1	BRASIL	89,36
87.06.89.98	SUPLEMENTOS P/TRACTOR	UNID	185	ESTADOS UNIDO	19,86
87.06.89.98	EJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	59,30
	CILINDRO DE ELEVACION	UNID	1		36,42
	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	37		8,50
87.06.89.98	EJE MANDO FINAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,00
	EJE RUEDA TRASERA	UNID	2		34,00
	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	45		3,89
87.07.01.00	AUTOELEVADORES ELECTRICOS	UNID	3	JAPON	23.066,67
87.07.01.00	AUTOELEVADOR MODELO 60 D	UNID	1	BRASIL	12.624,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	13.074,30
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	10.577,00
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	JAPON	12.674,00
87.07.90.99	EJE PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	BRASIL	632,91
	ENGRANAJES PARA AUTOELEVADOR	UNID	9		51,77
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	21		51,00
87.07.90.99	DISCOS DENTADOS P/EMBRAGUE DE AUTOELEV.	UNID	97	BRASIL	15,95
87.07.90.99	BALANCIN EJE TRASERO	UNID	1	JAPON	705,78
	CAJA DE DIRECCION	UNID	2		629,15
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	193		35,40
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	238	JAPON	332,50
87.09.01.01	MOTOS	UNID	46	JAPON	604,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	241	JAPON	332,50
87.09.01.01	MOTOS	UNID	40	JAPON	621,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	24	JAPON	606,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	26	JAPON	628,00
87.09.01.01	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	911,24
87.09.01.03	MOTOS	UNID	10	JAPON	1.356,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	8	JAPON	1.680,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	14	JAPON	1.332,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	1	JAPON	1.864,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	20	JAPON	1.205,00
87.09.01.03	MOTO ARMADA 250 C.C.	UNID	1	JAPON	2.294,00
87.12.01.12	TANQUE DE NAFTA USADO DE CHAPA P/MOTO	UNID	1	BRASIL	9,00
87.12.01.18	TAPAS USADAS LATERALES PARA MOTOS	UNID	4	BRASIL	1,22
87.12.01.23	CAMPANAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	20	ITALIA	15,74
87.12.01.28	CAÑOS DE ESCAPE CON CODO USADOS P/MOTO	UNID	5	BRASIL	6,00
87.12.01.32	HORQUILLAS TELESCOPICAS USADAS P/MOTOS	UNID	3	BRASIL	30,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.33	RUEDAS USADAS COMPLETAS P/MOTO CON CUBIERTAS Y CAMARAS DE ARO CROMADO	UNID	2	BRASIL	12,00
87.12.01.33	RUEDAS USADAS P/MOTOS COMPLETAS C/CUBIERTAS Y CAMARA DE ARO CROMADO	UNID	4	BRASIL	12,00
87.12.01.36	ASIENTOS USADOS P/MOTO TAPIZADOS DE PLASTICO	UNID	3	BRASIL	5,00
87.12.01.38	ENGRANAJES DE CAMBIO DE CAMBIOS	UNID	7	JAPON	14,52
87.12.01.38	TAPA MOTOR DE MOTOCICLETAS	UNID	504	ITALIA	5,09
	SELECTORS DE CAMBIOS DE MOTOCICLETAS	UNID	50		7,78
	REPUESTOS VARIOS P/MOTOCICLETAS	UNID	3983		1,28
87.12.01.90	CHASIS USADO P/MOTO DE 125CC.NO.CG125BR2040551	UNID	1	BRASIL	94,00
87.12.01.90	CHASIS USADOS P/MOTOS DE 125CC.NO.CG125BR115 6017 Y NO.2H3-050299	UNID	2	BRASIL	94,00
87.12.02.89	CADENAS MAZA PIÑONES	UNID	5200	CHECOSLOVAQUI	0,99
87.12.02.89	PEDALES	UNID	2700	R.F.ALEMANIA	1,79
87.12.02.89	PIÑONES PARA BICICLETAS	UNID	67500	INDIA	0,53
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	135200	FRANCIA	0,05
87.12.02.89	ENGRANAJES	UNID	2800	BRASIL	2,27
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	4	ARGENTINA	1.172,04
87.14.02.01	CHASIS DE ACOPLADO NUEVO DE 3 EJES TUBULARES DE 6" C/MAZAS ARTILLERAS DE ACERO	UNID	1	ARGENTINA	5.300,00
87.14.90.31	EJES	UNID	2	ARGENTINA	52,09
87.14.90.99	AROS GIRATORIOS	UNID	5	ARGENTINA	175,17
	RUEDAS DE DISCO	UNID	5		88,62
	REPUESTOS VARIOS	UNID	150		12,36
88.02.03.00	AVIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16.606,19
88.03.00.00	RADIADOR ACEITE P/AVION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	500,00
	BOBINA P/AVION	UNID	1		115,00
	VARIOS REPUESTOS PARA AVIONES	UNID	187		20,74
89.01.03.29	LANCHA USADA P/EL TRANSPORTE DE PASAJEROS	UNID	1	ARGENTINA	7.000,00
90.01.01.20	LENTES	UNID	245	R.F.ALEMANIA	16,54
90.01.01.90	LENTES	UNID	29	R.F.ALEMANIA	14,40
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	5	JAPON	53,20
90.06.01.00	TELESCOPIO	UNID	1	JAPON	162,19
90.07.01.01	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	50	JAPON	44,60
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	58	JAPON	102,20
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO	UNID	15	HONG KONG	37,09
90.09.02.00	RETROPROYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	187,28
90.10.01.19	EQUIPO P/LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	62.100,00
90.13.89.01	CUENTA LINEAS P/INDUSTRIA GRAFICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	258,62
90.14.89.99	TEODOLITO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.761,60
90.16.01.11	NORMOGRAFO TL-D 50	UNID	10	BRASIL	9,08
	NORMOGRAFO TL-D 45	UNID	10		8,74
	INSTRUMENTOS VARIOS P/DIBUJO	UNID	253		3,19
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	120	BRASIL	4,56
90.16.01.12	PLANTILLAS	UNID	480	BRASIL	1,75
90.16.01.12	PLANTILLAS PARA USOS TECNICOS	UNID	115	BRASIL	2,14
90.16.01.13	COMPASES	UNID	90	BRASIL	4,10
90.16.01.14	ARAÑAS	UNID	40	BRASIL	5,23
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	250	BRASIL	2,34
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	84	BRASIL	1,88
90.16.01.19	ESCUADRAS AJUSTABLES	UNID	6	BRASIL	4,47
	PANTOGRAFOS	UNID	20		4,20
90.16.01.29	REGLAS T	UNID	85	BRASIL	4,00
	REGLAS PARALELAS	UNID	75		8,16
	CURVAS FLEXIBLES	UNID	100		2,00
90.16.01.29	REGLAS PARALELAS	UNID	50	BRASIL	8,72
90.16.01.29	MARCADORES PARA CARPINTEROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.16.02.10	REGLAS C/ESCALA	UNID	120	BRASIL	0,76
90.16.02.10	REGLAS T	UNID	60	BRASIL	3,52
90.16.02.20	CINTAS METRICAS 20 MTS. CINTAS METRICAS 10 MTS. CINTAS METRICAS VARIAS	UNID UNID UNID	100 100 1944	COREA DEL SUR	3,66 2,59 1,37
90.16.02.20	CINTAS METRICAS, LARGO 7,5MTS. CINTAS METRICAS LARGO 5,0 MTS. CINTAS METRICAS	UNID UNID UNID	36 60 240	ESTADOS UNIDO	6,97 5,62 1,35
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	178	BRASIL	0,99
90.16.02.90	CALIBRE HUECO DE RELOJ 14,5 - 30,5 CALIBRE HUECO DE RELOJ 55-155 OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL DE MEDIDA (MICROMETROS, PIES DE REY)	UNID UNID UNID	2 1 265	CHECOSLOVAQUI	63,50 62,10 11,22
90.16.02.90	MICROPIPETAS	UNID	55	JAPON	79,00
90.16.02.90	TRANSPORTADORES	UNID	45	BRASIL	2,95
90.16.02.90	GALGAS DE ESPESORES, PIEZAS DE 20 HOJAS GALGAS DE ESPESORES, PIEZAS DE 13 HOJAS	UNID UNID	300 600	R.F.ALEMANIA	1,77 1,03
90.16.02.90	CALIBRADOR DEL CILINDRO CALIBRADOR VARIOS CALIBRADORES	UNID UNID UNID	1 1 2	JAPON	76,99 76,77 10,04
90.16.02.90	DISPOSITIVO DE MEDICION DISPOSITIVO DE MEDICION AVANCE APARATOS MEDICION VARIOS	UNID UNID UNID	1 1 6	R.F.ALEMANIA	211,66 124,40 34,63
90.16.90.00	PUNTEROS PARA MICROPIPETAS	UNID	11000	JAPON	0,03
90.16.90.00	SOPORTE PRISMA MEDICION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	471,42
90.17.01.99	EQUIPOS ELECTROMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA	UNID	4	ARGENTINA	1.950,85
90.17.03.10	APARATOS EMPLEADOS EN ODONTOLOGIA (LAMPARAS PARA ODONTOLOGIA)	UNID	10	SUIZA	284,70
90.17.03.90	RETRACTOR LABIAL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,15
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	DOC	11583	R.F.ALEMANIA	0,60
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	65000	R.F.ALEMANIA	0,07
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	300000	ESTADOS UNIDO	0,02
90.17.89.01	JERINGAS CON AGUJAS DESCARTABLES	UNID	60000	JAPON	0,12
90.17.89.05	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	25000	JAPON	0,03
90.17.89.99	SONDAS	UNID	1850	R.F.ALEMANIA	5,77
90.17.89.99	OXIGENADORES RESERVORIOS	UNID	30	BRASIL	112,43
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO	UNID	12	PAISES BAJOS	396,09
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICO	UNID	2500	PAISES BAJOS	3,06
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO	UNID	100	PAISES BAJOS	74,47
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO	UNID	22000	PAISES BAJOS	1,80
90.17.89.99	AGUJAS DENTALES DESCARTABLES	UNID	70000	ESTADOS UNIDO	0,04
90.17.89.99	BOLSA SIMPLE PARA SANGRE BOLSA TRIPLE PARA SANGRE CATETER CON BALON	UNID UNID UNID	3288 596 20	ARGENTINA	0,64 1,66 4,42
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	250	JAPON	3,40
90.18.02.00	CARETAS RESPIRATORIAS	UNID	3300	REINO UNIDO	0,64
90.23.01.00	TERMOMETROS	UNID	12000	CHINA	0,30
90.23.89.99	INDICADOR DE TEMP. DE MOTOR DE MONONIV. INDICADOR DE TEMP. DE MOTOR DE BULLDOZER	UNID UNID	15 10	ITALIA	10,62 9,78
90.23.89.99	INDICADORES DE TEMPERATURA P/AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	2,50
90.23.89.99	TERMOMETROS PARA PILAS CARGADORAS	UNID	10	BRASIL	8,75
90.23.89.99	TERMOMETROS PARA CALENTADORES	UNID	500	ITALIA	7,08
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	433	BRASIL	2,66
90.24.00.00 90.24.00.00	MANOMETRO (PR 0,00) PRESOSTATOS	UNID UNID	1 3	ITALIA ESTADOS UNIDO	250,00 41,10
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE COMP.	UNID	101	BRASIL	6,29
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	12	FRANCIA	68,62
90.24.00.00	BULBO DE TEMPERATURA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	6,70
90.24.00.00	INDICADOR DE PRESION DE GAS-OIL DE BULL INDICADOR DE PRESION DE ACEITE DE BULL.	UNID UNID	12 6	ITALIA	6,11 5,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.24.00.00	INSTRUMENTOS PRESION ACEITE	UNID	10	BRASIL	8,55
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	3,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	4,22
90.24.00.00	C/KM	UNID	5	BRASIL	14,16
90.24.00.00	MANOMETROS P/PALAS MECANICAS	UNID	4	BRASIL	9,97
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	16,91
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2000	ITALIA	1,12
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA PLANCHAS	UNID	5000	ESPAÑA	1,03
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE DEL TABLERO	UNID	3	BRASIL	8,86
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE DE NAFTA	UNID	20	BRASIL	3,22
90.24.00.00	CONTROL NEUMATICO DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.655,23
90.24.00.00	MEDIDORES DE COMBUSTIBLE	UNID	2	BRASIL	1,05
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	57	FRANCIA	5,77
90.24.00.00	MED.DE COMPRESION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	177,47
90.25.01.00	FOTOMETROS	UNID	1	JAPON	163,91
90.25.89.99	PENETRAMETROS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	44,07
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	23,25
90.27.01.99	TRACTOMETRO	UNID	1	BRASIL	54,98
90.27.02.00	INSTRUMENTO C/KM	UNID	5	BRASIL	22,81
90.27.02.00	TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNID	7	BRASIL	14,89
90.27.89.00	HORIMETRO PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	BRASIL	12,38
90.27.89.00	HORIMETROS	UNID	3	BRASIL	11,86
90.28.01.00	ALINEADOR ELECTRONICO	UNID	1	ARGENTINA	1.351,10
90.28.03.01	PHMETRO.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	652,63
90.28.03.01	ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.916,50
90.28.03.01	EQUIPO ELECTROMEDICO TDX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.900,00
90.28.03.01	APTO.ELECTROMEDICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	750,00
90.28.03.01	ANALIZADORES DE SANGRE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	296,65
90.28.03.99	MAGNETOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.196,09
90.28.03.99	VOLTIMETROS	UNID	20	JAPON	49,84
90.28.89.99	HIDROMETROS (PR 0,00)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	213,18
90.28.89.99	REGULADORES AUTOMATICOS	UNID	3	ISRAEL	311,63
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE SIN DISYUNTOR P/MAQ OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	118,54
90.28.89.99	HIDROMETROS PR 0,00	UNID	4	R.F.ALEMANIA	212,52
90.28.89.99	APARATOS	UNID	1	ISRAEL	150,60
90.29.02.00	CARROUSEL P/PREQUANTUM	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,00
90.29.89.00	IMPULSOR DE GASOLINA	UNID	10	BRASIL	6,93
90.29.89.00	HIDROTERMOGRAFOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,00
90.29.89.00	ELECTRODOS PARA PHMETER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	142,39
90.29.89.00	PARTES PARA MEDIDOR DE AGUA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	47,33
90.29.89.00	CELDA-CALENTADOR P/ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	952,61
90.29.89.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,37
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMB.	UNID	250	BRASIL	5,03
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	250	HONG KONG	7,60
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	492	HONG KONG	4,29
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	340	HONG KONG	8,26
91.06.00.00	TEMPORIZADOR AUTOMATICO	UNID	1	SUIZA	1.317,97
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	208	HONG KONG	3,36
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	1344	JAPON	3,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.10.89.01	CUERDAS ARMONICAS	UNID	3240	ESTADOS UNIDO	0,27
92.10.89.99	PUAS PARA GUITARRA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,02
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	97	ESTADOS UNIDO	10,70
92.11.07.00	AP.VIDEO CASSETTERO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	274,29
92.11.07.00	VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	346,08
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLOS	UNID	49	BRASIL	13,88
92.12.01.90	DISCOS PARA COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	442,50
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	115	ESTADOS UNIDO	5,84
92.12.01.90	DISCOS FLEXIBLES	UNID	3800	ESTADOS UNIDO	0,78
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEOCASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,01
92.12.01.90	DISKETTE PARA COMPUTACION	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,39
92.12.02.10	DISCOS DOBLES LONG PLAY DISCOS SIMPLES	UNID UNID	17 167	BRASIL	4,00 2,13
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMPUTADORA	UNID	3	MEXICO	252,67
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMP.	UNID	12	MEXICO	132,27
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMP.	UNID	2	MEXICO	171,92
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMPUTADORA	UNID	9	MEXICO	160,03
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	178,11
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	200	MEXICO	29,74
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	480	MEXICO	28,69
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	8	MEXICO	67,45
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	116	MEXICO	30,43
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	14	ARGENTINA	19,27
92.12.02.90	PROPAGANDA CINEMATOGRAFICA	KG.	1	REINO UNIDO	86,33
92.12.02.90	VIDEO CASSETTE GRABADO	UNID	1425	ARGENTINA	12,00
92.13.01.00	RODILLO	UNID	54	JAPON	4,88
93.06.01.01	CARGADORES	UNID	20	ARGENTINA	3,79
93.07.01.05	CARTUCHOS P/RIFLES	UNID	6000	FINLANDIA	0,54
94.03.01.01	MESA DE DIBUJO SIN TABLERO	UNID	4	BRASIL	51,15
94.03.01.99	MUEBLES METALICOS PARA BAÑO	UNID	24	ESPAÑA	45,75
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAMENTOS (CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	2000	ARGENTINA	1,13
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	82	SUIZA	81,95
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000UNI	CAJA	50	MEXICO	9,00
95.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES EN CAJAS DE 12UNID.	CAJA	408	ESTADOS UNIDO	10,18
95.01.02.11	CEPILLO DENTAL	UNID	7000	CHILE	0,05
95.01.02.15	CEPILLO LIMPIADOR	UNID	6	ARGENTINA	0,35
95.01.02.19	CEPILLO DE PLASTICO	UNID	1056	CHILE	0,19
95.01.02.19	CEPILLOS P/LIMPIEZA DE ESCOPETAS (PRO,00	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,67
95.01.02.69	PINCELES PARA PINTURA DE ARTE	UNID	8760	BRASIL	0,16
97.02.90.02	MECANISMOS A PILA P/MUÑECAS	UNID	1000	ESPAÑA	2,79
97.03.01.01	AUTOS FRICCION	UNID	1440	HONG KONG	0,81
97.03.01.01	AUTO A FRICCION	UNID	144	CHILE	0,76
97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	32	CHILE	0,30
97.04.89.00	TENIS DE MESA	UNID	100	TAIWAN	4,10
97.04.90.00	PLAQUETAS DE JUEGOS "DOUBLE DRAGON"	UNID	7	HONG KONG	67,29
97.04.90.00	PELOTAS DE TENIS DE MESA	UNID	3000	TAIWAN	0,49
97.04.90.00	DIVERSOS REPUESTOS P/MAQ.ELECTRONICAS	UNID	78	COREA DEL SUR	21,03
97.04.90.00	DIVERSOS REP.P/MAQ.ELECTRONICAS	UNID	11	COREA DEL SUR	68,18
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	25	TAIWAN	18,50
97.07.00.00	REELES	UNID	171	ARGENTINA	4,30
98.01.01.02	AT BOTONES DE PRESION (CAJAS DE 1000UN.)	CAJA	150	JAPON	23,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
93.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U:	CAJA	76	MEXICO	68,23
93.03.02.00	PORTAMINAS NO.6614	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,19
	PORTAMINAS NO.55	UNID	150		1,13
	PORTAMINAS NO.055	UNID	150		0,69
93.03.03.10	RAPIDOGRAFOS	UNID	90	BRASIL	2,74
93.03.04.00	MARCADORES NRO. 90/30 EN CAJAS	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	2,86
	MARCADORES NRO. 90/20 EN CAJAS	CAJA	100		1,90
	MARCADORES NRO. 90/10 EN CAJAS	CAJA	100		0,90
93.03.04.00	MARCADORES	UNID	400	NUEVA ZELANDI	2,25
93.03.04.00	MARCADORES	UNID	15	NUEVA ZELANDI	6,50
93.05.01.00	LAPICES DE COLORES EN CAJAS DE 50UNID. (PR 0,00)	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	12,82
	LAPICES DE COLORES EN CAJAS DE 48 UNID. (PR 0,00)	CAJA	50		9,58
	OTROS LAPICES (PR 0,00)	UNID	13800		0,14
93.05.01.00	LAPICES DE GRAFO NEGRO EN CAJAS DE 144UN	UNID	1080	CHINA	3,09
93.05.89.00	CRAYOLAS	UNID	8928	CHINA	0,05
93.05.89.00	MINAS	DOC	264	R.F.ALEMANIA	0,31
93.07.02.00	REPUESTOS P/MAQUINAS ETIQUETADORAS	KG.	6	JAPON	131,12
93.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	38,48
93.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2000	ITALIA	1,92
93.12.01.99	PEINETAS	UNID	1152	CHILE	0,19
93.15.01.04	TERMOS	UNID	800	TAIWAN	3,16

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41938 v-jun.1º

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
" 2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 1.00
" 3	ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313|973 — Asoc. Civiles 3ª Edición. Agotada	" 2.50
" 4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	" 60.00
" 5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	
" 6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3[illegible] — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
" 8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	" 1.00
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
" 10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
" 13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Ordenanza Bromatológica Agot.	" 1.50
" 15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición — 5ª Edición	" 105.00
" 16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 1.00
" 17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
" 19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
" 20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
" 21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	" 1.00
" 22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407. — 2ª Edición Agotada.	" 0.70
" 23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada	
" 24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada.	
" 25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada.	
" 26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición	" 1.00
" 27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
" 28	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
" 29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550.— Ejercicio 1975	" 1.00
" 30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
" 31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. 2ª Edición Agot.	" 6.00
" 32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 1.00
" 34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
" 36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 65.00
" 37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
" 39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	
" 40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 3.60
" 41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 8.00
" 42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	" 6.40
" 43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor Agotada	" 3.00
" 44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948. — Agotada.	" 4.70
" 45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11.00
" 46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979 Agotada	" 9.50
" 47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 6.00
" 48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
" 49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2.00
" 50	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032 Agotada	" 7.50
" 51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	
" 55	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	" 18.00
" 56	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 16.00
" 57	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES VIAL — Decreto 195|983 Agotada	" 19.00
" 58	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACIOS — Ordenanza Bromatológica	" 8.20
" 59	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464	" 70.00
" 60	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	" 13.50
" 61	LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524	" 21.00
" 62	DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	" 10.00
" 63	DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	" 34.00
" 64	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. —Ordenanza Bromatológica	" 23.00
" 65	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	" 72.00
" 66	NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	" 73.00
		" 190.00